DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 10 de Febrero de 1982

Tomo 306 Año LXXVI Número 21171

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Economía y Finanzas

1

Decreto 37/982.— Se fija la Tasa Global Arancelaria para la importación de "Huevos de Gallina".

2

Resolución 2.948/981.— Se aprueba el estatuto de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (C.O.M.T.A.).

3

Resolución 3.002/981.— Se designa Especialista VI Especialización en el Ministerio de Economía y Finanzas.

4

Resolución 3.003/981.— Se contrata Auxiliar de Servicio III en la Presidencia de la República.

5

Resolución 3.004/981.— Se designa Especialista II Radiotelefonista en la Presidencia de la República.

Ministerio de Salud Pública

6

Resolución 2.866/981.— Se designa transitoriamente Subjefe de Sección en la División Epidemiología.

Ministerio de Agricultura y Pesca

7

Resolución 2.831/981.— Se acepta una donación formulada por la UNESCO, con destino al Laboratorio de Microbiología de Suelos y Control de Inoculantes.

8

Resolución 2.832/981.— Se otorga permiso de pesca comercial, como pescador de tierra, en la zona comprendida entre la Barra del Chuy y La Coronilla, y Punta Ballena.

9

Resolución 2.833/981.— Se otorga permiso de pesca comercial, como pescador de tierra, en la zona de la Barra del Chuy.

10

Resolución 2.834/981.— Se otorga permiso de pesca comercial como pescador de tierra, en la zona comprendida entre La Coronilla y la Barra del Chuy.

11

Resolución 2.837/981.— Se contrata Técnico IV, en la Dirección de Sanidad Animal.

12

Resolución 2.838/981.— Se contrata Chofer III, en el Instituto Nacional de Pesca.

13

Resolución 2.840/981.— Se contrata Chofer III, en el Instituto Nacional de Pesca.

14

Resolución 2.841/981.— Se contrata Ayudante VI, en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino"

15

Resolución 2.842/981.— Se contrata Ayudante VII, en la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa del Ministerio de Agricultura y Pesca.

16

Resolución 2.843/981.— Se contrata Administrativo III, en la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera.

17

Resolución 2.844/981.— Se contrata Ayudante VI, en la Dirección Granos (DIGRA) del Ministerio de Agricultura y Pesca.

18

Resolución 2.845/981.— Se contrata Administrativo VII, en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino.

19

Resolución 2.846/981.— Se contrata Administrativo V en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

20

Resolución 2.847/981.— Se contrata Técnico II en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

21

Resolución 2.848/981.— Se contrata Ayudante VII en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

22

Resolución 2.849/981.— Se contrata Ayudante VII en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

23

Resolución 2.850/981.— Se contrata Ayudante III en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

24

Resolución 2.851/981.— Se contrata Administrativo IV en la Comisión Honoraria de Promoción del Plan Granjero.

25

Resolución 2.852/981.— Se designa Administrativo IV en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

26

Resolución 2.853/981.— Se contratan funcionarios en la Dirección de Industria Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

27

Resolución 2.854/981.— Se contratan Técnicos III en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

28

Resolución 2855/981.— Se contratan funcionarios en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Banco Central del Uruguay

29

Resolución.— Se modifican disposiciones del régimen aplicable a los certificados de depósito banca[illegible] a plazo fijo.

30

Resolución.— Se incorporan disposiciones referentes a la Responsabilidad Patrimonial Neta Mínima.

31

Resolución.— Se difiere hasta el 1° de abril de 1982, la sustitución dispuesta en el artículo 3° comunicada por la Circular 1.068.

32

Resolución.— Se sustituyen disposiciones relativas a la información de la posición general de cambios.

33

Resolución.— Se incorporan normas referentes a la apertura y utilización por parte de las casas de cambio, de cuentas corrientes con el Banco Central del uruguay, en moneda nacional y extranjera.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 37/982.— Se fija la Tasa Global Arancelaria para la importación de Huevos de Gallina

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 27 de enero de 1982.

Visto: los análisis efectuados por la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos relativos al producto huevos de gallina.

Resultando: que por decreto 742/978, de 27 de diciembre de 1978, dicho producto actualmente se encuentra exonerado de recargos de importación, IMADUNI, Tasas Consulares y Tasa de Movilización de Bultos.

Considerando: que en base a los análisis efectuados se determinó que el producto huevos de gallina tiene una protección efectiva negativa que es conveniente revisar.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 2° y 15 de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°. Fíjase en 35% (treinta y cinco por ciento) la Tasa Global Arancelaria para la importación de Huevos de Gallina Iten NADI 04.05.01.01., la que estará compuesta por:

10% de Recargo
20% de Impuesto Aduanero Unico a la Importación
1% de Tasa de Movilización de Bultos
4% de Tasas Consulares

Art. 2°. Dése cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Art. 3°. El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 4°. Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— VALENTIN ARISMENDI.— ESTANISLAO VALDES OTERO.— CARLOS MATTOS MOGLIA.

2

Resolución 2.948/981.— Se aprueba el estatuto de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (C.O.M.T.A.)

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de diciembre de 1981.

Visto: la gestión de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (C.O.M.T.A.) por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto de referencia, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, le observaron varios artículos.

Considerando: I) Que las observaciones fueron aceptadas por los interesados, presentando un nuevo texto estatutario;

II) Que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por las leyes 13.481, de 23 de junio de 1966, 10.761, de 15 de agosto de 1946, decretos reglamentarios de 5 de marzo de 1948 y 19 de agosto de 1969 y demás disposiciones legales y reglamentarias.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Salud Pública, el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto en el inciso N) numeral de la resolución del Poder Ejecutivo 798/969 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Apruébase el estatuto de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (C.O.M.T.A.) con el nuevo texto estatutario, quedando fijado su capital inicial en 3.780 Unidades Reajustables (tres mil setecientas ochenta U.R.), equivalentes a N$ 429.294.60 (nuevos pesos cuatrocientos veintinueve mil doscientos noventa y cuatro con 60/100) al día 3 de octubre de 1981.

2° Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese.— ARISMENDI.

3

Resolución 3.002/981.— Se designa Especialista VI Especialización en el Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1981.

Visto: que existen vacantes en el Escalafón Especializado AcC, Grado 07 del Programa 1.01 del Inciso 5, Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, en condiciones de ser provistos.

Resultando: que es necesario contar con los servicios de una traductora con conocimientos especializados del idioma inglés.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para ocupar un cargo de Especialista VI Especialización, Escalafón AcC, Grado 7 en el Programa 1.01 del Inciso 5 Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas a la señorita Raquel Cid, Credencial Cívica serie BLB N° 27.699.

2° Previamente a tomar posesión del cargo, la persona que se designa deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

3° La designación queda condicionada al otorgamiento del certificado habilitante para el desempeño de la función pública dentro del plazo de 90 (noventa) días.

4° Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente** — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 3.003/981.— Se contrata Auxiliar de Servicio III en la Presidencia de la República

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de un Auxiliar de Servicio III, Escalafón Ad, Grado 05, en el Programa 1.02 "Seguridad, Protocolo, Mantenimiento y Comunicaciones de la Presidencia de la República", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

Resultando: que dicha contratación tiene relación con la necesidad del citado Programa de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos.

Considerando: I) Que la persona propuesta para el referido cargo, ya viene desempeñándose en el mismo en forma "transitoria" a entera satisfacción de sus superiores, por lo cual justifica el ampararse en lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia, Contaduría General de la Nación y Contaduría Central de la Presidencia de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase para prestar servicios en el Programa 1.02 "Seguridad, Protocolo, Mantenimiento y Comunicaciones de la Presidencia de la República", Inciso 02 "Presidencia de la República", en carácter de funcionario contratado y hasta el 31 de diciembre de 1981, para desempeñar funciones de Auxiliar de Servicio III Escalafón Ad, Grado 05, al señor Juan da Cunha Leites Credencial Cívica serie ANB N° 7.127, con una asignación mensual de N$ 3.207.00 (nuevos pesos tres mil doscientos siete) en régimen de cuarenta horas semanales.

2° La remuneración fijada se incrementará en ocasión y en los porcentajes que determine el Poder Ejecutivo con posterioridad al 1° de julio de 1981 para los funcionarios de la Administración Central.

3° Exceptúase al mencionado Programa del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso a la Administración Pública del señor Juan da Cunha Leites.

4° Comuníquese y pase a sus efectos a la Casa Militar y Divisiones de Servicios Generales y Administración Financiero-Contable de la Presidencia de la República.— **Rúbrica del Señor Presidente** — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 3.004/981.— Se designa Especialista II Radiotelefonista en la Presidencia de la República

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de diciembre de 1981.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Especialista II Radiotelefonista, Escalafón AcC, Grado E1, en el Programa 1.02 "Seguridad, Protocolo, Mantenimiento y Comunicaciones de la Presidencia de la República".

Considerando: I) Que se trata del último cargo del Escalafón AcC, correspondiente a Radiotelefonista, dentro del citado Programa;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975 y 18 de la ley 14.550, del 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y Contaduría Central de la Presidencia de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase en el cargo de Especialista II Radiotelefonista, Escalafón AcC, Grado E1, en el Programa 1.02 "Seguridad, Protocolo, Mantenimiento y Comunicaciones de la Presidencia de la República", a la señora Doris Elena Feher Rovira de Pascal, Credencial Cívica serie BCB N° 28.547.

2° Previo a la toma de posesión de su cargo, para el cual se le designa, Doris Elena Feher Rovira de Pascal deberá presentar renuncia al cargo que actualmente desempeña.

3° Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central de la Presidencia de la República.—**Rúbrica del Señor Presidente** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Resolución 2.866/981.— Se designa transitoriamente Subjefe de Sección en la División Epidemiología

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de noviembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Administrativo I de la División Epidemiología, señora María Nogués de Bruno quien -desde el 8 de junio próximo pasado- desempeña las funciones de Subjefe de Sección de la citada División.

Considerando: I) lo expresado por la Dirección de la mencionada dependencia, según lo cual, la señora Nogués de Bruno cumple de conformidad las tareas asignadas;

II) Que el Ministerio de Salud Pública, por resolución de 27 de agosto de 1981, aprobó lo actuado por la referida Dirección;

III) Lo informado al respecto por la Dirección Contaduría Central y el Departamento de Personal a Nivel Central, de la precitada Secretaría de Estado.

Atento: a lo establecido por los artículos 14 al 17 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto reglamentario 899/975, de 20 de noviembre de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase transitoriamente, por subrogación, en el cargo de Subjefe de Sección de la División Epidemiología (Escalafón Ab- Grado 9-Correlativo 1090) a la señora María Nogués de Bruno, titular del cargo de Administrativo I de dicha dependencia (Escalafón Ab- Grado 8-Correlativo N° 6910).

2° Establécese que la mencionada funcionaria tendrá derecho a percibir la correspondiente diferencia de sueldos, mientras se encuentre desempeñando el cargo superior, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 14 al 17 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

3° Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.—**Rúbrica del Señor Presidente.**— LUIS A. GIVOGRE — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

7

Resolución 2.831/981.— Se acepta una donación formulada por la UNESCO, con destino al Laboratorio de Microbiología de Suelos y Control de Inoculantes.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 20 de noviembre de 1981.

Visto: la precedente gestión formulada por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, a los fines que se expresarán.

Resultando: I) Con fecha 5 de octubre de 1981, la mencionada Comisión informó que la UNESCO decidió otorgar al Laboratorio de Microbiología de Suelos y Control de Inoculantes, una contribución de U$S 2.000.00 en reconocimiento de los estudios que dicho Laboratorio realiza en el campo de la ecología del "Rhizobium";

II) Solicita, por tanto, se acepte la donación de referencia, se autorice el gasto de acuerdo al destino para el cual fue concedido y se autorice la apertura de una cuenta bancaria para atender dichos gastos;

III) Se oyó a la Dirección de Administración Financiera, la cual se pronunció en forma favorable.

Considerando: conveniente, por lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

Atento: a lo preceptuado por el inciso j) del numeral 1° de la resolución 798/968, 6 de junio de 1968, que delega atribuciones,

El Ministerio de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Acéptase la donación de U$S 2.000.00 (son dos mil dólares americanos), formulada por la UNESCO, con destino al Laboratorio de Microbiología de Suelos y Control de Inoculantes de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

2° Dicha suma será utilizada en atender los gastos que ocacionen los ensayos de campo, adquisición de materiales para reposición en el Laboratorio y viáticos.

3° Autorízase a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario para gestionar la apertura de una cuenta bancaria para depositar tales fondos.

4° Dése cuenta a la Presidencia de la República.

5° Comuníquese, etc. MATTOS MOGLIA.

8

Resolución 2.832/981.— Se otorga permiso de pesca comercial, como pescador de tierra, en la zona comprendida entre la Barra del Chuy y La Coronilla, y Punta Ballena

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 20 de noviembre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 1° de octubre de 1981, el señor Elman Posada Hernández solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de Pesca con carácter comercial, como pescador de tierra en la zona comprendida entre la Barra del Chuy y la Coronilla y Punta Ballena (departamento de Rocha y Maldonado, respectivamente);

II) El Instituto Nacional de Pesca, suguiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a fs. 3.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Otórgase a favor del señor Elman Posada Hernández, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial, como pescador de tierra, en la zona comprendida entre la Barra del Chuy y la Coronilla y Punta Ballena (departamentos de Rocha y Maldonado, respectivamente).

2° El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años tal como lo dispone el Art. 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando el peticionante, exonerado del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3° El peticionante podrá operar,como pescador de tierra, en las áreas acuáticas correspondientes a la zona comprendida entre la Barra del Chuy y la Coronilla, y Punta Ballena (departamentos de Rocha y Maldonado respectivamente).

4° El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5° El presente permiso de pesca comercial queda sujeto a todas las normas vigentes en materia de pesca comercial, dictadas o a dictarse.

6° Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7° Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.— MATTOS MOGLIA.

9

Resolución 2.833/981.— Se otorga permiso de pesca comercial, como pescador de tierra, en la zona de la Barra del Chuy.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 20 de noviembre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) Con fecha 13 de octubre de 1981, el señor Bernardo González Repetto solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca con carácter comercial, como pescador de tierra en la zona de la Barra del Chuy;
II) El Instituto Nacional de Pesca, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a fs. 3.
Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.
Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Otórgase, a favor del señor Bernardo González Repetto, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial, como pescador de tierra, en la zona de la Barra del Chuy.
2° El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando el peticionante, exonerado del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3° El peticionante podrá operar, como pescador de tierra, en las áreas acuáticas correspondientes a la zona de la Barra del Chuy.

4° El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5° El presente permiso de pesca comercial queda sujeto a todas las normas vigentes en materia de pesca comercial, dictadas o a dictarse.
6° Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7° Comuníquese y a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.— MATTOS MOGLIA.

10

Resolución 2.834/981.— Se otorga permiso de pesca comercial como pescador de tierra, en la zona comprendida entre La Coronilla y la Barra del Chuy.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 20 de noviembre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) Con fecha 13 de octubre de 1981, el señor Blas González solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca con carácter comercial, como pescador de tierra en la zona comprendida entre La Coronilla y la Barra del Chuy;
II) El Instituto Nacional de Pesca, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a fs. 3.
Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.
Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Otórguese, a favor del señor Blas González, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial, como pescador de tierra, en la zona comprendida entre La Coronilla y la Barra del Chuy.

2° El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando el peticionante, exonerado del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3° El peticionante podrá operar, como pescador de tierra, en las áreas acuáticas correspondientes a la zona comprendida entre La Coronilla y la Barra del Chuy.

4° El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5° El presente permiso de pesca comercial queda sujeto a todas las normas vigentes en materia de pesca comercial, dictadas o a dictarse.

6° Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7° Comuníquese y a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.— MATTOS MOGLIA.

11

Resolución 2.837/981.— Se contrata Técnico IV, en la Dirección de Sanidad Animal

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de octubre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Dirección solicita autorización para designar, en carácter de contratado al doctor Alejandro José Algorta Rachetti (Credencial Cívica serie OEG N° 1.131) para cumplir funciones equivalentes al Escalafón AaA, Grado 4 (Técnico IV) en régimen de ocho horas de labor;

II) El interesado presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca el certificado donde se expresa que la correspondiente constancia de habilitación para cargos públicos se encuentra en trámite;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección de Sanidad Animal, habida cuenta, además, de que la presente designación se encuentra incluida en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8° de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 4 de febrero de 1981;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas de labor, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada Dirección se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal técnico actualmente disponible;

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8° 9° y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de 4 de febrero de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratado al doctor Alejandro José Algorta Rachetti (Credencial Cívica serie OEG N° 1.131) para cumplir funciones en el Programa 6, Subprograma 3 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón AaA, Grado 4 (Técnico IV) en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 5.731.00 (son nuevos pesos cinco mil setecientos treinta y uno) con cargo a los Renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1° de julio de 1981:

021	022	023
2.093.00	1.422.00	2.216.00

2° Dicha obligación se atenderá con el Rubro y Renglones anteriormente citados del Programa 6, Subprograma 3 del Inciso 7.

3° Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

4° **Comuníquese, etc..— Rúbrica del Señor Presidente.**—CARLOS MATTOS MOGLIA. — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 2.838/981.— Se contrata Chofer III, en el Instituto Nacional de Pesca

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo. 9 de octubre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada repartición solicita autorización para designar, en carácter de contratado al señor Juan Carlos Baroni González para cumplir funciones equivalentes al Escalafón Ad, Grado 7 (Chofer III), en régimen de ocho horas de labor;

II) El interesado presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca el certificado donde consta que la constancia de habilitación para cargos públicos se encuentra en trámite;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta, además, de que la presente designación se encuentra incluida en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8° de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 27 de mayo de 1981;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas de labor, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada dependencia se ha visto incrementada, resultando insuficiente el personal auxiliar actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8° 9° y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de 27 de mayo de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratado al señor Juan Carlos Baroni González (Credencial Cívica serie BDA N° 60.661) para cumplir funciones en el Programa 9 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón Ad 07 (Chofer III) en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 3.099.00 (son nuevos pesos tres mil noventa y nueve) con cargo a los Renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1° de febrero de 1981:

021	022	023
1.246.00	769.00	1.084.00

2° Dicha obligación se atenderá con el Rubro y Renglones anteriormente citados del Programa 9 del Inciso 7.

3° Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

4° Comuníquese, etc..—**Rúbrica del Señor Presidente**—CARLOS MATTOS MOGLIA.— VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 2.840/981.— Se contrata Chofer III, en el Instituto Nacional de Pesca

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de octubre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada repartición solicita autorización para designar, en carácter de contratado al señor Sergio Atilio Isern Bonilla para cumplir funciones equivalentes al Escalafón Ad, Grado 07 (Chofer III), en régimen de ocho horas de labor;

II) El interesado presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca el certificado donde consta que la constancia de habilitación para cargos públicos se encuentra en trámite;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta, además, de que la presente designación se encuentra incluida en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8° de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 27 de mayo de 1981;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas de labor, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada dependencia se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal auxiliar actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8° 9° y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de 27 de mayo de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratado al señor Sergio Atilio Isern Bonilla (Credencial Cívica serie AHA N° 9.669) para cumplir funciones en el Programa 9 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón Ad 07 (Chofer III) en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 3.099.00 (son nuevos pesos tres mil noventa y nueve) con cargo a los Renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1° de febrero de 1981:

021	022	023
1.246.00	769.00	1.084.00

2° Dicha obligación se atenderá con el Rubro y Renglones anteriormente citados del Programa 9 del Inciso 7.

3° Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

4° Comuníquese, etc..— **Rúbrica del Señor Presidente.**—CARLOS MATTOS MOGLIA. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 2.841/981.— Se contrata Ayudante VI, en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino"

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de octubre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia el mencionado Centro solicita autorización para designar, en carácter de contratado al señor Alfredo Carlos Trelles Martínez, para cumplir funciones equivalentes al Escalafón AcC Grado 7 (Ayudante VI), en régimen de ocho horas de labor;

II) El interesado presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca el certificado donde se expresa que la correspondiente constancia de habilitación para cargos públicos se encuentra en trámite;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos;

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", habida cuenta, además, de que la presente designación se encuentra incluida en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8° de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 4 de febrero de 1981;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas de labor, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla el citado Centro se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal especializado actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8° 9° y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de 4 de febrero 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratado al señor Alfredo Carlos Trelles Martínez (Credencial Cívica serie ATB N° 10.578) para cumplir funciones en el Programa 6 Subprograma 2 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón AcC Grado 7 (Ayudante VI) en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 3.099.00 (son nuevos pesos tres mil noventa y nueve) con cargo a los Renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1° de febrero de 1981:

021	022	023
1.246.00	769.00	1.084.00

2° Dicha obligación se atenderá con el Rubro y Renglones anteriormente citados del Programa 6 Subprograma 2 del Inciso 7.

3° Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

4° Comuníquese, etc..— **Rúbrica del Señor Presidente.**—CARLOS MATTOS MOGLIA. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 2.842/981.— Se contrata Ayudante VII, en la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de octubre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada repartición solicita autorización para designar, en carácter de contratado al señor Rómulo Leonardo Silva Cadenas para cumplir funciones equivalentes al Escalafón AcC Grado 06 (Ayudante VII), en régimen de ocho horas de labor;

II) El interesado presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca la correspondiente constancia de habilitación para cargos públicos;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, habida cuenta,

además, de que la presente designación se encuentra incluida en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8° de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 4 de febrero de 1981;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas de labor, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada dependencia se ha visto incrementada, resultando insuficiente el personal especializado actualmente disponible.

Atento: a los preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8° 9° y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de 4 de febrero 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratado al señor Rómulo Leonardo Silva Cadenas (Credencial Cívica serie AXB N° 18.441) para cumplir funciones en el Programa 6 Subprograma 4 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón AcC-06 (Ayudante VII) en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 2.934.00 (son nuevos pesos dos mil novecientos treinta y cuatro) con cargo a los Renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1° de febrero de 1981:

021	022	023
1.183.00	728.00	1.023.00

2° Dicha obligación se atenderá con el Rubro y Renglones anteriormente citados del Programa 6 Subprograma 4 del Inciso 7.

3° Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

4° Comuníquese, etc..— **Rúbrica del Señor Presidente.**—CARLOS MATTOS MOGLIA. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 2.843/981.— Se contrata Administrativo III, en la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de octubre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada repartición solicita autorización para designar, en carácter de contratado al señor Guillermo Bruno Riccio, para cumplir funciones equivalentes al Escalafón Ab, Grado 10 (Administrativo III), en régimen de ocho horas de labor;

II) El peticionante presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca la correspondiente constancia de habilitación para cargos públicos;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, habida cuenta, además, de que la presente designación se encuentra incluida en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8° de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 4 de febrero de 1981;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas de labor, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada dependencia se ha visto incrementada, resultando insuficiente el personal administrativo actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8° 9° y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de 4 de febrero 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratado al señor Guillermo Bruno Riccio (Credencial Cívica serie BCA N° 66.140) para cumplir funciones en el Programa 7, Subprograma 3 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 10 (Administrativo III) en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 3.971.00 (son nuevos pesos tres mil novecientos setenta y uno) con cargo a los Renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1° de febrero de 1981:

021	022	023
1.524.00	985.00	1.462.00

2° Dicha obligación se atenderá con el Rubro y Renglones anteriormente citados del Plan Granjero.

3° Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

4° Comuníquese, etc..— **Rúbrica del Señor Presidente.**—CARLOS MATTOS MOGLIA. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 2.844/981.— Se contrata Ayudante VI, en la Dirección Granos (DIGRA) del Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de octubre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección Granos (DIGRA) del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada repartición solicita autorización para designar, en carácter de contratado al señor Luis Enrique Giorgi Sanz para cumplir funciones equivalentes al Escalafón AcC-Grado 07 (Ayudante VI), en régimen de ocho horas de labor;

II) El interesado presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca el certificado donde consta que la constancia de habilitación para cargos públicos se encuentra en trámite;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección Granos (DIGRA), habida cuenta, además, de que la presente designación se encuentra incluida en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8° de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 4 de febrero de 1981;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas de labor, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada dependencia se ha visto incrementada, resultando insuficiente el personal especializado actualmente disponible.

Atento: a los preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8° 9° y 10

de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de 4 de febrero 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratado al señor Luis Enrique Giorgi Sanz (Credencial Cívica serie AXB N° 17.078) para cumplir funciones en el Programa 7 Subprograma 4 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón AcC-07 (Ayudante VI) en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 3.099.00 (son nuevos pesos tres mil noventa y nueve) con cargo a los Renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1° de febrero de 1981:

021	022	023
1.246.00	769.00	1.084.00

2° Dicha obligación se atenderá con el Rubro y Renglones anteriormente citados del Programa 7, Subprograma 4 del Inciso 7.

3° Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

4° Comuníquese, etc..— **Rúbrica del Señor Presidente.**—CARLOS MATTOS MOGLIA. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 2.845/981.— Se contrata Administrativo VII, en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", del Ministerio de Agricultura y Pesca a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada repartición solicita autorización para designar, en carácter de contratada a la señorita María Cristina Ruiz Peluffo, para cumplir funciones equivalentes al Escalafón Ab, Grado 06 (Administrativo VII), en régimen de ocho horas de labor;

II) La interesada presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca el certificado donde se consta que la constancia de habilitación para cargos públicos se encuentra en trámite;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", habida cuenta, además, de que la presente designación se encuentra incluida en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8° de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 4 de febrero de 1981;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada dependencia se ha visto incrementada, resultando insuficiente el personal administrativo actualmente disponible.

Atento: a los preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8° 9° y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de 4 de febrero 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratada a la señorita María Cristina Ruiz Peluffo (Credencial Cívica serie CDA N° 46.610) para cumplir funciones en el Programa 6, Subprograma 2 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón Ab-06 (Administrativo VII), en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 2.934.00 (son nuevos pesos dos mil novecientos treinta y cuatro), con cargo a los Renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1° de febrero de 1981:

021	022	023
1.183.00	728.00	1.023.00

2° Dicha obligación se atenderá con el Rubro 0 y Renglones anteriormente citados del Programa 6, Subprograma 2 del Inciso 7.

3° Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

4° Comuníquese, etc..— **Rúbrica del Señor Presidente.**—CARLOS MATTOS MOGLIA. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 2.846/981.— Se contrata Administrativo V en el Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra (CONEAT) del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada repartición solicita autorización para designar, en carácter de contratada a la señorita Virginia Renée González Muro para cumplir funciones equivalentes al Escalafón Ab, Grado 08 (Administrativo V), en régimen de ocho horas de labor;

II) La interesada presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca el certificado donde consta que la constancia de habilitación para cargos públicos se encuentra en trámite;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Comisión Nacional de Estudio Agroecónomico de la Tierra (CONEAT), habida cuenta, además, de que la presente designación se encuentra incluida en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8° de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 4 de febrero de 1981;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada dependencia se ha visto incrementada, resultando insuficiente el personal administrativo actualmente disponible.

Atento: a los preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8° 9° y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de 4 de febrero 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratada a la señorita

Virginia Renée González Muro (Credencial Cívica serie AZA Nº 27.966) para cumplir funciones en el Programa 7, Subprograma 7 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón Ab Grado 08 (Administrativo V), en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 3.305.00 (son nuevos pesos tres mil trescientos cinco), con cargo a los Renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1º de febrero de 1981:

021	022	023
1.335.00	820.00	1.150.00

2º Dicha obligación se atenderá con el Rubro 0 y Renglones anteriormente citados del Programa 7, Subprograma 7 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

4º Comuníquese, etc..— **Rúbrica del Señor Presidente.**— CARLOS MATTOS MOGLIA. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 2.847/981.— Se contrata Técnico II en el Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada repartición solicita autorización para designar, en carácter de contratado al señor Claudio Gustavo Lembo Naville para cumplir funciones equivalentes al Escalafón AaA, Grado 6 (Técnico II) en régimen de ocho horas de labor;

II) El peticionante presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca la correspondiente constancia de habilitación para cargos públicos;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Comisión Nacional de Estudio Agroecónomico de la Tierra, habida cuenta, además, de que la presente designación se encuentra incluida en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8º de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 4 de febrero de 1981;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada dependencia se ha visto incrementada, resultando insuficiente el personal Técnico actualmente disponible.

Atento: a los preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8º 9º y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de 4 de febrero 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratado al señor Claudio Gustavo Lembo Naville (Credencial Cívica serie AXB Nº 17.071) para cumplir funciones en el Programa 7, Subprograma 7 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón AaA, Grado 06 (Técnico II), en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 5.924.00 (son nuevos pesos cinco mil novecientos veinticuatro) con cargo a los Renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1º de febrero de 1981:

021	022	023
2.381.00	1.470.00	2.073.00

2º Dicha obligación se atenderá con el Rubro 0 y Renglones anteriormente citados del Programa 7, Subprograma 7 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

4º Comuníquese, etc..— **Rúbrica del Señor Presidente.**— CARLOS MATTOS MOGLIA. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 2.848/981.— Se contrata Ayudante VII en el Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Agricultura y Pesca a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada repartición solicita autorización para designar, en carácter de contratada a la señorita Laura Graciela Nogueira Vidal para cumplir funciones equivalentes al Escalafón AcC Grado 6 (Ayudante VII) en régimen de ocho horas de labor;

II) La peticionante presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca la correspondiente certificación de que la constancia de habilitación para cargos públicos se encuentra en trámite;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaria de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, habida cuenta, además, de que la presente designación se encuentra incluida en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8º de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 4 de febrero de 1981;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada dependencia se ha visto incrementada, resultando insuficiente el personal especializado actualmente disponible.

Atento: a los preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8º 9º y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de 4 de febrero 1981,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratada a la señorita Laura Graciela Nogueira Vidal (Credencial Cívica serie BSB Nº 9.838), para cumplir funciones en el Programa 1 Subprograma 1 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón AcC Grado 6 (Ayudante VII) en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 2.934.00 (son nuevos pesos dos mil novecientos treinta y cuatro) con cargo a los Renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1º de febrero de 1981:

0.21	0.22	0.23
1.183.00	728.00	1.023.00

2º Dicha obligación se atenderá con el Rubro 0 y Renglones anteriormente citados del Programa 1, Subprograma 1 del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

4º Comuníquese, etc..— **Rúbrica del Señor Presidente.**— CARLOS MATTOS MOGLIA. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 2.849/981.— Se contrata Ayudante VII en el Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada repartición solicita autorización para designar, en carácter de contratada a la señorita Isabel Elena Bianco Herbert para cumplir funciones equivalentes al Escalafón AcC, Grado 6 (Ayudante VII) en régimen de ocho horas de labor;

II) La interesada presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca la correspondiente Constancia de Habilitación para Cargos Públicos;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por CONEAT habida cuenta, además, de que la presente designación se encuentra incluida en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8° de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 4 de febrero de 1981;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada dependencia se ha visto incrementada, resultando insuficiente el personal especializado actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8°, 9° y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de 4 de febrero de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase, desde la fecha de la apresente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratada, a la señorita Isabel Elena Bianco Herbert, (Credencial Cívica serie BJA N° 20.860), para cumplir funciones en el Programa 7, Subprograma 7 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón AcC-Grado 6 (Ayudante VII) en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 2.934.00 (son nuevos pesos dos mil novecientos treinta y cuatro), con cargo a los Renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 1° de febrero de 1981;

021	022	023
1.183.00	728.00	1.023.00

2° Dicha obligación se atenderá con el Rubro 0 y Renglones anteriormente citados del Programa 7, Subprograma 7 del Inciso 7.

3° Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

4° Comuníquese, etc.—**Rúbrica del Señor Presidente**.— CARLOS MATTOS MOGLIA.— VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 2.850/981.— Se contrata Ayudante III en el Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección Forestal, del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada repartición solicita autorización para designar, en carácter de contratada a la señorita María Emilia Repetto Arniz para cumplir funciones equivalentes al Escalafón Acb-Grado 10 (Ayudante III) en régimen de ocho horas de labor;

II) La interesada presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca el certificado donde consta que la Constancia de Habilitación para cargos públicos se encuentra en trámite;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección Forestal, habida cuenta, además, de que la presente designación se encuentra incluida en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8° de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 4 de febrero de 1981.

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada dependencia se ha visto incrementado, resultando insuficiente el personal especializado actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8°, 9° y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de 4 de febrero de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratada a la señorita María Emilia Repetto Arniz (Credencial Cívica serie AIA N° 8164), para cumplir funciones en el Programa 4, Subprograma 4 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón Acb-10 (Ayudante III) en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 3.971 (son nuevos pesos tres mil novecientos setenta y uno) con cargo a los Renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 1° de febrero de 1981:

0.21	0.22	0.23
1.524.00	985.00	1.462.00

2° Dicha obligación se atenderá con el Rubro 0 y Renglones anteriormente citados del Programa 4, Subprograma 4 del Inciso 7.

3° Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

4° Comuníquese, etc.—**Rúbrica del Señor Presidente.**— CARLOS MATTOS MOGLIA.—VALENTIN ARISMENDI.

24

Resolución 2.851/981.— Se contrata Administrativo IV en la Comisión Honoraria de Promoción del Plan Granjero

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada repartición solicita autorización para designar, en carácter de contratada a la señorita Ana Raquél Fornaroli Martínez para cumplir funciones equivalentes al Escalafón Ab-Grado 09 (Administrativo IV) en régimen de ocho horas de labor;

II) La interesada presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca la correspondiente Constancia de Habilitación para Cargos Públicos;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera habida cuenta, además, de que la presente designación se encuentra incluida en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8º de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 4 de febrero de 1981;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada dependencia se ha visto incrementada, resultando insuficiente el personal administrativo actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8º, 9º y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de 4 de febrero de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratada a la señorita Ana Raquel Fornaroli Martínez, (Credencial Cívica JBE Nº 3968), para cumplir funciones en la Comisión Honoraria de Promoción del Plan Granjero, equivalentes al Escalafón Ab-09 (Administrativo IV), en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 3.628.00 (son nuevos pesos tres mil seiscientos veintiocho), con cargo a los Renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 1º de febrero de 1981:

0.21	0.22	0.23
1.423.00	900.00	1.305.00

2º Dicha obligación se atenderá con el Rubro 0 y Renglones anteriormente citados del Plan Granjero.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

4º Comuníquese, etc.—**Rúbrica del Señor Presidente.**— CARLOS MATTOS MOGLIA. — VALENTIN ARISMENDI.

25

Resolución 2.852/981.— Se designa Administrativo IV en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada repartición solicita autorización para designar, en carácter de contratada a la señorita Nidia Raquel Graña Ton, para cumplir funciones equivalentes al Escalafón Ab-Grado 09 (Administrativo IV), en régimen de ocho horas de labor;

II) La interesada presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca la correspondiente Constancia de Habilitación para Cargos Públicos;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionda Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, habida cuenta, además, de que la presente designación se encuentra incluida en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8º de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 4 de febrero de 1981;

II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada dependencia se ha visto incrementada, resultando insuficiente el personal administrativo actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8º, 9º y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171/980, de 25 de 1980 y decreto de 4 de febrero de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratada a la señorita Nidia Raquel Graña Ton (Credencial Cívica serie EEA Nº 9.611), para cumplir funciones en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, equivalentes al Escalafón Ab-Grado 09 (Administrativo IV) en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 3.628.00 (son nuevos pesos tres mil seiscientos veintiocho) con cargo a los Renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 1º de febrero de 1981:

0.21	0.22	0.23
1.423.00	900.00	1.305.00

2º Dicha obligación se atenderá con el Rubro 0 y Renglones anteriormente citados del Plan Agropecuario.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

4º Comuníquese, etc.—**Rúbrica del Señor Presidente.**— CARLOS MATTOS MOGLIA. — VALENTIN ARISMENDI.

26

Resolución 2.853/981. — Se contratan funcionarios en la Dirección de Industria Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección de Industria Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada repartición solicita autorización para designar, en carácter de contratadas a varias personas para cumplir funciones en régimen de ocho horas de labor;

II) Los interesados presentaron en el Ministerio de Agricultura y Pesca la correspondiente Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, o en su caso, el certificado donde consta que la misma se encuentra en trámite;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I)Conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección de Industria Animal, habida cuenta, además, de que las presentes designaciones se encuentran incluidas en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8º de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 4 de febrero de 1981;

II) Asimismo, se autorizará a las nombradas personas a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada dependencia se ha visto

incrementado, resultando insuficiente el personal técnico y especializado, actualmente disponible.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8°, 9° y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de 4 de febrero de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnanse, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratados, a las personas que seguidamente se mencionan, para cumplir funciones en el Programa 6, Subprograma 5 del Inciso 7, equivalentes a los Escalafones que se indican, en régimen de ocho horas de labor, con las remuneraciones mensuales que se detallan, con cargo a los Renglones que se señalan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1° de febrero de 1981:

Elvira Pasquariello Gómez (Credencial Cívica serie BAB N° 33.562), y Nilso Olivera Pereira (Credencial Cívica serie EFG N° 532), como AaA-05 (Técnico III), a N$ 5.508.00 (son nuevos pesos cinco mil quinientos ocho) a cada uno, de acuerdo al siguiente detalle:

021	022	023
2.160.00	1.367.00	1.981.00

Dinorah Haydee Enciso Jaume (Credencial Cívica serie AHA N° 9.348), Héctor Eduardo Echeverría Amaro (Credencial Cívica serie QAA N° 33.587), Juan Julio Tarela San Juan (Credencial Cívica serie RBD N° 8.674), y Guillermo Augusto Ferrari Dalmas (Credencial Cívica serie OBB N° 4.482) como AcC-09 (Ayudante IV), a N$3.628.00(son nuevos pesos tres mil seiscientos veintiocho) a cada uno, de acuerdo al siguiente detalle:

021	022	023
1.423.00	900.00	1.305.00

2° Dichas obligaciones se atenderán con el Rubro 0 y Renglones anteriormente citados del Programa 6, Subprograma 5 del Inciso 7.

3 Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

4° Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.— CARLOS MATTOS MOGLIA.— VALENTIN ARISMENDI.**

27

Resolución 2.854/981.— Se contratan Técnicos III en el Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de octubre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección General de Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada repartición solicita autorización para designar, en carácter de contratados a los doctores José Manuel Rodríguez Madarro, Miguel Angel Islas Borges y René Serafín Billotto Silveira, para cumplir funciones equivalentes al Escalafón AaA, Grado 05 en la Dirección de Industria Animal, en régimen de ocho horas de labor;

II) Los interesados presentaron en el Ministerio de Agricultura y Pesca la correspondiente Constancia de Habilitación, para el desempeño de cargos públicos;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección de Industria Animal habida cuenta, además, de que las presentes designaciones se encuentran incluidas en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8° de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 4 de febrero de 1981;

II) Asimismo, se autorizará, a las nombradas personas a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas de labor, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada dependencia se ha visto incrementado resultando insuficiente el personal técnico actualmente disponible;

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8°, 9° y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de 4 de febrero de 1981;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratados a los doctores José Manuel Rodríguez Madarro (Credencial Cívica serie GAD N° 5958), Miguel Angel Islas Borges (Credencial Cívica serie BXB N° 8.250) y René Serafín Billoto Silveira (Crendencial Cívica serie BZA N° 24.602) para cumplir funciones en el Programa 6, Subprograma 5 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón AaA Grado 05 (Técnico III), en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 5.508.00 (son nuevos pesos cinco mil quinientos ocho), cada uno, con cargo a los Renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 1° de febrero de 1981:

0.21	0.22	0.23
2.160.00	1.367.00	1.981.00

2° Dicha obligación se atenderá con el Rubro 0 y Renglones anteriormente citados del Programa 6, Subprograma 5 del Inciso 7.

3° Antes de tomar posesión del cargo los interesados deberán presentar renuncia a sus actuales cargos en el Inciso 7.

4° Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

5° Comuníquese, etc.—**Rúbrica del Señor Presidente.**— CARLOS MATTOS MOGLIA.—VALENTIN ARISMENDI.

28

Resolución 2855/981.— Se contratan funcionarios en el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de noviembre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección de Industria Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada repartición solicita autorización para designar, en carácter de contratadas a varias personas para cumplir funciones, en régimen de ocho horas de labor;

II) Los interesados presentaron en el Ministerio de Agricultura y Pesca, la correspondiente Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, o en su defecto, el certificado donde consta que la misma se encuentra en trámite;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección de Industria Animal, habida cuenta, además, de que las presentes designaciones se encuentran incluidas en el proyecto de racionalización administrativa que se refiere el artículo 8° de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 4 de febrero de 1981;

II) Asimismo, se autorizará a las nombradas personas a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas de labor, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada dependencia se ha visto incrementada, resultando insuficiente el personal técnico y especializado, actualmente disponible.

Atento: a lo perceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8°, 9° y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de 4 de febrero de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratados, a las personas que seguidamente se mencionan, para cumplir funciones en el Programa 6 Subprograma 5 del Inciso 7, equivalentes a los Escalafones que se indican, en régimen de ocho horas de labor, con las remuneraciones mensuales que se detallan, con cargo a los Renglones que se señalan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1° de junio de 1981:
Estanislao Ramos Gutierrez (RBD 13.167), como AaA-05 (Técnico III) a N$ 6.214.00 (son nuevos pesos seis mil doscientos catorce), de acuerdo al siguiente detalle:

021	022	023
2.333.00	1.542.00	2.339.00

Dolores Ester Calvo Ferrando (Credencial Cívica serie AIB N° 6.194), Enrique Moises Nocelli Albero (CDA 48.916), Enrique Irurueta Aguirre (Credencial Cívica serie NHB N° 18.001), Luis Coralio García Freire (Credencial Cívica serie DAA N° 22.440), Américo Luis Mernies Benardelli (Credencial Cívica serie BAA N° 25.678), y Abelardo de los Reyes Castillos (Credencial Cívica serie RAB N° 17.115), como Acc-09 (Ayudante IV), a N$4.099.00 (son nuevos pesos cuatro mil noventa y nueve), a cada uno, de acuerdo al siguiente detalle:

021	022	023
1.537.00	1.017.00	1.545.00

2° Dichas obligaciones se atenderán con el Rubro 0 y Renglones anteriormente citados del Programa 6 Subprograma 5 del Inciso 7.

3° Antes de tomar posesión del cargo los señores Estanislao Ramos Gutierrez, Luis Coralio García Freire, Américo Luis Mernies Benardelli y Adalberto de los Reyes Castillo deberán presentar renuncia a sus actuales contrataciones en el Programa 6 Subprograma 5 del Inciso 7.

4° Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

5° Comuníquese, etc.—**Rúbrica del Señor Presidente.—** CARLOS MATTOS MOGLIA. — VALENTIN ARISMENDI.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

29

Resolución.— Se modifican disposiciones del régimen aplicable a los certificados de depósito bancario a plazo fijo.

(CIRCULAR 1.081)

Montevideo, 12 de enero de 1982.

1. Sustitúyense los artículos 123.1, 123.2, 123.3, 123.4, 123.5, 123.6 y 123.7 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por los siguientes:

"ARTICULO 123.1 (Régimen aplicable). El certificado de depósito bancario a plazo fijo estará sujeto al régimen jurídico que regula los títulos-valores en general y a las normas establecidas en los artículos siguientes.
ARTICULO 123.2 (Entidades Emisoras). Los bancos podrán documentar la recepción de depósitos a plazo fijo mediante la emisión de certificados de depósito".
ARTICULO 123.3 (Depósitos comprendidos). Se podrán instrumentar a través de certificados de depósito, los constituídos en moneda nacional y en moneda extranjera, a plazo no menores de treinta días".
ARTICULO 123.4 (Enunciaciones del certificado de depósito bancario en moneda nacional no reajustable y en moneda extranjera). El certificado de depósito bancario a plazo fijo, en moneda nacional no reajustable y en moneda extranjera, deberá contener como mínimo las siguientes enunciaciones:

a) La denominación "certificado de depósito bancario a plazo fijo".
b) El número de orden.
c) El nombre del banco emisor.
d) El lugar y la fecha de creación.
e) El nombre de la persona a favor de quien se expide o la indicación de que el pago se hará al portador.
f) La clase de moneda y el importe del depósito constituido, en números y en letras.
g) El plazo del depósito.
h) La tasa de interés anual, efectiva, a devengar. Esta podrá ser fija o variable, referida a plazas o promedios determinados. En este caso deberá especificarse la tasa de interés de referencia y el diferencial pactado, si correspondiere.
i) La indicación del lugar (o de los lugares) de pago.
j) La fecha de vencimiento del depósito. En caso de pactarse el pago periódico de intereses, se indicarán, además, las fechas de sus vencimientos.
k) La firma de la persona autorizada para suscribir el documento en representación del banco emisor.

ARTICULO 123.5 (Enunciaciones del certificado de depósito bancario en moneda nacional reajustable). El certificado de depósito bancario a plazo fijo en moneda nacional, reajustable, deberá contener como mínimo las siguientes enunciaciones:

a) La denominación "certificado de depósito bancario a plazo fijo reajustable".
b) El número de orden.
c) El nombre del banco emisor.
d) El lugar y la fecha de creación.
e) El nombre de la persona a favor de quien se expide o la indicación de que el pago se hará al portador.
f) El importe constituido en moneda nacional, en números y en letras.
g) El plazo del depósito.
h) El factor de actualización, a que refiere el artículo 165, que se utilizará para reajustar el capital.
i) La tasa de interés anual, efectiva, que gozará el capital reajustado.
j) La indicación del lugar (o de los lugares) de pago.
k) La fecha de vencimiento del depósito. En caso de pactarse el pago periódico de intereses, se indicarán, además, las fechas de sus vencimientos.

l)La firma de la persona autorizada para suscribir el documento en representación del banco emisor.

ARTICULO 123.6 (Depósitos e intereses vencidos). El importe del depósito, así como los intereses, después de su vencimiento, se registrarán como depósitos a la vista y no generarán reajuste ni interés.

ARTICULO 123.7 (Registro de los certificados emitidos). Cada dependencia bancaria llevará un registro de los certificados de depósito a plazo fijo emitidos, en el que constará -como mínimo- los siguientes datos de cada título:

a)El número de orden.
b)La fecha de creación.
c)El nombre de la persona a favor de quien se expidió para el caso de títulos nominativos.
d)La clase de moneda y el importe del depósito recibido.
e)El plazo.
f)El factor de actualización, para los depósitos en moneda nacional reajustables.
g)Las condiciones pactadas en materia de intereses (tasa-fija o variable-, periodicidad para su pago, etc.).
h)La fecha de vencimiento.

Las dependencias bancarias podrán prescindir del precitado registro, en caso de guardar un duplicado de los certificados que emita".

2. Deróganse los artículos 123.8, 123.9 y 123.10 de la precitada Recopilación.

3. Circúlese y publíquese.

José Gil Díaz, Presidente.— Juan César Pacchiotti, Secretario General.

30

Resolución.— Se incorporan disposiciones referentes a la Responsabilidad Patrimonial Neta Mínima.

(CIRCULAR 1.082)

Montevideo, 13 de enero de 1982.

1. Incorpórese a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los siguientes artículos:

"ARTICULO 10 (Radicación de activos en el país). Las instituciones bancarias deberán mantener activos radicados en el país por un monto no inferior a su responsabilidad patrimonial neta mínima.

A esos efectos se considerarán activos radicados en el país los siguientes:
Bienes materiales que se encuentren geográficamente ubicados en el territorio nacional.
Valores mobiliarios y derechos cuyos sujetos pasivos sean residentes."

"ARTICULO 336 (Información sobre activos radicados en el país). Las instituciones bancarias deberán proporcionar información mensual sobre el monto de los activos radicados en el país ciñéndose al modelo de formulario que se suministrará.

Dicha información se entregará en el Departamento de Control del Sistema Financiero dentro de los quince días hábiles siguientes al período informado."

2. Sustitúyense los artículos 4 y 7 de la precitada Recopilación por los siguientes:

"ARTICULO 4 (Responsabilidad Patrimonial Neta Mínima). La responsabilidad patrimonial neta mínima que deberán mantener las instituciones bancarias será la siguiente:

a) Bancos:	N$ 80:625.000.00
b) Casas Bancarias:	N$ 48:375.000.00"

"ARTICULO 7 (Responsabilidad Patrimonial Inicial). La responsabilidad patrimonial neta inicial de las instituciones bancarias a instalarse no será inferior al mínimo establecido en el artículo 4 y se constituirá por integraciones de capital o por radicación de capital asignado por la casa matriz, según corresponda.

Dichas instituciones, previamente a la iniciación de actividades del giro bancario, deberán demostrar ante el Banco Central del Uruguay haber alcanzado la responsabilidad patrimonial neta inicial, y haber radicado en el país los activos a que refiere el artículo 10."

3. Disposiciones circunstanciales.

a)Las empresas bancarias que se encontraran en funcionamiento al 10 de diciembre de 1981, deberán tener integrado por lo menos el 80%, el 90% y el 100% de la responsabilidad patrimonial neta mínima al 1° de marzo de 1982, al 1° de enero de 1983 y al 1° de enero de 1984, respectivamente.
b)Las casas de cambio que se encontraran en funcionamiento al 10 de diciembre de 1981, se adecuarán, a los efectos de la integración de capital, a los plazos referidos en el literal a)
c)Las instituciones bancarias habilitadas por este Banco Central al 10 de diciembre de 1981, deberán tener activos radicados en el país, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la precitada Recopilación, por el 60%, el 80% y el 100% de la responsabilidad patrimonial neta mínima al 30 de junio de 1982, 30 de setiembre de 1982 y 31 de diciembre de 1982, respectivamente.

4. Circúlese.

José Gil Díaz,Presidente.— Juan César Pacchiotti, Secretario General.

31

Resolución.— Se difiere hasta el 1° de abril de 1982, la sustitución dispuesta en el artículo 3° comunicada por la Circular 1.068.

(CIRCULAR 1.083)

Montevideo, 20 de enero de 1982.

1. Difiérese hasta el 1° de abril de 1982, la sustitución del artículo 3° de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, dispuesta por resolución del 24 de julio de 1981, comunicada por Circular N° 1.068.

2. Circúlese.

Cnel. (R) Carlos Martin, Vicepresidente.— Juan César Pacchiotti, Secretario General.

32

Resolución.— Se sustituyen disposiciones relativas a la información de la posición general de cambio.

(CIRCULAR 1.084)

Montevideo, 21 de enero de 1982.

1. Sustitúyese el artículo 714.6 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios por el siguiente:

"ARTICULO 714.6 (Información de la posición general de cambios). Las instituciones bancarias y casas de cambio

deberán proporcionar información sobre la posición general de cambios a que refiere al artículo 646 de acuerdo al modelo de formulario que se proporcionará.
La información deberá presentarse en el Departamento de Operaciones con el Exterior y Cambios del Banco Central del Uruguay el día hábil siguiente al de la fecha que se informa. Dicho plazo se extenderá hasta el segundo día hábil cuando se trate de casas de cambio y dependencias radicadas en el interior".

2. Derógase el artículo 714.7.

Cnel. (R) Carlos Martin, Vicepresidente.— Juan César Pacchiotti, Secretario General.

23

Resolución.— Se incorporan normas referentes a la apertura y utilización por parte de las casas de cambio, de cuentas corrientes con el Banco Central del Uruguay, en moneda nacional y extranjera.

(CIRCULAR 1.085)

Montevideo, 21 de enero de 1982.

1. Incorpórase a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el siguiente artículo:

"ARTICULO 184.1 (Cuentas corrientes). Cada casa de cambio podrá abrir en el Banco Central del Uruguay, una cuenta corriente en moneda nacional así como las cuentas corrientes en moneda extranjera -excepto cuentas corrientes en especie billetes- que fueren necesarias para su relación con él".

2. Sustitúyense los artículos 185, 186, 187, 188, 189, 191, 92 y 193 de la precitada Recopilación por los siguientes:

"ARTICULO 185 (Apertura). Las instituciones bancarias y las casas de cambio procederán a la apertura de sus cuentas corrientes en el Banco Central del Uruguay, en las condiciones que éste reglamentará.
ARTICULO 186 (Utilización). Las cuentas corrientes a que refieren los artículos 184 y 184.1 deberán utilizarse únicamente para movimientos de las instituciones bancarias y de las casas de cambio entre sí y con el Banco Central del Uruguay, quedando excluido todo pago o cobro de terceros.
ARTICULO 187 (Saldos de las cuentas). Las instituciones bancarias y las casas de cambio deberán mantener en sus cuentas corrientes en moneda nacional y en cada una de sus cuentas corrientes en moneda extranjera saldos diarios acreedores para atender todas las operaciones que se cursen a través de dichas cuentas.

ARTICULO 188 (Provisión de fondos). Las instituciones bancarias y las casas de cambio, en lo pertinente, proveerán de fondos a sus cuentas corrientes, mediante:

a) Depósitos de billetes y monedas efectuados por las instituciones bancarias y por las casas de cambio en las condiciones que establecerá el Banco Central del Uruguay.
b) Depósitos de cheques girados por otras instituciones bancarias y otras casas de cambio, sobre sus cuentas radicadas en el Banco Central del Uruguay o en el Banco de la República Oriental del Uruguay.
c) Créditos por transferencias documentadas recibidas de otras instituciones bancarias y de otras casas de cambio sobre sus cuentas radicadas en el Banco Central del Uruguay.
d) Créditos que resulten de compensación de documentos en la Cámara Compensadora de Montevideo.
e) Créditos efectuados en cumplimiento de instrucciones verbales o escritas dadas por otras instituciones bancarias y otras casas de cambio y recibidas a través de la mesa de cambio del Banco Central de Uruguay.
f) Créditos efectuados por el Banco Central del Uruguay por operaciones relacionadas directamente por él.

ARTICULO 189 (Extracciones de fondos). Las instituciones bancarias y las casas de cambio en lo pertinente, retirarán fondos de sus cuentas corrientes mediante:

a) Débitos por libramiento de cheques y transferencias documentadas para otras instituciones bancarias y otras casas de cambio.
b) Débitos que resulten de la compensación de documentos en la Cámara Compensadora de Montevideo.
c) Débitos efectuados en cumplimiento de sus instrucciones verbales o escritas recibidas a través de la mesa de cambios del Banco Central del Uruguay.
d) SI3Débitos efectuados por el Banco Central del Uruguay por operaciones relacionadas con él".
"ARTICULO 191 (Extracciones de fondos). Las instituciobancarias retirarán fondos de su cuenta corriente mediante:

a) Débitos efectuados por libramiento de cheques y transferencias documentadas efectuados para otras instituciones bancarias y casas de cambio.
b) Débitos que resulten de la compensación de documentos en la Cámara Compensadora de Montevideo.
c) Débitos efectuados en cumplimiento de sus instrucciones verbales o escritas recibidas a través de la mesa de cambios del Banco Central del Uruguay.
d) Débitos efectuados por el Banco Central del Uruguay, por operaciones relacionadas directamente con él.

ARTICULO 192 (Provisión de fondos). Las instituciones bancarias y las casas de cambio deberán proveerse de fondos en sus cuentas corrientes mediante:

a) Créditos efectuados por las instituciones bancarias o las casas de cambio, o por su cuenta y orden, en cuentas del Banco Central del Uruguay, en los corresponsales del exterior que éste indique.
b) Créditos por transferencias documentadas recibidas de otras instituciones bancarias y de otras casas de cambio sobre sus cuentas radicadas en el Banco Central del Uruguay.
c) Créditos efectuados en cumplimiento de instrucciones verbales o escritas dadas por otras instituciones bancarias y otras casas de cambio y recibidas a través de la mesa de cambios del Banco Central del Uruguay.
d) Créditos efectuados por el Banco Central del Uruguay por operaciones relacionadas directamente con él.

ARTICULOS 193 (Extracción de fondos). Las instituciones bancarias y las casas de cambio retirarán fondos de sus cuentas corrientes mediante:

a) Débitos por transferencias documentadas efectuadas para otras instituciones bancarias y otras casas de cambio de plaza.
b) Débitos por giros o transferencias al exterior.
c) Débitos efectuados en cumplimiento de sus instrucciones verbales o escritas recibidas a través de la mesa de cambios del Banco Central del Uruguay.
d) Débitos efectuados por el Banco Central del Uruguay por operaciones relacionadas directamente con él".

3 Circúlese.

Cnel. (R) Carlos Martin, Vicepresidente.— Juan César Pacchiotti, Secretario General.

Por lo expuesto, adhiero con toda emoción a lo que se ha manifestado, y apoyo la moción de que este es el momento oportuno de hacer un homenaje a los caídos en aquellos momentos tan aciagos para la República.

SEÑOR GASTELUMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GASTELUMENDI. — Deseo dejar constancia de mi total adhesión a las palabras pronunciadas por el señor Consejero Esteva y los demás señores Consejeros que me han precedido en el uso de la palabra refiriéndose a la ejemplar y sacrificada misión del Instituto Policial y a la forma elevada con que cumple con sus funciones.

Apoyo, pues, con profunda emoción, los homenajes que han sido propuestos y repito que el Instituto Policial es orgullo y hace honor a las más altas tradiciones de nuestra Patria.

SEÑOR BENDAHAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BENDAHAN. — Adhiero sinceramente a la totalidad de las palabras y conceptos aquí vertidos con motivo de la próxima fecha de la Policía. No redundaré en conceptos que fueran expresados ya tan brillantemente desde el señor Consejero Esteva hasta el último señor Consejero que me precediera en el uso de la palabra. Sólo deseo significar que adhiero con especial afecto y emoción a este homenaje a un Instituto Nacional muy pocas veces recordado y que, en los momentos difíciles y, en definitiva, durante todos los días de la vida del país, se halla velando por la seguridad de todos nosotros.

Por lo expuesto, adhiero muy especialmente a todo lo que se ha manifestado, no extendiéndome en mis palabras, a fin de dar oportunidad a otros señores Consejeros a que también puedan expresarse sobre el punto.

SEÑOR BURGUEÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BURGUEÑO. — Los señores Consejeros que se han referido a esta fecha que celebra el organismo policial han sido muy claros y justos en sus expresiones.

Por mi parte, voy a adherir a ese homenaje, del que sin duda participará toda la sociedad uruguaya.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR RIANI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RIANI. — Deseo adherir expresamente a las brillantes expresiones de los señores Consejeros que me precedieron en el uso de la palabra.

A nuestra querida Policía y a quienes tan brillantemente han sabido dirigirla, envío mis más cálidas felicitaciones por la grata fecha que conmemoran el 18 de diciembre.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En muchas ocasiones he manifestado mi renuencia a transformar la Media Hora Previa en un motivo de resolución, cosa que he fundado debidamente en su momento. Sin embargo, en el momento actual, el tema que ha traído a la Sala del Consejo el señor Consejero Esteva entiendo que constituye una excepción. Las palabras de los señores Consejeros que han hablado con anterioridad a mí lo están demostrando, y no creo que eso merezca un trámite especial. Tanto es así que creo muy inteligente y oportuna la moción formulada por el señor Consejero Craviotto en el sentido de utilizar la Sesión de hoy, no simplemente para la manifestación de adhesiones particulares de algunos de los señores Consejeros, sino para realizar un homenaje en nombre del Cuerpo. Entiendo que el tema lo merece y que la oportunidad es espléndida, ya que el Consejo de Estado en la fecha en que se harán los festejos no estará en período de Sesiones.

Adhiero a las palabras pronunciadas, y muy especialmente solicito que se ponga a votación la moción del señor Consejero Craviotto.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Es notorio que el tema que está tratando el Consejo me toca muy de cerca por la función que en determinado momento tuve que cumplir en el Gobierno del país.

Entonces, puedo decir con absoluto conocimiento de causa y sin hipérbole, que nuestra Policía tiene un profundo sentido del cumplimiento del deber, una muy honda compenetración de sus responsabilidades y una singular abnegación. Da de sí más que aquello que los medios materiales de que dispone le permiten, y en épocas particularmente difíciles —como la que nos tocó compartir con la Policía del país, cuando el mantenimiento del orden constituía no solamente un sacrificio diario sino la ofrenda de la vida todos los días y todas las horas, cuando era solamente ella la que enfrentaba la subversión y el desorden provocados por extremismos de afuera y de adentro— llegó a cumplir como nunca esos postulados que le han dado verdaderos perfiles de heroicidad a sus integrantes. Cuando ellos veían caer uno a uno a sus compañeros de todos los días, —y aquí no hay exageración, porque durante la época en que me desempeñé como Ministro del Interior murieron siete Agentes del orden baleados traicioneramente por esas fuerzas regresivas— no era la sed de venganza la que alimentaba sus espíritus, sino un más acendrado cumplimiento del deber y una más honda responsabilidad los que llamaban a esos servidores sacrificados y abnegados. Ellos daban de sí todo sin pedir ni exigir, entregando al país su modesto servicio, para que éste pudiera recuperar o mantener de alguna manera parte de las estructuras que parecía que en un momento determinado estaban por desfallecer frente a los ataques de que eran objeto. Si se mantuvo esa estructura de poder y las características de la democracia representativa de nuestro país, gran parte de ese mérito corresponde a la Policía Y desde antes de la época a que me estoy refiriendo, durante ella y después, la Policía ha cumplido en todos los campos en los que le ha tocado actuar, una labor con las características a que hacía referencia. Por ello

afirmo que el que se está proyectando es un homenaje merecido y felicito al señor Consejero Esteva por su planteamiento y al señor Consejero Craviotto por mocionar para la realización del mismo. Deseo agregar que no se trata solamente de un homenaje merecido sino necesario, que el país le debe, ahora y siempre, a nuestra Policía.

SEÑOR GELPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Gelpi.

SEÑOR GELPI. — Señor Presidente: los conceptos vertidos son por demás abundantes. Lo único que resta es adherir a ellos. La Policía tiene una difícil misión que está puesta de manifiesto a través de su divisa: "Libertad en el Orden". Estos dos conceptos, aparentemente contrapuestos, sin embargo no lo son. La libertad sin orden es libertinaje y el orden sin libertad no es orden. La armonización de ambos términos está en manos de la Policía; conjugarlos en cada situación que se presenta es la difícil tarea que el funcionario policial tiene que realizar día a día. A él, nuestro homenaje.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Me congratulo de la iniciativa planteada por el señor Consejero Esteva, que nos ha dado la oportunidad de manifestarnos, como ya han expresado los señores Consejeros que han hecho uso de la palabra, reconociendo la abnegadísima y especial labor que cumple la Policía en circunstancias tan difíciles.

Por razones de economía de tiempo y ante la sugerencia de que el Cuerpo se ponga de pie en homenaje a los caídos y al organismo policial, formulada por el señor Consejero Craviotto, solamente deseo adherir a los conceptos que se han expresado. A veces, en el silencio hay más homenaje que en el uso de la retórica. Me pondré de pie con mucho gusto, para rendir ese homenaje. Asimismo, también votaré emocionado la moción formulada por el señor Consejero Craviotto.

SEÑOR PERINETTI GARCIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PERINETTI GARCIA. — Deseo adherir a las palabras vertidas por los distintos señores Consejeros que han hecho uso de la palabra para referirse a una fecha de capital importancia para la vida de la Policía.

Han sido demasiado elocuentes las palabras de los distintos oradores, y dado lo extenso de la Orden del Día de hoy, me voy a limitar, exclusivamente, a adherir a los conceptos por ellos vertidos.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: no voy a hacer la exaltación de la Policía porque me comprenden las generales de la ley, pero voy a traer un tema de reflexión para los señores Consejeros, que va a aumentar la base de sustentación en cuanto a la justicia de este homenaje que se proyecta.

La Policía luchó contra la subversión en condiciones desiguales. En ese entonces no había Ley de Seguridad del Estado, no había apoyo popular, no había consideración de parte de la opinión pública y había un contralor destructivo en algún aspecto.

Voy a solicitar que se acepte que agradezco este homenaje en nombre de la Policía, porque me siento consustanciado con ella en todos estos hechos. Entonces, representantes del pueblo uruguayo, les agradezco este homenaje que se realiza —aunque tardíamente— porque es un acto de estricta justicia.

(Muy bien)

SEÑOR GREISING. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GREISING. — Señor Presidente: este tema me toca muy de cerca porque durante muchos años fuí Presidente de la Comisión Policial del Departamento de Colonia. En consecuencia, sabía de las dificultades con las que se encontraba la Policía para poder hacer frente a los acontecimientos que se sucedían en aquel entonces.

Por lo tanto, adhiero fervorosamente a las palabras de los señores Consejeros Esteva y Craviotto. Acompaño desde ya, con gran emoción y sentido de responsabilidad, el homenaje que se rinde en el día de hoy a la Policía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Existen dos mociones presentadas y la Mesa entiende, dada la entidad de ellas, que deben ser votadas separadamente.

En consecuencia, se va a votar la moción del señor Consejero Esteva, ampliada por la Mesa, en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras expresadas en Sala en homenaje a la celebración del Día de la Policía el 18 del corriente, se trasmita al Ministerio del Interior.

(Se vota:)

—35 en 35: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Así se procederá.

En segundo término, se va a votar la moción del señor Consejero Craviotto, apoyada por distintos señores Consejeros, en el sentido de ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a los servidores de la Policía caídos en el cumplimiento del deber y en conmemoración, también, de la propia fecha.

(Se vota:)

—35 en 35: Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Así se procede)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: no voy a hacer uso de la palabra, aunque la había solicitado. El tema que motivó el pedido sé que ha llegado a conocimiento del señor Presidente, por mi conducto y a través de otros señores Consejeros. Se refiere a algo que involucra globalmente al Consejo, de manera que entiendo que el asunto está en manos del señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Efectivamente. Es cierto lo que acaba de exponer el señor Consejero.

Era intención de la Mesa, una vez finalizada la resolución de los distintos puntos que comprende la Orden del Día, plantearlo en Comisión General para que el Consejo tuviera conocimiento del tema de que se tra-

ta. Consecuentemente, si no hay oposición del señor Consejero, así se procederá.

SEÑOR PRADERI. — De acuerdo.

10. — RENUNCIA DEL RECTOR INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero García Capurro.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: no sería leal con la República, con el Proceso, conmigo mismo ni con todos aquellos que estamos, en este momento, cumpliendo una función pública —y no desearía, tampoco, señor Presidente, que las manifestaciones que voy a decir ahora pudieran interpretarse como una crítica y que de ellas pudieran derivarse más complicaciones que las naturales, espontáneas y artificiales que en este momento tiene que afrontar el Poder Ejecutivo y, sobre todo el señor Presidente de la República— no sería leal, reitero, si no expresara, en esta oportunidad, la profunda preocupación que me causa, por los destinos del País, que están ligados a los de la Universidad de la República, la renuncia del señor Rector.

Había puesto grandes esperanzas, porque tuve ocasión de conocerlo íntimamente, en que la gestión del doctor Enrique Viana Reyes pudiera modificar, radicalmente, la evolución de la Universidad. Y veo que esas esperanzas se truncan y que el futuro queda incierto. En consecuencia, formulo los votos más vehementes para que el señor Presidente de la República pueda encontrar un sustituto digno del ex Consejero doctor Enrique Viana Reyes y, además, para que el Proceso pueda seguir contando, en el futuro, con el valioso concurso del Rector renunciante.

Nada más.

SEÑOR PRADERI. — ¡Apoyado!

11. — RECORDACION DEL GENERAL MARIO OSCAR AGUERRONDO CON MOTIVO DE INAUGURARSE LA REPRESA DEL PALMAR

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Amondarain.

SEÑOR AMONDARAIN. — Señor Presidente: pido disculpas al Cuerpo por prolongar esta Media Hora Previa pero me veo en la obligación, debido a que entramos en Receso, de referirme, brevemente, a una figura de importancia señalada, sobre todo en los últimos tiempos cívicos de nuestro país.

Sabemos todos que el 22 de los corrientes se inaugura la Represa del Palmar. Es deber —y creo que me van a acompañar, si no la totalidad, casi todos los compañeros del Cuerpo— evocar una figura señera que pusiera en marcha esa obra tan formidable que es la Represa del Palmar.

Me estoy refiriendo al extinto General Mario Oscar Aguerrondo.

(Apoyados)

—Lo evoco con intensa admiración y con profunda emoción.

Supe disfrutar, durante muchos años, de su amistad y de su confianza personal e, incluso, profesional. Por lo tanto, no vacilo en afirmar que fue un hombre decisivo en los nuevos tiempos que vive la República.

A su paso marcó etapas trascendentes en todas las zonas de actividad que transitó. En las Fuerzas Armadas llegó a los más altos mandos a través de una carrera de brillantez ejemplar. Y consciente de los cruciales momentos que vivía el país, encabezó, junto a otros compañeros de similar valor, la revolución concretada en el Proceso que estamos viviendo. Se constituyó así, en la vanguardia salvadora de la Patria y en ejemplo indiscutible para las generaciones venideras.

Fue un hombre inquebrantable, firme y sincero en sus convicciones republicanas. Tuvo, en un momento dado, impelido por sus conciudadanos, una fugaz aparición en la vida política, siendo candidato a la Presidencia de la República por uno de los sectores del Partido Nacional. Y allí, también, marcó un camino de límpida acción en esa tan difícil actividad.

Designado para comandar el inicio de una grandiosa y difícil obra, como es la Represa del Palmar, también se entregó —como siempre lo hizo— con todo su esfuerzo, su salud y su vida misma. La muerte lo sorprende al frente de la obra de la Represa del Palmar.

Por lo tanto, señor Presidente, ante la efectividad de la realización de la Represa del Palmar el día 22 de los corrientes, tengo la obligación de evocar y señalar a tan brillante ciudadano, tan insigne patriota que es, indiscutiblemente, un ejemplo para las generaciones venideras.

Nada más.

SEÑOR CIGANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CIGANDA. — Señor Presidente: deseo adherir totalmente a las expresiones del señor Consejero Amondarain sobre la exaltación de la figura militar y civil del General Mario Oscar Aguerrondo, de quien fui particular amigo, sintiéndome honrado con su amistad y su confianza.

Nada más y muchas gracias.

12. — SUELOS Y AGUAS SUPERFICIALES

(Normas para su uso y conservación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Suelos y aguas superficiales. (Normas para su uso y conservación). (Carpeta 1720/980). (Repartido 1586 y Anexos I y II)".

(Nuevo Antecedente:)

Anexo II al Rep. Nº 1586

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Agricultura y Pesca, integrada

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión ha analizado la iniciativa del Poder Ejecutivo que modifica, parcialmente, la Ley nú-

mero 13.667, de 18 de junio de 1968 y que tuvo como antecedente el Proyecto de Ley de conservación de suelos y aguas contenido en un conjunto de disposiciones de promoción agropecuaria elaboradas por la CIDE.

El entonces Proyecto fué sancionado por la Cámara de Representantes el 13 de junio de 1966; remitido al Senado, éste lo devuelve con modificaciones, aprobándose, definitivamente, el 13 de junio de 1968.

El Proyecto a estudio adecua a las circunstancias actuales la problemática sobre la conservación de suelos y aguas al expresar en el Mensaje que lo acompaña: "En el concepto moderno, la conservación de los suelos se fundamenta en el uso apropiado de las tierras según su capacidad, así como en el manejo de las mismas que aseguren una producción sostenida sin deterioro del suelo ni del ambiente. Conservar no significa guardar o no usar, sino que por el contrario, implica dar a los suelos un uso racional adaptado a las condiciones naturales del ambiente, sin deteriorarlos. Significa además mantener, aumentar y recuperar la productividad agrícola, ganadera o forestal, según su vocación agronómica, mediante la aplicación de un sistema de producción que asegure un uso perpetuo de los suelos sin peligro de erosión o degradación". Agregando más adelante: "No obstante, la conservación de los recursos suelo y agua debe instrumentarse —primordialmente— a nivel predial habida cuenta de la concreta realidad nacional, la tecnología disponible y a su proyección futura".

La Comisión, compartiendo en general estos conceptos, introdujo sólo modificaciones de forma, salvo en los artículos 5º y 13 (12 del Informe) las que a continuación se analizan:

ARTICULO 5º — Por esta norma se establecía que cualquier modificación en los padrones catastrales debería tener una fundamentación técnico-agronómica. Se consideró que esta formulación traería como corolario una serie de inconvenientes en los casos de expropiaciones, sucesiones, servidumbres forzosas, regulación de límites entre linderos, etc. La solución dada contempla el principio establecido en el numeral 5) del artículo 3º, manteniendo la exigencia de la "fundamentación técnico-agronómica" para fraccionamientos de los que resulten predios menores a 50 Hás.

ARTICULO 13 (12 del Informe). — El Poder Ejecutivo propone cinco diferentes sanciones, que pueden aplicarse indistinta o conjuntamente. La Comisión fusionó las dos primeras, eliminando los literales c) por considerarlo intrascendente y el e) por entender que dicha sanción significaba la muerte civil del productor. Al literal d) se le dio una redacción más precisa.

Por las consideraciones expuestas, sin perjuicio de ampliarlas ante el Plenario del Cuerpo, la Comisión aconseja la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 8 de diciembre de 1981.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Manuel V. Gastelumendi, Miembro Informante. Adolfo B. Gutiérrez, Miembro Informante. Fernando O. Assunçao. Norberto Bernachín. Juan J. Burgos. Rodolfo Ciganda. Waldemar Cuadri. Eduardo Esteva. Federico García Capurro. Genaro Perinetti García. Ruben O. Riani. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

Principios generales

Artículo 1º — Declárase de interés nacional promover y regular el uso y la conservación de los suelos y de las aguas superficiales destinadas a fines agropecuarios.

Es deber del Estado velar por prevenir y controlar la erosión y degradación de los suelos, las inundaciones y la sedimentación en cursos de agua y en los lagos y lagunas naturales y artificiales, así como detener y fijar las dunas.

Artículo 2º — Los habitantes de la República deberán colaborar con el Estado en la conservación, uso y manejo adecuado de los suelos y de las aguas.

Los titulares de explotaciones agropecuarias, cualquiera fuera la vinculación jurídica de los mismos con el inmueble que les sirve de asiento, o tenedores de tierras, a cualquier título, quedan obligados a aplicar las técnicas básicas que señale el Ministerio de Agricultura y Pesca, para evitar la erosión y degradación del suelo, o lograr su recuperación y asegurar la conservación de las aguas pluviales.

CAPITULO II

Competencia

Artículo 3º — El Ministerio de Agricultura y Pesca coordinará y dirigirá todas las actividades tendientes a lograr un uso y manejo adecuado del suelo y del agua con fines agropecuarios, encomendándose a tales efectos:

1º) Realizar un programa nacional de investigación y promoción en materia de uso, manejo y conservación de suelos y aguas.

2º) Realizar estudios e investigaciones conducentes a determinar las causas físicas, sociales y económicas del proceso erosivo en las diferentes zonas del país.

3º) Conducir investigaciones relacionadas con la clasificación de las tierras según su uso y manejo adecuado, los métodos más eficientes para el manejo y conservación de suelos y aguas, publicar los resultados de estos trabajos y difundir la información relacionada con los métodos más apropiados para el uso de las tierras y la conservación de suelos y aguas.

4º) Promover, desarrollar y coordinar programas educacionales en relación con los principios y prácticas de conservación de suelos y aguas, pudiendo, para esos efectos, realizar acuerdos con otros Ministerios, Universidad de la República, Universidad del Trabajo, Consejos de Enseñanza, Intendencias Municipales, Instituto Nacional de Colonización y demás instituciones públicas y privadas.

5º) Determinar las normas técnicas básicas que deberán aplicarse en el manejo y conservación de suelos y aguas y recuperación de suelos.

6º) Fiscalizar el cumplimiento de las normas técnicas básicas a que se refiere el numeral anterior.

7º) Programar y realizar proyectos demostrativos de manejo y conservación de suelos y aguas.

8º) Prohibir la realización de cultivos y prácticas de manejo de suelos y aguas en determinadas zonas.

CAPITULO III

Conservación y recuperación de suelos

Artículo 4º — Los Proyectos de riego o drenaje que se realicen por instituciones públicas o a iniciativa privada deberán adecuarse a la aptitud de uso de las tierras afectadas y en el caso de proyectos de riego, a la disponibilidad del recurso agua, otorgada para dicho fin por la autoridad competente.

Dichos proyectos deberán incluir la siguiente información suscrita por ingeniero agrónomo:

1º) Estudio de suelos que comprenda carta básica y cartas interpretativas por capacidad de uso.

2º) Sistema de producción de las tierras afectadas.

3º) Caudal ficticio de diseño, en el caso de proyectos de riego.

La ejecución de estos proyectos estará supeditada a la autorización del Ministerio de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de las atribuciones que competen al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de conformidad con el Capítulo II del Título V, del Código de Aguas.

Artículo 5º — Cualquier fraccionamiento de bienes inmuebles rurales deberá realizarse de modo que los predios independientes que resultaren, permitan el uso del suelo y agua de conformidad con las normas técnicas básicas a que alude el numeral 5) del artículo 3º de la presente ley.

Si como consecuencia del fraccionamiento resultaren uno o más predios menores de 50 Hás., el ingeniero agrimensor encargado de levantar el plano deberá solicitar, previamente, una fundamentación técnico-agronómica a la Oficina Agronómica Regional, la que dispondrá de un plazo de treinta días hábiles para expedirse. Transcurrido dicho plazo sin que la Oficina Agronómica Regional se expidiere, el ingeniero agrimensor actuante podrá inscribir el plano de fraccionamiento en la Dirección General del Catastro Nacional, sin otro trámite.

Artículo 6º — Las nuevas obras de infraestructura vial ubicadas en zonas rurales, así como la conservación y mantenimiento de las actuales, deberán ajustarse a lo que establezca la reglamentación en lo referente a los aspectos que afecten el uso y conservación de los recursos suelo y agua.

Artículo 7º — El Instituto Nacional de Colonización, en el desarrollo de sus proyectos, deberá aplicar las normas que dicte el Ministerio de Agricultura y Pesca en cumplimiento de esta ley y los principios establecidos en ella, de manera que la conservación del suelo sea considerada al determinar el tamaño de las parcelas. Deberá establecer, además, en cada caso, la capacidad de uso de los suelos y las medidas de manejo y conservación de suelos y aguas.

Artículo 8º — En todos los casos de extracción de materiales para obras, una vez concluida la actividad extractiva, el ejecutor deberá proceder a reintegrar estas áreas al paisaje, bajo las condiciones que determine la reglamentación.

Artículo 9º — En las situaciones en que exista un grado de erosión o degradación severa de los suelos, deberán encararse medidas de manejo tendientes a su recuperación de acuerdo a lo que la reglamentación establezca.

Artículo 10. — Las competencias que esta ley otorga al Ministerio de Agricultura y Pesca en cuanto al manejo, conservación y aprovechamiento de las aguas para usos agropecuarios, serán ejercidas sin menoscabo de las facultades que, sobre dicho recurso, otorga el Código de Aguas al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (artículo 201 de la Ley Nº 14.859, de 15 de diciembre de 1978).

El manejo, conservación y aprovechamiento de las aguas a que se refiere la presente ley se limitan a las aguas pluviales para usos agropecuarios.

CAPITULO IV

Sanciones

Artículo 11. — Los titulares de explotaciones agropecuarias, cualquiera fuere la vinculación jurídica de los mismos con el inmueble que les sirve de asiento, o tenedores de tierras, a cualquier título, serán responsables del cumplimiento de las normas que dictará el Ministerio de Agricultura y Pesca, a través de sus organismos especializados, según lo establecido en los numerales 5) y 8) del artículo 3º de la presente ley.

Artículo 12. — En caso de comprobarse incumplimiento en la aplicación de lo establecido en los numerales 5) y 8) del artículo 3º de la presente ley, el Ministerio de Agricultura y Pesca podrá aplicar, indistinta o conjuntamente y previa reglamentación, las siguientes sanciones:

1º) No permitir la deducción impositiva por reinversiones ni el otorgamiento de otros beneficios fiscales.

2º) Multa de hasta el equivalente al doble del impuesto de Contribución Inmobiliaria del o de los padrones afectados.

CAPITULO V

Crédito

Artículo 13. — El Banco de la República Oriental del Uruguay, al establecer sus programas anuales de crédito, concederá prioridad al financiamiento de las prácticas de conservación y recuperación de suelos y aguas.

CAPITULO VI

Disposiciones generales

Artículo 14. — Derógase el Título I de la Ley número 13.667, de 18 de junio de 1968.

Artículo 15. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 8 de diciembre de 1981.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Manuel V. Gastelumendi, Miembro Informante. Adolfo B. Gutiérrez, Miembro Informante. Fernando O. Assunçao. Norberto Bernachín. Juan J. Burgos. Rodolfo Ciganda. Waldemar Cuadri. Eduardo Esteva. Federico García Capurro. Génaro Perinetti García. Ruben O. Riani. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se empieza a leer)

SEÑOR PRADERI. — Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—29 en 31: Afirmativa.

En discusión general.

SEÑOR GREISING. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GREISING. — Señor Presidente: entiendo que éste es un Proyecto de gran magnitud y que puede ser de grandes proyecciones para el futuro del país.

Ha tenido algunas modificaciones y, en fin, se ha discutido y se ha hablado mucho de él e inclusive he conversado al respecto con varios señores Consejeros.

Creo que dada la envergadura del Proyecto, deberíamos dejarlo para el próximo Período a efectos de madurarlo y pensarlo bien, de modo de elaborar un gran Proyecto para el futuro, en todo lo que tiene que ver con suelos y aguas superficiales del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es una moción de orden?

SEÑOR GREISING. — Sí, señor Presidente. Propongo que este asunto se postergue para el año próximo, cuando el Consejo vuelva a reunirse.

SEÑOR PRESIDENTE. — En ese caso debe oírse previamente a alguno de los señores Miembros Informantes.

SEÑOR GUTIERREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GUTIERREZ. — Señor Presidente: lamento discrepar en esta oportunidad con mi particular amigo el señor Consejero Greising, pero creo que este Proyecto debe ser tratado en el día de hoy, atento a que ha sido enviado por el Poder Ejecutivo, luego de un prolongado trabajo, en el cual una Comisión que representaba a distintos sectores de la Administración Pública modificó la Ley de 1968, fue largamente discutido en Comisión, vino luego al Pleno y, posteriormente, a los efectos de recoger las observaciones de algunos señores Consejeros, fue tratado nuevamente en la Comisión, integrada, además, con tres miembros de la de Constitución y Legislación. Por todos esos motivos entiendo, repito, que este Proyecto debe ser tratado en el día de hoy, porque ha tenido una discusión y una elaboración suficientemente largas, en las cuales han podido participar todos los sectores involucrados.

En ese sentido, entonces, adelanto mi posición personal contraria a la moción presentada por el señor Consejero Greising, y propongo, en cambio, que se continúe el estudio y aprobación de este Proyecto en la tarde de hoy.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — He solicitado hacer uso de la palabra para reforzar lo expresado por el señor Consejero Gutiérrez.

Lamento también no coincidir con el pedido que formula en este momento el señor Consejero Greising, pero recordando a Gracián, y sabiendo que lo ideal es enemigo de lo bueno, teniendo un conocimiento adecuado sobre este asunto —lo que ya fue manifestado en la Sesión anterior cuando se trató este Proyecto de Ley, que volvió a Comisión— y considerando que el destrozo y la depredación que se está haciendo en la tierra no puede esperar, prefiero que este asunto se vote en el día de hoy, aunque sea en forma imperfecta, pues en el futuro podremos mejorarlo, entiendo que algo hay que hacer, y con urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor Consejero Greising no ha sido apoyada.

En consecuencia, se va a votar si se posterga el tratamiento de este asunto hasta el próximo Período Legislativo.

(Se vota:)

—13 en 33: Negativa.

En consecuencia, continúa la discusión general.

SEÑOR CRISCI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISCI. — He votado afirmativamente la moción presentada por el señor Consejero Greising.

He formulado algunas observaciones en la primera oportunidad en que este Proyecto llegó a la Sala del Consejo. A pesar de entender, como el señor Consejero García Capurro, que el problema es de enorme importancia, justamente por ese motivo pienso que la legislación al respecto debe ser más completa que lo que es esta norma que, como demostraremos en la discusión particular, es exclusivamente programática.

Por este motivo, ya que el Pleno ha decidido votar este asunto en el día de hoy, espero tener éxito en la modificación de algún término que no hace sino concitar una atención que, en definitiva, no va a ser nada más que eso, dejando latente, tal como está en este momento, el problema de fondo, que *sí es realmente* trascendente para el país.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: con motivo de la discusión anterior en torno a este Proyecto, formulé algunas observaciones y acompañé su vuelta a Comisión. Sin embargo, en la Sesión de hoy, frente al planteamiento formulado por el señor Consejero Greising y teniendo en cuenta las manifestaciones del señor Miembro Informante, no acompañé el pasaje a Comisión por una razón puramente de práctica: entiendo que es voluntad del Consejo tratarlo en el día hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se trata de una vuelta a Comisión, sino de una postergación.

SEÑOR PRADERI. — En efecto; significaba la meditación del tema durante tres meses.

Voy a votar afirmativamente el Proyecto de Ley, pero no puedo silenciar la impresión que el mismo me merece.

El tema es sumamente complejo e importante y tiene implicancias que van más allá de un simple Proyecto de Ley programático, como lo considera el señor Consejero Crisci.

No tengo confianza en que este Proyecto conduzca a algo, pero entiendo, repito, que el tema es muy difícil, porque está vinculado con el problema de hasta qué punto el Estado debe intervenir en las actividades particulares de una explotación, por más que se diga que el territorio es un patrimonio nacional y que corresponde a la colectividad, etcétera, etcétera. Existe una cierta incongruencia, una contradicción, porque hay muchos patrimonios nacionales; y si el Estado fuera a manejar lo que se puede englobar en ese concepto, caeríamos muy sencillamente en una especie de socialismo. Ese es el problema de fondo: cómo imponer determinadas medidas en la explotación individual, en la explotación de ciertos agentes económicos.

Gran parte de este Proyecto de Ley atañe a las competencias y obligaciones naturales del Ministerio de Agricultura y Pesca. Lo único que puede valer en él es lo que se refiere a sanciones pero, en general, prefiero los estímulos a las sanciones. Cuando los estímulos naturales de una explotación no son suficientes, estamos en un camino que yo, en general, no acompaño.

Creo que nuestro productor aún no está maduro para enfrentar el problema de la conservación de suelos, y entonces, por más leyes que hagamos no vamos a conseguir absolutamente nada más que entrar en penalidades más o menos severas por la vía puramente administrativa de un inspector o de un funcionario del Ministerio.

Entiendo que éste es de los problemas que se resuelven solos, a través de la calidad y eficiencia de la explotación agropecuaria, cuando el agente económico que actúa en ella tiene los suficientes estímulos económicos para hacer la explotación como corresponde. Pero si quienes estamos manejando nuestro patrimonio queremos obligar a los productores a ser eficientes, a ser conscientes y a ser técnicamente capaces en la explotación que tienen en sus manos, no creo que lo consigamos simplemente a través de un texto legal.

Hay muchas experiencias —y la propia Ley de 1968 lo está demostrando— en el sentido de qué tipo de textos legales quedan limitados a simples programaciones, a aplicar algunas sanciones que no resuelven el problema global.

No obstante todo lo expresado, entiendo que el tema está agotado; hay una Comisión que ha trabajado mucho sobre él, y pienso que no da para más. Tendremos que conformarnos con un texto legal de dudosas consecuencias. Ojalá me equivoque al formular esta aseveración. Ese es el punto de vista que me lleva a no negarme a la aprobación de este Proyecto de Ley. Los técnicos, los que han estudiado el tema, entienden que ésta puede ser una medida. Tengamos esperanzas de que sirva para algo, aunque albergo gran escepticismo con respecto a este asunto.

SEÑOR GREISING. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GREISING. — Yo, señor Presidente, voy a insistir en mi posición.

Este Proyecto es muy bueno, pero adolece de una cantidad de defectos que no sé cuándo podremos corregirlos, una vez aprobado.

No creo que tenga tanta urgencia en ser resuelto este asunto, porque si durante tantos años el país ha estado trabajando sin contar con este Proyetco, puede pasar tres o cuatro meses más sin tenerlo y, en ese tiempo, nosotros podemos madurarlo perfectamente bien.

Voy a citar un ejemplo.

En Estados Unidos, un sector del Servicio Agronómico saca fotografías y, a través de su estudio, permite a cada agricultor sembrar tantas hectáreas de determinada variedad de semillas. El agricultor que se excede tiene un gravamen muy alto. Acá eso no está especificado en ningún lugar.

En este momento, por ejemplo, estamos sufriendo una consecuencia muy grave, es decir, una superproducción de ganado ovino, lo que hace que los frigoríficos estén pagando cualquier precio, porque la gente tiene que vender. No voy a decir que ello es consecuencia del Estado. No: digo que es consecuencia del mercado exterior.

Estas son cosas que tenemos que preverlas mediante un estudio profundo para poder elaborar un gran Proyecto que ampare al productor que, al fin y al cabo, es el que está dando vida al país. Y es el país el que vive con su producción o muere con ella. Esto es un hecho conocido y nadie puede negar que es así.

No quiero decir que la Comisión haya trabajado mal. Al contrario, lo ha hecho muy bien.

Ahora bien; está, por ejemplo, lo de las 50 hectáreas. Me parece que este límite, aplicado en Tacuarembó, Artigas, Rivera o Salto, no puede ser; es imposible. Pero acá, en Canelones, en el cinturón de Montevideo, 50 hectáreas es una extensión muy grande de campo. Un productor de esta zona que tenga 10 ó 20 hectáreas trabajadas en horticultura o fruticultura, es un gran productor; es próspero. Pero allá, en Artigas, tal vez este individuo fracase, porque no puede producir lo que quiere.

Entiendo que éste tiene que ser un Proyecto de Ley donde no sólo se contemple el suelo, sino una cantidad de elementos que sirvan de instrucción y que legislen para que el productor sepa lo que tiene que hacer. Porque yo, productor de la tierra, digo: bueno, voy a plantar lino. Ahora bien; se sabe que el precio del lino se fija por el valor internacional y resulta que éste tiene poco valor. Entonces, a pesar de que el Banco me proporcionó el dinero para poder plantar lino, me fundo. Evidentemente, señor Presidente, eso no sirve.

Conforme eso, también puedo ponerme en el lugar del criador de ganado. Y veo que al tratar de vender un novillo, me lo pagan a N$ 300 o N$ 400; o cuando voy a vender un cordero, me lo pagan a N$ 40 o N$ 50. Esto es algo que he visto hace muy pocos días.

Entiendo, señor Presidente, que éste es un Proyecto muy interesante, pero que debe tener raíces mucho más profundas para que cada productor sepa lo que tiene que hacer y que el Banco de la República, en lugar de ser un banco comercial, sea un banco de fomento, que pueda brindar su apoyo a aquel individuo que quiere hacer bien las cosas, en base a elementos reales, a cosas que ya están legisladas o que nosotros podamos legislar.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción que planteó el señor Consejero tuvo un resultado adverso en su votación. No sé si el señor Consejero Greising desea replantearla nuevamente.

SEÑOR GREISING. — No, señor Presidente. El haber sido derrotado por una mayoría tan absoluta, sólo me lleva a manifestarme tal cual lo he hecho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—30 en 34: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR CRISCI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISCI. — En este artículo, concretamente, voy a oponerme a la terminología del segundo inciso cuando se establece: "Es deber del Estado", etcétera, etcétera.

Tal como lo manifesté en la Sesión anterior, como así también en la Comisión respectiva, entiendo que es una terminología infeliz.

Un deber del Estado es velar por la seguridad de los ciudadanos. Así lo hace y así lo cumple con los medios suficientes y con las erogaciones naturales que ello supone.

En la medida en que legislativamente nosotros consagremos esto como un deber del Estado, tendremos que proponer —entiendo que así corresponde para ser congruentes con una ley— las medidas tendientes para que ello sea efectivo.

Pienso que esta redacción no es feliz. Para no ser redundante y reiterativo —ya los señores Miembros Informantes conocen mi opinión al respecto— me permito proponer un texto sustitutivo —que voy a hacer llegar a la Mesa—, que dice lo siguiente: "El Estado promoverá en lo pertinente las medidas necesarias para prevenir...", etcétera, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase tal como quedaría redactado el inciso segundo del artículo 1º propuesto por el señor Consejero Crisci.

(Se lee:)

"El Estado promoverá en lo pertinente las medidas necesarias para prevenir y controlar la erosión y degradación de los suelos, las inundaciones y la sedimentación en cursos de agua y en los lagos y lagunas naturales y artificiales, así como detener y fijar las dunas."

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — A decir verdad, señor Presidente, no encuentro diferencias fundamentales entre la sustitución de los conceptos que formula el señor Consejero Crisci y lo ya establecido por la Comisión.

Si empezamos a cambiar o sustituir palabras por otras, y dado que la lengua castellana es tan prolífera en sinónimos, creo que vamos a pasar toda la noche estudiando este Proyecto, y aún así no lo terminaríamos.

Decir que es deber del Estado velar por prevenir y controlar la erosión y degradación de los suelos, es más o menos lo mismo que decir que el Estado proveerá tal cosa. Como para mí es lo mismo, no me interesa. Pero quiero prevenir desde ya, señor Presidente, la posibilidad de que si pretendemos cambiar cada palabra por un sinónimo, no vamos a terminar nunca.

SEÑOR GUTIERREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GUTIERREZ. — Comparto la opinión del señor Consejero Bugallo en el sentido de mantener la redacción propuesta por el Poder Ejecutivo y que ha sido recogida por la Comisión. Pero me parece oportuno, teniendo en cuenta que estamos tratando los principios generales de este Proyecto de Ley que se fundamentan en estos dos primeros artículos, hacer una breve referencia a la filosofía que marca la modificación de la ley de 18 de junio de 1968 que se introduce con este Proyecto de Ley.

Como es de conocimiento de los señores Consejeros, en la ley de 1968 —que no tuvo aplicación práctica y, por lo tanto, no se puede hablar de fracaso de esa ley ya que ni siquiera se reglamentó— la obligatoriedad de la lucha por la conservación de los suelos de este país, que por supuesto nadie puede discutir, estaba radicada únicamente en el ámbito oficial. Allí se creó una Comisión de once miembros, altamente burocrática —llamémosle así— porque desde el agrónomo regional hasta el maestro de escuela había una serie de funcionarios de distintas extracciones de los organismos públicos que integraban un comité que tenía por objeto velar o propender a una política conservacionista de carácter regional. Esa es otra de las grandes diferencias entre la ley de 1968 y este Proyecto de Ley.

La ley de 1968 encaraba la lucha de conservación de suelos, en primer lugar, por intermedio de la unidad ejecutora, que era el Ministerio de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección de Suelos.

La experiencia indica que solamente trabajando a nivel predial y responsabilizando únicamente al tenedor de la tierra, se podría llegar a mejorar las condiciones de conservación de suelos.

El señor Consejero Praderi, en una intervención previa, había dicho que el problema no estaba maduro para nuestros productores. En cierta medida, comparto el concepto del señor Consejero Praderi en el sentido de que todavía no existe conciencia individual a nivel de nuestros productores, de la responsabilidad en el cuidado y conservación de los suelos. Pero entendemos que esta ley tiene, además de los aspectos punitivos, una filosofía profundamente educativa. Trata de llevar a los productores rurales, a los tenedores de las tierras de este país, al convencimiento de que el patrimonio suelo, si bien es individual, es también de carácter social y que todos ellos, a cualquier título, tienen la obligación moral de entregarlo a quienes les sucedan en el uso de esa tierra, por lo menos en las condiciones en que lo recibieron y aún acrecentado.

El señor Consejero Praderi dijo que el Estado maneja el patrimonio nacional. Pienso que en esto hay un error de enfoque, ya que el Estado no impone a través de esta ley el manejo del patrimonio nacional. El Estado impone, a través de las dependencias técnicas del Ministerio de Agricultura y Pesca, normas técnicas para el cuidado del patrimonio nacional. Y a través de una política de extensión, de una enseñanza extensiva, que es la filosofía fundamental que guía este Proyecto de Ley, se irá logrando una madurez a nivel de nuestro productor en el cuidado del patrimonio suelos. Por eso pienso que este Proyecto difiere sustancialmente de la ley de 1968, ya que elimina la Comisión de once miembros, y traslada al ámbito...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha finalizado el término de que dispone el orador.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Que se prorrogue!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de que dispone el señor Miembro Informante.

(Se vota:)

—30 en 31: Afirmativa.

Puede continuar en el uso de la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GUTIERREZ. — Muchas gracias.

Trataré de ser lo más breve posible.

Decía que en este Proyecto se traslada al ámbito del productor, individualmente, la obligación de la política conservacionista. Por eso pienso que esta Ley puede tener algunos aspectos opinables en materia de su eficacia inmediata. Todos desearíamos que la política conservacionista en este país se desarrollara rápidamente; pero quienes conocemos a nuestro hombre de campo, quienes conocemos las dificultades para que la enseñanza técnica extensiva llegue a nivel predial, sabemos que eso no se puede lograr aceleradamente. Podrá ser ésta una aspiración, pero lamentablemente esa conciencia tiene que lograrse a través de un proceso paulatino.

Por eso, señor Presidente, entiendo que este Proyecto de Ley, en su filosofía general, consagra algunas ventajas ciertas y evidentes respecto a la Ley de 1968. Por esta razón iba a pedir la palabra para fundar mi posición en la discusión general, pero la Mesa no observó mi solicitud, no le hago cargos al señor Presidente, por supuesto, y se pasó a la discusión particular.

Considero que, en términos generales, este Proyecto tiene, evidentemente, aspectos positivos respecto a la legislación vigente.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CRISCI. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISCI. — Entiendo que, en realidad, es esencialmente distinta la terminología que empleo, a través de la modificación que hice llegar a la Mesa, de aquella que contiene el Proyecto. De ser la misma, como decía el señor Consejero Bugallo, la hubiera dejado tal como estaba.

Entiendo, repito, que, evidentemente, consagrar para el Estado un deber, deben dárselo los elementos necesarios para el cumplimiento del mismo. Una terminología que hable de promoción genérica da, eventualmente, mayor amplitud al Poder Ejecutivo a fin de que proceda en la forma que estime conveniente, sobre todo cuando en el propio Proyecto de Ley, al hablarse de técnicas básicas, debemos coincidir que con respecto a esto, estamos viviendo una dinámica completamente diferente con relación a la ciencia y a las técnicas de años anteriores. Si se hubieran consagrado legislativamente en el año 1968 algunas técnicas que en aquel momento eran tomadas como tales, nos hubiéramos encontrado con algo más que los desastres que hoy vemos como consecuencia de la inacción de la propia ley. Entonces, creo que decir que "el Estado promoverá medidas pertinentes" es más genérico que otorgar un deber implícito que supone, reitero, la posibilidad de los particulares del ejercicio de un derecho —que es la contrapartida natural de los deberes— lo que yo considero de muy dudoso cumplimiento.

De manera que reitero mi opinión en el sentido de que la terminología no es la misma, y por ese motivo pienso que vale la pena que yo haya propuesto esa modificación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º del Proyecto, tal como viene propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—27 en 31: Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

En discusión.

Hay un inciso aditivo al artículo 2º, propuesto por la Comisión.

SEÑOR GUTIERREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GUTIERREZ. — En Comisión aprobamos una sugerencia del señor Consejero Bugallo en el sentido de agregar un inciso tercero que diga: "Cuando la ejecución de dichas técnicas básicas suponga una inversión que el productor no pueda solventar, será aplicable lo dispuesto por el artículo 13 de esta ley".

SEÑORA LAMANNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA LAMANNA. — Señor Presidente: estoy segura que los señores Miembros Informantes me van a asesorar respecto a este planteamiento que voy a formular.

Tengo algunas pequeñas dudas respecto a la redacción del artículo 2º. El mismo dice: "Los habitantes de la República deberán colaborar con el Estado en la conservación, uso y manejo adecuado de los suelos y de las aguas".

En primer término, se me ocurre lo siguiente. Las leyes no tienen vigencia extraterritorial. Por lo tanto, hablar de los habitantes de la República parecería una redundancia. Pienso que al decir "que los habitantes deberán colaborar con el Estado en la conservación ...", etcétera, ya están comprendidos todos, sin necesidad de hacer referencia a los habitantes de la República. Además, no sé si el giro preciso es "todos los habitantes" o "todas las personas deberán colaborar", porque puede haber habitantes, afinando mucho el concepto, que no son tales. Por ejemplo, está la población flotante que no se considera como habitantes.

Por mi parte, si la Comisión y los señores Miembros Informantes no tienen inconveniente, o mejor explicación, propongo que se diga: "Todas las personas deberán colaborar con el Estado en la conservación, uso y manejo adecuado de los suelos y de las aguas". Pero yo me pregunto: ¿qué ocurriría si alguna de esas personas o alguno de esos habitantes —en el caso de que la mayoría del Pleno resolviera dejar el texto tal como está— no colaborara? En este caso, vemos que existe una falta a la ley, y sin embargo no se establece sanción de ningún tipo. Dejo planteada esta segunda duda, a fin de que el Cuerpo la considere. Es muy posible que para estos casos no se haya previsto ninguna sanción, y que ésta se reduzca solamente a aquellos que son titulares de la explotación agropecuaria.

En tercer término, este segundo inciso, palabras más o menos, repite lo mismo que dice el artículo 11. Pregunto a los señores Miembros Informantes si no es posible fusionar ambos artículos en uno solo, por una razón de economía y de técnica, eliminando este inciso del artículo 2º y dejándolo como artículo 11. La fusión trataría de reunir los dos conceptos que se manejan acá, estableciéndose aproximadamente lo siguiente: "Los titulares de explotaciones agropecuarias, cualquiera fuera la vinculación jurídica de los mismos con el inmueble que les sirve de asiento, o tenedores de tierra, a cualquier título, quedan obligados a aplicar las técnicas básicas que dictará el Ministerio de Agricultura y Pesca, según lo establecido en los numerales 5) y 8) del artículo 3º de la presente ley, para evitar la erosión y degradación del suelo, o lograr su recuperación y asegurar la conservación de las aguas pluviales".

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: se ha dicho que este Proyecto de Ley pecaba de ser programático. Sin adherir totalmente a esto, debemos manifestar que algunas disposiciones son, evidentemente, de carácter programático, y este artículo 2º, sin duda, lo es. Vimos eso cuando lo estudiamos a nivel de Comisión y lo dejamos así porque entendimos que este enunciado del artículo 2º refrenda cualquier interpretación que le pueda dar en lo sucesivo el intérprete a las normas de la ley y, además, refrenda la posición del Poder Ejecutivo en cuanto le encomienda proveer todas las disposiciones que aquí se sancionan.

No habría ningún inconveniente en aceptar lo propuesto por la señora Consejera Lamanna; pero, de todas maneras, en el marco de esto que acabo de decir —estimamos que esta disposición es útil como norma guía para la interpretación de todo el resto de las disposiciones—, decidimos mantener el texto a nivel de Comisión.

Evidentemente, el artículo 11, que es al que se refiere la señora Consejera Lamanna, más o menos repite lo que dice el artículo 2º, pero particulariza en la medida que está determinando las sanciones que se van a aplicar atento a lo que se establece en el artículo 12.

Por eso, señor Presidente, sin desechar lo que acaba de manifestar la señora Consejera Lamanna, estimamos que es conveniente que se mantenga el artículo 2º

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: este artículo 2º también tiene una cantidad de cosas que me extrañan, porque se dice que: "Los habitantes deberán colaborar con el Estado en la conservación", etcétera, etcétera, con lo que estamos diciendo que la conservación, uso y manejo, lo realiza el Estado y que los habitantes lo único que hacen es colaborar. Estamos en aquello que dije al principio: de acuerdo al texto de este Proyecto, es el Estado el que interviene.

Sin embargo, no quiero entrar en esa polémica, porque observo que también en este inciso se establece que todos los productores "quedan obligados a aplicar las técnicas básicas que señale el Ministerio de Agricultura y Pesca", y si imagino a ese Ministerio señalando las técnicas para cada predio, veo que esto resulta totalmente impracticable.

Lo que de ninguna manera me parece aconsejable es el agregado del inciso tercero, que es el que establece que cuando el propietario no tiene fondos para haces las obras, el Banco de la República se los tiene que dar. No sé cómo calificar esto, señor Presidente, pero me niego violentamente a votar esto; es una irrealidad total agregar en un Proyecto de Ley algo de ese tenor. Repito que no quiero ni calificarlo.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Exhortaría al señor Consejero Praderi a que leyera nuevamente el agregado, porque el mismo no establece lo que él manifiesta que dice.

SEÑOR PRADERI. — No lo leí; lo escuché una vez.

SEÑOR BUGALLO. — Entonces, señor Presidente, ruego que por la Mesa se lea nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase por Secretaría el agregado propuesto por la Comisión como inciso tercero del artículo 2º.

(Se lee:)

"Cuando la ejecución de dichas técnicas básicas suponga una inversión que el productor no pueda solventar, será aplicable lo dispuesto por el artículo 13 de esta ley".

SEÑOR BUGALLO. — Ruego a la Mesa que se lea el artículo 13.

SEÑOR PRADERI. — Si no puede solventar eso, el Banco de la República no le puede dar créditos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor Consejero, pero está en uso de la palabra el señor Miembro Informante.

Léase el artículo 13.

(Se lee:)

"Artículo 13. — El Banco de la República Oriental del Uruguay, al establecer sus programas anuales de crédito, concederá prioridad al financiamiento de las prácticas de conservación y recuperación de suelos y aguas".

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: sin duda escuché bien, porque es tan monstruoso que con una vez que uno lo escuche, basta para entenderlo. Está diciendo que si el productor no tiene solvencia para financiar eso, entonces va al Banco de la República. Y si no tiene solvencia, el Banco de la República tampoco le puede dar un crédito. O sea, creemos que todo lo arregla el Banco de la República, y creo que el Uruguay está muy maduro en ese tema, señor Presidente, para que precisamente hoy, en diciembre de 1981, se elabore una ley que contenga esto. Yo me resisto en todo sentido. Si un productor no tiene garantías y no tiene solvencia, el Banco lo va a dejar fundir, porque por el solo hecho de arreglar el terreno no va a pasar a ser un productor eficiente ni va a sacar rendimiento. No sé si es una ilusión, pero me parece un disparate que figure en un texto legal.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: seguimos con los argumentos efectistas. Evidentemente, si es un productor, no puede ser un desgraciado de solemnidad; debe tener alguna solvencia.

Lo que quiere decir la disposición es que cuando, por la ejecución de esas normas técnicas, el productor tenga que hacer frente a una inversión extraordinaria —algo que él no haya previsto, pudiendo eventualmente ocasionarle un perjuicio el no empleo de esos recursos; además, hay sanciones si no se emplean las técnicas que establezcan los organismos del Ministerio de Agricultura y Pesca, en función de lo que se señala en la ley— tendrá la posibilidad de que el Banco de la República le dé prioridad en los créditos. Por supuesto, eso no quiere decir que a una persona que no tenga absolutamente ninguna solvencia ni ningún recurso, el Banco de la República tenga la obligación de darle crédito, porque sabe de antemano que no se lo va a pagar.

El sentido de la disposición es evitar alguna crítica que se le hizo al Proyecto, en el sentido de que la implantación de esta norma pudiera tener, en algunos casos, algo así como el carácter de un gravamen irreparable o un carácter expropiatorio, justamente por las características de orden económico del productor. Pero, insisto, de ninguna manera quiere decir lo que establece el señor Consejero Praderi, de que a una persona que sea de solvencia nula, el Banco de la República está obligado a darle un crédito que de antemano sabe que no se lo va a pagar.

De manera que hay que interpretar el giro que se empleó en el Proyecto, en función de lo que, natural y obviamente, quiere decir. Reconozco que puede ser perfectible, pero de ningún modo expresa lo que el señor Consejero Praderi pretende inferir.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Cuando se dice que el Banco de la República le dará prioridad, yo pregunto, ¿prioridad frente a qué? ¿Frente a todos los otros usos en el campo? Son todas palabras que no tienen sentido. Si no las explicamos bien, el Banco de la República, lo que va a hacer con esto, es archivarlo, porque no va a cumplir con la ley. La mecánica bancaria es otra cosa. No podemos decir por ley que el Banco de la República le va a dar prioridad, en determinados créditos, a un señor que tiene dificultades económicas, porque después ese señor termina pidiendo que el Banco de la República le condone la deuda, y ya vendrá alguna asociación rural a decir que eso es muy importante porque es patrimonio del Estado, y como es deber del Estado velar por eso y, además, es el que hace la conservación, entonces, en definitiva, ese señor no paga nada. Pero, antes de eso, lo que sucederá es que el Banco de la República no le prestará nada.

SEÑOR GUTIERREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿Me permite, previamente, una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR GUTIERREZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Me doy cuenta de que a pesar de la explicación que ha dado el señor Consejero Gutierrez, no se han entendido los fines que tiene este Proyecto de Ley. Lo que pretende es una especie de alfabetización del país, como lo pretendió Artigas en 1818. No es muy distinto de lo que ocurría cuando él recomendó que se hicieran escuelas en toda la República para que se enseñara a la gente a leer y a escribir. Quiero decir con esto, que este Proyecto tiene un profundo concepto docente y pretende ser el primer paso para llevar a la conciencia de nuestros conciudadanos y habitantes de la República, que la tierra es un bien que hay que cuidar para el futuro de las nuevas generaciones.

Si entramos a discutir las cosas que estamos debatiendo ahora, en el caso particular del Banco de la República sé muy bien que, aunque escribamos bien que

existe prioridad, este organismo no le va a hacer caso si no quiere.

SEÑOR PRADERI. — Entonces, ¿por qué lo ponemos?

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Porque tiene una función docente. Porque este Proyecto no busca llegar sólo al ánimo de los habitantes que explotan la tierra, sino también al de los que dirigen Bancos, en el sentido de que hay que tratar de fomentar el concepto de que la tierra tiene que ser cuidada.

Por eso me parece que, a pesar de la insistencia de los señores Consejeros Gutiérrez y Bugallo, no se comprende lo que están planteando. Esta ley es defectuosa: no impone ninguna cosa especialmente; no se hace cargo del cuidado de la tierra sino de las normas básicas que se deben cumplir, y busca —así como en determinado momento se consideró que los habitantes tenían que saber leer y escribir— que ahora los habitantes sepan leer y escribir en el cuidado de la tierra.

Nada más y muchas gracias, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Gutiérrez.

SEÑOR GUTIERREZ. — Había solicitado la palabra, señor Presidente, para referirme a una expresión del señor Consejero Praderi en el sentido de que el concepto de normas técnicas básicas significaba que el Estado iba a estar dando, a nivel predial, las normas técnicas a las cuales debía sujetarse la política conservacionista en cada predio. Evidentemente ese es un grave error de concepto dado que las normas técnicas básicas son aquéllas de carácter general, aplicables a toda política conservacionista. Por supuesto, esas normas técnicas básicas podrán ser, y van a ser, diferentes, porque eso va a quedar sujeto a la reglamentación de la ley. Como además la técnica conservacionista ha ido evolucionando, no queremos atarla a una disposición legal, sino dejar que la reglamentación, en la medida que las técnicas y las investigaciones avancen, modifique esas normas técnicas básicas. Como son de carácter general, se podrán diferenciar según los distintos suelos o zonas del país. Contrariamente a lo que se supone, la investigación que se ha realizado a nivel mundial y aun nacional en materia de conservación de suelos, ha determinado que ya no son de recibo aquellas normas que sí lo eran en 1968, cuando se aprobó la ley anterior, época en que hablar de conservación de suelos era pensar en sistematizar la explotación de la tierra, terraceando los campos, o sea, fabricando terrazas que conducían el agua en espacios reducidos, para lo cual, inclusive, el Ministerio de Agricultura y Pesca se equipó hasta con maquinaria agrícola pesada y motoniveladoras. Según el concepto de la ley de 1968 la actividad se hacía con carácter más demostrativo que otra cosa. Ahora la evolución técnica ha comprobado que esa metodología conservacionista es aplicable solamente en casos muy limitados —como, por ejemplo, en los suelos arenosos de grandes pendientes o en algunos cultivos muy especiales, aun en suelos muy livianos— y no a los suelos agrícolas de la mayoría del país donde se hacen cultivos en faja en curvas de nivel y se aplica la metodología de labranza, todo lo cual, por otra parte, significa muy pequeñas inversiones desde el punto de vista financiero y, más que nada, un cambio en la tecnología de los cultivos del suelo. Justamente, es a esa metodología, que el Ministerio va a tener que incorporar en el decreto reglamentario como normas técnicas básicas, que se van a tener que someter todos los tenedores de los suelos agrícolas. Reitero que esas normas técnicas básicas no van a incrementar sensiblemente los costos a nivel de los productores.

Como muy bien decía el señor Consejero García Capurro, la parte relativa a la preferencia en cuanto al otorgamiento al sector de créditos con esta finalidad por parte del Banco República, tiene más bien un carácter programático. Aunque no están mencionados específicamente los créditos al sector, se sobreentiende que dentro de los créditos que el Banco de la República dará al sector agropecuario otorgará prioridad a la conservación de los recursos naturales no renovables; lamentablemente el suelo demora muchos miles de años en formarse, mientras que los demás recursos naturales lo hacen más rápidamente.

Sabemos que al Banco de la República no le podemos hacer imposiciones pero sí podemos crear conciencia a nivel de los órganos de ejecución de la política crediticia del país.

Por ese motivo acompañamos la redacción dada al articulado que si bien podrá ser objetable en alguna medida desde el punto de vista formal tiende a reforzar el concepto de creación de esa conciencia nacional que todos queremos en el cuidado de ese patrimonio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 2º con el inciso aditivo propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—29 en 32: Afirmativa.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Deseo hacer un pedido de reconsideración si es que encuentro eco en Sala.

En realidad, en el inciso primero del artículo 1º, que se refiere al uso y conservación de los suelos y de las aguas superficiales, creo que donde dice "destinadas" debería decir "destinados", porque se trata de los suelos y de las aguas.

SEÑOR GUTIERREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GUTIERREZ. — Creo que la redacción es correcta porque se refiere a aguas destinadas a fines agropecuarios. El Código de Aguas establece, en su artículo 19, que todas las aguas que caen sobre los suelos y que escurren libremente sobre ellos están eximidas de las obligaciones establecidas en su texto. Este Proyecto de Ley recoge el concepto de que se trata de las aguas superficiales que caen y escurren libremente sobre el predio.

SEÑOR CERSOSIMO. — Si se dice: "Declárase de interés nacional promover y regular el uso y la conservación de los suelos y de las aguas superficiales", creo que ese "y" es copulativo. Entonces, pregunto: ¿qué es lo que se destina a fines agropecuarios? ¿Los suelos y las aguas, o las aguas solamente? Porque si se incluye a los dos, tiene que ir el masculino.

SEÑOR PRADERI. — Son solamente las aguas. Se trata de dos cosas distintas.

(Interrupciones)

SEÑOR CERSOSIMO. — Pero, si son las aguas solamente, ¿por qué se habla de los suelos? Se declara de interés nacional promover y regular el uso y la conservación de los suelos y de las aguas. Para mí son dos cosas distintas. En consecuencia, tiene que decirse "destinados a fines agropecuarios", o sea, los suelos y las aguas. De lo contrario, ¿se declaran de interés público el uso y la conservación de los suelos cualesquiera sean, aun los destinados, por ejemplo, a patinar,

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que el concepto es muy claro y se trata de dos cosas distintas. La conservación de los suelos es una cosa y la de las aguas superficiales destinadas a fines agropecuarios es otra. Una es una obligación precisada en cuanto al suelo y la otra lo es en cuanto a las aguas superficiales.

Concretamente, ¿el señor Consejero Cersósimo pide la reconsideración?

SEÑOR CERSOSIMO. — No, señor Presidente, porque veo que no hay ambiente en Sala.

13. — INTERMEDIO

— PRORROGA DEL TERMINO DE LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de continuar con la discusión particular del Proyecto de Ley en consideración, la Mesa desea recordar a los señores Consejeros que para la hora 18 y 30 está previsto realizar la ceremonia de clausura del Primer Período de la XLIII Legislatura, ocasión en la que rendirá honores el "Batallón Florida" de Infantería Nº 1.

En consecuencia, la Mesa sugiere realizar ahora un Cuarto Intermedio con dicha finalidad y que desde ya se resuelva prorrogar la hora de término de la Sesión hasta agotar la consideración de los asuntos que figuran en la Orden del Día.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—34 en 34: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a Cuarto Intermedio.

(Es la hora 18 y 23)

14. — SUELOS Y AGUAS SUPERFICIALES

(Normas para su uso y conservación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión.

(Es la hora 18 y 42)

—Prosigue la discusión particular del Proyecto de Ley referente a suelos y aguas superficiales.

Léase el artículo 3º.

(Se empieza a leer)

SEÑOR CARRERA HUGHES. — ¿Me permite señor Presidente?

Dado que éste es un Proyecto que ha sido repartido con suficiente antelación, mociono para que se suprima la lectura de los artículos pendientes en la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Carrera Hughes.

(Se vota:)

—29 en 30: Afirmativa.

En discusión el artículo 3º.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: con respecto a este artículo 3º —ya que estamos en programáticos— voy a proponer dos modificaciones sobre las cuales quisiera la opinión de los señores Miembros Informantes.

En el numeral 2º, donde dice: "...causas físicas, sociales y económicas" sugeriría poner "causas naturales, sociales y económicas", es decir, no restringirlas al problema físico. Me permito incursionar en el tema agronómico, como "dilettante", dado que hoy, justamente, se está reconociendo —y su ignorancia fue una de las fallas en las soluciones para la recuperación de suelos— la importancia de los fenómenos químicos que se producen con determinadas bacterias que son las que realmente forman el suelo. Restringir la solución de la erosión de suelos sólo al problema físico es una simplificación un poco anacrónica, dado que esto es más complejo, de acuerdo a lo que tengo entendido. Esta es una de las modificaciones que sugiero.

La otra modificación que propongo es la referida a la redacción del numeral 8º que considero que no es nada feliz. El numeral 8º dice: "Prohibir la realización de cultivos y prácticas de manejo de suelos y aguas en determinadas zonas", es decir que de acuerdo a esto se prohíbe todo, pero no creo que ésta sea la intención. Por lo tanto, propongo redactarlo de la siguiente manera: "Prohibir la realización de determinados cultivos y prácticas de manejo de suelos y aguas en las zonas que se determinen" o "en las zonas que corresponda". No se busca prohibirle todo a ese hombre porque, si así fuera, sería un desastre.

SEÑOR GUTIERREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GUTIERREZ. — Al respecto la Comisión no tiene ninguna observación que formular y, por lo tanto, acepta las sugerencias del señor Consejero Praderi y agradece su colaboración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase cómo quedarían redactados los numerales 2º y 8º del artículo 3º.

(Se lee:)

"2º) Realizar estudios e investigaciones conducentes a determinar las causas naturales, sociales y económicas del proceso erosivo en las diferentes zonas del país."

"8º) Prohibir la realización de determinados cultivos o prácticas de manejo de suelos y aguas en las zonas que correspondan."

SEÑOR CUADRI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CUADRI. — Señor Presidente: no me parece del todo correcta la modificación propuesta por el señor Consejero Praderi al numeral 2º. Tiene razón en cuanto a que también existen causas químicas, pero decir solamente "causas naturales" no me parece totalmente correcto. Está comprobado que el uso de ciertos fertilizantes químicos puede contribuir, con el transcurso del tiempo, a desmejorar el suelo y, como consecuencia, a determinar su improductividad que es el primer camino conducente a la infertilidad y a la desertificación. De manera que no me parece conveniente sustituir solamente el término "físicas".

SEÑOR PRADERI. — Podría establecerse: "causas físico-químicas".

SEÑOR CUADRI. — Pienso que eso sería más correcto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué opina la Comisión?

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — De acuerdo.

SEÑOR GUTIERREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GUTIERREZ. — El señor Consejero García Capurro, en tren de contemporizar, se apresuró a pronunciar un "de acuerdo", pero en lo que me es particular discrepo un poco con la opinión del señor Consejero Cuadri. El problema de la erosión que puede provocar el uso de los fertilizantes está, simplemente, en el plano de la hipótesis; es prácticamente imposible comprobarlo en la práctica. El numeral 2º del artículo 3º refiere a causas que provocan un proceso de erosión.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — La alteración química no es una erosión.

SEÑOR GUTIERREZ. — El agregado de fertilizantes, en cantidades masivas, puede llegar en algunos casos a provocar, por su reiterado uso, alguna modificación en la acidez del suelo, sin que esto lleve a una desertificación que eventualmente sea la que produzca un fenómeno erosivo.

Admito que la expresión propuesta por el señor Consejero Praderi se adecua más, porque si englobamos el aspecto químico en este concepto me parece que vamos a cometer un pequeño error desde el punto de vista técnico. Por lo tanto, sugiero mantener la modificación propuesta por el señor Consejero Praderi en el sentido de sustituir la palabra "físicas" por "naturales".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º propuesto por la Comisión con las modificaciones indicadas por el Miembro Informante, señor Consejero Gutiérrez.

(Se vota:)

—29 en 32: Afirmativa.

En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—29 en 31: Afirmativa.

En discusión el artículo 5º.

SEÑOR AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AGUIAR. — Señor Presidente: en el inciso segundo del artículo 5º figura algo que creo constituye un error de redacción o, de lo contrario, me parece que no lo entiendo. Dice: "Si como consecuencia del fraccionamiento resultaren uno o más predios menores de 50 Hás., el ingeniero agrimensor encargado de levantar el plano deberá solicitar, previamente, una fundamentación técnico-agronómica a la Oficina Agronómica Regional, . . .".

Entiendo que lo que habría que expresar es que deberá presentar una fundamentación.

SEÑOR GUTIERREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GUTIERREZ. — A juicio de la Comisión, no existe un error en la redacción del inciso segundo del artículo 5º, pues está hablando de un fraccionamiento o de las posibilidades de fraccionamiento de bienes inmuebles rurales. En ese caso, quien tramita el fraccionamiento es el ingeniero agrimensor. El inciso segundo del artículo 5º dice que si como consecuencia de ese fraccionamiento que se proyecta resultaren uno o más predios menores de 50 hectáreas, en ese caso, se requiere, previamente a la realización formal del fraccionamiento, una fundamentación técnico-agronómica de la Oficina Agronómica Regional. La Oficina Agronómica Regional, en el plazo de 30 días emitirá informe favorable o contrario al fraccionamiento que se proyecta.

SEÑOR AGUIAR. — Entonces, no entiendo. Se dice que deberá solicitar una autorización. La fundamentación la tiene que realizar el ingeniero agrimensor que presenta el plano, porque dice que, "dispondrá de un plazo de treinta días hábiles para expedirse". Hace una solicitud, o hace una presentación previa, o hace una fundamentación, o solicita una autorización técnica. Pero no entiendo que en la redacción se hable de la fundamentación por parte de la Oficina. Creo que se trata de una autorización. Es decir, se solicitaría previamente una autorización técnico-agronómica. Entiendo que en ese caso el ingeniero agrimensor actuante o solicitante tiene que hacer la fundamentación, pero no la Oficina Agronómica Regional. A mi juicio, la redacción está al revés.

SEÑOR GUTIERREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GUTIERREZ. — Puede que se trate de un problema de redacción y que ella pueda ser mejorada para una interpretación más adecuada. Pero el concepto es que si las fracciones son de 50 hectáreas o menores, no se puede hacer el fraccionamiento sin que dé su visto bueno la Oficina Agronómica Regional del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Si en esta redacción hay una terminología que puede inducir a error, sería cuestión de proponer una fórmula sustitutiva que aclarara mejor el concepto.

SEÑOR AGUIAR. — A mi modo de ver, lo que hay que cambiar es la palabra "fundamentación" y en su lugar poner "permiso" o "dictamen" o "autorización". Lo que no debe decir es "fundamentación".

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESTEVA. — Precisamente, aunque no se refleja en la redacción del inciso segundo del artículo 5º, en la Comisión había propuesto que la redacción, en forma aproximada, dijera que, "si como consecuencia del fraccionamiento, resultaren predios menores a 50 hectáreas, el ingeniero agrimensor deberá solicitar como requisito para la inscripción una fundamentación técnico-agronómica...".

SEÑOR BELVISI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BELVISI. — A mi modo de ver, lo que correspondería agregar es que esa fundamentación o dictamen debe ser favorable, pues podría darse el caso de que existiera una fundamentación negativa.

SEÑOR AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AGUIAR. — En el artículo 5º del Proyecto del Poder Ejecutivo la idea está bien clara: "Cualquier modificación en los padrones catastrales rurales deberá ser precedida de una fundamentación técnico-agronómica, suscrita por ingeniero agrónomo", es decir, por el solicitante. En este texto está claramente expuesto el sentido, pero no así en el artículo que estamos considerando.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Lo que aquí se quiso evitar es que el productor o el propietario del predio tuvieran que recurrir no sólo a un ingeniero agrimensor, sino a un ingeniero agrónomo y pagarle como corresponde a efectos de hacer la fundamentación. Se quiso dar esa tarea a la Oficina Agronómica Regional dependiente del Ministerio de Agricultura y Pesca, lo que no va a implicar ningún gasto extra para el que hace el fraccionamiento. Por eso se requiere una fundamentación técnico-agronómica de la Oficina sin la cual no se puede inscribir. Además, se estableció el plazo de 30 días para evitar demoras, y el transcurso de los 30 días implica la aprobación del fraccionamiento.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: no entiendo esa discriminación profesional que se hace, porque si los escribanos se pueden ganar la vida con la venta de los campos, cabe preguntarse por qué no lo pueden hacer también los agrónomos. Pero creo que la modificación que se ha hecho en el artículo deja un vacío, pues parece muy arbitrario esto de la introducción de las 50 hectáreas. Porque, ¿qué pasa cuando son más de 50 hectáreas? Rige el inciso primero, el que nada dice, no da ningún procedimiento. En efecto, dice que cualquier fraccionamiento deberá realizarse de modo que los predios que resulten permitan el uso del agua. ¿Y quién determina eso?

Creo que por simplificar, estamos dejando una cosa totalmente en el aire. ¿Por qué 50 hectáreas? No hay duda de que el artículo 5º del texto del Poder Ejecutivo daba un sistema con el inconveniente señalado por el señor Consejero Bugallo. Pero voy a defender a los ingenieros agrónomos. Si el tema justifica que ellos intervengan, no veo por qué hay que eludirlos y dejarlos solamente para los casos de 50 hectáreas. Por otra parte, nos quedamos con que, en lo que se refiere a los campos por encima de 50 hectáreas, el Proyecto es puramente programático. No dice nada más. Pregunto, entonces ¿cómo juegan las 50 hectáreas en el problema del suelo? Es algo que no termino de entender. Considero que era mejor la redacción inicial o, de lo contrario, no poner nada o poner el inciso primero y olvidarnos del segundo, que quedaría, simplemente, como un aspecto teórico.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa propondría que se diera lectura al inciso segundo del artículo 5º admitiendo la sugerencia del señor Consejero Aguiar, si es convalidada por la Comisión.

SEÑOR PRADERI. — Eso se puede superar al final. Yo estoy haciendo referencia a un problema de concepto, que es más básico. Pregunto por qué 50 hectáreas. ¿Por arriba de las 50 hectáreas no interviene nadie? ¿Se puede hacer cualquier cosa?

SEÑOR GUTIERREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GUTIERREZ. — El artículo 5º de este Proyecto —que fue el que dio más trabajo en el seno de la Comisión y, evidentemente, es polémico— hace referencia particularmente al fraccionamiento. No quiere decir que los establecimientos agrícolas por encima de las 50 hectáreas, por este Proyecto, no estén obligados a realizar una política conservacionista y que no estén sujetos a las sanciones establecidas por él.

Esta medida que tomó la Comisión de fijar 50 hectáreas fue un tanto transaccional, a los efectos de poder iniciar la política que está ley establece, fundamentalmente en materia educativa, a nivel de los predios de desarrollo agrícola. El problema se plantea principalmente en este país, donde la agricultura no se desarrolla en grandes establecimientos y en forma extensiva, a pesar de que en la zona del litoral hay una agricultura cerealera bastante extensiva. Normalmente, la agricultura es llevada a cabo en establecimientos de más reducidas dimensiones, y el fraccionamiento de esos establecimientos no puede seguirse realizando como hasta ahora, donde, para encontrar la solución de que tengan frente a una carretera o a una aguada, se llega a establecimientos con 200 ó 300 metros de frente sobre 3 ó 4 quilómetros de fondo, con lo que se está condenando a estos establecimientos a realizar laboreo en el sentido

longitudinal, aunque el mismo sea en el sentido de la pendiente, con la consecuencia previsible de la erosión.

Corresponde destacar que cuando los establecimientos tienen una superficie que supera las 50 hectáreas, se parte del concepto de que deben ser establecimientos que ya pueden tener dimensión o forma física tal que los lleve a no estar tan afectados por la erosión, en la medida en que se cumpla con las normas técnicas básicas establecidas en el artículo 3º.

Evidentemente, es una solución transaccional, y en gran medida el Consejero Praderi hace una observación muy atinada. Pero ésta ha sido una manera de encontrarle solución a un estado que podríamos denominar coyuntural, pues en la Comisión se reconoció que era muy difícil imponer en este momento al tenedor de la tierra el gravamen de la contratación de una nuevo profesional universitario. Ello agravaría sensiblemente cualquier trámite de fraccionamiento en el caso de superficies menores.

Evidentemente, se trata de un tema muy discutible y polémico.

Pienso que la otra alternativa es la que propone, lisa y llanamente, el Poder Ejecutivo, a través del artículo 5º.

Es un problema conceptual en el cual cada uno puede tener su opinión. Se trata de una fórmula transaccional, lograda a nivel de Comisión luego de un largo debate que, evidentemente, tiene sus puntos débiles. Esto lo reconoce la Comisión.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Deseo hacer una consulta al señor Miembro Informante.

Dejando de lado la parte del artículo que hace referencia a la intervención de un ingeniero agrónomo, en el Proyecto del Poder Ejecutivo no se habla de un límite de 50 hectáreas, sino que se establece una norma de carácter general. Se dice: "Cualquier modificación en los padrones catastrales...". Entonces pregunto si incluir la disposición relativa a fraccionamientos menores de 50 hectáreas fue una transacción entre distintas posiciones.

SEÑOR GUTIERREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GUTIERREZ. — La Comisión entendió que los problemas más graves de erosión en el país, se presentan en las áreas agrícolas; los fraccionamientos en establecimientos extensivos, donde prácticamente la producción es la pastoril, no presentan esos problemas, salvo que ella se realice en alternancia con agricultura y esa agricultura no cumpla las normas técnicas correctas para el uso de los suelos agrícolas.

Pero estamos, concretamente, en un problema de fraccionamiento y se entendió que esta limitante atacaba particularmente, a los establecimientos agrícolas. Entonces, no hubo transacción entre 50, 100 ó 500 hectáreas. Como concepto, se entendió que cuando se fracciona un predio de más de 50 hectáreas —tiene que ser mayor de esa superficie para que una de las partes sea menor— en ese fraccionamiento se pueden dar formas físicas al predio, que de por sí estén obligando a un laboreo del suelo que, inevitablemente, conduzca a un proceso erosivo. Es decir que fue una medida tomada, pero no una transacción entre 30, 100 ó 500 hectáreas; fue una apreciación un poco subjetiva respecto a dentro de qué límites mínimos se podría considerar inevitable la fundamentación técnico-agronómica para la forma física del fraccionamiento.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Pensaba que tal vez podía existir algún tipo de argumento respecto a poner esa limitación, como podía ser que no llegaran a las Oficinas Agronómicas Regionales todas las modificaciones de los padrones catastrales, para evitarles un trabajo excesivo que podría hacer que dichas Oficinas descuidaran otras tareas que tienen que cumplir. Pero si no ha existido ese tipo de fundamentación —y manteniendo el criterio de la Comisión en cuanto a no incluir la necesidad de un técnico que deba ser contratado por el productor— me permitiría sugerir que se deje el comienzo del artículo 5º con la redacción que viene en el Proyecto del Poder Ejecutivo.

La explicación del señor Consejero Gutiérrez es muy clara en cuanto a que muchas veces suceden esas cosas en predios menores de 50 hectáreas, pero de ninguna manera garantiza que no puedan suceder en predios mayores. Pueden darse esas situaciones también en predios con fraccionamientos mayores de 50 hectáreas. No hay nada que afirme lo contrario.

En consecuencia, parecería lógico mantener en el texto "Cualquier modificación en los padrones catastrales rurales", suprimir lo relativo a las 50 hectáreas, y luego continuar con la redacción que dio la Comisión a ese artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué opinan al respecto los señores Miembros Informantes?

SEÑOR GASTELUMENDI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GASTELUMENDI. — Señor Presidente: la razón de que se cambiara la redacción del artículo 5º y se separara en dos incisos ya fue explicada por el señor Consejero Gutiérrez. Voy a intentar agregar algo para clarificar el asunto.

Es muy difícil que un predio grande —la cantidad de 50 hectáreas es solamente una cifra, porque en algún lugar hay que situarse— resulte inexplotable. El problema se puede plantear en fracciones pequeñas. Por eso es que llegamos a la conclusión de que las fracciones mayores de 50 hectáreas están, prácticamente, al amparo de ese problema. Desde luego que no hay garantías absolutas, pero tampoco las hay para las menores. De lo que se trata, es de hacer las cosas lo más racionalmente posible. Por otra parte, el ingeniero agrimensor también es un técnico aunque, desde luego, no tan específico en el laboreo de la tierra como el ingeniero agrónomo. Pero no va a hacer, por ejemplo, una calle de 50 metros de largo de manera que quede una superficie de 200 hectáreas; eso, por lógica, el técnico no lo va a hacer.

En cuanto a los padrones, sustituimos el giro "padrones catastrales" por "fraccionamientos" porque el

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGU

AVISOS

Montevideo, Miércoles 10 de Febrero de 1982

Tomo 306 Año LXXVI Número 21171

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 2.312/981
29 de Setiembre de 1981)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA MARTINEZ FERNANDEZ DE GONZALEZ (Ficha V|946|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34891 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY ELLEN PEREZ LYNCH (Ficha V.|1478|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1453 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO DIMU PANTELLI, (Ficha V 202|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1543 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NYDIA ZAQUIERE MENESES de BOLUMBURU, (Ficha V. Nº 772|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1030 Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VILLAR o VILLAR VEIGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 8 de enero de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1068 Ene.28-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIA POLICICCHIO o POLICISO LOZARDO o LOSARDO de BARREIRO (Ficha V Nº 1290|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 940 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO CANOVA MANTILLE (Ficha V. número 550|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 924 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO HORACIO GIL PIGNI (Ficha V. 1476|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1027 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DEMARCO TORTORELLI (Ficha: V.|Nº 1400|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1717 Feb.9-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAIRET COLOME (Ficha E. 1202|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjutno.
1) N$ 78.00 10|pub. 923 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARUA EBERLE ESTERMAN o ESTERMANN de MASINI (Ficha E.|1176|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1268 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRIMO GONZALEZ VICTORICA o VICTORICA (Ficha E. 1220|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 931 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de TERESA AGUSTINS CUSI (Ficha E. 1156|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente a Hugo o Hugo Washington Piriz Cumellas y a Marilda o María Hilda Piriz Cumelias, bajo apercibimiento de designárseles curador que los represente. — Montevideo, diciembre 8 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 390.00 30|pub. 35818 Dic.17-v.dic.31
Feb.1º-v.mar.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA SUSANA LABRUNA MOREIRA (Ficha E.|1184|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1451 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RIUS (Ficha E.|1266|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 diciembre, 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1454 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO MARTILOTTA o MARTILOTTA SERVELLE (Ficha E.|4|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1721 Feb.9-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BALLADARES DE LEON (Ficha S. 946|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1128 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO FRANCISCO FERREIRA VILLAVERDE (Ficha S. 786|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1026 Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GOÑI DURAÑONA (Ficha S|760|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 34617 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA JUANA MARILLIER de COLOMIC (Ficha S|718|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 35408 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL NICOMEDES RAVA PRIGUETTI, (Ficha S|698|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1619 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DORA FERNANDEZ NOGUEIRA de COSENTINO, (Ficha S|738|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1683 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL CIARDELLA DE MARCO o DE MARZO (Ficha S.|750|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1818 Feb.9-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ELSA LLUFRIO FERRARI y JOSEFA FERRARI de LLUFRIO. "Sucesión" (Ficha 3317|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 935 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE LOMBARDO (Ficha 3300|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1132 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAZET DE GUTIERREZ, MARIA TERESA, (Ficha 3270|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1679 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL NEPOMUCENO ROQUETA VIDAL, (Ficha S Nº 3090|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1613 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA OXLEY de PEREIRA o SUSANA OXLEY PELLEJERO de PEREIRA, (Ficha S|Nº 3028|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1664 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHRISTA DOROTEA o DOROTHEA HELEN o HELENE VON SALVIATI (Ficha: S.|Nº 3066|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se le concedió Habilitación de Feria. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 35257 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN BAPTISTE JACQUES KUIPER HERNANDEZ, "Sucesión" (Ficha 3222|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 37361 Ene.8-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SISTO BORREANI y JOSEFA GIMENEZ, (Ficha 3004|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1552 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA ALEJANDRINA o ALEJANDRA AGRESTA DI ROSARIO de JOHNSON, (F. A. 978|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1667 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TABARE PEZZANI, (Ficha C-1088|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1600 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS JOSE MOURA ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 726 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO FERREIRA RODRIGUEZ (F. A. 1010|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1134 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA RAMELA o RAMELLA ECHEVERRITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36464 Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSVALDO BIANCHETTI PERNA y MARIA HORTENCIA ABAL ELLAURI de BIANCHETTI, (F. A. 1078|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1585 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA RAMELA o RAMELLA ECHEVERRITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36464 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CUSTODIO JARDIN PEREIRA o PEREYRA (F. B. 300|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 927 Feb.4-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS DARIO DORADO GOYARDIA (Ficha Nº 564|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. —Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1341 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIGNONI CALLEGARI (Ficha S. Nº 582|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1718 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA EVA o EVA AMALIA CAPURRO DE SEIJAS, (Ficha S. Nº 610|81), citándose a herederos, acreedores y demás nteresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1663 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VILLASANTE DE GARCIA, (S|146|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campilans, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1682 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MAURICIA PENTEADO (Ficha 220, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 934 Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARTANES o VRTANES o ANTONIO MATOSSIAN (Ficha S. Nº 428|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1131 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FREIRE de VANZULLI o SINDA FREIRE de VANZULLI (Ficha S. Nº 566|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 920 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILADES JESUS BRUZZONE FRAGA (Ficha S. Nº 540|31), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1038 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MOITIÑO o ANTONIO LEMOS MOITIÑO (Ficha S. Nº 590|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1037 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORA ROBA MARCHISSIO de BARLOCCO y ANDRES AVELINO BARLOCCO CARAMBULA o ANDRES AVELINO BARLOCO (Ficha S. 604|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 939 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LANFRANCO MARIA CAMPELLO o DI CAMPELLO y AGNESE o INES MACCHI COBO de DI CAMPELLO (Ficha: S.|620|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 1813 Feb.9-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SAN ROMAN PESTONI (Ficha S. 676|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1069 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDITH PEREZ OCAÑO (Ficha: S.|400|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial al cónyuge supérstite Jesus Adán Luna, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 35133 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA MAINARDI NICOLA (Ficha S|606|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36841 Dic.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNA

KAPUSTINA, (Ficha F. 1656|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1498 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALONSO o JUAN ALONSO GONZALEZ, (Ficha F. 1598|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1551 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AQUILES LEON ANTENOR ARIGONI o AQUILES LEON ANTINOVE ARIGONE y MARIA EMA ICARDO DE ARIGONI o MARIA EMA ICARDI de ARIGONI (Ficha F. - 131|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1394 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA DELFINA COLOMBO de NAONE (Ficha F. 1570|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1028 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA ELENA SANDOVAL CERIANI (Ficha F. 1604|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1783 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO LUGARO (Ficha F. 1642|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1808 Feb.9-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITAL CABRERA ALVAREZ, (Ficha A|650|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1567 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COLLAZO COLLAZO (Ficha A|620|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1355 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN KARDOS (Ficha A. 516|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 930 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se dispuso la apertura de las sucesiones de LIVIA GRASSI DELL ARNO y LUIS ESTEBAN FERNANDEZ SEQUEIRA (Ficha A.|586|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, especialmente a la Sra. Nivia Fernández Muñiz o a sus causahabientes, cuyo domicilio se desconoce, para que concurran a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 1439 Feb.4-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SIEGLER ALVAREZ (Ficha A. 610|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1023 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO FRUCTUOSO ALVAREZ GALLO (Ficha A. 668|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1137 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TACUI ALAGIOZIAN o TAKUHI ELANGUEZIAN de KARAGUMECHIAN (Ficha A. 658|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1136 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MARTIN ALVAREZ (Ficha A.|618|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36857 Dic.30-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA o ALCIRA MAGDALENA BARRANDEGUY DE CIMA, Sucesión, (Ficha A|520|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1637 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MATILDE VANBIESEM DE PIGRETTI "Sucesión" (Ficha A.|476|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 34901 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA AIDE o HAYDEE CARLEVARO DE JAIME y FLORENCIO DASIO JAIME (Ficha A.|562|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 35256 Dic.9-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERRER SALINERO (Ficha A|436|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 34973 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATO VALLVE RIERA, (Ficha A688|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1658 Feb.8-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN RODRIGUEZ de FRIBERT (Ficha: V.|Nº 1983|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1720 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS GUILLERMO BERMUDEZ, PALMIRA MACHADO de BERMUDEZ y CARLOS CEFERINO BERMUDEZ MACHADO (Ficha V 1973|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1335 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA DENTICO CARPENTIERI o DENTICO CARPENTIERI de ROSSI, (Ficha V 2019|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1660 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOROMINDA ECHEGARAY o ETCHEGARAY de CARBALLO POU (Ficha: V.|Nº 1967|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 37110 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1º-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez 7 do de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GOMEZ MARTINEZ (Ficha V. 2001|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 926 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MARTINEZ FONSECA de FERRADANS (Ficha V. Nº 1973|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 922 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BARREIRO de RAMA (Ficha V. Nº 1951|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1035 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEIDAMIA MOLINS de ROVIRA (Ficha V. Nº 1977-1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche. Actuario Adjunto.
1) N$ 78,00 10|pub. 1031 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE DE LEON y JOSEFA ALAYON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, 11 de enero de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1455 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORDFELIA JUANA TARAMELLA GARZETTI de PIRETTI (Ficha E.|1367|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1817 Feb.9.v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINEZ SANTAS o SANTOS de del RIO FERNANDEZ (Ficha E.|1471|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1789 Feb.9.v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CABRERA VOTTO (Ficha E.|1391|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1719 Feb.9.v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ESTELA CAZOT VARELA, (Ficha E|1437|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1618 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILSON JUAN CORE BOLATINO, (Ficha E. 1441|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1130 Feb.3-v.feb.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO AUGUSTO VALLARINO CARBAJAL (Ficha E. 1141|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1024 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO OLIVETTI o MARIO CESAR OLIVETTI o OLIVETTI COLOMBO (Ficha E. 1415|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1133 Feb.1º.v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO AGUSTIN PESSINA LEVRATTO (Ficha E.|1339|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 10|pub. 34962 Dic.7.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO COVELO o COBELO o COBELO GONZALEZ (Ficha S|647|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 34789 Dic.8.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MIGLIARO GUIMARAENS o GUIMARAENS (Ficha S.|523|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1785 Feb.9.v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO LARROSA o LARROSA ARREDONDO (Ficha S.|695|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1788 Feb.9.v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ERRACALDE CARIDAD de RIVERO (Ficha S.|673|80), citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1758 Feb.9.v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS VILLARINO o VILLARINO CASTELLI ((S.|763|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efetcos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1815 Feb.9.v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GERMAN LENZNER o LENZNER SCHMIDT. (Ficha S|509|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 35484 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA RAMA SANCHEZ de CONLAZO o ISOLINA RAMA o RAMA SANCHEZ o RAMA de CONZALO, (S|729|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1501 Feb.10-v.feb.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO AVELLANEDA o AVELLANEDA TRUCIDO, (S|641|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1656 Feb.8.v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL EUSEBIO ALVAREZ o ALVAREZ RECUERO o RECUERDO, (S|759|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1617 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA NIEVES o SARA NIEVES de FERNANDEZ, (S|713|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1661 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRACEMA da COSTA PORTO o da COSTA PORTO ALVEZ ALEJO o da COSTA PORTO de MUSSIO o da COSTA PORTO ALVEZ ALEJO de MUSSIO, (Ficha S|707|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1499 Feb.5.v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ADELA GARRE o GARRI SITYES o GARRE DE FANETTI o GARRE SITYES DE FANETTI (Ficha S. 725|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 1041 Feb.1º.v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR GONZALEZ FILLOY (S. 2961|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 933 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO GARCIA LLANA (S.|1915|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1423 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINEZ BRUST, (S|2579|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1722 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO RASQUIN, (711|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1786 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUDELINO COSME PERALTA PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1787 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO LORENZO TENCA PORTA, (2971|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1495 Feb.9-v.feb.24

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO PLACERES (2655|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 925 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VARELA VARELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 921 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO ANDRES NAVONE CACCIATORE o CACCIATORI (S. 2199|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 1039 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERO CARRASCO PIRIZ (S. 2755|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 1033 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IDA o IDA ERMELINDA FRIZZERA DE FALCHI o FARCHI (S. 2903|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 1032 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LARGHERO OBIOL (S. 2815|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 1129 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETTORE BELLIN CORTELAZZO o ETTORE o HECTOR BELLIN CORTELAZZO o CORTELASSO o COSTELAZZO o COSTELLAZZO (Ficha: S.|2835|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 312 00 30|pub. 37273 Dic.31-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTURO JOSE BRIVA y ROSA QUEVEDO de BRIVA (S. 2577|81) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 35302 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEVAN JESUS PERLA GONZALEZ o ESTEBAN JESUS OLIVIO MARIA PERLA GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1662 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO MINACAPILLI, (S|2947|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1659 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SOLDINI o MARIA SOLDINI de PRICOLO y de MIGUEL PRICOLO o MIGUEL PRICOLO TURTURIELLO o MIGUEL PRICO, (Ficha F. 1301|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1614 Feb.9-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BONIFACIO IPHARRAGUERRE o PEDRO BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1665 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADALBERTO LOPEZ UGALDE, (Ficha B 461|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36866 Dic.29-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CHANTAL HERRERA PEREZ de DI GAETA, (F. B. 853|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1584 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO RICARDO DONADIO (F. A. 1059|31), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 36560 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SARA ZELIDEH AZUBEL y MARIO RICARDO LABATON (F. A. 575|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 29346 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLEDAD SALGUERO GUERRERO o SALGUERO Y GUERRERO (F. C. 987|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 36287 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULEMA NARBONDO LARRALDE de AMARO (F. B. 785|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 938 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA CARRARA PLA de ALONZO o MARIA ELIDA CARRARA PLA (F. A. 1139|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104,00 10|pub. 936 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA TRONCONE DE GASTESI (Ficha S. Nº 565|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 37156 Feb.1º-v.mar.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTEBAN FERNANDEZ MACHADO y MAURICIA TOMASA HERNANDEZ o HERNANDEZ DE FERNANDEZ, (Ficha S. Nº 595|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1666 Feb.8-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO KANCEPOLSKI (Ficha S. 715|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 929 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NAZAR CHEMAVONIAN y MARIA ISPARIAN de CHEMAVONIAN (Ficha S. 709|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 1034 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO HERCULES SPALLA MARINO y ESTER PAULINA RODRIGUEZ, (Ficha S|717|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1684 Feb.8-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA DA LUZ (Ficha F. 1|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de enero de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1279 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO BATTEGAZZORE CARPANI, (Ficha F. 1547|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1583 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER BARBAGELATA ALBISTUR de ROCCA, (Ficha F. 1533|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1657 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERA DOMINGA PIEDRAHITA, (Ficha F 1167|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1496 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARTIN PRATTO o PRATO ALBERTI, (Ficha F. 1193|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1497 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CONTARDI de AGOGLIA (Ficha F. 365|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 37132 Dic.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA AURQUIA ARTEAGA y de CARLOS FUSARO AURQUIA (Ficha F. 1315|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37132 Dic.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO JOSE MAMMARELLI MALESPINA (Ficha F. 1235|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 36475 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO LLEDIAS GUILLAUME o GUILLAUMA (Ficha F. 1337|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 928 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO DABO REVELLO (Ficha F. 1333|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78,00 10|pub. 1029 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EVER ASCONEGUY, ELVIRA MEYER de ASCONEGUI o ELVIRA EDELMA MEYER de ASCONEGUY y de JOSE ENRIQUE ASCONEGUY AYALA (Ficha F. 127|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 937 Feb.4-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA RODRIGUEZ BALBOA (Ficha A.|711|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1452 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCO ALVEZ o BLANCO ARIEL o BLANCO ALVEZ GONZALEZ — Sucesión (Ficha A. 697|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104,00 10|pub. 1040 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS RAMPOLDI ROSSO (Ficha A. 675|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 1036 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO FRANCISCO POLETTO BATTISTELLA (Ficha A. 723|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78,00 10|pub. 1025 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dspuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELISA MENDEZ de GALLERO y LUIS ALBERTO GALLERO CATALDO (F. A. A. 449|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1135 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDILBERTO ISRAEL MORALES HERNANDEZ (Ficha A.|759|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1190 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS PABLO ARAUJO ALONSO, (Ficha A|529|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1816 Feb.9-v.feb.24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OROTILDES ú OROTILDE TAFERNABERRY DE los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 37165 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN APAOLAZA DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de diciembre de 1981. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37166 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIANA VARGAS de PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 21 de diciembre de 1981. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37309 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MARIA CORNELIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Artigas, 14 de enero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1700 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores e interesados, que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1706 Feb.8-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO PEREIRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, diciembre 9 de 1981. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1705 Feb.8-v.feb.19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TAMBASCO GONZALEZ (F. C. 337|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 22 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1110 Ene.28-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o ROMAN JUSTO MANTINI PERAZA o PERAZZA (F. C. V.|302|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1433 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA MARIA GHAN de FIORI o FIORE o FLORES (F. C. V.|331|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 22 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1109 Ene.28-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PRUDENCIO PEREZ MARTINEZ, (F. C. V|197|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 34380 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARTIGAS FACHELI BALDA o FACHELLI BALDA, (Ficha 477|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 30, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1523 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA GIOLA, (Ficha 490|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 17, 1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1522 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO VALENTIN DE ARMAS, (Ficha 414|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 9, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 1521 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN HECTOR PAGOLA CAL, (Ficha 380|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 21, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 1520 Feb.5-v.feb.18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN PRIMITIVO MUNIZ CORREA (Ficha 678|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de diciembre de 1981. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 208.00 10|pub. 1326 Feb.3-v.mzo.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TABARE ECHEVARRIA MORALES (Ficha 294|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 16 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 1324 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO TALENTO VILA MONTIEL (Ficha 318|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 1378 Feb.3-v.feb.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS SANDES CERECETTO o CERVECETTI o CERVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 588|C.|981). — Carmelo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 1188 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIRGILIO MAS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 646|C|981). — Carmelo, 23 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 1485 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA FLORENCIA MERLI BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 629|C|981). — Carmelo, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 1486 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA CURTINO FERRARI DE FRACASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 589|C.|981). — Carmelo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 1187 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL MARIA MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 747, Año 1981). — Rosario, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 37187 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERLINDA PACHECO DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 757, Año 1981). — Rosario, 4 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 37188 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 740 Año 1981). — Rosario, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 110 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIERA TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 573 año 1981). — Rosario, 1º de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 1730 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROLAND MAURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 673, año 1981). — Rosario, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 34856 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE D'AMICO PASANISSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha B. Nº 541 año 1981). — Rosario, 25 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 1731 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN BONNET RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 739, Año 1981). — Rosario, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 113 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES ISMAEL VALIKOSQUI SCHENCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha Nº 738 Año 1981). — Rosario, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 112 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 781, Año 1981). — Rosario, 21 de diciembre de 1981. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 111 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA o REGINA ESTER GUGLIELMINO ROSAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 571 año 1981). — Rosario, 6 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 1732 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA LEOPOLDA AGUIRRE ESQUIVEL o ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 727 año 1981). — Rosario, 3 de diciembre de 1981. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 312.00 30|pub. 1733 Feb.9-v.mar.24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ELADIO VIÑALES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 3|981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 319 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO AMARO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 6 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 320 Feb.1-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO MEDINA o MEDINA ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 13 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 321 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MUSTO DE EBOLI o MUSTO DEVITTA DE EBOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 21 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 322 Feb.1º-v.feb.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA ISOLINA QUINTERO DE QUINTERO y CANDIDO APARICIO QUINTERO QUINTERO (Ficha "B" Nº 214|81), citandose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Trinidad, 30 de diciembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 1353 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EUSEBIO FRANCO FRANCO, emplazándose a los interesados en o contra la misma a estar a derecho dentro del plazo de noventa días y especialmente se cite y emplace a Américo Franco Franco; Florinda Ocrilia Franco Franco; Abel Armengol Franco Franco y María Dellonira Franco Franco o a sus sucesores o causahabientes a fin de que se presenten dentro del citado término a deducir sus derechos en esta sucesión, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, habilitándose la Feria Judicial Mayor por el tiempo que necesario fuere para hacer las publicaciones. — Trinidad, 22 de diciembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 546.00 30|pub. 29 Ene.7-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SUPLICIO PEDREIRA GARCIA (Ficha "B" 202|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 18 de diciembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 26 Feb.1º-v.feb.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO GARCIA D'ELIA, citándo se a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (F|B| 1371|981). — Florida, noviembre 17 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 37192 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ARROSPIDE OTEGUI, (F|B 1615|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 30 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1703 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HERIBERTO MARTINEZ FALERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 19 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1702 Feb.8-v.feb.19

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ORLANDO u ORLANDO ALESANDRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (F|B| 1249|981). — Florida, octubre 19 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 37193 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida (F|B 1248|981), doctora doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORIBIO o TORIBIO LOPEZ o LOPEZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 11 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 37373 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MIRIAM o MARIA MIRIAM o MARIA MIRIAN SOSA GUERRA (F.|B. 62|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 28 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 36511 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ISAAC DEL PUERTO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 17 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 93 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO PEREIRA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 16 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 94 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALIO GONZALEZ GONZALEZ o LACRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 8 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 95 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO RAMON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 8 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 96 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIEGO MARIA CABRERA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 97 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIA MARIA LEZCANO GARCIA RE SASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 8 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 98 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ELIAS PIRIZ BUSTAMANTE (Fa. B|1307|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 22 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 99 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HIPOLITO VICENTE CHARQUERO y DOLORES CONMEMORACION ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 100 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNA ELVIRA ALVAREZ OLIVERA o ELVIRA BRUNA ALVAREZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 101 Feb.1º-v.feb.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA MORENO SILVEIRA (Ficha 1453|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37290 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA VELAZQUEZ de DE LEON (Ficha Nº 1435|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 60 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FLORO DOMINGO MARTINEZ FERNANDEZ (Ficha 1481|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 158 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMITIVA CONSTANCIA DELGADO TUCUNA, (Ficha Nº 1517|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 160 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO CABRERA ALONSO, (Ficha Nº 1845|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 161 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO RIJO REYES, (Fa. Nº 1311|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 376 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO FLORENTINO, FLORENTINO ELBIO, ELBIO o FLORENTINO MARTINEZ ACOSTA, (Ficha B 1479|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 377 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ASENCION o ASUNCION ALVIRA CABRERA, (Ficha Nº 1425|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 378 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NATIVIDAD RODRIGUEZ, (Ficha Nº 1341|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos. — Maldonado, 12 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 379 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ISABEL TEJERA CABRERA de RIVERO, (Ficha Nº 1297|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 380 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO HONORIO PEREIRA SERRON, (Ficha Nº 1549|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 382 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de don ESTEBAN ISIDORO PIÑEYRO PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 10 de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 383 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SARAH MASSUE MERNIES, LAURA MARIA MASSUE MERNIES DE FLORES, MARIA CELIA MASSUE MERNIES DE SALOM, SUSANA MARIA CELIA SALOM MASSUE DE RENARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 18 de noviembre de 1981. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 35547 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

mera Instancia de Tercer Turno de Maldona-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GRAZIANO MANAGO NAZO, (Ficha 1732|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 381 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMEO o MARIO ROMEO MAURENTE PANIZZA y EDGARDO LUIS MAURENTE GENTILE (Ficha 1378|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37291 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SILVA DELGADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 59 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ESTEBAN CARSIN o CARSINI CALABUIG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, marzo 20 de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 61 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR TEODORA NUÑEZ CANCELA DE CORREA (Ficha 1742|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36761 Feb.8-v.feb.19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES FULGENCIO SILVA PADILLA. "Sucesión" (Ficha B|56|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1329 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLLA de GRISTO, VICTORIA DOMINGA, "Sucesión", (Fa. B|91|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37212 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO OVIDIO PLANEL RIMOLDI (Ficha B-268|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1328 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO ALEJANDRINO RODRIGUEZ CAMARGO y CAYETANA ROSANO de RODRIGUEZ (Ficha B|330|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandu, 18 de diciembre de 1981. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1330 Feb.3-v.feb.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GORAZDA PIZCSUCHY o PIZESUCHY (Ficha Letra B. Nº 165|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 37451 Ene.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de YORYI BOLGAR DEMETRIO o GIORGI o YORGE o JORGE BOLGAR (Ficha Letra B. Nº 243|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Mayor. — Young, noviembre 19 de 1981. — Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 35524 Ene.13-v.feb.25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN PEREIRA o BENJAMIN PEREIRA SEVERO, (B|245|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de noviembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 37302 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIBEY GALLO FERNANDEZ, (B. 285|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 37303 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA URIA (B. Nº 186|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ,para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 26287 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA CORREA DE HERNANDEZ o VIOLETA CORREA ELLERBUSCH, (B. 323|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 37304 Feb.1º-v.feb.12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN DOMINGO ERRAMOUSPE KLING y de NESTOR ARIEL ERRAMOUSPE KLING, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de noviembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1186 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME CABANA o CAVANNA, (Ficha A|540|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 1º de diciembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1601 Feb.8-v.feb.19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BIBIANO o MANUEL BIVIANO BRITO o BRITOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 27 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1742 Feb.9-v.feb.24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA CURTI DE GANDOLFO (Ficha Nº 1159, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78,00 10|pub. 932 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO VELICHCO ROSLIKOV (Ficha Nº 1302, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1221 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CIRILO SOSA (Ficha Nº 975, año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1197 Feb.1º-v.feb.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SILVINO COSTA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 27, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 37437 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don NALLI MANZOR y doña LAUDELINA ELIZECHE de MANZOR, citando y emplazando a los interesados en la misma, a deducirlos ante esta Sede dentro del término legal. (F.A|144|981). — Paso de los Toros, 29 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub 1322 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ATANASIO OROSMAN AZCUE SILVEIRA, citando y emplazando a los interesados en la misma a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (F.A|384|981). — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria. — Paso de los Toros, 11 de noviembre de 1981.
1) N$ 104.00 10|pub. 1321 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don: LUIS ALBERTO da SILVEIRA MARTINEZ, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|427|981). — Paso de los Toros, 15 de diciembre de 1981. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37438 Feb.1º-v.feb.12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULICES MARICHAL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1390 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLEMENTINA PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub 1391 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA o MARIA ELISA CAPOZZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 37217 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON CYRANO IPUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37218 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de diciembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 255 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO FROILAN ROCHA o DARDO ROCHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 37219 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA KLEMPERT HORN o ANA o ANITA o JUANA o JUANITA KLEMPERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 37220 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FERNANDEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de octubre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 251 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO V. FALIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 252 Feb.1º-v.feb.12

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

SUC. ALGARE - VILLA MARIANA

Cumplidos los plazos y condiciones del Art. 10 de la ley 9.099 informamos a todos los que acrediten derechos o sus sucesores relacionados con los solares Nos. 20, 22, 25, 26, 34, 35, 38, 39, 45, 57, 61 y 64, empadronados en m|á. con los Nos .730 y 20.238, ubicados en la 16ª sección Judicial de Canelones, Villa Mariana, que han caducados sus derechos.
2) N$ 384.00 15|pub. 1708 Feb.8-v.mar.2

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

Se hace saber a los promitentes compradores de los solares de Marindia, 18ª Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a título universal o singular, así como a cualquiera que se considere con derechos sobre dichos solares que la falta de pago (Artículo 10º Ley 9.099) determinan la caducidad de las promesas de compraventa y boletos de venta que se mencionan.
1º) Alba Gómez de Gutiérrez; Manzana: 60; Solar: 14; Padrón: 888.
2º) Raúl César Silva; Manzana: 68; Solar: A; Padrón: 814.
3º) Celeste Ferrés de Bracco; Manzana: 74; Solar: 2; Padrón: 1167.
4º) Carlos Rodríguez; Manzana: 75; Solar: 27; Padrón: 2193.
5º) Blanca Torres Ilardia de Graffoni; Manzana: 83; Solar: 9; Padrón 1808.
6º) Carlos González Pereira; Manzana: 84; Solar: 18; Padrón: 1971.
7º) Alvaro Martín Richero; Manzana: 86; Solar: 7; Padrón: 2043.
8º) Luis Giordano; Manzana: 87; Solar: 7; Padrón: 2061.
9º) Luvis Pedemonte y Olga Sánchez; Manzana 90; Solar: 6; Padrón: 1843.
10.) Sifredo Coppé; Manzana: 95; Solar: 7; Padrón 2138.
11.) Mariana Sergio de Couñago y Franco y José Sergio; Manzana: 95; Solar: 19; Padrón: Nº 2150.
12.) Héctor Guillermo De Simone y Margarita L. Horn de De Simone por su hijo Gustavo Daniel De Simone; Manzana: 97; Solar: 2; Padrón: 1865.
13.) Bismar Béntura López; Manzana: 104; Solar: 11; Padrón: 1953.
14.) Elton de Moraes Freitas; Manzana: 105; Solar: 6; Padrón: 1955.
15.) Esteban Fradl Geninazi; Manzana 111; Solar: 2; Padrón: 2269.
16.) José Ma. Ledesma; Manzana: 118; Solar: Nº 12; Padrón: 2339.
17.) Néstor Iglesias; Manzana: 119; Solar: 14; Padrón 2367.
18.) Marta Guerrero de Cano; Manzana: 121; Solar: 1; Padrón: 2396.
19.) Florida Rossiello; Manzana: 121; Solar: 8; Padrón: 2403.
20.) Celso Cepeda; Manzana: 121; Solar: 11; Padrón: 2416.
21.) Walter González; Manzana: B; Solar 11; Padrón: 3044.
22.) Ruben López Padilla; Manzana: B; Solar: 3; Padrón: 3052.
23.) Julio Gómez Perdomo; Manzana: B; Solar: 12; Padrón: 3043.
24.) Walter Darío Martínez; Manzana: C; Solar: 5; Padrón: 3059.
25.) Telmo Gómez; Manzana: C; Solar: 19; Padrón: 3073.
26.) Myriam y Shirley Riera; Manzana: A-1; Solar: 32; Padrón: 1653.
2) N$ 1.728.00 15|pub. 1612 Feb.8.v.mar.2

CERRO LARGO

Cumplidos plazos y condiciones del Art. 10 Ley Nº 9099 sin haberse abonado las cuotas convenidas informamos a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas de solares de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, (Melo).
Padrón: 7349 — Solar 11, manzana 14. Promesa inscripta con el Nº 3419, Fº 7283, Lº 108 del 22|8|60. Dilamar Moraez.
Padrón 7343 — Solar 14, manzana 8. Promesa inscripta con el Nº 2375, Fº 5010, Lº 111 del 22|8|60. Carlos Alvarez Baptista.
Padrón 4834 m|á — Solar 1, manzana 7. Promesa inscripta con el Nº 2018, Fº 4245, Lº 102 del 4|8|59. Heliotropo Pinto.
Padrón 4834 m|á — Solar 1, manzana 14. Promesa inscripta con el Nº 2000, Fº 4209, Lº 102 del 3|8|59. Mirtha Nelly Recuero.
Padrón 4834 m|á — Solar 19, manzana 17. Promesa inscripta con el Nº 2080, Fº 4372, Lº 102 del 6|8|59. Luís Argenzio.
Padrón 4834 m|á — Solar 18, manzana 17. Promesa inscripta con el Nº 2003, Fº 4215, Lº 102 del 3|8|59. Luis Argenzio.
Padrón 4834 m|á — Solar 11, manzana 17. Promesa inscripta con el Nº 2021, Fº 4251, Lº 102 del 4|8|59. Nélida Bergalo.
Padrón 4834 m|á — Solar 23, manzana 17. Promesa inscripta con el Nº 2062, Fº 4334, Lº 102 del 5|8|59. Juan Carlos Olivera.
Vladimiro Collazo. — María Elena Leis de Collazo.
2) N$ 1.152.00 15|pub. 761 Ene.22.v.feb.11.

3 - Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

AVISO EN CADUCIDAD DE PROMESA

Conforme art. 10 ley 9.099, transcurrido plazo legal sin abonar cuotas, avisamos a PEDRO ELOY LABAGNA GONZALEZ, promitente comprador del solar 12, padrón en m.á. 1820 de la 5ta. sección de Canelones, a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa. — Walter Rossi Rabellino y otros. — Gral. Flores 590, Las Piedras.
2) N$ 192.00 15|pub. 1544 Feb.5-v.mar.1º

S.A.B.U.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de S.A.B.U. (Sociedad Anónima Broncerías Unidas) para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de febrero próximo a las 17 horas en la calle Paraguay 1615 (Club de Empleados de A.N.C.A.P.) dicha asamblea constará del siguiente Orden del Día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2) Fijación de los honorarios de la comisión asesora del directorio.
3) Retribución a la comisión liquidadora.
4) Informe de dicha comisión sobre la marcha de la liquidación.

A tales efectos los señores accionistas o sus representantes deberán presentarse en la calle Paraguay 1547 entrepiso Esc. 5 y 6 los días 11 y 12 de febrero, de las 9 a las 11 horas a fin de registrar sus acciones, certificados bancarios o poderes respectivamente.

3) N$ 224.00 5|pub. 1673 Feb.8-v.feb.12

MALDONADO

COMPAÑIA OMNIBUSERA DEL ESTE S. A. (CODESA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 27 de marzo de 1982 a las 9 y 30 horas, en el local social de la Avda. Rocha Nº 791 de la ciudad de San Carlos, para considerar la siguiente Orden del Día:

1) Memoria del Directorio.
2) Balances de Situación y de Resultados al 31|12|81.
3) Elección de Autoridades para los Ejercicios 1982 y 1983 (2 Directores Titulares con sus respectivos suplentes; y Síndico Titular con su respectivo suplente).
4) Designación de 3 Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: El Registro de Acciones para esta Asamblea se abrirá con 5 días de anticipación, y se cerrará en el acto de iniciarse la misma, la que sesionará válidamente cuando concurra por lo menos la mitad del Capital Integrado. — El Directorio.

3) N$ 89.60 2|pub. 1760 Feb.9-v.feb.10

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron SEGUNDINA y NESTOR GEIDO ECHENIQUE, solicitando un certificado que les habilite el uso de nicho para urnas Nº 1642 del Cementerio del Norte cuya primitiva titular era doña Casta Segundina Echenique de Geido.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.

4) N$ 256.00 20|pub. 621 Ene.19-v.feb.15

Habiéndose presentado ante este Servicio, Imperia Angélica Pérez de Indart, y Raquel María Indart Pérez, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 1652 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Gerónimo Dominzain, José A. Goycoechea, Segundo Oteiza, Angel Sexto, Martina Alcorta, María Pérez de Morales, Matilde Orbuni, Violeta Sexto, Rosa Corrales Gómez, y Nelson Héctor Lepra, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de enero de 1982. — Washington R. Balliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.

4) N$ 320.00 10|pub. 1594 Feb.5-v.feb.18

Se presentó ante este Servicio, el Sr. Luis Eloy De León Costes, solicitando título duplicado del nicho de urnas Nº 1219 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo:

Se emplaza públicamente y por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 4 de 1981. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 256.00 10|pub. 1529 Feb.5-v.feb.18

Se presenta ante este Servicio, la Sra. Elena Diana de Castro, solicitando título duplicado del Nicho Nº 1553 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo:

Se emplaza públicamente y por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 28 de 1981. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 256.00 10|pub. 1516 Feb.5-v.feb.18

Emplazamiento

Se presenta ante este Servicio el señor ENRIQUE FERNANDEZ VIOLA, solicitando Título duplicado del Nicho Nº 364 del Cementerio del Paso del Molino; del cual es titular y por extravío del mismo.

Se emplaza públicamente y por el término de treinta días a quienes se creyerén con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, enero 28 de 1982. — Esc. Juana A. Pérez Fornaro, Director-Interventor.

4) N$ 256.00 10|pub. 1672 Feb.8-v.feb.19.

Emplazamiento

Se presenta ante este Servicio, la Sra. LEONARDA GOMEZ, solicitando título duplicado del Nicho de Urnas Nº 191 del Cementerio del Cerro, del cual es titular y por extravío del primitivo:

Se emplaza públicamente y por el término de treinta días a quienes se creyeran con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.

4) N$ 256.00 10|pub. 1784 Feb.9-v.feb.24

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
Aviso Nº 2|82

MERCEDES ELENA BIDONDO SOSA DE GARCIA, solicita cambio de Título del Nicho Nº 145 fila izquierda "alto" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para que quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de la compareciente. — Trinidad, enero 4 de 1982. — Oficina de Relaciones Públicas.

4) (Cta. Cte.) 20|pub. 40081 Ene.19-v.feb.15

Aviso Nº 6|82
Emplazamiento

TOMASA y CAYETANA LAZO SANTA MARTA, CARMEN, LIRIO y MARIA ELENA LAZO GONZALEZ, BENITO y JOSE MARIA LAZO PUIG y ROSA LAZO DE BRAVO, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 92, Fila Derecha "Bajo" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para que quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición, se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, enero 18 de 1982. — Oficina de Relaciones Públicas.

4) (Cta. Cte.) 20|pub. 40200 Feb.2-v.mar.3.

Aviso Nº 4|82
Emplazamiento

SARA O'NEIL PARADA y ESTHER CONDON O'NEIL, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 73, Fila Derecha "Bajo" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para que quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de las comparecientes. — Trinidad, enero 15 de 1982. — Oficina de Relaciones Públicas.

4) (Cta. Cte.) 20|pub. 40199 Feb.2-v.mar.3.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CABRERA LOPEZ, RABINDRANATH y PEREZ IGLESIAS, ESTELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. V.|1520|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cabrera López, Rabindranath y *Pérez Iglesias*, Estela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de enero de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 1359 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: RODRIGUEZ, ELSA TOMASA y ANTONIO ESTEBAN TOLEDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1474|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Tomasa Rodríguez y Antonio Esteban Toledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial próxima. — Montevdeo, 21 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 364.00 20|pub. 37207 Ene.25-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: GRAJALES, NELSON y GONZALEZ, MARY. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V|250|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Grajales Nassazzi y Mary González Mechelk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 1639 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "DUGONE BARGIS, VICTORIO y BARABINO SASSI, SILVIA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1340|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victorio Dugone Bargis y Silvia Barabino Sassi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Hugo Troche Actuario Adjunto.

5) N$ 312,00 20|pub. 1054 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "IGLESIA RODRIGUEZ, LIL TERESITA y CEBREIROS KIRKERUP, NESTOR W. - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha V. 454|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lil Teresita Iglesia Rodríguez y Néstor Wilfredo Cebreiros Kirkerup, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 1052 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo *Civil* de Primer Turno, en autos: CASTRO, MIGUEL ANGEL y DIAZ, ADELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1338|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Castro Maggi y Adela Díaz Estape, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 36836 [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES CARMEN CACERES C| VICTOR HUGO RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|486|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 36286 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó **la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS o CARLOS HEBER JESUS CASSOU c|OLGA LILA CUELLO BULEIN** y que se cita a todos **aquellos** que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|220|81), **dentro del** plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — **Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.**
5). N$ 260.00 20|pub. 1471 Feb.4-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado de Primera Instancia en lo Civil de** Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FERREIRA y ANA MARIA COIROLO, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|296|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36019 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **NIDIA o NIDYA MIRTA FERNANDEZ LIMA y MARGARITO RODRIGUEZ SEMPERENA** y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos **autos, (Ficha B|442|81),** dentro del plazo de sesenta días. — **Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.**
5) **N$ 260.00 20|pub. 1755 Feb.9-v.mar.10**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó **la disolución y liquidación de la sociedad** conyugal integrada por PERINI, REYNALDO TEOFILO y OLARTE IBARRA, ANA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 782|81), dentr odel plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
5) **N$ 260,00 20|pub. 1048 Feb.1º-v.mar.2.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad** conyugal integrada por **BARBOZA LOPEZ, RAMON JOSE y NELLY LACRUZ ROSSI,** y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|358|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) **N$ 208.00 20|pub. 36681 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO DANIEL DESIDERIO c|SHEILA ELIZABETH MARGIT ARN y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|526|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36974 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN LOZADO y ELIDA MARIA TRIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|820|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) **N$ 208.00 20|pub. 36644 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.Feb.19.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **MARCELO EMILIO FRIEDMAN y MONICA ESTELA HOLANDER** y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|905|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36998 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **WALTER DANIEL PRESA y LILIAM MAGELA RODRIGUEZ** y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|910|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) **N$ 208.00 20|pub. 1823 Feb.9-v.mar.10.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **NELSON RIVAS y ORFILIA COSTA ARRUA,** y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|802|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36557 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO NEY MACHADO MORALES y ELISABEL LILLIAN MORILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|696|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 36448 Dic 21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO PUONZO y OLGA NIDIA GOMENSORO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|740|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36270 Dic.18-v.dic.31. **Feb.1º-v.feb.15.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MIGUEL GARRIDO y MA. NIEVES BANGUESES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 712|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) **N$ 208,00 20|pub. 948 Feb.1º-v.mar.2.**

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GARD CANESSA, ALBA GRACIELA c|ZANETTI SALGUEIRO, CLEMENTE FERNANDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2992|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Graciela Gard Canessa y Clemente Fernando Zanetti Salgueiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 1145 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "TORRES MIGUEL y DINORAH GONZALEZ de TORRES - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha V. 3238|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Torres y Dinorah González de Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) **N$ 312,00 20|pub. 1050 Feb.1º-v.mar.2.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MONTALTO, LUIS y MARIA CORINA BRAZEIRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 3002|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Montalto y María Corina Brazeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36600 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BRUN RODRIGUEZ, CESAR y BLANCA NYDIA BARBOZA (Ficha: 1342|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Brun Rodríguez y Blanca Nydia Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36851 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CAPURRO, NELSON ALEJANDRO y MARIA ISABEL ROCCA (Ficha: 3036|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Alejandro Capurro y María Isabel Rocca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36876 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ALBERTO TERRAGNO y MARIA MARGARITA BARRIOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|2208|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 36283 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CUELLO ALBERTO y FLORA PEREZ. (Ficha: 3044|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Cuello y Flora Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36094 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre GLADYS ESTHER POLOKA y CARLOS JULIO ORTEGA, (Ficha: B|594|80), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36044 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por IRIS JUDITH CARAMES y MANUEL LANDEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. (F. A. 1893|981). — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36407 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: BATLLE CHERVIERE, JOSE LORENZO y MERCEDES ARCELUS UBICI "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 744|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Lorenzo Batlle Cherviere y Mercedes Arcelus Ubici, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 36478 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANA MARIA CASARES ECHEVERRI y JORGE LOPEZ GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 876|81). — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 37130 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALVARO EXPOSITO y MERCEDES DEL CARMEN OTERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en dichos autos, (F. A. 838|81). — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36991 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ESTHER JARA de OTTATI c|JOSE MARIA OTTATI SCARELLA. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. B 734|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Jara de Ottati y José María Ottati Scarella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 961 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDUARDO GERMAN CASTILLA y LILIANA ARBOLEYA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, (F. A. 624|81). — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1070 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ROBERTO ARIAS WELTMAN y LIDIA DELSUR VIGNONI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 250|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 949 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALBERTO VOOS o VOSS RUBIO C| ELSA MARIA DONAMARI PIGURINA, y que se cita todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-124|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 1558 Feb.5-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PRADO ABREU y MARTHA DINORAH MONTEDONICO RUIBAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 254|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 950 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTETA CHAMORRO o CHAMORRES ARMODA c|ANTONIO PIETRUZKA o PIETRUSZKA KOZIOLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 102 bis|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 953 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL AGUILAR y SONIA JAUNNETTE MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 132|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 1143 Feb.1º-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCO CECILIO PEREIRA TECHERA y MIRYAM YOLANDA BUENO ALVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|196|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 36709 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER WILFREDO GONZALEZ VIERA C| FRANCISCA ANTONIA STABILE COBUCCI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|178|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36474 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMONA CRISTINA OSUNA FERREIRA c./ EDISON HAMLET ROSS MARTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|168|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35895 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GONGORRA, RAQUEL c./ FEDRIGOTTI, JOSE MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 822|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Fedrigotti Carro y Raquel Gongorra Delorenzi de Fedrigotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, siete de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 959 Feb.9-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM GONZALEZ y ARMANDO MASSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|560|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 205.00 20|pub. 1759 Feb.9.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA de RODRIGUEZ, ELIDA y RODRIGUEZ CAPELLI, CESAR ITALO y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|556|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, de 19. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 1824 Feb.9.v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GERVASIO, MILTON c|BEDEK, MARGARITA (Ficha: D.|538|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Roberto Gervasio Bastianini y Margarita Bedek Balek, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1344 Feb.3.v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FILGUEIRA, MANUEL y BEROBIDE, JUANITA. (Ficha D|842|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MANUEL FILGUEIRA y JUANITA BEROBIDE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1561 Feb.5-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FORMOSO, JUAN ANDRES y PEREZ, MARIA ROSA (Ficha: D-696|bis|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Andrés Formoso y María Rosa Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1625 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: SANCHEZ, ELDELWEIS c|PASTORINI TOMAS (Ficha D. 350|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal exis-

tente entre los esposos: Eldelweis Nahyr Sánchez y Tomás Rosa Pastorini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 960 Feb.4-v.mar.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PAGANINI PABLO JOSE e IDA ARAMBURU, (Ficha: D|806|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo José Paganini e Ida Manuela Aramburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 36683 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DUTRA DANIEL y LANZA MERCEDES ELENA (Ficha D|818|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Dutra Pazos y Mercedes Elena Lanza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36288 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: HEMBERT, MARIA E. c|KENEZ, EDELFINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|774|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edelfino Kenez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 390.00 30|pub. 1261 Feb.2-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GONZALEZ, IVO y CHAVEZ, EVA (Ficha: D.|716|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivo González Glavan y Eva Chávez Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36561 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MATEOS NANCY y BRANDA CARLOS, (Ficha: D|804|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Raquel Mateos y Carlos Ruben Branda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36021 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MICHELINI GUSTAVO y NOVAS ANA LIA (Ficha D. 862|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos GUSTAVO PEDRO MICHELINI y ANA LIA NOVAS, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1051 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FERREIRA DE LEON, HUGO c|AGRESTA ESTEVEZ, MARTHA SUSANA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|858|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 16 días del mes de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1728 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre WAYNBERG, SAUL y LAKATOS, ILONKA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 876|81), por el plazo de sesenta días.
En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 29 días del mes de diciembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 952 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don LLANES SENANDEZ GODOFREDO SAUL con CLECIA BEVELIA SANTANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 586|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1044 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre QUINTANS RAUL con NELLY IRMA COSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 486|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1045 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre IGLESIAS RODRIGUEZ, ALBERTO c|CASAL RIBEIRO, MARTA VICTORIA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|854|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 36599 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MAGARIÑOS PRIORE JOSE ANTONIO c| TERRA MENDIVIL OLGA ELENA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|860|81), por el plazo de sesenta días. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36994 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FRAGA LILLIAM c./ YAMIL SADER ITURRIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E| 836|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 36285 Dic.22.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a GREGORIA ELENA AGUILERA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de disolución y liquidación de sociedad conyugal, autos caratulados: CARDOZO, JUAN CARLOS C| GREGORIA ELENA AGUILERA (Fa. E.712|81) partición de bienes, pago de recompensas o deudas o todo otro trámite hasta la liquidación total de la sociedad, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que la represente en todos los trámites de dicho procedimiento. En fe de ello; siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 546.00 30|pub. 35471 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre TELLERIA RAFAEL HERMES C| BAUMGARTNER GLORIA ESTHER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|826|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.90 20|pub.. 36404 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ALGSÑARAZ, GLADYS YOLANDA c./ MONTEMURRO, RUBEN, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 684|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32086 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JOSE MARTIN GONZALEZ y ZALI KLUSS GROSS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 892|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Martín González y Zali Kluss Gross, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta. — A los efectos de esta publicación se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364 00 20|pub. 175 Ene.14-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos MARIA ELENA SALVO con JULIO CESAR IZQUIERDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (E. 712|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Salvo con Julio César Izquierdo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 962 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JORGE ANTONIO FERNANDEZ AÑON y GLADYS MYRIAM CRUZ BATALLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 808|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Antonio Fernández Añón y Gladys Myriam Cruz Batalla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36889 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: GLADIS VERA y MARINO NOCITO, "Dis. y liq. de soc. conyugal", (Ficha E 816|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladis Vera De Armas y Marino Nocito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 37135 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ALBERTO JULIO VIDAL y MIRTHA ELISA RUIBAL, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 780| 81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Julio Vidal Trías y Mirtha Elisa Ruibal Lockhart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 37027 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: en autos: BARCELO GALMES, ANDRES y TELG YLL, RAIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.| Nº 1919|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Barceló Galmés y Raida Telg Yll, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36562 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "LARROSA, GREGORIO ADALBERTO c/GARCIA MARIA MILKA (Ficha V. 1305|81)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Adalberto Larrosa y María Milka Garcia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312,00 20|pub. 1053 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VIGORITO TARLERA, ALBERTO JOSE y OLGA GRACIELA DE LIZARZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1825|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Vigorito y Olga Graciela de Lizarza o De Lizarza citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Hugo Troche Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36563 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GUTIERREZ, ALVARO c| CAPURRO, MARTA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 1805|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Gutiérrez y Marta Capurro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36412 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: NUÑEZ LUIS CLEMENTE y RUBANO ELFA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1867| 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Clemente Núñez y Elfa Gioconda Rubano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36410 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LOPEZ NEGREIRA, WALTER GUILLERMO y MESSANO RICOY, NOEMI ANGELA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1841|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Guillermo López Negreira y Noemí Angela Messano Ricoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36046 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIGONI MOZZO, LUIS ALBERTO y GIMENEZ, BLANCA ROSARIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|789|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 33247 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA ARAUJO MADERA C| JUAN ROMEO ESPONDABURU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C-437|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1624 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANCHEZ SIENRA, BEATRIZ y SADER ITURRIA, LUIS y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.| 859|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 1457 Feb.8-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE BONALDI y ZUNILDA SOFIA STIGLICH y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|439|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36848 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ DE LOS SANTOS, IRINEO y TAROCO CASTILLO, EMIR y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|741|81), dentro de sesenta d[illegible] — Montevideo, noviembre 25 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36887 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RISSO DELLA-HANTY, GUILLERMO SIXTO y CLERC HABIAGA de RISSO, MARIA JOSEFINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|855|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 36291 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: RODRIGUEZ BORGES, ESTEBANA c|CASIMIRO DOMINGO URIOSTE URIOSTE, "Disolución y liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1799|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estebana Rodríguez Borges y Casimiro Domingo Urioste Urioste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 35933 Dic.15-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR RENE ALCARRAZ FERNANDEZ c|MARIA BEATRIZ ROBLEDO ESCONDEUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|417|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1456 Feb.4.v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OFELIA MERCEDES DOMINGUEZ GONZALEZ c|AMILCO SILVERA DEMARCO y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|337|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1428 Feb.4.v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO ALFREDO LLARENA e HILDA NORMA GOTUZZO o GOTTUZZO y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|691|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 1356 Feb.3.v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHENG CHI CHENG c|FARIAS MONICA BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuiveran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D-721|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36405 Dic.21.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUQUE, ELBIO MAYO y ABRIGO, ELIDA IRIS y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha d.|949|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 1725 Feb.9.v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGAR RUIZ GONZALEZ y BLANCA NIEVE ROSADO y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|481|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 1796 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TARALLO ISABEL y PRESNO GENTA EDUARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 509|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36542 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FABIO DOMINGO SOIZA y OFELIA ALBINA LARROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|879|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36281 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EMILIO PIETRAFESA y DI CIANNA, FILOMENA RITA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|953|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36872 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAGHERO WILFREDO REYNALDO y SANCHEZ CANDELARIA RENEE y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|855|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36682 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: JORGE NELSON ACOSTA y OLGA MONTERO (Ficha 2703|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JORGE NELSON ACOSTA y OLGA MONTERO, citándose y emplazándose a todos los tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1562 Feb.5-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: WEJCHIN HILDA y LIPOVETSKY, JORGE (2105 - 81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hilda Wejchin y Jorge Lipovetsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 2[illegible]0.00 20|pub. 36874 Feb.5-v.mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: JULIO CESAR BIDEGAIN y CLARA NERI GONZALEZ IDARRETA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Bidegain y Clara Neri González Idarreta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1358 Feb.5-v.mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARTINEZ, MARIA del CARMEN c|RODRIGUEZ, JORGE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Martínez y Jorge Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de enero de 1982. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1153 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ MUÑOZ ROBERTO c|SANGUINETTI DUTRENIT OFELIA ISABEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Rodríguez Muñoz y Ofelia Isabel Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36411 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: GINZO ESPEJO DALMIRO ERNESTO, c|MARIA de los ANGELES SURROCA PEREZ, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dalmiro Ernesto Ginzo Espejo y María de los Angeles Surroca Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36310 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TINO VIQUE BENITEZ y MIRTA MABEL CASTRO VIDAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 2379|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36269 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ BERTHA O'NEILL y ANTHONY JAMES ALEXANDER SHAW y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 2247|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36219 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO DANIEL HEGUABURU LEUNDA y CARMEN LILIAN REYES BUGALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2429|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36873 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HILDA CALIGARI BARRIOS y JORGE GERARDO PEREZ RUBIANE, (Ficha A. 873|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1144 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ENRIQUE FRANCISCO CIOSEK y TERESITA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 887|81). — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208,00 20|pub. 947 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL HUERTO PIERI AICARDI y LUIS CARLOS FAJARDO SOUZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 229|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260,00 20|pub. 1049 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIO PAEZ MINETTI y ADRIANA CRISTINA NORIEGA TUSO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1097|981). — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 520 Ene.18-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS FERNANDEZ GOMEZ e IRENE FERMINA VIERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 1139|76). — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36271 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARGARITA TASSINO VILA C| ANTONIO ALVEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|155|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub 1671 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS REY SPADONI y YOLANDA MYRURGIA SOBA MONTALBAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 911|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208,00 20|pub. 1046 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO NESTOR LUMACONI COPPOLA c|MARIA LUISA BERMUDEZ BAYLEY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecti-

vos autos (Ficha C.|693|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36847 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se de- conyugal integrada por TERESA FERNANDEZ CUELLO C| HECTOR IGNACIO MORALES ABRATE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|19|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 noviembre 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36596 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO AROSTEGUI FLEITAS y SUSANA BALAY MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieven interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|205|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36379 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MUSETTI UMPIERREZ c./ GLADYS WILDESTER GEIDO DENIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|133|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36020 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ANTOINE PEREZ y HAYDEE MARGARITA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C 53|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36408 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CARDOZO, OMAR c|RUIZ, MYRIAM (Ficha: D.|599|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Amílcar Cardozo Acosta y Myriam Cecilia Ruiz Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1388 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MILLER, NILDA G. c./ BREGONIS, RUBEN W., "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 701|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Griselda Miller Herrera y Ruben Walter Bregonis Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 34097 Dic.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: TURENNE AUGUSTO DANIEL y FASCIOLI SYLVIA, (Ficha: D|783|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Daniel Turenne Thevenet y Sylvia Fascioli Borrelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 36995 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BEYHAUT JUAN c|IZETTA MIRTHA, (Ficha: D|679|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Beyhaut y Mirtha Izetta Pizzorno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36139 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GONZALEZ, FLORENCIO y POSE, CAROLINA E. (Ficha: D.|665|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florencio González y Carolina Emilia Pose, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1429 Feb.4-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FERRARI, ELBIO ALBERTO y MANDORLA, TERESA ELIZABETH (Ficha: D.|851|81). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Alberto Ferrari y Teresa Elizabeth Mandorla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1826 Feb.9-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre RAMON IRINIZ DALTO y MARIA ANGELINA RODRIGUEZ ABELENDA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|1103|81), por el plazo de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 29 días del mes de diciembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 497 Ene.18-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se haie saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre WIENER, FRANCISCO c|KLATZKIN COTT, REBECA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|1025|81), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor Judicial. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 637 Ene.20-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre PEREIRA JESUS NOEL C| ALVAREZ, EDITH, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-981|81), por el plazo de sesenta días. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1592 Feb.5-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre RODRIGUEZ, MARGARITA c. PALLEIRO, OSCAR y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|979|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 11 días del mes de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1265 Feb.2-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROLON, FRANCISCO c|MARTINEZ, ESTELA, y que se citen a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|973|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35624 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre DEL FABRO RADICI ALDO c|DIANA GERALDINA o GERALDINE SULLIVAN LOPEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|1003|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo, en Montevideo a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36309 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre GABRIEL LUCY c|SADER ITURRIA RICARDO, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E| 999|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 36284 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre NESTOR ALLEX del PUERTO LIMA y JUANA HAYDEE de HORTA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E. 703|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36282 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CORDERO, JOSE MIGUEL c./ AIDA JUANA RODRIGUEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 953|81) por el plazo de sesenta días. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los primeros días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 36045 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARICHAL JOSE ANIBAL c| DIAZ, MARTHA MERCEDES, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|1105|81), por el plazo de sesenta días. Se habilita la feria judicial mayor. En fe de ello siento la presente que sello

signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 414 Ene.14-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FITIPALDE DE MARSIGLIA, SARA NICOMEDES c./ ENNIO MARSIGLIA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 775|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36018 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL c|ARTIGAS, OTILIA LEONOR y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. - 1025|80), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1795 Feb.9-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MENALVA MARGARITA SOSA c|JOSE MARIA GARCIA FERNANDEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal" (Ficha E. 639|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Menalva Margarita Sosa y José María García Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1825 Feb.9-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos ZULMA ROSSO BARLOCO c|MANUEL QUINTEIRO MOSTEIRO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 669|77), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Rosso Barloco y Manuel Quinteiro Mosteiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Señor Manuel Quinteiro Mosteiro, a que comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Judicial en Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 624.00 30|pub. 179 Ene.14-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALVARO RODRIGUEZ GARCIA y MONICA ZORRILLA de SAN MARTIN. "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E|995|81). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALVARO RODRIGUEZ GARCIA y MONICA ZORRILLA de SAN MARTIN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veinticuatro de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1593 Feb.5-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MANUEL ABRAMOWICZ y HELENA JUDITH EISENBERG y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 215|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 1436 Feb.4-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PRIETO C|MARIA GEORGINA RODRIGUEZ "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha L. 479|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 36645 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: VICTOR HUGO STUMBO y MARIA de los ANGELES IGLESIAS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Stumbo Proessdorf y María de los Angeles Iglesias Bianchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36047 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: WINSTON S. PUÑALES c|OFELIA NODA. "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (E. 1075), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Winston S. Puñales c|Ofelia Noda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 1146 Feb.1º-v.mar.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CLAVIJO, MARIA ELENA c|ROBERTO STRADA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil 235|1976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 15 de setiembre de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36238 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por FRANCISCO LUIS BRUZZONE y REINA MARINA JAURIGUI, (Ficha Vº Nº 577|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 37056 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por DILSIA ESTHER LABORDE BATISTA y ORIBE EUFRASIO BATTISTESSA, (Ficha B Nº 126|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 17 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 37054 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por NILDA EVA PEREIRA y RUBENS GALVAN, (Ficha V Nº 524|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 8 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 37053 Dic.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por NELSON ALEJANDRO PERDOMO y DOMINGA AIDA CAMACHO, (Ficha V Nº 366|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 27 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 37058 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARTHA o MARTA DELIA GARRE y ADAN NOEL ARTEGOITIA, (Ficha V Nº 282|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 15 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 37055 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADAN COSTA y JULIA DEYANIR CORREA DE COSTA (Ficha 64|V|1978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 7 de abril de 1978. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36081 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: MITJAVILA, JOSE MARIA c|GLADYS TERESA PULEO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" cretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos (F.|B.|321|1981), se hace saber que se ha de. José María Mitjavila y Gladys Teresa Puleo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 9 de noviembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36875 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: CORREA BIRRIEL, TORIBIO FELIX y ELVIRA TERESITA MARTINEZ NUÑEZ, "Disol. y Liquidac. de la Soc. Conyugal" (F|B|331|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos TORIBIO FELIX CORREA BIRRIEL y ELVIRA TERESITA MARTINEZ NUÑEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 14 de diciembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 1526 Feb.5-v.mar.8

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS BLANCO OCARIZ y MIRZA MACHADO LEAL, (Ficha 585|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Melo, 18 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35954 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BLANCO OCARIZ y MARIA CRISTINA UBAL UBILLA, (Ficha 586|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Melo, 18 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35953 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ERNESTO NELSON SILVERA LUCAS y PENEDO, LIRA (Ficha 240|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 27 de julio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22008 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BASILIO MIRANDA y EDITH LERENA ECHEVERRY (Ficha A. número 349|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — A los efectos de las publicaciones queda habilitada la Feria Judicial Mayor. — Melo, 31 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 1327 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS ALBERTO VILA DA' ROSA y MARIA GONZALEZ MONTEIRO (Ficha 312|81), citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 21 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 1380 Feb.3-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS ALBERTO ROSAS OLIVERA COSTA y COLOMBIA MARGARITA VILA LLANOS (Ficha 317|81), citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 21 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 1379 Feb.3-v.mar.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, hace ser que en los autos: DIAZ DE FRIPP, ANGELICA YOLANDA c|FRIPP, MIGUEL ANGEL, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Fa. 552|C|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Miguel Angel Fripp, a que comparezca en autos, a fin de deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Carmelo, 3 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 30|pub. 36719 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SILVA, MARIO BERNARDO c|DIRINGUER, MARINA MABEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 465|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Bernardo Silva y Marina Mabel Diringuer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 37189 Feb.1º-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: FALERO, ALBERTO ENRIQUE y MORALES, MARY MARGARITA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Nº 710|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Enrique Falero y Mary Margarita Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 4 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 37190 Feb.1º-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: HOLM, HANS RUDOLF y DE VEGA ALVES, MARISA CRISTINA T., "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hans Rudolf Holm y Marisa Cristina Teresita De Vega Alves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Ficha Nº 787|año 1981). — Rosario, 21 de diciembre de 1981. Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 115 Feb.1º-v.mar.2

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ROGELIO FELIPE GONZALEZ BARERA y MIRTHA FAUSTA FRADE GODAY DE GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 294|981), se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º, de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 12 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 35874 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: NELLY OTILIA NOGUEIRA DENEO contra SUILMER AROMAR ALVAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 469|981), se hace saber al público que con fecha octubre 16 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º, de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 3 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 35875 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: YOLANDA P. SAPRIZA y CARLOS ALFREDO NAVATTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 295|981), se hace saber al público que con fecha 5 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º, de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 20 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35876 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por Resolución de fecha 4 de diciembre de 1981. este Juzgado ha dispuesto la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ALEJANDRO PEDRO CHRISTOPHERSEN RAMOS y MARTA DUTRA MOHR-BELL (Ficha "B" Nº 199|81), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 11 de diciembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36936 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WALTER AQUINO MENDEZ y ANA MARIA SANTIAGO SASTRE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º Ley 10.783. — Florida, noviembre 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36181 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en los autos caratulados: GUTIERREZ MONTEGHILFO, LEONCIO y ELIDA EGUREN de GUTIERREZ. "Concurso civil voluntario", (F|B|1061|1980), se hace saber a los interesados que fue designado Síndico al Banco de Crédito, a quien deberá serle entregado todo lo que pertenezca al concursado, en esta ciudad, calle Independencia Nº 702. — Florida, noviembre 10 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36182 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VICTOR FRANCISCO VALDEZ SPINELLI y MARIA AUXILIADORA ARNIZ MILBECK o MILKEK, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida, 11 de noviembre de 1981. — Nelson Musto Dodera. Actuaro Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 34200 Feb.1º-v.mz.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ISASTI DE IBARGOYEN MARIA ELIA c|IBARGOYEN EDUARDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes", (Fa. B|1197 año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 20 de noviembre de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña María Elia Isasti y don Eduardo Ibargoyen, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 4, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 36252 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: DI TRAPANI, JUAN GASPARO y MARTINEZ ORIETTA CAROLINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fº B|1195, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 20 de noviembre de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Gasparo Di Trápani y doña Orietta Carolina Martínez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 4 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 104 Fef.1º-v.mar.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de setiembre 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LUIS ALBERTO CABAÑA ACUÑA y JUANA BELARMINA NUÑEZ TECHERA (Ficha Nº 1039|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º, de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de setiembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 35884 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de noviembre, 1981, se declaró disuelta la liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA DEL ROSARIO CAMPELO y FREDDY NUBEL BIRRIEL (Ficha Nº 1521|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 162 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de noviembre 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUANA TECHERA y ALFONSO GENARO MARRERO, (Ficha 820|81), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 20 de noviembre de 1981. — María Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 36124 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28|10|81, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DANTE DE LEON GUERRA y GLORIA PEREIRA MONTES DE OCA (Ficha Nº 1628|81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º, de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de noviembre de 1981. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 35885 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16|10|81 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos MAURO VAZQUEZ y ZUNILDA ELISA AMARILLA, (Ficha Nº 1512|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 36763 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1981 se declaró disuelta y liquidada la Sociedad Conyugal de bienes existente entre los esposos JORGE LOPEZ y BLANCA MACHADO, (Ficha 1632|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de noviembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 36756 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de octubre de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALFREDO MENA y BEATRIZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 1584|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de noviembre de 1981. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 163 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14|12|81 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SIGFRIDO CARIO MANRIQUE y LUCIA ELENA BERGARA (Ficha Nº 1900|81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 1676 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PUNTA DEL ESTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Punta del Este, en autos: PEREIRA GIARDINA, ROSA C| MORALES PERRONE, CARLOS ALBERTO (Ficha Nº 698|80), se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Pereira Giardina y Carlos A. Morales Perrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 25 de febrero de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 1707 Feb.8-v.mar.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CABRERA, ODULARDO MANUEL contra GALLO VIGNOLO, ELSA ESTELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|667|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odulardo Manuel Cabrera y Elsa Estela Gallo Vignolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 364.00 20|pub. 472 Ene.15-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RUCKS, NOEL GUILLERMO y LABACA, MARTA ESTELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A.|443|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noel Guillermo Rucks y Martha Estela Labaca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 364.00 20|pub. 741 Ene.22-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: AIDA LARRALDE DE PERALTA c|JOSE PERALTA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha: B| 288|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aida Larralde de Peralta y José Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 36749 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON PABLO MARRERO e IDALIA GEREMA PESCI, (Ficha B-315|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos en el término de sesenta días a deducir sus derechos. — Paysandú, setiembre 19 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 36747 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ERMELINDA E. GONZALEZ de de GARAY contra NERY D. GARAY DAMATTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|640|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Nery Domingo Garay Damatto y doña Ermelinda Esther González de Garay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor para esta publicación. — Paysandú, 29 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 364.00 20|pub. 1332 Feb.3-v.mar.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ASSIS NUNES ROLIN y JUANA RIVERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (A.|311|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Assis Nunes Rolin y Juana Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 4 de diciembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Meigar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 35889 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: JOSE PEDRO SUAREZ MENDIONDO y MARIA YOLANDA CASTILLO REBOLLO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 315|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Suárez y María Yolanda Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 4 de diciembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 37305 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JESUS ATAIDES REYES y EVA EFIGENIA CASTELLANO (A. 276|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 26 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 36962 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JOSE MARIA PIMENTEL y CANTALICIA RODRIGUEZ (A. 279|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los repectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36963 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JOSE MARIA PIMENTEL y CANTALICIA RODRIGUEZ (A. 279|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 1479 Feb.4-v.mar.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran DE LOS SANTOS, MARIA CELIA c.|ROCHA PASCAL, MARIO ANDRES (F.|1215|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36906 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran LOPEZ CESPEDES JOSE LUIS y BERNES MAGDALENA MARTHA, (F|751|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36224 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran HELOU PEREZ MIGUEL JOSE y FERRER GOMEZ SONIA WLADY, (Ficha: 995|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36225 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MARIO ROCHA c.|MARIA CELIA DE LOS SANTOS (Ficha: 1247|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36226 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RODRIGUEZ NILO JORDAN y CABALLERO MOREIRA, BLANCA GLADYS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 37457 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran VELAZQUEZ CABRAL ONESIMO ELIAS y GONNET BARIODON IRIS MABEL (Fº 1538|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de diciembre de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 69 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran QUITIAN PEREYRA, WILSON BELTRAN c.|VELAZQUEZ OLID, ADILIA URBANA (F.|1392|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36905 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran DE LOS SANTOS, RICARDO y TERRA FLORES, EMILIANA (Ficha: 1076|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36904 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: SILVEIRA LUIS c|VIOLETA M. COUTINHO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|594|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Silveira y Violeta M. Coutinho, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 24 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36152 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: EFIMENCO EVSEI c|SUSANA LILA OBORSKY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|686|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Evsei Efimenco y Susana Lila Oborsky, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, 29 de diciembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 673 Ene.21-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: FORNIER DE SERRES GUISOLI, RUBEN ALFREDO con ETHEL MARIA GHIGLIAZZA SCARRONE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|610|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ruben Alfredo Fornier de Serres Guisoli y Ethel María Ghigliazza Scarrone, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Habilítese Feriado Mayor. — Salto, 15 de diciembre, 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 867 Ene.26-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: LOPEZ DE PAZ, LUISA C| NAURELINO PAZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|582|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luisa López y Naurelino Paz, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 1603 Feb.8-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos MESSA, HUMBERTO JOSE NICASIO con MARIA DEL ROSARIO SANTOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 608|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Humberto José Nicasio Messa y María del Rosario Santos, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 15 de diciembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 37160 Feb.1º-v.mar.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 12 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JUAN ADRIAN BASILIO CAMPS y NILDA GLADYS SOLARI SACCO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 24 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36341 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 20 de octubre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUMBERTO MACHIN DENIS y de BLANCA REINA MARTINEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 9 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36739 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de octubre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JUAN CARLOS PEREZ MESA y ROSA ESTHER BENTANCUR OCAMPO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, noviembre 10 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 1744 Feb.9-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 18 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EDITH ETEL MORALES VIGLINO y NESTOR HOMERO TOMAS CABRERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.733). — San José, 2 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36340 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ARISTOBULO ISABELINO MACHADO c|ALBA RAMONA MATEU, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 1206, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aristobulo Isabelino Machado y Alba Ramona Mateu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 36006 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MARIA CRISTINA DARRIULAT y DANIEL GONZALEZ de MATTOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 30 de noviembre 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36222 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por JOSE RAMON NUÑEZ y ELIA HAIQUEL, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 5 de octubre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 1606 Feb.3-v.mar.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal entre TANISLAO o ESTANISLAO FERNANDEZ FERNANDEZ y NIRE FLORENTINA FLEITAS LAGO (Ficha Nº 899, año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 259 Feb.3-v.mar.4

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Cortés, Julia Blanca c./ DE LA SIERRA, CARLOS ARIEL, "Divorcio" (Ficha B.|76|81), citar y emplazar a Carlos Ariel de la Sierra, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 29386 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Carmona, María M. c/JOSE E. FORRISI - Divorcio por Causal" (Ficha D. 722|81), se cita, llama y emplaza a José Eduardo Forrisi a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 1058 Feb.1º-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Burgos, Miguel Aurelio c|FERNANDEZ, CARMEN MARIA "Divorcio" (Ficha 596|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Carmen María Fernández, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 234.00 30|pub. 1385 Feb.3-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Lombardi, Ave María c./ TABOADA, JORGE CARLOS, "Divorcio" (Ficha 572|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Carlos Taboada, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 34242 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: González, Evelina Gladys c./ LOPEZ, CARLOS MARIA, "Divorcio" (Ficha 578|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos María López Altamirano, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 34262 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Fredy Pablo Paciello Picerno, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: María del Carmen Vieira c./ FREDY PABLO PACIELLO, "Divorcio" (F. C. 892|81). — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 34486 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Ferri, Maida c|JOSE REY "Divorcio" (Ficha A.|918|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor José Rey, a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimineto de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 34950 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Florentino López c| MARIA ELENA CANTERO, Divorcio", (Ficha B. 630|81), se cita, llama y emplaza a María Elena Cantero, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 1675 Feb.8-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Julio Enrique Britos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Toribio, Rosita c./ BRITOS, JULIO ENRIQUE, "Divorcio Causal" (D.|302|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 35349 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sétimo Turno, dictada en autos: Hembert, María Ema c|KENEZ, EDELFINO "Divorcio" (Ficha: D.|776|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edelfino Kénez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 1262 Feb.2-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a CALIVARES, CLAUDIO DANIEL por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Fernández, Diana Beatriz c|CALIVARES, CLAUDIO DANIEL "Divorcio" (F:E 786 81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Bároffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 35625 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Sergio Nereo Vigna a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Larrauri, María Concepción c./ VIGNA, SERGIO NEREO, "Divorcio" (Ficha D. 153|981). — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 234.00 30|pub. 34261 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno; se cita, llama y emplaza a don JORGE JUAN CENGARLE a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados Fracasso María Victoria c|Jorge Juan Cengarle, "Divorcio", (Fa. D|529|81), habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 5 Ene.12-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Campodónico Sonia c|BARRIOS WILFREDO ROLANDO, "Divorcio", (Ficha B|405|80), citar y emplazar a Wilfredo Rolando Barrios Acosta, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 36684 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Latorre, Martha Inés C| FERREIRA, ANIBAL RICARDO "Divorcio Unilateral" (Ficha B|257|81), citar y emplazar a Aníbal Ricardo Ferreira, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 35073 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: MIRANDA SOSA, GLADYS c|HERRERA, HECTOR RAMON "Divorcio Causal" (Ficha D.|831|81), se cita, llama y emplaza a Héctor Ramón Herrera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 34486 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Barbieri Fermina Luisa C| LOPEZ RODOLFO "Divorcio por Causal" (Ficha D|819|81), se cita llama y emplaza a Rodolfo López a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de

noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
7) N$ 390.00 30|pub. 36566 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a Griselda Sosa, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Curbelo, Fausto Waldemar c| SOSA, GRISELDA "Divorcio por Causal" (Ficha D. - 811|79). — En fe de ello y a solicitud de la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de octubre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 1232 Feb.1º.v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Velázquez, Ataliva c./ DUARTE, ROBERTO, "Divorcio" (Ficha 359|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Duarte, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 43589 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a LUISA AMELIA ACOSTA, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: DOMINGUEZ, JULIO ALFREDO c| LUISA AMELIA ACOSTA. "Divorcio", (F. A. 979|81). — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 234.00 30|pub. 1591 Feb.5.v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Lidia Marlene Bichingue para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Rivero Hugo Del Carril c|BICHINGUE LIDIA MARLENE "Divorcio Causal" D. 495| 81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 1147 Feb.1º.v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Olney, Méndez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Navarro, Arlene R. c./ MENDEZ OLNEY, "Divorcio Causal" (D.217|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre cinco de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 35386 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Carmen Varas para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Curbelo, Ramón c./ VARAS, CARMEN, "Divorcio Causal" (D.|445|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 34238 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Castro, Eulalo c./ESCOBAR, RUFINA - Divorcio" (Ficha D. 669|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rufina Escobar, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 1056 Feb.4-v.mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Pizarro, Alcides María por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Kunjic, Teresa Mabel c./PIZARRO, ALCIDES MARIA "Divorcio" (Fa. E. 983|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 37022 Dic.31-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita llama y emplaza a ORIBE FERNANDEZ por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: TRONCOSO, MIRTA ASUNCION C| ORIBE FERNANDEZ "Divorcio" (Fª E. 763|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1 981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 104.00 10|pub. 1500 Feb.5-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Amir, Omar Caetano c./ MARIA DEL VERDUN MONTERO, "Divorcio" (F. E. 849|81), se cita, llama y emplaza a doña María Del Verdún Montero, por el término de noventa días, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 35817 Dic.14.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos caratulados Rosebell Urlei De Souza c| IRMA TERESITA CABRERA "Divorcio" (F. 276|81), se cita, llama y emplaza a Irma Teresita Cabrera por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 13 de octubre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
7) N$ 234.00 30|pub. 35647 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Camacho, Shelton Edgardo c|GRISELDA ADRIANA HERNANDEZ, "Divorcio por causal", (Fa. 287|81), se cita, llama y emplaza por el término legal a la señora Griselda Adriana Hernández, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, noviembre 13 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 35728 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia (Carmelo), en los autos caratulados: Venturini, Haydée c./ GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL, "Divorcio por Sola Voluntad" (Fa. 210 bis|81), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Gutiérrez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz Interino.
7) N$ 390.00 30|pub. 32682 Dic.31-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.1º

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a CATALINA GIMENEZ a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Lusto, Juan c|Giménez, Catalina, "Divorcio" (Ficha A 2005|81). Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 12 de enero de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 985 Ene.27-v.mar.11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: Bentos Pereira, Marianela c|BERAMENDI, DANIEL ENRIQUE "Divorcio por sola voluntad de la mujer" (Fa. B.|269|1981), se cita, llama y emplaza a Daniel Enrique Beramendy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Paysandú, 7 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 104.00 10|pub. 1331 Feb.3v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: José Alberto Amarillo c|AURELIA COLMAN DE AMARILLO, "Divorcio por causal", (Ficha: B|277|1981), se cita, llama y emplaza a Aurelia Colman de Amarillo, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 26 de octubre de 1981. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43626 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado (Encargado) de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: Bravo de Frostte, Laura Esther c|FROSTTE COLLARES, AMADEO NESTOR "Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Ficha Letra A. número 268|1981), se cita, llama y se emplaza a Amadeo Néstor Frostte Collares para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, diciembre 14 de 1981. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
7) N$ 130.00 10|pub. 1114 Ene.28-v.feb.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MARIA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A.|308|81), le ha iniciado Daltenor Núñez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio ,con quién se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de diciembre, 1981. —El actor está auxiliado de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43750 Dic.24.v.dic.31. Feb.1º-v.mar.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Perez Pereyra, Susana c./ ANDRADE, HUGO ALBERTO, "Divorcio Unilateral" (F. 218|80), se cita, llama y emplaza por el legal de 90 a Hugo Alberto Andrade, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos de la notificación se hacen estas publicaciones. — Rocha, junio 30 de 1980. — Se gestiona con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

7) (R.|20|4|55) 30|pub. 43490 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Noguera, Pedro c./ SILVERA Mª del CARMEN, "Divorcio por Causales" (F. 1185|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María del Carmen Silvera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y a cumplir con el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, noviembre 6 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

7) N$ 390.00 30|pub. 35201 Dic.8-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Sena, Sergio Gerardo c| SAITA, YOSELIN MABEL "Divorcio por Causal" (F. A. 1084|1981), se cita, llama y emplaza a Yoselin Mabel Saita, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, el 2 de febrero de 1982 a la hora 9 en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de San José, calle Batlle y Ordóñez Nº 704 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — San José, 3 de noviembre de 1981. —Juan José Garmendia, Actuario.

7) N$ 312.00 20|pub. 1745 Feb.9-v.mar.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso en autos: Nery Esther Galarraga De Plada c|a JULIO ALBERTO PLADA "Divorcio por sola voluntad" (Ficha 450|81), citar y emplazar a Julio Alberto Plada, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, diciembre 1º de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

7) N$ 312.00 30|pub. 36142 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.marz.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados BRUM, HECTOR ADAN c|MARIA AURORA ZOTTO. "Divorcio" (Ficha Nº 953, año 1981), se cita, llama y emplaza a María Aurora Zotto para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu. Actuaria Adjunta.

7) N$ 104.00 10|pub. 256 Feb.1º-v.feb.12.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

Se emplaza al funcionario contratado Auxiliar VII. Vendedor, señor MARCOS BAYLE, Credencial Cívica Serie BZB, Nº 26.132, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 de la ley Nº 14.416 del 28|VIII|75. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — Departamento de Personal.

8) (C. C.) 3|pub. 40242 Feb.8-v.feb.10.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Construcción de repavimentación en varias calles de Maldonado.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de repavimentación de varias calles de Maldonado.

Régimen especial de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10 o|o de bonificación o hasta en 36 cuotas mensuales y consecutivas o trimestrales con el 2 o|o de interés mensual. (Res. 529|82 Expte. 12389|81).

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Manz.	Padrón	Manz.	Padrón	Manz.	Padrón
239	2862	241	1057	236	2843
239	2863	242	2866	236	2870
238	1046	242	2873	236	2836
238	7097	242	2872	236	2841
238	7092	242	1043	236	2837
238	1047	244	1852	236	904
237	2855	244	1853	164	999
237	2861	244	1854	164	1639
237	2856	244	1855	312	964
237	10311	244	1857	312	14844
237	2860	244	1856	312	959
237	1045	244	1858	312	14843
236	2839	244	1859	313	952
236	2842	235	9243	313	6109
236	904	244	1860	313	3469
236	2840	235	9244	313	6103
236	2838	235	902	314	3880
240	2820	235	5326	314	3916
240	2822	235	3060	314	3923
240	2824	235	3973	351	11626
240	2823	235	7005	351	15867
				352	2411
				352	15866

8) (Cta. Cte.) 10|pub. 40175 Ene.29-v.feb.11

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

U T E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica a la Sra. FLOR ANGELICA MARIA DONAGARAY o a sus sucesores:

I) El Directorio de UTE por Resolución número 73 - 329 de 30 de enero de 1973, ratificada por R. 79 - 4269 del 18 de octubre de 1979 dictadas en el expediente C - 3 - A|90 designó para ser expropiados los inmuebles empadronados con los Nos. 618 y 619 (parte) ubicados en la Décima Sección Judicial del departamento de Florida, en la ciudad de Sarandí Grande, con una superficie de 500 m.c. y 1125 metros cuadrados respectivamente, con destino a la Sub-Estación reductora de 30|6 KV.

II) UTE, por Resolución Nº 81 - 3048 de 4 de agosto de 1981, ofrece a los propietarios el precio de U. R. 44,3223 para el padrón número 618 y U. R. 129,4212 por el padrón número 619 (parte).

III) Se decretó urgente la toma de posesión de los bienes.

IV) Los interesados dispondrán del término de noventa días para concurrir al Departamento Jurídico de UTE Paraguay 2431, piso 10, de la ciudad de Montevideo, a efectos de expresar su disconformidad con la oferta formulada. En caso de no comparecer dentro de dicho término, se tendrá por aceptada tácitamente la misma.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40151 Ene.26-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Intendencia Municipal de Montevideo con CECILIA YENDEROZOS GARCIA y otros "Toma Urgente de Posesión" (Ficha H.|213|981), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días al propietario del padrón Nº 132.604, expropiado para el trazado de la autopista Avda. Italia, Sr. Arnaldo Guillermo Castro Andrés, a estar a derecho en los referidos autos y otorgar a favor del actor la escritura correspondiente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40211 Feb.3-v.mar.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: Intendencia Municipal c|PADRON Nº 30.097 (Tercera Sección del departamento) "Expropiación" (Ficha 1.796|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Wladimir Sánchez y Carlos Dolozselen y a todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre el padrón Nº 30.097 de la Tercer Sección Judicial de Maldonado el cual designó la Intendencia Municipal de Maldonado para ser expropiado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Teresa García, Actuaria.

9) (C. C.) 10|pub. 40002 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: Intendencia Municipal c|PADRON Nº 30.213 (Tercera Sección del departamento), "Expropiación" (Ficha 1.794|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la propietaria del padrón Nq 30.213, señora Carmen Piria de Bertón o a sus sucesores en la propiedad de dicho bien cuya fracción "B" de acuerdo al plano de los Ingenieros Agrónomos Walter Fernández Barreiro y Carlos Rodríguez se compone de una superficie de 1 hectárea a 110 metros cuadrados, 60, así como a cualquier otra persona que se considere con derechos a dicha fracción, bajo apercibimiento de proseguirse estos procedimientos con Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.

9) (C. C.) 10|pub. 40001 Feb.1º-v.feb.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, decretado en autos: ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES "Expropiación" (Ficha A. 322|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los propietarios o cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre los inmuebles que se dirán, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Dichos inmuebles son: los padrones 2036 y 428, en mayor área, ubicados en la Segunda Sección Judicial de Rivera, compuesto de tres fracciones A, B y C de acuerdo al plano del agrimensor Hugo Víctor Lalanne, de enero de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 1.735 el 4 de julio de 1979 que se deslinda así:

La fracción, A correspondiente a parte del padrón 2036 tiene un área igual a 1 hectárea 0771 metros cuadrados, siendo el deslinde el siguiente: al Norte una recta de 195 metros 40 centímetros; al Este otra recta de 110 metros 45 centímetros lindando ambos vientos con el padrón 2036 en mayor área del cual procede, al Sur una recta de 218 metros 51 centímetros compuesta por tramos uno: de 190 metros 21 centímetros lindando con fracción B y otra de 28 metros 30 centímetros lindando con fracción C.

La fracción B está ubicada en parte del padrón 428, siendo su área de 4509 metros cuadrados, tiene el siguiente deslinde: por el Norte una recta de 190 metros 70 centímetros lindando con el padrón 428 en mayor área, y al Suroeste una recta de 159 metros 51 centímetros lindando con fracción C.

La fracción C está ubicada en parte del pa-

drón 428, tiene un área de 2820 metros cuadrados siendo su deslinde el siguiente; al Noreste una recta de 159 metros 51 centímetros y al Suroeste otra recta de 180 metros 13 centímetros, lindando ambos vientos con el padrón 428 en mayor área, al Norte una recta de 28 metros 30 centímetros, lindando con fracción A.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 28 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 10|pub. 40005 Feb.1º-v.feb.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Fiscal Ldo. por el Estado c|ISAIAS SPONTON, MIGUEL VEIGA MOLINA, ROGELIO FERNANDEZ, COSME E. CORREA y MIGUEL VEIGA, "Expropiación y toma urgente de posesión" Lº 14 de conocimientos Nº 159 Fº 582, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores a cualquier título de Isaías Spontón, Suc. Ubaldina Veiga de Castillos, Suc. Isabelino Veiga, Miguel Veiga, Rogelio B. Fernández y Cosme Eduardo Correa, quienes fueron propietarios de los padrones 1593 (parte), 1594 (parte), 1595, 3809 y 6031, ubicados en la 10ª Sección Judicial de Rocha, a estar a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 10 de 1981. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 43709 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.3

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: O.S.E. c|PROPIETARIOS DESCONOCIDOS "Expropiación y Toma urgente de Ocupación" (Ficha A.| 508|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos reales o personales sobre el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón número 1272 con una superficie de 1.022 m. 40 dm. para que comparezcan ante esta Sede en los mencionados autos a deducir sus derechos dentro del término expresado. — Salto, 4 de noviembre de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 43694 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

10–Incapacidades

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: BONDANZA, JUAN ANGEL. "Incapacidad" (Ficha 1247, se hace saber que por resolución Nº 7256 de fecha 30 de noviembre de 1981, se ha declarado en estado de incapacidad al señor Juan Angel Bondanza, designándosele como curador a su cónyuge señor Diamantina Corbo de Bondanza. — Maldonado, 10 de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

10) N$ 104.00 10|pub. 384 Feb.1º-v.feb.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GENOVEVA GONZALEZ, "Incapacidad de: su hermana Celina Victoria González. (Ficha Nº 711, año 1981). se hace saber: Que este Juzgado por resolución Nº 4609 de fecha 14 de agosto de 1981, declaró en estado de incapacidad a Celina Victoria González, habiéndose designado curador, a su hermana Genoveva González. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de setiembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 1688 Feb.8-v.feb.19.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — SILVANA PEDULLA con domicilio en Ramón Masini 3196, piso 1º, expresa: Que optando por el título de Procurador, ofrece las declaraciones de la Dra. Marlies Seré y Carlos Moretto sobre vida y costumbres, expidiéndoseme el testimonio. — Silvana Pedulla. — Dr. Roberto Moreira Piegas, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo. — Montevideo, setiembre 14 de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

11) N$ 156.00 10|pub. 35845 Dic.31-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sétimo Turno. — RICARDO DUTRA, constituyendo domicilio en Uruguay 1508, ap. 4, al Sr. Juez dice: "Que optando por el título de Escribano, ofrece la declaración de María del Pilar Freire y Eduardo Dehl Sosa, sobre mi vida y costumbre, expidiéndose testimonio. — Ricardo Dutra. — Dra. Raquel Samboni Toledo, Abogada". — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

11) N$ 104.00 10|pub. 1342 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ENRIQUE JULIO DIAZ SANZ BRISSET, constituyendo domicilio en 18 de Julio 2041 bis, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, vengo a ofrecer la información de los testigos señores Juan Angel Delgado Acosta y Julio Helo, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Enrique Julio Díaz Sanz. — Raúl Vizcarra Rodríguez, Escribano. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio d Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 1531 Feb.5-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1729|81) se presentó el siguiente escrito: "DORA SUSANA PITTNER, constituyendo domicilio en Av. 18 de Julio Nº 2037 Esc. 101, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana Pública vengo a ofrecer el testimonio de las señoritas Ruth Stosky y Luisa Gende, quienes depondrán sin previa citación sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme los testimonios del caso. Otrosí digo: estimo los honorarios en N$ 1.000,00 (Dec. 405|80). — Dr. Amadeo A. Vieira da Cunha, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

11) N$ 156,00 10|pub. 943 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 159|81), se presentó el siguiente escrito: "MARIA ROSSANA BENTANCOURT PEREZ, constituyendo domicilio en Benito Blanco 1143, apartamento 602, expresa: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Annamaría Toscani y Rina Baffa Puig. — Rossana Bentancourt. — Dra. Selva Arroqui, Abogada". — Montevideo, noviembre 13 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 104.00 10|pub. 36436 Feb.4-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez [illegible]era Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: VILA GUERRA, BEATRIZ SONIA "Informacón Ad Perpetuam" (2449|81), se ha presentado el siguiente escrito: "Beatriz Sonia Vila Guerra, domiciliada en Messina 5610 a.2 al Sr Juez dice: "Que optando al título de Escribana, ofrezco la declaración de Marta Duarte domiciliada en D. Terra 1119 ap. 3 y de Graciela Aiscar domiciliada en Eufemio Masculino 2583, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Vila Guerra. — Dra. Selva Arroqui". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

11) N$ 156.00 10|pub. 1340 Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: SENDRA ORTOLA MARIA JOSE, "Información Ad Perpetuam" (Ficha 2467|81), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "María José Sendra Ortolá, constituyendo domicilio en Juncal 1435, piso 1, escritorio 104, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración de los testigos Susana Pastorino y Héctor Del Campo, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mª José Sendra. — Dr. Daniel Argenti".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

11) N$ 156.00 10|pub. 1140 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1011|81), se presentó CRISTINA ELENA ROS ETCHEVERRY, domiciliada en Marcelino Berthelot 1456 Apto. 3, optano al título de Procuradora ofrece declaración de Beatriz Corral y María del Rosario Curto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104,00 10|pub. 941 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 1013|81), se presentó MARIA DEL ROSARIO CURTO RAMOS, domiciliada en Marcelino Sosa 2156, optando al título de Procuradora, ofrece declaración de Cristina Elena Ros y Claudio Miguel Fazio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 1138 Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 1051|81), se presentó ARTIGAS JOSE GONZALEZ SAMUDIO, domiciliado en Gaboto 1386, Esc. 801, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Mario Soca Rabazza y Roberto Rinaldi González.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 1533 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARINA DE LA TORRE GONZALEZ, constituyendo domicilio en Joanicó 3473, optando por el título de Procuradora (Ficha 989|81), ofreciendo la declaración de Pamela María Vivas Ayub y Venancio García Rigoso, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 104.00 10|pub. 36401 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: LAURA DOLORES PEREIRA STEVENS, constituyendo domicilio en la calle Itacurubí 1447 Ap. 4 al Sr. Juez digo: Que optando al título de Escribana Pública solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres al Escribano Andrés Vázquez Souto y Escribana Selva Troitiño Waiskey, domiciliados en la calle San José 1110 Piso 8º, expidiéndoseme testimonio. Por lo expuesto al Sr. Juez pido se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. Laura Pereira. — Ruber Rivero, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|859|81). — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 1337 Feb.3-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante Sede se ha presentado el siguinete escrito: "MARTHA TRUJILLO GENOVESE, con domicilio en Treinta y Tres 1334|esc. 9, optando por el título de Procuradora y Escribana, ofrezco la declaración de 1) Rosa Lanfranco de Ferrando, domiciliada en la calle Guayaquí 3095, bajos; y 2) Ramón Horacio Valdés, domiciliado en la calle Palmas y Ombúes 5942. — Martha Trujillo Genovese. — Elbio Centani Cataldo, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha V.|907|81). — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 1420 Feb.4-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — VIRGINIA BOLASCO de MIQUELERENA, constituyendo domicilio en Luis Piera 1835, Ap. 20, al Señor Juez digo que optando al título de Escribano Público vengo a ofrecer la declaración de los señores Raúl Mario Rodríguez y Carlos Rompani quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Virginia Bolasco de Miquelerena. — Pablo Piacenza". — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 1450 Feb.4-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ELIZABETH FRANQUEZ SALGADO, constituyendo domicilio en Constituyente 1517 apto. Nº 501, al Sr. Juez digo: Que optando al título de escribana, ofrezco la declaración de Helena Pawluczuk y Magdalena Pritsch sobre mi vda y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — E. Fránquez. — Ma. del Carmen González Piano, Abogada". — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 1381 Feb.3-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JOHN ALBERT BURNS CERVETTI, domiciliado en Cerrito 685 Esc 203, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador solicita se interrogue a Jorge Aniotz y Carlos La Petina sobre su vida y costumbres expidiéndosele testimonio. Otrosí dice: Que estima los honorarios al efecto del Dec. 405|80 en N$ 1.600. — John Burns. — Dr. Walter Arigon Machini, Abogado". — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Beatriz Alciaturi. Actuaria.
11) N$ 130.00 10|pub. 1620 Feb.8-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ALVARO ANTONIO DIFIURI IGLESIAS, constituyendo domicilio en Colonia 1158, oficina 1102, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los testigos señores Luis M. Hourcade, domiciliado en Caldas 1615 y Guillermo Piedra Cueva Alvez, domiciliado en Avenida Joaquín Suárez 2898 apartamenao 603, a los efectos de acreditar mi vida y costumbres. — Alvaro Antonio D. Iglesias. — Yamandú Tourné, Abogado". — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 156,00 10|pub. 942 Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos PEREZ DELGADO, MARIA DEL ROSARIO, "Información de vida y costumbre" (Ficha C|851|81), se ha presentado María del Rosario Pérez Delgado, con domicilio en la calle Agustín Velázquez 3956 Apto. 606, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de Jorge Sus y Luis Pachiarotti.

Y a los efectos legales de su publicación expido el presente, en Montevideo, a 18 de agosto de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 130.00 10|pub. 1614 Feb.8-v.feb.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

$ EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se presentó ANA MARIA CUCULIC BARALE constituyendo domicilio en calle Jacinto M. Laguna sin número entre calles Chile y Perú de la ciudad de Nueva Palmira, optando al título de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Angélica Boné de Cincunegui y Nancy Banchero Olivera para que informen sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Carmelo, quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 36730 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: LONG FERNANDEZ, MARIA BEATRIZ. "Ficha Nº 743, año 1981), caratulada: "Información de Vida y Costumbres", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la gestionante en los términos siguientes:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, MARIA BEATRIZ LONG FERNANDEZ constituyendo domicilio en casa Nº 460 de la calle Ituzaingó de esta ciudad "Escribanía Borrás" al señor Juez digo que optando por el título de Escribana y Procuradora ofrezco los testimonios del Esc. Dilton Mario Bonjour Giachero y del señor Dúncar Albino Valverde Tolosa, quienes concurrirán a las respectivas audiencias que se fijen por esa sede sin previa citación, a fin de que informen sobre mi vida y costumbres, al tenor del siguiente interrogatorio:
1) Por las generales de la ley;
2) Diga el testigo si conoce a la señorita María Beatriz Long Fernández y en caso afirmativo desde cuando;
3) Diga el testigo sobre la vida y costumbres de quien lo presenta a declarar;
4) Por la razón de sus dichos.

Por lo tanto al señor Juez pido: 1º) Se reciba la información ofrecida; 2º) Se expidan los edictos para cumplir las publicaciones legales; 3º) Previos los trámites pertinentes se expidan testimonios de lo actuado.

Primer otrosí digo: que autorizo al Dr. Jaime Comas y a la Esc. Elena Borrás, indistintamente, a todos los efectos dispuestos por el artículo 6º de la ley 13.355, así como a retirar documentos, testimonios, etc.

Segundo otrosí digo: que para la determinación de la vicésima y por ende dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 405|980, debe tenerse presente, que no se cobrarán honorarios. — María B. Long. — Dr. Jaime Comas Dighiero". — Rosario, 15 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
11) N$ 390.00 10|pub. 37191 Feb.1º-v.feb.12.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONAE
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Obras de reacondicionamiento de la Inspección Docente en la calle Magallanes entre San Salvador y Gonzalo Ramírez

Prórroga de la Apertura: para el día 12|9|82.
Primer llamado: hora 10.
Segundo llamado: hora y 10 y 15, en San Salvador 1674, Departamento de Arquitectura. — Departamento de Relaciones Públicas. z
12) (C. C.) 3|pub. 40299 Feb.8-v.feb.10.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
SECCION COMPRAS
Plaza y Exterior
Prórroga de la Licitación Pública 001|82

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de la licitación 001|82 para la adquisición de Equipos de Estaciones de 150, 66 y 31,5 KV, que debía efectuarse el día 29 de marzo de 1982, a la hora 15, para las siguientes fechas:
Apertura: 29 de abril de 1982, hora 15.
7 de mayo de 1982, hora 15 (2º llamado). — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Sección Compras. — Subgerencia Gestión de Compras.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40224 Feb.4-v.feb.10.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA 8363

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de la licitación publica Nº 8363 para la adquisición de interruptores disyuntores para media y alta tensión, que debía efectuarse el día 17 de febrero 1982, a la hora 9, para las siguientes fechas:
Apertura: 05 de marzo de 1982, hora 10.
12 de marzo de 1982, hora 10 (2º llamado). — Sección Compras — Subgerencia: Gestión de Compras.
12) (C. C.) 5|pub. 40298 Feb.8-v.feb.12.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 8357
"Plaza y Exterior"

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Nº 8357, para el suministro de Cable de cobre recocido, qué debía efectuarse el día 11 de febrero de 1982, a la hora 10, para las siguientes fechas:
Apertura: 14 de abril de 1982, hora 15.
21 de abril de 1982, hora 15 (2º llamado). — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Gerencia de Sector Compras. — Sección Compras.
12) (C. C.) 5|pub. 40233 Feb.5-v.feb.11.

LICITACION PUBLICA 001|82
Objeto: Equipos de Estaciones de 150, 66 y 31,5 KV.
Apertura: 29 de marzo de 1982, hora 15.
13 de abril de 1982, hora 15 (2º llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 300.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Sección Compras. — Subgerencia Gestión Compras.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40225 Feb.4-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 3|82
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y abastecimientos de papel higiénico.
Apertura: febrero 19 de 1982 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del Pliego N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737 —2º Piso.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 40187 Feb.1º-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 4|82
Primer y segundo llamados

Objeto: Suministros y abastecimientos de Jabón de lavar con glicerina.
Apertura: Febrero 24 de 1982 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención de la Dirección. 25 de Mayo Nº 737, 2º Piso.
12) (C. C.) 8|pub. 40231 Feb.5-v.feb.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Viernes 5, marzo de 1982.
L. P. Nº 3|82. — Frascos Extractores Transfusores.
Primer llamado: hora 10.
Segundo llamado: hora 10 y 15.
Plaza.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — Gloria Volonte, Jefa de Sección.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 40301 Feb.9-v.feb.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Oficinas Centrales
LICITACION PUBLICA Nº 3
Venta de 24.781 Acciones del Banco Comercial.
La Universidad de la República por resolución del 2|2|82 prorroga la apertura del llamado a Licitación Pública Nº 3 —Venta de 24.781 acciones del Banco Comercial—, cuya apertura debía realizarse el día 9 de febrero de 1982 a la hora 10.00 y 10 y 30, para el día 9 de marzo de 1982 a las 10.00 horas el primer llamado y a las 10 y 30 horas el segundo, en el Departamento de Escribanía, debiéndose presentar las propuestas una hora antes de la apertura.
Los pliegos de condiciones particulares y generales se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado Departamento de Escribanía, Avda. 18 de Julio 1968, 3er. piso, en el horario de 10.00 a 12.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40307 Feb.9-v.feb.11

I. M. de M.
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Servicio de Actos y Festejos
Objeto: Instalación y explotación de un servicio de sillas y palcos en los desfiles oficiales, desfile de llamadas y corsos vecinales del Carnaval 1982.
Apertura: Primera convocatoria; jueves 11 de febrero de 1982, a las 11.00 horas. Segunda convocatoria; el mismo día a las 12.00 horas.
Local: Servicio de Actos y Festejos, calle Juncal Nº 1255.
Pliegos: A disposición de los interesados en las oficinas de dicho Servicio.
12) N$ 20.80 2|pub. 1715 Feb.9-v.feb.10

Objeto: Instalación y funcionamiento de un servicio de altavoces en los desfiles oficiales del Carnaval 1982.
Apertura: Primera convocatoria; jueves 11 de febrero 1982 a las 9.00 horas. Segunda convocatoria; el mismo día a las 10.00 horas.
Local: Servicio de Actos y Festejos, calle Juncal Nº 1255.
Pliegos: A disposición de los interesados en las oficinas de dicho Servicio.
12) N$ 20.80 2|pub. 1716 Feb.9-v.feb.10

SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES
LICITACION RESTRINGIDA Nº 1/82
Contratación de servicios con empresas de plaza para el estudio, análisis y programación de los sistemas y demás a ser utilizados en un equipo de procesamiento de datos Modelo TEXAS 990/10.
Retirar los pliegos de condiciones en el Servicio de Retiros y Pensiones Militares, calle Coronel Lorenzo Latorre Nº 1332, 1er. Piso, de 8.00 a 14.00 horas.
Fecha de apertura de Licitación: Lunes 29 de marzo de 1982; 1er. llamado a la hora 14.00 con tres (3) proponentes como mínimo; 2do. llamado a la hora 15.00, cualquiera sea el número de licitantes. — Montevideo, febrero de 1982.
12) N$ 26.00 2|pub. 1827 Feb.9-v.feb.10

---

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 9 de febrero de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LUIS ALBERTO DE BERNOCHI, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Guayaquí 2966 Apto. 1 y MARIA CRISTINA NEIRREITTER, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro de León, Manzana A, Solar 4 (Sayago).

ENZO RENATO D'AMICO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vitruvio 3730 y SILVYA MONICA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1264.

OSCAR HUMBERTO DEARMAS, 25 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2097 y LIBIA SARA ALVAREZ, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2668 bis.

HUGO NELSON ANGELINI, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Uruguay 6804 y HELEN ELIZABETH BASALO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Urano 3645.

WALTER ALEJANDRO ALEMAN, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Maciel 1244 Apto. 11 y ANA MARIA BENTANCUR, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1244 Apto. 11.

GONZALO RAMON ALSINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Libertador Lavalleja 1641 apartamento 704 y MARIA RAQUEL BAUBETA, 29 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada Carabelas 3018.

OFICINA Nº 2

ANIBAL CLAUDIO BOLANI, 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Dr. Alfredo García Morales 1435 Apto. 3 y ALICIA MARGARITA GARDIOL, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Dr. Alfredo García Morales 1435 Apto. 3.

GUSTAVO BRUM, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2832 Apto. 2 y SANDRA ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 938 Apto. 307.

AUGUSTO ROQUE BRANCATO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Varela 3687 y HELENA BARTHOU, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1074.

MANUEL EMILIO BARALLOBRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 174 Apto. 3 y GABRIELA BERTAZZI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 227.

CARLOS MIGUEL BERGARA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Santos 5286 y ANABEL CLARITA ARBON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4109.

JUAN CARLOS BARRERO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tonkinson y Las Flores S|n. (Paso de la Arena) y CARMEN PILAR CASELLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Urambiá 3324 Apto. 3.

OFICINA Nº 3

JORGE WASHINGTON COSTA, 25 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2123 y JORGELINA ALVEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cotopaxi 039 Senda 4.

RODOLFO CORREA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echegaray 2239 y SONIA ESTELA CUELLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Echegaray 2239.

JORGE IGNACIO CAMARGO, 22 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado 12 Metros 5979 (Nuevo París) y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 5870 L.

JULIO EDUARDO CUZZI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Uturbey 1308 y SYLVIA CUÑA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 3824.

RICARDO CALASCIONE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3094 Apto. 8 y MONICA ROSANA MIRABAL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Porongos 3442 bis.

CARLOS ARMANDO CENAZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lecocq 1330 y MARIA del CARMEN VERDE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Flangini 793.

OFICINA Nº 4

JOSE RAUL FERNANDEZ, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2776 bis Apto. 10 y ALAIR ALVEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Berro 715.

ROBERTO EUGENIO FLORES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 768 Apto. 11 y MARTA SUSANA POZZOLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 9 de Junio 1461.

BERNARDINO GIL, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Burdeos 1622 y MARIA ESTER NICOLASA RUIZ, 64 años, viuda, oriental, domiciliada Burdeos 1622.

JULIO CESAR LEMES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4978 y MARIA GRACIELA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carapená 4789.

JUAN LAUDICINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 3872 y MONICA ELIZABETH AVILA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4416.

OFICINA Nº 5

NORMAN ADIB GEREZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José Serrato 2748 y ANGELICA PEREYRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carpintería 4514.

ROBERTO FERNANDO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 317 y SANDRA JULIA CARDOSO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ecuador 523.

ELBIO MANUEL IGLESIAS, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yanelli 1510 Apto. 2 y MERCEDES SAAVEDRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1625.

ROBERTO GOÑI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1431 y ALICIA CRISTINA ROSON, 22 años, soltera, baby sitter, oriental, domiciliada Minas 1417 Apto. 802.

JORGE LUIS GRANELLI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2073 y ESTELA MARGARITA WARD, 31 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Bonpland 640 apartamento 1.

JESUS MARIA GUIMARAENS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 4785 y ELIZABETH RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Novara 3615 Apto. 2.

OFICINA Nº 6

DIEGO CARLOS MUGURUZA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mac Eachen 1434 y MARCELA ALEJANDRA SERRA, 19 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Eduardo Acevedo 1286.

EDUARDO MARTINEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino del Andaluz Pasaje E Nº 5516 y MARIA DE LOURDES MENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 5054.

FERNANDO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida del Libertador 1881 Apto. 101 y MARIA SUSANA BASAISTEGUI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 731 H.

RUBEN DANIEL MONTANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Murillo 6417 y MARIA ECLES ESCALADA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Murillo 6417.

HEBER DANIEL MORAES, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calle 2 Block 14 Nº 869 y GLADYS DELIA NUÑEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1210 Apto. 1.

VENANCIO ALBERTO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3714 Apto. 204 y MONICA ALICIA DELGADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2600.

OFICINA Nº 7

HOARACIO PAROLIN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cisplatina 1303 y ALICIA JACQUELINE PETIT, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lugano 3578.

OFICINA Nº 8

ALVARO RIVERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2230 y MARIA de los ANGELES EIRALDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1082.

OSVALDO JOSE REYES, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nueva York 1525 y JUDIT TERESITA GASPAR, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva York 1525.

TOMAS RICARDO RAMSFELDER, 34 años, viudo, comerciante, argentino, domiciliado Terra 1580 Apto. 21 y CAROLINA EMA VAN ESSO, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Terra 1580 apartamento 21.

FELIX WUK, 42 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Debali 3182 y LIDA PIRIZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Debali 3182.

OFICINA Nº 9

FREDDY DANILO SILVA, 21 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado Yacó 1428 y SILVIA RENEE TORRES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yacó 1428.

CARLOS ALBERTO SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Gestido 2635 Apto. 105 y GISELLE MARIE THEVENET, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Gestido 2635 Apto. 105.

EDGARDO SOSA, 24 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Pernas 2418 y MONICA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1720.

DANIEL JULIO SILVEIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5551 y MARIELA BLANCA DAMELE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 5522.

OFICINA Nº 10

ROBERTO GABRIEL TUGORES, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 2212 Apto. 103 y MARGARITA MARIA LESTOUQUET, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2586.

ERNESTO OXMAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3065 Apto. 301 y JEANNETTE RAQUEL KOWALSMAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3619 Apto. 3.

JULIO CESAR VIGNOLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 4206 y ALBA ESTRELLA MARRERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Coimbra 5833.

14) N$ 10.00 3|pub. v.feb.11.

Montevideo, 8 de febrero de 1982

OFICINA Nº 1

DANIEL ALI, 31 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2210 y VIRGINIA BRENDA YUR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iturriaga 3443.

ARIEL DELLEPIANE, 30 años, soltero, ingeniero agrimensor, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3549 y MARIA SUSANA SEGOVIA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Quintela 3251.

RAUL LEONARDO ALFONSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1629 y NELIDA VIVIAN BRUNO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2162 Apto. 6.

ROSIBEL dos SANTOS, 25 años, soltero, fotógrafo, oriental domiciliado Peatonal 3 Nº 5318 (Barrio INVE) y MIÑA ROCIO COTELO, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Peatonal 3 Nº 5318 (Barrio INVE).

SCHUBERT DA SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1673 y RITA PEREYRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1726.

WALTER FREDDY ALONSO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4375 y GLADYS de LOURDES MOHAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 3475.

ALBERTO ALONSO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Murillo 6481 y BLANCA LIRA FERRAZ, 31 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Brito Foresti 3026.

ANGEL HUGO AROBBA, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 5085 y ELENA CAROLINA SASSI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2597 Apto. 5.

CARLOS HORACIO ANGIONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2432 y MARGARITA OTTONELLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1705.

NELSON ROBERT ALDACOUR, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Pose 565 y MARIA ESTHER GIMENEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4955.

OFICINA Nº 2

GUIDO BUFFA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Durazno 1686 Apto. 212 y ANAHIR MARTA SORDELLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1322 apartamento 13.

DANIEL ISABELINO JURJEVIC, 21 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado Triunfo 238 y MARY BEATRIZ DIAZ, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada José María Vidal 479 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL BENTANCOR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elcano 3527 y LIDIA ALBAR LINARES, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 989 Apto. 2.

ALVARO GONZALO BELLOSO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Juan Carlos Blanco número 3469 y ANNALY MARIA JOAQUINA GRANDE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Presidente Berro Nº 2750.

DARIO JOSE ESPINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villademoros 2584 Apto. 2 y JACQUELINE PEREYRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3533.

LORENZO NICOLAS BRUNO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5241 y FANNY FERNANDEZ, 22 años, soltera, auxiliar de enfermería, oriental, domiciliada Hudson S|n. esquina Yutí.

JOSE BARCA, 52 años, soltero, comerciante, español, domiciliado 18 de Julio 1525 Apto. 401 y ESTRELLA GENDE, 45 años, soltera, modista, española, domiciliada Magallanes 1535.

LUIS ALBERTO EIROA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Irureta Goyena 3184 Vivienda 116 y ROSA ISABEL FERREIRA, 30 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Irureta Goyena 3184 Vivienda 116.

OFICINA Nº 3

JUAN OSVALDO CORREA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros 4018 y ELMA MARINEL LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Metros 4018.

OSCAR DANIEL CAVELLI, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Solano López 1637 bis y MARILENI GONÇALES, 18 años, soltera, policía, oriental, domiciliada Manuel Lavalleja 4982.

OFICINA Nº 4

JORGE MANUEL FEANS, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Roldós y Pons 4318 Apto. 5 y MARIA CRISTINA SANGUINETTI, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Roldós y Pons 4318 Apto. 5.

HUBER IVAN LOYARTE, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7056 Apto. 3 y REINA CRISTINA GONZALEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 7056 Apto. 5.

EMILIO CESAR FERREIRA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gil 1157 y GISETTE MARIA ESCANDELL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 1157.

GUSTAVO ASDRUBAL FRONTINI, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Ariel 4637 A e IRIS MABEL SERNA, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Uruguay 959 Apto. 402.

AMERICO WILSON FERREIRA, 29 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado General Flores 3950 y MARY ISABEL GARCIA MONTEJO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú 3995.

ENRIQUE LARGARDERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipi-

ranga 4239 y MARIA del CARMEN ACEBO, 28 años, soltera, secretaria, española, domiciliada 21 de Setiembre 2958.

OFICINA Nº 5

ALEJANDRO MARIA GONZALEZ, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1447 y ALEJANDRA ALVARIZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1005.

LUIS GANZ, 68 años, viudo, comerciante, rumano C|legal argentino, domiciliado Durazno 1081 y FRIDA BILLER, 49 años, soltera, argentina, domiciliada Durazno 1081.

CARLOS RICHARD GUTIERREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 3853 y MARIA MAGDALENA BEATRIZ RONCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1826.

HERMES RAMON GRAHAN BELL, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Anaya 3046 A y MARIA SANDRA FERNANDEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 952 apartamento 3.

JORGE OSMARIN GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4265 Apto. 3 y MYRIAM ESTHER LARROSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 3367.

HECTOR MIGUEL GARRETANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1203 Apto. 202 y MARGARITA MARIA CECILIA ASSUNÇAO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Dr. José Scosería 2940.

OFICINA Nº 6

MARTIN MENDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2159 Apto. 602 y ROSINA MARIA DEFFEMINIS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1424 apartamento 301.

REYNALDO MEDERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1330 y ELENA BEATRIZ LASA, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Lima 1332 Apto. 6.

NESTOR NOE MENDEZ, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Dámaso A. Larrañaga 4088 y SUSANA LIPPERT, 50 años, viuda, empleada, rumana, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4137.

OFICINA Nº 7

ADUAR SEVERIANO PRATTES, 49 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Andes 1369 y BLANCA ROSA DI CHIARA, 39 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pedro Figari 1617.

ERNESTO PREVETTONI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Anzani 1941 y MARIA ALEJANDRA ESPINDOLA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1845.

PEDRO MARIA PERELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 2343 y CRISTINA ACZEL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes 904 Apto. 139.

HECTOR PEDRO PACHECO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4849 y GRACIELA GLADYS CANOURA, 32 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Gronardo 3493.

SENEN BENEDICTO POUSO, 40 años, soltero, industrial, español, domiciliado San Martín 3288 y MIRTHA ELIZABETH CABRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 4013.

OFICINA Nº 8

RICHARD GUSTAVO RANZONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3710 e IRIS MABEL CARDONA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Acuña de Figueroa 2231.

ALBERTO YAMANDU RECOBA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 862 y MYRIAM TERESA de los SANTOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo 3891.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1676 Apto. 002 y ANA GRACIELA COUSILLAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1640 Apto. 3.

JOSE LUIS ROCHA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Acuña de Figueroa 1987 Apto. 1 y LILIAN MARGARET FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2549 bis Apto. 2.

OFICINA Nº 9

SIUL EMILIO SALISBURY, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 3391 y MARIA GABRIELA RUTZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obligado 1194.

OFICINA Nº 10

FERNANDO JOSE NAVARRO, 36 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Sitio Grande Nº 1437 y GLADYS OLINDA VICO, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sitio Grande número 1437.

TELMO ANTONIO TAVEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 3259 Apto. 401 y MARIA del LUJAN HIRIART, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 3259 Apto. 401.

14) N$ 10.00 3|pub.v.feb.10.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: UNIKA LTDA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha D. 562|81) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Unika Ltda. solicitando la adquisición por prescripción treintenal del siguiente bien: Tres fracciones de terreno y mejoras sitas en la Tercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronadas actualmente con el Nº 2.762 (antes Padrones Nos. 2.762, 2.763 y 2.764), según plano del Agr. Eugenio Jauri, de julio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 92392 el 23 de julio de 1980; tiene una superficie de 452 mts. 72 dcms. y se deslinda así: 21 mts., 13 cms. al NO con frente a la calle Piedras Nos. 276|80 - 284 - 286|90 entre las calles Colón y Pérez Castellanos; 21 mts., 42 cms. al NE con Padrón Nº 2.765; 21 mts. 19 cms. al SE con el Padrón Nº 2.736 y 21 mts. 40 cms. al SO con el Padrón Nº 2.761. Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y expresamente a Jorge Enrique Bonomi Campá, Susana Raquel Brera Campá y a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 37229 Dic.30-v.feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: OTTONELLO MARQUEZ, ADEMAR (F.|C.|600|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ademar Ottonello Márquez, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble Padrón 71262, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agr. Manuel E. Avilés de 30|3|1919 según copia suscrita por el Ingeniero Vicente Ponce de León (h) registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 7 de agosto de 1926 consta de una superficie de 452 mts. 23 que se deslindan así: Oeste 11 m. 50 cm. frente a la Avenida General Flores distando el punto más próximo 23 m. 51 cm. de la calle Rafael Eguren; 39 m. 40 cm. al Norte linda con Compañía Inmobiliaria (hoy Padrón 71473 de la Intendencia Municipal), 11 metros 50 cm. en el fondo Oeste con Francisco Piria (hoy solar 4, Padrón 71265 de Sebastián Pouchulo), 39 m. 25 cm. al Sur con Francisco Piria (hoy solar 2, Padrón 71263 de Fernando Alonso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a: los linderos Intendencia Municipal de Montevideo, Sebastián Pouchulo (con domicilio en Rafael Eguren 3492), Fernando Alonso (domiciliado en Avenida General Flores 3760), y Mercedes Silvestra; Florencio, Tomasa, Ramelina, Santiago, Juana, y Eugenio Rodríguez Carrasco; Juana y Carlos Rodríguez Paniza; Guillermo Federico y Mercedes Esther Rodríguez Schiele y|o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.326.00 30|pub. 35115 Dic.8-v.dic.31, Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: FILLOY COSTA, ANIBAL ARIEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 656|80), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30 926 que según plano de la Agrimensora Blanca Inthamoussu, de agosto de 1980, inscripto en la Dirección de Catastro el día 11|8|80, con el Nº 92.527, tiene una superficie de 289 mts. 64 dcms, y linda: 8 mts. 52 cms. de frente al Norte, a la calle Francisco Bilbao Nº 3838 bis, distando su punto más cercano 9 mts. de la esquina con Nicolás Piaggio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito, y en especial a los propietarios de los predios linderos, Padrón 30.936, propiedad de Crimea Lardella de Viaccava; Padrón 198.769, propiedad de José Cassiniga; y Padrones 154.696, piedad de José Cassiniga; y Padrones 154.696 126.517 y 30.925, propiedad de José B. Cantón, Manuel Cantero y Guillermo E. Montgomey, respectivamente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 33513 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CADENA PAMPIN, LUIS y otra, "Prescripción" (Ficha C. 347|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Luis Cadena Pampín y Elsa Telma Fernández de Cadena, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 98.989, sito en la 21ª Sec. Jud. de Montevideo, señalado con el Nº 29 en el plano del Agr. M. E. Aviles, de febrero de 1921, según el cual tiene una superficie de 184 metros, 68 dcms., con frente a la calle Domingo Torres Nº 4411, entre las calles Mazangano y Duque de los Abruzos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores a cualquier título de

Cándido Bengoa y a los linderos propietarios de los siguientes Padrones: Padrón Nº 98.990, sucesores de Miguel Ramón Font Calvet; Padrón Nº 98.988, sucesores de Pablo Deackinsius y Padrón Nº 98.992, propiedad del señor Manuel Fraga, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1º de 1981. — Marta Etchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 853.00 30|pub. 30767 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos LUSONA de NAGY, MARIA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha D|709|81), se hace saber que se presentó María Lusona de Nagy, solicitando la posesión por prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien; inmueble, terreno y demás mejoras ubicado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Nº de Padrón 109.072 que según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal, de agosto de 1981, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 95.010 el 6 de agosto de 1981, consta de una superficie de 368 mts. 94 dms., con 8 mts. 59 de frente al oeste a calle Agustín Muñoz entre Inclusa y Molina, distando su extremo más próximo 36 metros 10 cms. a la esquina con la calle últimamente nombrada y se deslinda así: 8,59 de fondo al Oeste con parte padrón 36041 y 42,95 en las líneas laterales, lindando al Norte con Padrón Nº 109073 y al Sur con Padrón 109071 y 53004.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble mencionado, especialmente a Juan B. Dorelo y sus sucesores a que comparezcan a deducir los mismos, bajo apercibimeinto de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 14 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 36687 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PEREZ CHIALE, NELSON HUGO "Prescripción" (C.| 587|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción treintenaria con respecto del solar baldío ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 102.509 y que según plano de Mensura del Agr. Enrique R. Monteagudo de abril de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 54.979 el 31 de agosto del mismo año se compone de las fracciones A y B las que en conjunto tienen una superficie de 1.465 m. 50 dm. que se deslindan así: 30 m. de frente al SO a Camino Continuación Propios, hoy Bulevar Batlle y Ordóñez y 61 m. 3 cm. también de frente por ser esquina al NO a la Rambla del Arroyo Miguelete; 18 m. 75 cm. al NE linda con padrón número 102.510 propiedad de Ramón Porto y 60 metros al SE. linda con padrón número 102.508, propiedad de sucesores de Ramón Lago. Desde principios del año 1925 el señor Manuel Luis Rodríguez González siendo de estado civil soltero comenzó a poseer en forma pública, pacífica y continua y en carácter de propietario el citado inmueble, y por documento de fecha 16|3|81 el señor Rodríguez cedió al compareciente todos los derechos posesorios que le correspondían sobre el referido solar.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble relacionado a efectos de que contesten la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 34752 Dic.8-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ELIDA TORRADO DE MACHADO (Ficha C. 2421|72), solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre los inmuebles sitos en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo: Padrón 40899 con frente a Carlos de la Vega 4196, compuesto de un terreno y casilla con área de 96 mts. cuadrados; y Padrón 40900 con frente a la calle Carlos de la Vega S|N entre las calles Dionisio Coronel y Julián Alvarez formando una superficie de 101 mts. cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión a cualquier título, especialmente a José Guerrero y Lamboglia y a sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 36996 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado: MARINA VIERA DE ANTELO y MIRTHA VIERA, (Ficha C 1787|80), solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 186299 y 186300, terreno y demás mejoras, ubicados en la 23ª Sección Judicial de Montevideo con frente a las calles Pernas casi Fray Bentos. El padrón 186.299 tiene una superficie de 282 mts.2 15 dms.2 y el padrón 186.300 tiene una sup. de 432 mts.2 32 dms.2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los linderos: padrón 86.302 y padrón 86.301, y al anterior propietario de los padrones: Sr. Pablo Mancini, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 25 de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 36414 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.4

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: MACIERA, JUAN, "Prescripción Treintañal" (F. "B" Nº 114|81), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a toda persona que por cualquier concepto se considere con derechos sobre el bien objeto de este juicio, y especialmente contra los sucesores de Lorenzo Maciera y Carolina Gasave de Maciera.

Descripción del inmueble: totalidad de la manzana Nº 132 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial, Artigas, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro el 4 de febrero de 1980 con el Nº 4468. — Bella Unión, diciembre 16 de 1981. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 468.00 30|pub. 1701 Feb.8-v.mar.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: FRANQUEZ ANACLETO HERACLIO, JUAN BAUTISTA y JUAN ELEUTERIA NIEVES. "Prescripción" (Lº 45, Fº 684, Nº 1371), se hace saber que por resolución Nº 7449 del 21 de diciembre de 1965, se tuvo por presentado al Dr. Víctor Rodríguez De Vecchi en representación don Anacleto Heraclio Franquez, Juan Bautista Franquez, Juan Franquez y Eleuteria Nieves Franquez iniciando prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles:

Cuatro fracciones de campo ubicadas en la Segunda y Decimoquinta Secciones del departamento de Canelones, empadronadas con los N.os 4119 y 42.478 respectivamente, señaladas con los N.os 1, 2, 3 y 4 del plano del agrimensor Luis A. Pessano del 24 de enero de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 3797, el 28 de octubre del mismo año, y que consta de una superficie total de cincuenta y cinco hectáreas, tres mil doscientos cincuenta y siete metros, once decímetros y con las siguientes superficies y deslindes parciales.

Fracción Nº 1 con una superficie de 15 hectáreas 5198 metros 25 decímetros que lindan: al Norte en 126 metros 80 centímetros con la fracción 2 del mismo plano, al Este en 1223 metros 50 centímetros con Suc. Pablo Botta, al Oeste en 1218 metros 50 centímetros con Santos Hernández y al Sur con el arroyo Canelones Grande.

Fracción Nº 2, con una superficie de 15 hectáreas 5198 metros 28 decímetros que lindan: al Norte, en 127 metros 30 centímetros con la Ruta 1, al Este en 1218 metros 50 centímetros con la sucesión de Pablo Botta, al Oeste en 1226 metros 80 centímetros con Santos Hernández, Juan Hernández y al Sur en 126 metros 80 centímetros con la fracción Nº 1.

Fracción Nº 3, con una superficie de 10 hectáreas 1530 metros 28 decímetros y linda: al Norte con una línea quebrada de dos tramos de 88 metros 10 centímetros y 150 metros 40 centímetros con Camino Departamental, al Este en 695 metros 10 centímetros con Santos Hernández, al Oeste en 887 metros 90 centímetros con José Lalinde y al Sur en 127 metros 60 centímetros con Ruta 81.

Fracción Nº 4, con una superficie de 14 hectáreas 1330 metros 33 decímetros y linda: al Norte 131 metros 70 centímetros con Camino Vecinal, al Este en 1218 metros 20 centímetros con Fermín Rodríguez, al Oeste en 1001 metros 10 centímetros con José Lalinde y al Sur con una línea quebrada de tres tramos de 7 metros 20 centmetros, 151 metros 50 centímetros y 65 metros 50 centímetros con Camino Departamental.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y a Víctor Fránquez y Heraclio Fránquez, sus herederos o causa habiente para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 2.028.00 30|pub. 37308 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: MARTONY, CARLOS y CATALINA SCHMIDT de MARTONY, "Prescripción treintañal" (Ficha A. Nº 600 del año 1980), se hace saber que ante esta Sede, se presentaron Carlos Martony Ringhofer y Catalina Schmidt de Martony, solicitando prescripción treintenal, del siguiente inmueble: Chacra ubicada en Canelones, paraje "El Colorado", Cuarta Sección Judicial, padrón Nº 626, señalada con el Nº 18 en el plano del Agr. Roberto Urueña Corbo, levantado en enero de 1943, inscripto en Catastro el 26 de mayo de 1943 con el Nº 1816, según el cual se compone de una superficie de 1 Htá. 4.750 mts. y se deslinda: Mts. 100.00 de frente al S.O. a Camino de 17 mts.; mts 148.00 al NO. lindando con fracciones 17 y 18 de Alfonso Mahanga; al N.E. mts. 100, con fracción 13 de Aldo Luzardo; y, al S. E con la fracción 12 de Felipe Ceppa, en mts. 147.00.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos nombrados y|o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de ser representados por Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 1.014.00 30|Pub. 34527 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CLUB DE YACHTING Y PESCA DE COLONIA, "Prescripción" (Fa. 244|81), se cita, llama y emplaza a Domingo Ayarragaray y a Isabel Zulema Ayarragaray de Larrez ó a sus herederos y a los herederos de María Ansema Athegui de Ayarragaray por el término de noventa días, para que comparezcan en autos a estar a derecho sobre la fracción de terreno Padrón actual Nº 1457, antes con el Nº 692 situada en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, en el paraje conocido como "Dique", de una superficie de ochocientos sesenta y siete metros ochenta decímetros, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Colonia noviembre 11 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 35554 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MENDEZ de FUSANIO, CARMEN. "Prescripción Treintenaria" (Fº 109|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio, Juan Héctor, Enrique Gervasio, Rosaura Sabina, Raúl Ernesto y An-

tonio Braulio Méndez López y a los herederos legítimos de María Elena Méndez López y a todos los que se consideren con derecho, sobre un inmueble padrón Nº 121, manzana Nº 219, ubicado en la Primera Sección del departamento de Colonia, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 26 de noviembre de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

16) N$ 468.00 30|pub. 37205 Feb.1º-v.mar.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Colonia, dictada en autos: SUAREZ LOTITO, JUANA FRANCISCA "Prescripción Treintenaria" (Nº 27|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Francisca Suárez Lotito iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno, sito en la manzana número 54 del Pueblo Florencio Sánchez, Decimotercera Sección de Colonia, padrón número 188 y son los solares 90 y 91 en el Plano del Agrimensor Joaquín Campelo, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de mayo de 1925, de una superficie de 1800 metros cuadrados que se deslindan en conjunto: Norte en 40 m., calle número 1, Este en 40 m. solar 92, Sur en 20 m. solar 93., Este, en 10 m. solar 93, Sur en 20 m. solar 96 y Oeste en 50 m. solares 99 y 89. Por tanto se cita y emplaza a todos los que se consideren asistidos de derecho al bien descripto, en especial a Bernardino de Lema Suárez o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Se hace constar que por auto número 70 de fecha 23|X|81 se concedió Auxiliatoria de Pobreza para el trámite que motiva el presente edicto. — Florencio Sánchez, octubre 23 de 1981. — Pedro Ramírez, Juez de Paz.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43559 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Noy, Bartolo Julio c./ Sucesores de SIMONA M. DE LOPEZ y otros, "Prescripción Treintenaria" (Fa. 555|C.|981), se hace saber que se ha presentado el señor Bartolo Julio Noy, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 7.526, con una superficie de una hectárea 43,47 metros cuadrados, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia y se deslinda de la siguiente forma: Al Norte con un camino de 17 metros; al Oeste con un camino de 17 metros y al Este con el Padrón Nº 5.819. — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los que se consideren con derechos sobre el mismo y en especial a los sucesores de Simona M. de López, a que comparezcan en autos a fin de deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Carmelo, 2 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 35522 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: BARILARO, BLANCA JUANA MARIA. "Prescripción treintenaria" (Fº 575|C|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Juana María Barilaro, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno con los cercos, galpones y cuantas mejoras le acceden sita en la manzana Nº 281 de la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial de Colonia) empadronada con el Nº 1186, que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Washington Alvariza, de junio de 1980 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 18 de dicho mes y año con el Nº 8198 tiene una superficie de 5534 metros cuadrados 10 decímetros 75 centímetros, que se deslinda así: por el Sureste, en 85 metros 90 decímetros con calle José Pedro Varela; por el Noreste, en 85 metros 90 decímetros, con calle Fray Bentos; por el Noroeste, en 42 metros 95 centímetros con calle Perú y en 42 mertos 95 centímetros con padrón Nº 1187; y por el Suroeste, en 42 metros 95 centímetros con calle Cuareim, y en igual extensión con el inmueble padrón Nº 1187. Vale decir que la manzana Nº 281 se compone de dos padrones el Nº 1187, de 1844 metros 70 decímetros 25 centímetros de superficie y el Nº 1186.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los Suc. de Bernardo Peluffo y Sra. para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Carmelo, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 37199 Feb.1º-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MINISTERIO DEL INTERIOR, "Prescripción treintenaria", (Ficha Civil Nº 734| 1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán, como así mismo a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (arts. 307 inc. 2º, 308 y 282 del C.P.C., de los siguientes inmuebles: a) padrón urbano Nº 737 de la ciudad de Nueva Helvecia, 10ma. sección judicial del Departamento de Colonia, con un área de 7 há. 6536 mts. propietario actual, el Estado, figurando a nombre de Octavio Zimmer, según informe de la Oficina de Catastro de Colonia, b) inmueble rural, padrón Nº 132 de la 5ta. sección judicial del Departamento de Colonia, con un área de 11 há. 600 mts., estando registrado en la Oficina Departamental de Catastro a nombre de la Comisaría de la Sierra. Se hace constar, que los linderos del padrón Nº 737, son los siguientes: Guillermo y Tomás Gugelmeier Saavedra, Silvia Mabel y Oscar Federico Zerpa Indart, Juan Angel, Aspiroz Benítez, Elida Navillat de Wolkwend, Felicia Cándida Pilar Martini, Dante Milton Troche Herrera, Juan Clemencio Hernández Bentancur, Joaquín Pérez Viera, Ricardo Calve, Teodora Galván de Chávez, Samuel Pontet Cantera, Oscar Raúl Rodríguez Domínguez, José Rodríguez Fernández, Américo Porley, Dante Andrés Nemmer Rodríguez, Néstor Senobio Batista Hernández, León Pedro García Camilo, Santiago Bernardi Bernardi, Julio Franco, Sucesión Ferrés, actualmente capilla Iglesia Adventista, Santiago Bernabé Rivas Bermúdez, Elio Ceferino Cuello González, Carlos Viera Espinosa, Ernesto Abel Dilinger, Ernesto Emilio Bratschi Sondereger, Manuel Schaffner y Alcides Horacio Castro Vera, siendo linderos del padrón Nº 132, los señores Arturo Gugelmeier Miranda y Félix Claudio Ferreyra Ferreyra. — Rosario, 2 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 1.248.00 30|pub. 37096 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos: FAJARDO BARBAZAN, JUAN JOSE "Prescripción" (Ficha Civil Nº 159|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, en especial a Manuel Rodríguez, Paula García de Rodríguez, Ciriaco Rodríguez y|o sus causahabientes o sucesores a cualquier título, como así también a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles de los siguientes inmuebles:

a) Fracción de campo ubicada, en la Quinta Sección Judicial del departamento de Colonia, zona rural, padrón número 5750, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José, el 16 de diciembre de 1916, estando señalado con el número 2, y tiene una superficie de 19 hás. 7363 mts. 93 dms. lindando: al SO. con parte del bien de Domingo Viera; al NE confina con parte del bien de Andrés Martínez; al NO. con parte del bien de Anselmo Zabaleta; y al SE. con fracción número 1 del mismo plano; b) Fracción de campo, padrón número 6584, señalada con el número 1, con una superficie de 19 hás. 7363 mts. 93 dms. lindando al SO. con parte del bien de Domingo Viera; y al NE. con el bien de Andrés Martínez; al SE. con el bien de Alberto Bustos y parte del bien de Tomás Viera; y al NO. con la fracción número 2 del mismo plano; para llenar el requisito de conciliación (Arts. 307, inc. 2º, 308 y 282 del CPC). — Se hace constar, que se habilita la Feria Judicial Mayor para su publicacón. — Rosario, 28 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|pub. 895 Ene.26-v.mar.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: SILVERA VIERA, ANICETO. "Prescripción". (B. 1373|980). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre las fracciones de campo empadronadas con los números 10030; 10033 y 10034, ubicadas en la Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, zona rural, consistentes en cinco fracciones de campo, construcciones y demás mejoras que les acceden; teniendo el padrón 10.030 una superficie total de 38 hectáreas 1232 metros el padrón 10.033, una superficie de 7 hectáreas 7256 metros y el padrón 10.034, una superficie total de 10 hectáreas 1842 metros; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 11 de noviembre de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 624.00 30|pub. 37195 Feb.1º-v.mar.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREZ ANDAITE, JOSE ANTONIO, "Prescripción Treintenaria", (Fa. 761|81), se hace saber que se ha presentado José Antonio Pérez Andaite solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón 2661 ubicado en la 1ª sección judicial de Lavalleja, sito en la manzana Nº 400, señalado con el Nº 25 en el plano del Agrimensor A. Joanicó de octubre de 1927, compuesto de una superficie de 429 mts. 50 dcm. cuadrados con frente al Sureste a la calle 25 de Mayo, en 10 mts. al Noreste, por ser esquina, a la calle Nº 74 en 42,95 mts. al Noroeste en 10 mts. con el padrón 1091 de Vicente Gallo y al Suroeste en 42 mts. 95 cms. con el padrón 2660 de Nicolasa Fernández.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Vicente Gallo, Nicolasa Fernández según plano y Américo y Erico Sotelo y José Antonio Pérez (según manifestaciones del actor) para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 4 de noviembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 37088 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: NOGUEZ NOCETTI, JUAN, "Prescripción" (Ficha Nº 1399), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca "Austin" tipo, auto, empadronado con el Nº 7049, matrícula B6.7049 de Maldonado, motor S. A. 116518, de 4 cilindros de 1948; especialmente a Horacio Torre y Sara Montero Galván de Barbitta y a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Maldonado, 17 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

16) N$ 468.00 30|pub. 35173 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MACHIARULLO, MARIA AMERICA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|640|1980) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos y en especial a Laura Machiarullo de Nairac, o a sus sucesores, sobre un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, calle Guayabos esquina José de San Martín, con frente a ambas calles, padrón Nº 5621, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 17 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 40004 ene.8-v.feb.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede se presentó LEANDRO MARGARITO FERNANDEZ, (A|276|81), iniciando Juicio de prescripción treintenaria respecto del siguiente inmueble: Fracción empadronada con el Nº 935, que según el agr. Zoé Taroco en octubre de 1954, inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 447 el 13 de lmismo mes y año tiene una superficie de 101 hect. 5477 mts. 21 dm. y linda al Norte Bañado que separa de Olindo Suárez y Donata Fiñado que separa de Olindo Suárez y Donata Figueroa, al Oeste recta que separa de Suc. Avelina Rodríguez de Chávez, al Sur Sucesión Hernández y sucesión Marcelino Fernández, al Este Juan José Farías y Manuel M. Farías. 2º) Fracción de campo empadronado con el Nº 2249, que forma el lote "B" del plano suscrito por el Agrimensor Zoé Taroco el 29 de julio de 1962, inscripto en Catastro de Rivera el 6 de agosto siguiente con el Nº 2836, según el cual tiene una superficie de 5 hect. 9080 mts. 48 dms. y linda al Noreste Bañado "Tío Juan de la Calera" al Sureste Hermengildo Delgado al Suroeste fracción C. y al Noroeste fracción "A", ambas fracciones linderas del mismo plano. 3º) Otra fracción empadronada con el Nº 4596, forma el lote C del plano del Agr. Zoé Taroco referido en el numeral anterior, según el cual tiene una superficie de 44 hect. 4632 mts. 60 dms. y linda al Noroeste con Juan de Dios Viana y Leandro Fernández, al Noreste con fracción A y B del plano, al SE. con Hermengildo Delgado y al Suroeste con Manuel A. Farías y M. Bautista Farías Machado. 4º) Otra fracción empadronada con el Nº 4808 forma la fracción 2 del plano suscrito por el Agr. Zoé Taroco el 11 de noviembre de 1963 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 23 de enero siguiente con el Nº 2636, según el cual tiene una superficie de 1 hect. 6777 mts. 1077 cms. y linda 73 mts. 94 cms. con más área de Leandro Fernández, al Norte fracción Uno padrón 939 y al Sureste padrón 4812. 5º) Otra fracción padrón 4812, que forma el lote C del plano suscrito por el Agr. Tito V. Roland en mayo de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de ese mes y año con el Nº 1692 según el cual tiene una superficie de 22 hect. 1924 mts., 29 dms. y linda al Norte con padrón 4808 al Este con el padrón 7755, al Sur Camino vecinal que separa de fracción D. y al Oeste fracción A. del mismo plano. 6º) Otra fracción padrón 6034, fracción que según el plano suscrito por el Agr. Tito V. Roland en diciembre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 del mismo mes y año con el Nº 1895, tiene una superficie de 5 hect. 1660 mts. y linda al Sureste con el padrón 4596 y al Suroeste, noroeste y noreste con el padrón 935.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en el término de 90 días, especialmente a Braulio Hernández, Santa Teresa Viana, Ana Cándida Farías de Delgado, Ana I. Farías, Manuel Bautista Farías, Siria y Juan José Farías y María Valentina, Gaudencia, Adelia y Fermina Machado, Fermina Farías de Fernández, Flora Farías y Astugildo Farías, Juan Cándido, Galdino Gerónimo, Cirila, Fermina, Eudoxia, y Alvaro Farías, María Faría, Fermín Farías, Arnaldo Wildelvio, María Emilia, Mauricio, Martir, Silvestre, Fermina, Zoraida, Agustina, Isabel, Ernestina, Zobeida y Juanita Hernández y Santa Teresa Viana, Juan José Farías y Janira Ramos, Carmen Farías de Machado, Alejandra Carballo, María Anacleta Machado, Rosa Moreira Márquez, Malbino Moreira, Bernardina Sena de Moreira, Juan Gerónimo o Juan Gregorio Moreira Sena, Buenaventura, Rosario, Silvina y Arminda Moreira, Gerónimo Machado Pereyra, Ceferino Alonso, Martina Mendiondo de Alonso, Blanca Dora, Luis Venancio y Ceferino Jacobo Alonso Mendiondo, Alberto Julio Albornoz, Juan de Dios Viana, María Cirila Pachón de Viana, Fermín Farías dos Santos, Leonel Viana Pachón y a sus herederos causahabientes, acreedores y demás personas que se consideren con derecho a que se presenten a deducirlos en forma ante el Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se cumplirá el requisito de la conciliación y se continuarán los trámites hasta la obtención de la sentencia de prescripción adquisitiva. — Rivera, 9 de diciembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.964.00 30|pub. 1482 Feb.4-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA GONZALEZ DOTTI (A|305|81), iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre la mitad indivisa del inmueble Padrón Nº 3115, ubicado en la 10º Sección Judicial de Rivera, que según plano del Agr. Julio Pereira del 7 de octubre de 1957 inscripto en Catastro local el 5 de noviembre de aquél año, con el Nº 1320, tiene un área de 316 mts. 568 mls. 250 y linda: 11 mts. 935 mls. de frente al Noroeste a calle Ventura Piriz por 22 mts. 95 cms. de frente al Noreste a calle Reyles, formando esquina; 11 mts. 935 mls. al Sureste con lote "C" y 22 mts. 95 cms. al Suroeste con lote "B", todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores, herederos y causahabientes de Catalina Re de Dachi, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 3 de diciembre 1981. — O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 1480 Feb.4-v.mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron HILDA, HORIOVALDO y JESUS CROSA CHAGAS, NILSA y NILDA CROS CHAGAS (A. 292|81), iniciando prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble Padrón número 6.660, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Zoé Tarocco en abril de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 102, según el cual tiene una superficie de 208 m. c. 844375 mm. c. y se deslinda así: al Este con frente a la calle Dr. Gabriel Anollés midiendo 19 m. con 45 cm.; igual extensión al Oeste lindando con padrón número 713 propiedad de la señora Rivadavia, Erminda Vicente y Silva, al Norte 10 m. con 7375 cm. lindando con padrón 711 propiedad del señor Juan A. Castillo; y al Sur igual extensión lindando con solar número 2, Padrón número 712 propiedad de Agustín Zoilo de Assis.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente al Sr. Ramón Rodríguez Harretche, y a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 36169 Dic.17-v.dic.31. Feb.1-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS A. COLLAZO, (A.251|81), iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto del inmueble urbano Padrón Nº 840, solar 5 de la manzana Nº 114, ubicado en la Décima Sección de Rivera, con frente al Nº 429 de la calle Armand Ugon, y según plano del Agrimensor Francisco Iriondo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 5412, el 22 de julio de 1931. Dicho inmueble tiene una superficie de 461 m.2 28 dm.2, lindando: al N. con el padrón Nº 841, 42 m. 95 cm., al N.O. 10 m. 74 cm con frente a la calle Dr Armand Ugon, al O. 42 m. 95 cm. con el padrón Nº 839 y al SE. 10 m. 74 cm. con el padrón Nº 836.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, y especialmente a Luzardo Sánchez, a sus sucesores, para que comparezcan en el término legal a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 26 de octubre de 1981.

16) N$ 858.00 30|pub. 34544 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS A. COLLAZO (A. Nº 252|81), iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto al inmueble padrón urbano Nº 826, solar Nº 6, de la manzana Nº 113, ubicado en la Décima Sección de Rivera, con frente al Nº 434 de la calle Dr. Armand Ugon y según plano del Ing. Agrimensor Francisco Iriondo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 5411, el 22 de julio de 1931. Dicho inmueble tiene una superficie de 922 m.2 57 dm.2, lindando al N. 42 m. 95 cm. con el padrón Nº 825, al O. 21 m. 48 cm. con el padrón Nº 830, al S.O. 42 m. 95 cm., con los padrones N.os 828 y 827, al S. 21 m. 48 cm. de frente a la calle Dr. Armand Ugon.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a dicho bien y en especial a Celmira Sánchez de González y a sus herederos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 26 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1ℓ) N$ 936.00 30|pub. 34545 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: A. F. E. "Prescripción adquisitiva" (F.|1363|81), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Administración de Ferrocarriles del Estado iniciando acción de prescripción adquisitiva de la propiedad inmueble: Padrón número 5639, manzana número 634 de la Primera Sección Judicial de Rocha con una superficie de 4 Hás. 4472 mts. 66 dm. en el Ejido de la Ciudad de Rocha, deslindando una línea recta de 430 mts. 90 cm. al Noreste sobre Avenida Italia, antes calle Pública; una línea recta de 103 metros 04 cm. al Noroeste sobre Avenida John F. Kennedy, antes calle José Pedro Ramírez; una línea recta de 431 mts. 90 cm. al Sur; sureste lindando con padrón número 5640; una línea recta de 103 mts. 15 cm. al Suroeste sobre calle continuación Coronel J. J. Martínez, antes calle Pública.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los propitarios del padrón número 5640, cuyo domicilio se ignora, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita el Feriado Judicial Mayor. — Rocha, diciembre 14 de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 37169 Dic.29-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: NUÑEZ JULIAN, "Prescripción adquisitiva", (F|1080|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante solicitando acción de prescripción adquisitiva de una fracción de terreno solar, con sus contrucciones, pavimento, medianerías y demás mejoras ubicado en la manzana Nº 237 de la ciudad de Rocha, padrón Nº 3143 y con una superficie de 1165 mts. 67 dms., lindando por el Suroeste en 31 m. 72 cms., por la calle Lavalleja; por el Noreste en 36 m. 90 cms. con el padrón Nº 7211, propiedad de Ignacio Costa, por el Noroeste con padrones 3145 y 3148, propiedad de Rodolfo Huelmo el 1º y el 2do. de Don Angel Bocalini, por el Suroeste con padrón 3144 propiedad de Ema Mazar de Núñez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble descripto en este chordio, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento de Designar Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones". — Rocha, diciembre 2 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

tuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 36907 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: PRESA CORRALES, ANGEL. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 774|974), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno y mejoras que la acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 503 metros 80 decímetros, ubicado en la manzana Nº 61A, empadronada con el Nº 1804 y que se deslinda, 11 metros 66 centímetros al N.O. con frente a la calle 25 de Agosto donde se señala con el Nº 214-43 metros 18 centímetros al N.E. con terrenos de la Suc. Hipólito Rocha; 11 metros 66 centímetros al S.E. parte del terreno de la Suc. Pascual Briganti y 43 metros 24 centímetros al S. O. confinando con el padrón 1803 de Alba Elida Corrales de Presa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Rocha, 14 de diciembre de 1981. — Rosina Montemurro de Silvera, Escribana Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 71 Feb.1º-v.mar.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: GOMEZ GONZALEZ, LUIS y FERNANDEZ DE GOMEZ, DEIDAMIA, "Prescripción Treintenaria" (B|101|81), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Luis Gómez González y Deidamia Fernández de Gómez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Predio urbano ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 494, padrón 6584, y de acuerdo al plano del Agrimensor Ernesto G. Sisto, tiene un área total (incluído ochava) de 641 metros cuadrados con 85 decímetros cuadrados: lindando al Norte en 33 metros 59 centímetros con padrón 6585; al Este, limita con calle Piedras en 19 metros 30 centímertos; al Sur, da frente a calle Cervantes en 33 metros 63 centímetros teniendo la puerta de entrada por dicha calle señalado con el Nº 1471; y por el Oeste, limita con padrones Nos. 6583 y 6585, en una extensión total de 18 metros 90 centímetros. Fraccionado en tres solares individualizados con los Nos. 1, 2 y 3, plano del Agrimensor Ernesto G Sisto, de noviembre de 1980 inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 1587 el mismo mes y año.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble a que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 19 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 1604 Feb.8-v.mar.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: ANCHORENA PIRIZ, PASCACIO FELIX, "Prescripción Treintenaria" (B.|152|981), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 7.383, manzana catastral Nº 536 y Municipal Nº 175, con una superficie total de 1158 metros, 50 decímetros, teniendo como linderos a los padrones de los señores Pino A. Fernández, Atanacio Texeira, José Antonio de Mattos y Albina Schaffer de Zunino y los herederos de Pilar Martínez, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 28081 Dic.7-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: SAN MARTIN FUENTES DE MAROTTI, CELIA y otras, "Prescripción" (Ficha A-1064|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos y anterior propietario o a sus sucesores a título universal o particular, de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas, empadronada actualmente con el número 1170 de la Primera Sección Judicial de San José, que según títulos está integrada por el solar centro número cuatro, de la manzana 22, del Segundo Cuartel, con 34 m. 36 centímetros de frente al Sur a la calle Solís por igual extensión de fondo y más una pierna de llave sobre la mano derecha de 17 m. 18 centímetros en cuadro, encerrando una superficie de 1475 ms. 76 dms. 25 cms., que linda, además, al Norte, con pierna de llave; al Este el solar 3 y al Oeste, el solar 5, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 30 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 35445 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: EUFRAGIA RIVERO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 1297|80), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural ubicado en la Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 5310, compuesta de ocho hectáreas, seiscientas diez centiáreas y mil cuatrocientos noventa y ocho centímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a Nicolasa y Adolfo Rivero y|o sucesores y a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante el Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, abril 30 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 468.00 30|pub. 35052 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CELEM e IZA NAREZ iniciando acción de prescripción treintenaria de los siguientes inmuebles sitos todos en manzana 28 de esta ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, a saber: padrón Nº 2911 de 602 m.c. 0301 cm con frente al Norte a Calle Colonia y al Este a calle Bálsamo; padrón 3752 de 444 m.c. con frente, al Sur, a Calle Baltasar Brum; padrón 3747 de 300 m.c. con frente al Sur a Calle Baltasar Brum y al Oeste a Calle Tacuarembó; y padrón 3748 de 350 m.c. con frente al Sur a calle Baltasar Brum. Y en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles de referencia y en especial a don Nereo Bálsamo o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 18 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 858.00 30|pub. 36092 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: JUAN PIO y PLACERES NUÑEZ de PIO. "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 917|981), se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 1.879, compuesto de una superficie de 1.139 m. 10 cm.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Ana Fagúndez de Flores de Francisca Núñez y de Julia Núñez, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio .— Tacuarembó, 23 de octubre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 35531 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19

JUZZADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: DOS SANTOS, CLEOFAS AURELIO. "Prescripción Treintenaria" (F. A. 267|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cleofas Aurelio Dos Santos, iniciando acción de Prescripción Treintenaria de los inmuebles ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, padrones números 157, 158 y 159, con un área de 1231 m.c., 2190 cm. c|u. con un área total de 3693 m., 6570 cm., figurando a nombre de Suc. Ildefonso Suanes, con frente al Norte calle Nº 10; al Este calle Nº 20 y al Sur calle Nº 11, todo ello según plano del Agr. Gabino Ríos Suanes, de fecha 25 de mayo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 51966, el 12 de setiembre de 1977.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos en dichos inmuebles, en especial a los linderos, Celina Balda y Antonio Da Silva Ramos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 14 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 750.00 30|pub. 31829 Feb.1º-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: ELIAS BORDAGORRI y MARGARITA TEIXEIRA de BORDAGORRI, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble urbano Padrón número 767 de esta ciudad, Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie de 625 mts., manzana 82, con frente al Noreste a calle Rivera, teniendo como linderos del predio: Noreste, con frente a calle Rivera; por el Sureste y Suroeste, con U.T.E. y al Noroeste, con predio de Ciriaco Epifanio Zapata.

Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio con quien se proseguirá esta acción. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 26 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 1266 Feb.2-v.mar.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: BRAIDE CHIDIAC, AMADA "Prescripción" (Ficha Nº 1008, Año 1981) se hace saber que ante esta sede se presentó Amada Braide Chidiac, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento en la manzana número 6, actualmente empadronada con el número 77, y que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro Local con el número 5541. el 7 de diciembre de 1981, se compone de una superficie de 570 metros 161.250 milímetros cuadrados y linda: 27 metros 15 centímetros frente a calle Manuel Lavalleja, al Sur, 21 metros 475 milímetros al Oeste con inmueble Padrón número 78, 25 metros 95 centímetros al Norte con Padrón número 80, y 21 metros 50 centímetros al Este con el bien padrón número 76.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los linderos, así como a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de autos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos; habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor para la publicación de estos edictos. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

16) N $936.00 30|pub. 356 Ene.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos MARTINEZ TORRES LEANDRO SOCORRO c|SUCESORES de TORIBIO MENDEZ "Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 495 Año 1981), se cita y emplaza a Toribio Méndez, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento, padrón Nº 3.148, que según plano del Ing. Agrimensor Alvaro Gastelú de setiembre de 1980, e inscripto con el Nº 5.372 el 8 de octubre de 1980 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 4 há. 9.354 mts. que se deslindan así: Frente al Este a Ruta 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja en 127.00 mts.; al Norte separa del predio padrón Nº 1.471 en 396,90 mts.; al Oeste da frente a camino departamental, por medio con el predio padrón Nº 1.466, en línea de 124.00 mts. y al Sur, limita con predio padrón Nº 2.842 en recta de 394.00 mts.

En consecuencia se cita y emplaza a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 35578 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE ENRIQUE ROSSI, solicita la inscripción de la obra (bajo sobre cerrado) titulada: "Opiniones 1982", de la cual se declara autor. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 1349 Feb.3-v.feb.16

FERNANDA SALGO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Permiso real", de la cual se declara autora. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 64.00 10|pub. 1530 Feb.5-v.feb.18

MADELEINE HABER LE LUYER de ROSENBERGLR, solicita la inscripción de la obra titulada: "Palabras cruzadas de Dios" y el seudónimo: "Jocelyne Gaël", de las cuales se declara autora — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 1691 Feb.8-v.feb.19.

ELBA BARRIOS por Elcar Ltda., solicita la inscripción de la obra titulada "El libro de oro de Nacional, tomo IV, fascículo Nº 9; cuyos autores son Elba Barrios y Carlos Bustamante; y de la cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 1677 Feb.8-v.feb.19.

EDUARDO FAUSTINO FERNANDEZ, solicita la inscripción de los personajes denominados: "Modernito" y "Antigüito", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de febrero de 1982 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 1542 Feb.5.v.feb.18.

RENE FLORENTINO SASTRE BENARDELLI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Poemario" y del seudónimo denominado: "Mario Poe", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 1174 Ene.29-v.feb.11

JUAN A. GABARD, solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada: "Tesis. Las neuronas de Lumiére y las ondas neuronales de Gratiolet durante el sueño normal", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 1154 Ene.29.v.feb.11

LUIS CASAS solicita la inscripción del personaje denominado: "Palomastro", del cual se declara autor. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 1772 Feb.9-v.feb.24

ELISABETH BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN solicita la inscripción de las obras tituladas: "Un día en la vida", "Surcos de odio", "Una sonrisa en la oscuridad", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 1741 Feb.9-v.feb.24

18 - Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber al público que atento a lo dispuesto por los artículos 1572 y siguientes del Código de Comercio en autos: Walter Hugo Silva c| **ANTONIO DE LUCA** y Distribuidora del Litoral "su quiebra", (Ficha A|278|81); se declaró en estado de quiebra a Antonio De Luca y a Distribuidora del Litoral Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Diego Lamas y 18 de Julio, Artigas, girando dicho comercio en los ramos de comercio y la industria, exportación e importación, licitaciones, consignaciones, representaciones e intermediación en todas sus formas.

Se previene que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intímase a quienes tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes.

Presenten los acreedores —con excepción de los hipotecarios y prendarios— los justificativos de sus créditos al Señor Síndico, dentro del término de cuarenta días. — Se habilitó la Feria Mayor Judicial para sus publicaciones. — Artigas, 7 de enero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
18) N$ 572.00 20|pub. 634 Ene.20.v.feb.16

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "**BARBIER, NEFER ANDRES** - Rectificación" (Ficha V. 1486|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor Nefer Andrés Barbier Peláez, Acta Nº 18 del 1º|1|70, de la 24ª Sec. Jud. de Montevideo, donde el apellido paterno del inscripto figura como "Barbieri", debe decir: BARBIER. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 944 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de **ANA LAURA SCAVONE GONZALEZ** (Ficha V-860|980), Acta 379 de fecha 10 de julio de 1968, de la Quinta Sección del departamento de Montevideo. En la misma donde el apellido paterno de la inscripta aparece como: SCARONE, debe decir: SCAVONE; donde dice que comparece ALFREDO SCARONE, debe decir: ALFREDO SCAVONE y donde dice que es nieta por línea paterna de Alfredo Scarone, debe decir: ALFREDO SCAVONE. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 1559 Feb.5-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: **WILLIAM DIPACCE y DORA ESTHER ROUILLER**, "Rect. de Partida", (Ficha E|562|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de William Dipacce y de matrimonio William Dipacce y Dora Esther Rouiller, en el sentido de que: en ambas partidas donde el apellido paterno del contrayente figura como: DIPACCI, debe decir: DIPACCE por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 24 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 1557 Feb.10-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: **MAGALI LILIAM BERRUTI IMER**, "Rect. de partida", (Ficha E|1288|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Magali Liliam Berruti Imer, en el sentido de que: donde su nombre figura como "Magali Liliam Berruti Inser" debe decir "MAGALI LILIAM BERRUTI IMER", por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 37018 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: **EVARISTO BENTANCORT**. "Rect. de partida" (Ficha E. 1132|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de **EVARISTO BENTANCORT** y **LEONOR GONZALEZ**, en el sentido de que: cuando en la referida partida, el apellido paterno del cónyuge figura como "Bentancourt" debe decir BENTANCORT, por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 1142 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 938|81), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Matrimonio de **ANGEL SANTOS BONO** y **CELICA ITURRALDE**, donde el contrayente figura con la fecha de nacimiento errónea, donde dice: "13 de abril de 1921", debe decir: "14 de abril de 1922" por así corresponder. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156,00 15|pub. 1043 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "**DA LUZ de MODERNEL, FELIX MARCULINA** - Rectificación de Partida" (Ficha S. 704|81), se dispuso la siguiente rectificación de partida de nacimiento: Félix Marculina Da Luz de Modernel, donde dice: "del sexo masculino" debe decir: "del sexo femenino"; donde dice: "De La Luz", debe decir: DA LUZ, por así corresponder.

En la partida de nacimiento de Nacianceno Modernel, donde dice: "Modernell", debe decir: MODERNEL, por así corresponder.

En la partida de defunción de Félix Marculina Da Luz de Modernel, donde dice: "Félix Marcelino", debe decir: FELIX MARCULINA, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 273.00 15|pub. 958 Feb.4-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó **PASQUALE ANNUNZIATO MEGA** e **IRMA ETHEL MEGA** (Ficha 3088|81), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en donde el nombre del contrayente figura como Nunziato Mega debe decir PASQUALE ANNUNZIATO MEGA y en la partida de nacimiento de Irma Ethel Mega en donde el nombre del padre figura como Pascual A. Mega debe decir PASQUALE ANNUNZIATO MEGA por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 1399 Feb.4-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento (Décima Sección Judicial Acta Nº 136 de fecha 23 de marzo de 1920) de **Héctor A. Schinca Lustring**. La de nacimiento (Decimosegunda Sección Judicial Acta Nº 97 de fecha 10 de febrero de 1919) de **Margarita Blanca Schinca Lustring**. La de matrimonio (de Paysandú Primera Sección. Acta Nº 102 de fecha 29 de diciembre de 1921, entre Teodoro Schinca y María Angélica Lustring. En la misma donde el apellido materno figura como Lusttringer debe de decir LUSTRING. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por así corresponder. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 36559 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, (Ficha 2904|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó **RAQUEL GRACIELA GUTIERREZ MALLO**, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: MAYO debe decir: MALLO por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de noviembre de 1981. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 40230 Feb.5.v.mar.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, (Ficha 2914|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó **RAUL HERMENEGILDO MERNIES** y **ALICIA ALINA SCHWEIZER** solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gustavo Federico Mernies Schweizer en donde dice hijo de Alicia A. Schoveizer, debe decir hijo de ALICIA ALINA SCHWEIZER COMAS por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 36556 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 964|81), se tramita la rectificación de la partida de defunción de **ISIDORA JOSEFA PORTA de ARRUA**, pues en la misma, donde el nombre de la occisa figura como "Isidra", debe decir ISIDORA.

Y a los efectos legales se hacen estas pu-

blicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 1122 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON FRANCISCO GOLLUCHI, pues en la misma donde dice "Goluchi" debe decir "GOLLUCHI" por así corresponder. Y en el margen también. (Ficha V|666|81). — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 36846 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE CASSI, pues en la misma donde dice: "es hijo de María Eulogia Cantón", debe decir: "es hijo de MARIA NEGRO"; y donde dice que es nieto "y por línea materna de Juan Cantón y de Juana Ulogia", debe decir: "y por línea materna de JOSE NEGRO y de JACINTA REGGIO", por así corresponder. — Libro de conocimiento Nº 41, Fº 250, Nº 1310. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 234.00 15|pub. 1047 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GARCIA PINTOS, ELADIA CLAUDINA; "Rectificación de partida", (Ficha F-1532|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Eladia Claudina García Pintos, pues donde el apellido materno de la compareciente figura como: "García", debe decir: PINTOS, y en el margen donde dice "García, Claudina Eladia", debe decir: GARCIA PINTOS, ELADIA CLAUDINA. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 36993 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VAZQUEZ MALLARINI, MIRIAM YOLANDA "Rectificación de Partida" (Ficha F.-734|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miriam Yolanda Vázquez Mallarini, pues donde el nombre del padre de la menor figura como: "Vázquez", debe decir: WINSTON VAZQUEZ, y donde el apellido de la madre figura como: "Magliarini", debe decir: MALLARINI. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40162 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BARRANDEGUY MAGNONI, MARIA CECILIA, "Rectificación de Partida". (Ficha F-932|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Cecilia Barrandeguy Magnoni, pues donde el apellido materno de la menor figura como: "Magnone", debe decir: MAGNONI. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 37078 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: FRANCO WAGNER HECTOR y otros, "Rect. Partida", (Ficha C 2678|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 103 del 28 de marzo de 1973 de la 20ª Sección de Montevideo, y la rectificación de partida de nacimiento Acta 891 del 4 de junio de 1975 en la Of. 4ª Sección de Montevideo, en sentido de que donde dice Montessano, debe decir MONTESANO, por así corresponder. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 1404 Feb.4-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "MOHAMAD MAHMOUD AYUL o HAJJOUL BARAKAT y otros - Rectificación de partidas" (Ficha V. 1253|981), se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de Wagin Mahmoud Hajjoul Barakat y María del Carmen Cruz, Acta Nº 9 de la 12ª Sección de Canelones, de fecha 7 de abril de 1973, en la misma donde el apellido del contrayente figura como "Ayul", debe decir: HAJJOUL"; y Acta Nº 5 de la 12ª Sección de Canelones, San Bautista, de fecha 15 de marzo de 1975, de matrimonio de Mohamad Mahmoud Hajjoul Barakat y Mireille Fayad Kairouz, en la misma, donde el apellido del contrayente figura como "Ayul", debe decir: HAJJOUL, tanto en la comparecencia de los contrayentes del padre de los contrayentes como en la anotación marginal, el apellido paterno donde dice "Ayul" debe decir: HAJJOUL. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

19) N$ 351,00 15|pub. 1057 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1927|81), se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de YOLANDA ALICIA ESCANDA OEHLER, Acta número 18, de la Decimosegunda Sección del Departamento de Soriano, del 10|4|23, donde la madre de la inscripta figura como de apellido "Oehlev", debe decir: OEHLER. — Montevideo, diciembre 3 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 35951 Feb.8-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIANA BLENGINI GORKIN, "Rectificación de partida" (Ficha F.1469|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mariana Blengini Gorkin en el sentido de que donde su madre figura como NELLY OLGA GORSIN debe decir: NELLY OLGA GORKIN por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 15|981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 1680 Feb.8-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 1343|81), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida: Defunción de JOSE AGAPITO GIMENEZ, quien figura como: "de estado civil divorciado" y debe decir: DE ESTADO CIVIL CASADO, por así corresponder. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 117.00 15|pub. 1139 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 1391|81), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida: Matrimonio de ADELIA VIEIRA y HECTOR M. BERNEDO, donde la contrayente figura como: "Aidelia Viera", "hija de Benigno Viera" y debe decir: "ADELIA VIEIRA", "HIJA DE BENIGNO VIEIRA", por así corresponder. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 1396 Feb.4-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL BOTTARO VIQUE, en el sentido de que donde dice Juan Artigas Battaro debe decir JUAN ARTIGAS BOTTARO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha 2195|81). — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40206 Feb.3-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó NOIR MONZON solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "sexo masculino" debe decir "SEXO FEMENINO" y donde el nombre figura como "Noyr" debe decir "NOIR" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 1348 Feb.3-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIO ARTIGAS PINTOS y EDELMA ALVAREZ (Ficha 2417|80), donde figura como: "Mario Artigas Pinto", debe decir: MARIO ARTIGAS PINTOS; y la de nacimiento de Laura Fabiana, donde figura como: "Laura Fabiana Pinto Alvarez", debe decir: PINTOS ALVAREZ. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 195,00 15|pub. 945 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRANCISCA PEREIRA DOS SANTOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, (Ficha M5 número 1649|81), pues en la misma donde la inscripta figura como. FRANCISCA PEREIRA FERREIRA, debe decir: FRANCISCA PEREIRA DOS SANTOS, y donde el nombre de la madre de la inscripta figura como: dos SANTA FERRERA SANTOS, debe decir: SANTA DOS SANTOS DOS SANTOS Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, ctuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40241 Feb.8-v.mar.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E 803|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Iris Mabel Serna Medeiros, pues en la misma, donde la madre de la inscripta figura como Carolina Madeiros, debe decir CARLINDA MEDEIROS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 36555 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: I) De nacimiento de HAIDEE ALCOBA MANCILLA, pues en la legitimación de la misma donde dice: FRANCISCA MARSILLA debe decir: FRANCISCA MANSICILLA por así corresponder; II) De matrimonio de PABLO ALCOBA y FRANCISCA MANCILLA, pues en la misma donde dice: MANSILLA debe decir: MANCILLA por así corresponder. Y en el margen también. (Ficha V-731|81). — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 234.00 15|pub. 1621 Feb.8-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIO REBOREDO LIÑARES y BALBINA FRAGA RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice: "Emilio Revoredo Liñares", debe decir: EMILIO REBOREDO LIÑARES; y donde dice: "hijo de Manuel Revoredo", debe decir: "hijo de MANUEL REBOREDO", por así corresponder. Y en el margen también (Ficha V. 655|81). — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 195,00 15|pub. 946 Fb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALVEZ de ALMEIDA, JUAN "Rectificación de partida" (V.|115|80), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la recti-

ficación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "...de sexo femenino", debe decir: ...DE SEXO MASCULINO y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Juana", debe decir: ...DE JUAN, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40163 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ALVES, ALBERTO LEONARDO, "Rectificación de partida" (Ficha F-1227|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Leonardo Alves, pues donde el nombre de la madre del menor figura como: OLMA NELIA ALVES debe decir: OLMA DELIA ALVES. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 1506 Feb.5-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: MARTINEZ LADINA "Rectificación de partida" (Ficha C 1721|81), se solicitó la rectificación de partida de defunción Nº 177 de San José de fecha 22 de junio de 1960 de la Primera Sección de San José. En sentido de donde dice casada con Juan José Ales debe decir casada con MARCELO JETTAR WATFA por así corresponder. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Ma. Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 36638 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B. 328|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jorge Luis Zanetti y Estela Fernández Cruz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Roberto Zanetti Fernández Cruz, en la siguiente forma: A) Al margen, donde dice: Nº 366. ZANETTI CRUZ ROBERTO, debe decir: Nº 366. ZANETTI FERNANDEZ CRUZ ROBERTO; B) En el acta, donde dice: ESTELA CRUZ, debe decir: ESTELA FERNANDEZ CRUZ, por así corresponder. — Artigas, 23 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 37310 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MARIA CRISTINA TABORDA. "Rectificación de partidas" (Ficha B. 297|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de matrimonio de sus padres, en la siguiente forma: en la partida de nacimiento donde dice: AMABILIA SIMON, debe decir: AMABILIA SUAREZ y en la partida de matrimonio, donde dice: Amabilia Suárez, debe decir AMABILIA SOAREZ. por así corresponder. — Artigas, 9 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 37388 Feb.1º-v.feb.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos COITIÑO HEBER y otra, "Rectificación de partida", (Ficha B. Nº 582|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Heber Coitiño y Olga Rovegno (acta Nº 73, año 1953, 9ª sección jud. de Montevideo) en el sentido de que donde la contrayente aparece "Olga Rosegno" debe decir "OLGA BEATRIZ ROVEGNO" por así corresponder; y de nacimiento de Alvaro Roberto Coitiño (acta Nº 17, año 1964, 9ª sección jud. de Montevideo) en el sentido de que donde el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto figuran "Rosegno" debe decir en ambos "ROVEGNO" por así corresponder. — Las Piedras, noviembre 26 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 37115 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA SIRLEY CORTES, (Ficha 486|81), pues en la misma donde dice Marcela Patricia Fernández, debe decir MARCELA PATRICIA CORTES, y donde dice "que es hija natural de María Shirley Fernández", debe decir "QUE ES HIJA NATURAL DE MARIA SIRLEY CORTES, por así corresponder. — Melo, 20 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 36772 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de SILVA, JOSE HECTOR y DUARTE DE SILVA, ELBIA (Ficha 557|81), pues en la misma el nombre de la compareciente figura como: "Eva Duarte" y debe decir: ELBIA DUARTE por así corresponder. — Melo, 27 de octubre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 1220 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NELLIZ BEATRIZ ACUÑA CONDE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija ADRIANA MARIA (Fa. 189|981), en el sentido de que donde dice "que es hija natural de Beatriz Nelly Acuña Gómez" debe decir "QUE ES HIJA NATURAL DE NELLIZ BEATRIZ ACUÑA CONDE" por ser lo que corresponde se efectúan estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, noviembre 24 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 1325 Feb.3-v.feb.25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: PASERHAUT, LUIS ALBERTO. "Rectificación de partidas" (Fª 223|981), se hace saber que se presentó el compareciente solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: a) de matrimonio en el sentido en que figura como su apellido paterno como: "Passeraut", cuando debe decir: PASERHAUT; b) de nacimiento de sus menores hijos Luis Alejandro y Carlos Alberto Paserhaut Izquierdo, en el sentido en que figuran como: "Passeraut", cuando debe decir: PASERHAUT, por ser lo correcto. — Colonia, 13 de noviembre de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 37204 Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: SALVINI AGUIRRE, LUCIO ROQUE y VIOLA DE SALVINI, MARIA ANGELICA. "Rec. de Part." (Fª 593|C|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Lucio Roque Salvini Aguirre y María Angélica Viola de Salvini, debiéndose establecer que Lucio Roque Salvini Aguirre es hijo legítimo de Ramón Germán Salvini y de Romelina Aguirre y debe establecerse en la partida de nacimiento del menor Nelson Germán Salvini Viola, que es hijo legítimo de Lucio Roque Salvini Aguirre y María Angélica Viola. — Carmelo, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 1492 Feb.5-v.mar.1º.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado MYRIAM DOLORES VILLANUEVA BLUMETTO y JUAN ANTONIO CABRERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima Alejandra Cabrera Villanueva, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: MASCULINO debe decir: FEMENINO y, en todo donde dice: ALEJANDRO debe decir: ALEJANDRA, que es el verdadero Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 10 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 1704 Feb.8-v.mar.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BURIN CONTRERA JESUS RAMON, "Rectificación de Partida", (Fa. B|1193|81), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Blanco Lirio Murin y Norma Lucerna Contrera Díaz, solicitando la rectificación de nacimiento de su hijo Jesús Ramón Burin Contrera en el sentido que el apellido paterno de Blanco Lirio Murin aparece Burin debe decir MURIN. — Minas 10 de diciembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 37086 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTIRENA GUTIERREZ SANTIAGO ENRIQUE "Rectificación de partida" (Fª B. 1057|981), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Simón Martirena y Alba Genoveva Gutiérrez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Santiago Enrique Martirena Gutiérrez en el sentido que se omitió asentar el año de su nacimiento debiendo decir: en el año 1965. — Minas, 10 de diciembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 102 Feb.1º-v.feb19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GRAÑA TABEIRA, DIEGO RUBEN. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 854|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Diego Ruben Graña Tabeira, pues donde dice que es hijo natural de José A. Graña y Petrona Tabeira, debe decir: que es hijo legítimo de José A. Graña y Petrona Tabeira y donde dice: nacido el 12 de noviembre de 1939, debe decir: nacido el 12 de noviembre de 1929, por así corresponder. — Punta del Este, 23 de noviembre de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 37293 Feb.1º-v.feb.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: CARLOS M. FEIJOO, "Rectificación de partida", (Ficha: A| 58|1981), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de: Carlos María, por figurar como apellido paterno "Feyjo", siendo el correcto, "Feijóo". — Paysandú, 22 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 36746 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: CARMEN ZULEMA NUÑEZ RIVERO de BALLESTEROS "Rectificación de partida" (Ficha B. 293|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Zulema Núñez Rivero de Ballesteros en el sentido que donde dice el nombre de Carmen Zulma Núñez Rivero, debe decir: CARMEN ZULEMA NUÑEZ RIVERO, por así corresponder. — Paysandú, 10 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 37213 Feb.1º-v.feb.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: ANDERSON, ALCIDES EDUARDO o FRONDOY, ALCIDES EDUARDO, "Rectificación de Partida" (Ficha M. C. Nº 52|981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Inés Frondoy Anderson, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Alcides Eduardo, figura erróneamente al margen ANDERSON, ALCIDES EDUARDO, en vez de FRONDOY, ALCIDES EDUARDO que es lo que correcto, y figura erróneamente la compareciente como MARIA INES ANDERSON, en vez de MARIA INES FRONDOY ANDERSON que es lo correcto.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, 25 de setiembre de 1981. — Olga Ligiurato, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 36817 Dic.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de Nacimiento de MARISA ROCHA CONS (B|333|81), en el siguiente sentido: donde dice: "Ana María Cans", debe decir "ANA MARIA CONS"; y donde dice: "Antonio Cans", debe decir: "ANTONIO CONS". — Rivera, 21 de diciembre 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 1475 Feb.4-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de AIR BALBINA PEDROZO, (B. 174|81), en el siguiente sentido: donde dice: del sexo masculino, debe decir: DEL SEXO FEMENINO, donde dice: que es nieto por línea paterna, debe decir: QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA y donde dice: Air Balbino, debe decir: AIR BALBINA. — Rivera, 2 de diciembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 1478 Feb.4-v.feb.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de Nacimiento de DORVAL BORGES (B. 282|81), en el siguiente sentido: donde dice: "el día 30 de agosto de 1930", debe decir: "EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1916". — Rivera, 16 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 1476 Feb.4-v.feb.26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: SCHUNK, GUILLERMO FRANCISCO, "Rectificación de Partida" (A. 1306|1981), se hace saber que se ha presentado ante esta sede el gestionante solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: "Gillermo", debe decir: GUILLERMO. — San José, 14 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 1746 Feb.9-v.mar.3

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: REDOLINDA SALGUEIRO DE VICO, "Rectificación de partida", (Ficha número 1265 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado Redolinda Salgueiro De Vico, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice "Nélida Salgueiro", debe de decir "REDOLINDA SALGUEIRO", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 37128 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: OFELIA OREGGIONI de CARDOZO y EVA ESTER OREGGIONI. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 843, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ofelia Oreggioni de Cardozo y Eva Ester Oreggioni, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de nacimiento de Bartolomé Orelloni, padre de éstas, en el sentido que donde dice: "Orellini" debe de decir: OREGGIONI;

b) Partida de matrimonio de Bartolomé Oreggoni y Juana Julia Sclavi, Partida de nacimiento de Ofelia y Eva Esther Oreggoni, en el sentido que donde dice: "Oreggoni debe de decir: OREGGIONI, por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 273.00 15|pub. 37311 Feb.1º-v.feb.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos RAMIREZ BLANCA IRIS. "Rectificación de partidas" (Ficha Nº 584|B. año 1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Luis Rodales Ramírez (Acta Nº 3, Juzgado Paz Séptima Sección Treinta y Tres del 11|4|966), se omitió consignar el año de levantada el Acta, debiendo decir: 11 de abril de 1966; asimismo fecha de nacimiento de José Luis Rodales Ramírez, debiendo decir: 30 de marzo de 1966, por ser lo correcto y verdadero. — Treinta y Tres, 22 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 261 Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en los autos CELA LUCIANO. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 919, 1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Nurys Cela Silvera, en el sentido de que dicha acta fue levantada el "28 de mayo", debiendo decir: "31 de mayo", por ser el día en que fue inscripta, siendo la fecha de nacimiento el 30 de mayo de 1971; y al margen en el sentido de donde dice: SILVEIRA, debiendo decir: SILVERA, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 260 Feb.1-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: MIER ALICIA. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 951, año 981), se solicitó la rectificación de partida de Alicia Mier, en el sentido de donde surge como apellido paterno "Mieres" debe decir: MIER por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu. Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 257 Feb.1º-v.feb.19.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivieda de un dormitorio, estar, sala, cocina y baño en la ciudad de Paysandú, con frente a la calle Ayuí (ex Nº 7). Area del terreno: 692 mc. 85 dc. Area construida: 42 mc. 76.

SUCURSAL PAYSANDU
18 DE JULIO 1056

18 de febrero de 1982 - 9.00 horas

Base: 391,29 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 50.160.00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo A. Martínez (Mat. 719 - R.U.C. 120000170012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con construcciones sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón 14.306, con 22.05 mts. de frente a calle Nº 7 (Ayuí) entre 33 Orientales y Setembrino Pereda.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630 Nº 4047 Serie 500 a nombre de Elsa Yalmorchuk Yedig o Jedig.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1982 es de N$ 128.19. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 118,28 unidades reajustables, suma incluida en la base del remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Paysandú. — Montevideo, 25 de enero de 1982. — Dante Galacio Caprio, Subgerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 40234 Feb.5-v.feb.11.

ANTONIO U. HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Barbarita Enzo c|COFRATERM, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C Nº 145|81), se hace saber que el día 18 de febrero de 1982, a las 15 horas, en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Antonio U. Hernández (Matrícula 1046), asistido del señor actuario y del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 148.666.66, del siguiente bien inmueble: 1 solar de terreno con mejoras, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 110.514, señalado con el número ochenta y cuatro, según plano del Agrimensor Miguel L. Costa del 8 de mayo de 1922, inscripto el 5 de julio del mismo año en la Dirección de Topografía, el cual tiene una superficie de novecientos ochenta y seis metros cuadrados, sesenta y dos decímetros con quince metros al Noroeste de frente a la calle Ortiz de Zárate señalado con el número 3843, entre Bulevar José Batlle y Ordóñez (antes Propios) y la calle Rafael Ortiguera, distando su punto medio treinta y dos metros setenta y cinco centímetros de ochava formada en la esquina con la última; sesenta y seis metros treinta centímetros al Noreste lindando con solar ochenta y tres; —quince metros tres centímetros al Sureste lindando con Acuña y sesenta y cinco metros veinticinco al Suroeste con solar ochenta y cinco.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador e IVA. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, 1er. piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se autorizaron 5 publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 247.00 5|pub. 1438 Feb.4-v.feb.10

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Mayfer S. A. contra HORACIO TAYLOR BAYNE "Ejecución de Prenda" (Ficha 118|81) el día 17 de febrero de 1982, a partir de las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo sin número, entre Zorrilla y Uruguay, ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, el martillero Carlos W. Abella rematará un tractor marca "Massey Ferguson" modelo 265 arco alto Serie 2151028591, sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor oblará el 30 % de seña en el momento de ser aceptada su oferta, como así también la comisión por la parte compradora e impuestos respectivos. 2) El saldo de precio podrá ser abonao con un plazo máximo de sesenta días contra la entrega de la unidad. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 270,00 13|pub. 957 Feb.1º-v.feb.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primerqa Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Jorge Devales Pose y otra C| LAMBARE LTDA. y otro, Ejecuc. de Hip." (530|79), se hace saber que el próximo 12 de febrero de 1982, a las 11 horas, en Agraciada 2506, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de: 2 fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la Quinta Sección Judicial —zona rural— del departamento de Tacuarembó, paraje "Tres Cruces", que se describen y deslindan así: A) Fracción empadronada con el Nº 941, según plano del Agr. Zoe Tarocco de 6|7|1947, inscripto en la Of. Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 164 el 1|8|1947, tiene una superficie de 504 Has. 9.346 mts., así deslindados: al N. 2.658 mts. con Rosalinda Sotto de Fros; al E. cinco líneas rectas de 585 mts., la primera, 629 mts. la segunda, 542 mts. la tercera, 28 mts. la cuarta y 957 mts. la quinta lindando con Cuchilla y Arroyo Lambaré o Lambarí por medio con Suc. de Antonio Braga; al S. 2790 mts con inmueble de Benito Fros y al O. dos líneas rectas de 1.280 mts. la primera y 960 mts. la segunda, limitando con inmueble de la Suc. de Antonio R. Sotto y, B) Fracción empadronada con el Nº 6.862 (antes en m|á. con el Nº 4.483) señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Gerardo P. Fernández, de julio de 1962, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 2.286 el 16|8|siguiente, según el cual se compone de una superficie de 173 Has. 2.176 mts., que lindan: al N., Cañada que desagua en el arroyo Lambaré, al E. dicho Arroyo por medio, con campos de Antonio Braga o sus sucesores, al S. E., el mismo Arroyo Lambaré que separa de campos de Cirila Montero y Cipriano Martínez o sus sucesores, al S. el mismo Arroyo Lambaré, al S. O. Camino Vecinal que va al Empalme de la Ruta 5, en siete rectas que miden 70 mts. 30 cms., 257 mts. 25 cms., 120 mts. 40 cms., 533 mts. 75 cms, 149 mts 20 cms, 489 mts. 80 cms. y 81 mts. 50 cms. que separan de la fracción "dos" del mismo plano; y al N. O. dos rectas, una de 1.325 mts. 70 cms., con Plácides Alejandra González y otra de 159 mts. con Benito Fros e hija.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta en efectivo y en garantía de la misma 2) Que serán de su cuenta la comisión de compra del rematador e impuestos pertinentes, así como los gastos de escrituración. 3) Que los inmuebles están gravados con 1º y 2º hipotecas en el Banco Aidave y Martínez (en liquidación). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Habilítase la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.638.00 31|pub. 37113 Dic.28-v.feb.10

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco Real del Uruguay c|MARIA DEL CARMEN CAPUTTI y ADAN BELTRAN, "Ejecución de Hipoteca", (C 252|81), se hace saber que el próximo 16 de febrero de 1982, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 1º Sección Judicial de Maldonado, manzana 425, paraje "Balneario Jardín Cantegril", padrón Nº 3922, antes 926, solar 14 de la manzana 78 en el plano del Agr. Antonio Asuaga Nougue, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 218 el 31 de agosto de 1946, con una superficie de 1.143 mts. 1 dms. y 28 mts. 317 mm. de frente al N.E. a calle de 15 mts. de ancho, la que limita con Ferrocarriles del Estado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos incluso municipales, comisión de compra del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas anólogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera ocasionar, serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 764.40 21|pub. 36106 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Mayfer S. A. contra HORACIO TAYLOR BAYNE "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 24|81), el día 17 de febrero de 1982, a partir de las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo sin número entre Zorrilla y Uruguay ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, el martillero Carlos W. Abella rematará un tractor marca "Massey Ferguson" modelo 1195, motor Nº PA6464845, sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor oblará el 30 % de seña en el momento de ser aceptada su oferta, como así también la comisión e impuestos respectivos. 2) El saldo de precio podrá ser abonado con un plazo máximo de sesenta días contra entrega de la unidad. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Carlos W. Abella, Rematador Público.

20) N$ 270,40 13|pub. 954 Feb.1º-v.feb.17.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Aldunate de Olivera, Ana María con PEDRO LARROSA HOFMAN y otro, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1510/81), se hace saber que el próximo 10 de marzo de 1982, a las 11.00 horas en Zabala 1328 (Salón de la A.N.R.C.), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (matrícula 326), asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Unidad departamento número 102 del edificio construido en terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz número 179.643, con una superficie de 195 metros, 53 decímetros, con 8 metros al Suroeste de frente a calle Washington Beltrán y 14 metros, 15 centímetros al Noroeste de frente a la calle Santiago Gadea, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de cinco metros, con frente al Oeste a la conjunción de ambas calles. La Unidad, departamento 102, padrón individual número 179.643/102 de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento practicado en marzo de 1980 por el Ing. Agr. Hipólito Gallinal Acevedo, inscripto en la Dirección G. del Catastro Nacional el 16 de abril de 1980 con el Nº 91.653, se ubica en el primer piso a cota vertical más 3 metros, 65 centímetros, tiene una superficie de 41 mc., 85 dms. y le corresponde el uso exclusivo del patio "E" uno y del balcón "G" uno (bienes comunes); B) La Unidad departamento Nº 901, padrón individual Nº 32.552/901 del edificio construido en terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, paraje Trouville, padrón matriz Nº 32.552 que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el Agr. César Gomensoro en enero de 1975 e inscripto en la D. G. del Catastro Nacional con el Nº 91.725 el 24 del mismo mes y año, tiene una superficie de 486 mc., 02 dms., con 13 metros, 15 centímetros al Noroeste de frente a la calle Juan Benito Blanco. La Unidad departamento 901, de acuerdo al plano referido, se ubica en el noveno piso a cota vertical más 25 metros, 11 centímetros, tiene un área de 80 metros, 96 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del balcón "K" 9, de la terraza "N" 9 y del lugar señalado con el Nº 18 en el garaje N-S uno, ubicado en el primer subsuelo a cota vertical menos 1 metro, 76 cms.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 30 % de la misma en garantía; II) Que serán de cargo de los mejores postores los gastos de escrituración, comisión al rematador, I.V.A. y todos los que la ley pone a su cargo; III) Que los antecedentes de este juicio, así como los títulos de propiedad de los bienes que se venden, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Valparaíso 1225. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 1.092.00 15|pub. 1595 Feb.5-v.mar.1º

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Banco de Montevideo C| VIEYTES CANEPA JORGE P. "Ejecución de Hipoteca" (D|385|81), se hace saber que el día 16 de febrero de 1982, a las 10 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 102931, con una superficie de 697 metros 87 decímetros con 12 metros 35 centímetros de frente al Oeste a la Avda. Millán Nº 2482 al 86.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que no hay copia del plano de mensura del terreno. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de la escritura que la ley pone de su cargo, así como la comisión de compra del rematador. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 429.00 15|pub. 36651 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Viloria Alfredo y otros c|TARINO VALLE LISBOA JULIETA I. y otros, "Ejecución de hipoteca", (C 505|71), se hace saber que el próximo 2 de marzo, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, con sus edificios, pavimento, saneamiento y demás mejoras que contiene, todas pagas, ubicada en la 5ª Sec. Jud. de Mdeo., empadronada con el Nº 8853 compuesta de una superficie de 244 metros, 89 dms. según plano del Agr. Federico G. Amonte, de setiembre de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 del mismo mes y año con el Nº 47134 y según títulos de 241 mts. 87 dms.2 con 10 mts. 82 cmts. de frente al Este a la calle Yaguarón Nº 1001 al 1007 y 27 mts. 24 cmts. al Sur de frente a la calle Gonzalo Ramírez Nº 1293|95.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos que la Ley pone de su cargo, gastos de remate y comisión del rematador. 3) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 546.00 15|pub. 36969 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º.v.feb.12

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Paolillo, Julio César C| ADRIAZOLA HINDHOLM, MAURICIO y otra, Ejecución de Hipoteca" (C. 1175|80), se hace saber que el próximo 26 de febrero, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el Martillero Alberto Vanoli asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: a) Unidad 006, Padrón individual 312|006, con una superficie de 40 mts. 20 dms. 70 cms. en el edificio construido por ley 10.751

en un solar de terreno sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Balneario Atlántida, Padrón Matríz 3:2. compuesto por una superficie de 2.396 mts. 13 dms., con 27 mts., 40 cms. al Sur frente a calle que separa de Plaza Pública y 44 mts 33 cms al S. O. frente a Avda. Central y 41 mts. 47 cms. al N.O. de frente a calle Nº 10. Esta Unidad está hipotecada con calidad de primer gravamen al Banco Hipotecario del Urugay, Hipoteca clase 76 Nº 14.348, Serie 500.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador, los gastos y honorarios de la escritura, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, medianería y demás mejoras. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 574.00 17|pub. 37119 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Banco Real contra PEÑA LUZARDO, SANTIAGO, "Juicio Ejecutivo/Ejecución Hipotecaria" (Ficha 137|80), se hace saber que el próximo 11 de febrero de 1982 a las 15.00 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de San José, paraje "Paso del Ombú", Padrón Nº 1495 con una superficie total de 111 Hás. 5.539 mts., cuya descripción y deslinde resultan más ampliamente del expediente mencionado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y comisión del remate, así como lo que pudiere adeudarse por concepto de Contribución Inmobiliaria y cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 156.00 5|pub. 1588 Feb.5-v.feb.11

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra PESCATLANTICA S. A. y otros, "Ejecución de Hipoteca y Reconocimiento de Firma" (Ficha 119/81), se hace saber que el próximo 15 de febrero de 1982, a las 15.00 horas, en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público y al mejor postor, asistido por el Alguacil del Juzgado, del Buque "Santa Marina", Matrícula Pto. Mont. 6541, accionado por motor Burmeister Wains de 1.500 C.V. y a 205 revoluciones de 6 cilindros, de 63 mts. 75 cmt. de eslora.

Se hace constar: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad del Buque se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 21 de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 143.00 5|pub. 1587 Feb.5-v.feb.11

AQUILES LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Arévalo, Miguel c./ MONTALDO, MARIA ISABEL, "Cesación de Condominio" (Ficha MI 229|81), se hace saber que el próximo 16 de febrero de 1982, a las 15.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles López, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea N$ 11.333.33 del siguiente bien: Derechos de promitente comprador del solar de terreno con construcciones, Padrón número 40.761, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, paraje "Pueblo Victoria", que según plano del Agr. Pedro Risso, de enero de 1908, inscripto en la Dirección General de Impuestos Directos con el Nº 25, tiene una superficie de 472 mts., 85 dcms. con 10 mts., 0,2 cms. de frente al Sudoeste a la Avda. Luis Batlle Berres Nº 4230.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3) Que se deja constancia que no se presentó documentación relativa a las construcciones y el compromiso de compraventa surge que las mismas carecen de final de obras; 4) Que el compromiso de compraventa de este juicio, se encuentra depositado en la oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 195.00 5|pub. 1794 Feb.9-v.feb.15

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Banco Holandés Unido c|GONZALO PEREYRA GRANT y otra, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: B|467|81), se hace saber que el próximo día 3 de marzo de 1982 a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del Martillero Máximo Klein Cardozo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden sito en la décima sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 63.429 y que según plano del Agrimensor Carlos Hughes del 25 de Mayo de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de mayo del mismo año con el número 43.336, tiene una superficie de 464 metros cuadrados 18 dms. con un frente de 10 metros 74 cms. al S.O. a la calle Teófilo Collazo, puerta de calle señalada con el Nº 2676 entre la calle Restauración y la Avenida 8 de Octubre.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; c) Que los Títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en la calle 25 de Mayo Nº 523 piso 5º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182.00 5|pub. 1435 Feb.4-v.feb.10

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: José A. Valdés y Cia. y otros c|CUELLO CATALOGNE, Padrón siete mil cuatrocientos setenta y siete JUAN MARIA y otra "Ejecución de Hipoteca" (C. 1035|81), se hace saber que el próximo día cal de la Cámara Mercantil, Rondeau número 16 de febrero de 1982, a las 15 horas, en el lo- 1908 se procederá por el martillero Julio César Fuentes, asistido del Sr. Oficial Alguacil, al remate, sin base y al mejor postor y en tres lotes separados pero uno a continuación del otro, de los siguientes bienes inmuebles:

En primer término y como Lote número 1, fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1555, que según Plano del Agr. César Paolino de junio de 1980, inscripto el 20 de los mismos en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 5687 tiene una Superficie de 1.566 Hás. 374 mts. y el siguiente deslinde: al Noreste recta amojonada de cuatro tramos que miden en conjunto cuatro mil novecientos cincuenta quinientos cincuenta y tres, ocho mil trescientos y nueve metros lindando con los padrones mil tos noventa y uno y tres mil ciento sesenta y tos trece metros cincuenta centímetros con el y al Suroeste recta amojonada de cuatro tracuatro; al Sureste, recta de dos mil novecientos que miden en conjunto seis mil ciento treinta y siete metros noventa centímetros con el Padrón mil quinientos sesenta y tres y al Norte el Arroyo Cuaró.

A continuación se sacará a remate, en las mismas condiciones, el Lote número 2 y a saber:

Fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Empadronada con el número 7476 (antes en mayor área con el número 1554) señalada con la letra "B" en el Plano del Agr. Ildefonso P. Estévez de febrero de 1951, inscripto el 8 de los mismos en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 18, con una superficie de 983 Hás. 7415 mts. (libre de caminos) y se deslinda: al Noreste, recta de 1.710 mts. con fracción "A" del mismo Plano y el resto con propiedades de Eber, Armando, Ana, Teresa y Claudia Da Rosa; al Sureste quebrada de tres rectas (sin acotar) que lindan respectivamente con Bernardino Da Fonte, Zoilo Da Fonte y Cándido da Rosa; al Suroeste línea recta que linda con propiedades de Angelina da Rosa y María A. de Portela, y al Noroeste con otra recta, lindando con Isolina Coelho. Esta fracción está cruzada por Camino Vecinal y soporta una servidumbre de paso que corre de Sur a Norte y termina en el citado Camino Vecinal.

Acto Seguido, se sacará a remate, en las mismas condiciones que las anteriores, el Lote número 3, compuesto de las siguientes:

a) Fracción de Campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1563 señalada como fracción "a" en el plano del Agr. Alfredo Hareu de febrero de 1911, registrado en la Inspección Técnica Regional de Tacuarembó el 29 de julio de ese mismo año, con una Superficie de 1.309 Hct. 753 mts. 22 dcms. y el siguiente deslinde: al Noreste una línea amojonada que lo separa de campo de Isolina y Juan Francisco Coelho, hoy Padrón número 1555; al Noroeste el Arroyo Yaguarí y alambrado divisorio con la Sucesión Coitiño; al Suroeste recta de 6540 mts. que lo separa de la fracción b) y al Sureste recta de 1974 mts. que lo separa de la fracción "F" todas del mismo plano; b) Fracción de Campo ubicada también en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Empadronada con el número 5748 señalada como con la letra "A" en el Plano del Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez de abril de 1970 inscripto el 13 de los mismos en la Dirección General de Catastro con el número 2367, con una Superficie de 190 Hás. 9258 mts. y el siguiente deslinde: al Noroeste recta de mil setecientos cincuenta metros cincuenta centímetros de frente al Camino Vecinal de diecisiete metros; al Noreste quebrada de tres tramos que miden los dos primeros quinientos cuarenta y tres metros cincuenta centímetros y diecisiete metros y dan frente a Camino Vecinal y el tercero de ochocientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros lindando con Elías Alderete; al Sureste recta de setecientos setenta y cuatro metros también con Elías Alderete y al Suroeste recta de dos mil ciento setenta y nueve metros sesenta centímetros lindando con la fracción "B" del mismo plano.

Se previene: I) Que los gastos y honorarios de las Escrituras y Comisión del Martillero incluído I.V.A. serán de cargo del comprador; II) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su postura y se continuará el remate; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 2.392.00 20|pub. 399 Ene.19-v.feb.15

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Mayfer S. A. contra HORACIO TAYLOR BAYNE "Ejecución de Prenda" (Ficha 69|81), el día 17 de febrero de 1982, a partir de las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo sin número, entre Zorrilla y Uruguay, ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, el martillero Carlos W. Abella rematará un tractor marca "Massey Ferguson" modelo MF 265 (STD) Serie 2173041074, sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor oblará el 30 % de seña en el momento de ser aceptada su oferta, como así también la comisión por la parte compradora e impuestos respectivos. 2) El saldo de precio podrá ser abonado con un plazo máximo de sesenta días contra entrega de la unidad. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Carlos W. Abella, Rematador Público.

20) N$ 270,40 13|pub. 956 Feb.1º-v.feb.17.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Mayfer S. A. contra HORACIO TAYLOR BAYNE "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 157|81), el día 17 de febrero de 1982, a partir de las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo sin número, entre Zorrilla y Uruguay, ciudad de Carmelo, departamento de Colonia el martillero Carlos W. Abella rematará un tractor marca "Massey Ferguson" modelo MF 1195, serie 2176042104, sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de seña en el momento de ser aceptada su oferta como así también la comisión por la parte compradora e impuestos respectivos. 2) El saldo de precio podrá ser abonado con un plazo máximo de sesenta días contra la entrega de la unidad. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Carlos W. Abella, Rematador Público.

20) N$ 270,40 13|pub. 955 Feb.1º-v.feb.17.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Banco de Montevideo c./ DYMON S. A., "Ejecución de Hipoteca" (B. 229|81), se hace saber que el próximo día 9 de marzo a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Seis solares baldíos ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, "Punta Ballena", que se describen así: a) Padrón 2.746, según plano del Agr. Jorge Rodríguez Mata, de diciembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4200 el 12 de enero de 1977; está señalado con el Nº 1 y tiene una superficie de 2 Hás. 8.815 mts., con 107 mts., 606 cms. al E.S.E. a Ruta Nº 10; b) Padrón 14.833, según plano del Agr. J. J. Gomensoro Correa, de enero de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2633 de mayo siguiente, señalado con la letra "J" y tiene una superficie de 7.745 mts., 40 dms. con 33 mts., 14 cms. de frente al E.S.E. a carretera Nacional, Ruta 10; c) Padrón 14.832, del plano anterior, señalado con la letra "D" y consta de una superficie de 1 Há. 8.021 mts. con 120 mts., 34 cms. de frente al E.S.E. a Ruta 10; d) Padrón 2.745, del mismo plano, señalado con la letra "F" y consta de una superficie de 3 Hás. 2.957 mts. con 130 mts., 75 cms. de frente al O.NO., a Ruta 10; e) Padrón 14.817, del mismo plano, señalado con la letra "B" tiene una superficie de 1 Há. 2.078 metros con 206 mts., 27 cms. de frente al E.NE. a Ruta 10; f) Padrón 2.744 del plano referido, señalado con la letra "A", consta de una superficie de 166 Há. 4.560 mts. con frentes al O. de recta de 41 mts., 82 cms., curva de 89 mts., 83 cms. y cinco rectas de 42 mts., 18 cms.; 50 mts., 11 cms.; 25 mts.; 80 mts., 46 cms. y 95 mts., 96 cms., todo de frente a Ruta 10.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 15 % de su oferta en garantía de la misma; 2) Que será de cargo del comprador los gastos e impuestos de la escritura y los impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador; 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria, calle Mercedes Nº 933; 4) Que no hay constancia que los inmuebles se encuentran libres de expropiaciones y que no se presentaron los certificados respectivos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 312.00 5|pub. 1729 Feb.9-v.feb.15

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CAMIRUAGA DE MERCADAL, AMELIA "Herencia Yacente" (A. 481|67), se hace saber que el próximo 17 de febrero de 1982 a las 11:30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido por el señor Alguacil, al remate sobre la base de nuevos pesos 30.000.00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 53.918, con una superficie de 79 mts. 73 dms. y 19 mts. 94 cms. de frente al Sudoeste sobre la calle Húsares número 3522.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos de honorarios de las escrituras, la comisión de compra del rematador, así como impuestos que la ley pone de su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 1195 Feb.1º-v.feb.12.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados Banco de la República c|MONETA CABRERA, ELEUTERIO PEDRO "Cobro de Pesos" (Ficha 19|81), se hace saber que el 3 de marzo de 1982, a las 11 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona rural, empadronado con el número 955, compuesta según título de 242 Hás. y según plano de los Agrim. Jorge Ferrés Terra y Juan P. Jaureche, de agosto de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6|8|45 con el número 2.859, de una superficie de 239 Hás. 9.440 m. cuadrados, que se deslindan así: al Norte quebrada de 3 rectas que a partir del límite Oeste miden: la primera que corre de O a E 491 mts. 60 cmts; la segunda que corre de SO a NE 221 mts. 60 cmts., lindando por ambos con el Padrón número 1.372 de Cayetana S. Robaina de Lataste; y por último la tercera que corre de O a E mide 1.280 mts. hasta encontrar el Arroyo Sauce de Pando, lindando con el Padrón número 956 de Justo Cabrera, el Padrón número 11.783 de la Sucesión de Juan Bruzzone; el Padrón número 11.495 de Juan Morello y el Padrón número 15.132 de Lorenzo Morello; al Este el arroyo Sauce, por medio con el Padrón número 960 de Telmo Vanini, el Padrón número 12.496 de Carlos P. Vanini y el Padrón número 959 de Juan Santiago Figari; al Sur quebrada de 3 rectas que a partir del Arroyo Sauce miden 155 mts., 2.776 mts. 80 cmts., y 299 mts. 50 cmts., dando frente a Camino Vecinal, por medio con el Padrón número 940 de Pedro Santana y G. de Armas, el Padrón número 491 de Manuela Santana, el Padrón 943 de Lauro Rodríguez Vera y el Padrón número 12.851 de Marcelino J. Pereyra; y al Oeste 884 mts. 30 cmts., que dan frente a Camino Vecinal, por medio con el Padrón número 954 de los señores Ernesto S. y José Peluffo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión de compra del rematador e IVA, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, etc; 3º) Que no se ha agregado la copia del plano de mensura, ni documentación acerca de las construcciones que pudieran haber; 4º) Que el estudio de los títulos es de absoluta responsabilidad del adquirente; 5º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 1.105.00 17|pub. 36034 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado DURAN SILVEIRA, RUBEN CESAR, "Expedición de Segunda Copia de Cesión de Derechos Hereditarios" (Ficha C. 1687|81), otorgada por el Escribano Antonio D. Andrade el 27 de junio de 1980, en la ciudad de Montevideo, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de dominio con el número 1820, al Fº 2082 del Libro 760; Luisa Mercedes Tucci Paredes cedió a Ruben César Durán Silveira, los derechos que le correspondían en las sucesiones de Angel Tucci Cofone y Mercedes Paredes Tucci y los derechos adquiridos en escritura otorgada el 31 de mayo de 1968 ante la Escribana Lilia Oyarzábal, de Miguel Angel Tucci. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 36200 Feb.1º-v.feb.12.

ALDO FERRARI ZARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos: "Cousillas, José C| Cía. DE OMNIBUS CANELONES, SANTA LUCIA S. A." (Ficha 184|78), *se hace saber* que el próximo 19 de febrero de 1982, a partir de las 17 horas en Córcega 2142, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal y se subastará sobre la base de las 2|3 partes presidida por la señora Alguacil del Juzgado, de su tasación (Base N$ 80.000.00), un ómnibus marca Mercedes Benz, Nicola, unidad 63, matriculado con el Nº 15.382 de Canelones y con permiso de la Dirección Nacional de Transporte Nº 8032 del M.T.O.P.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — Helena Braun Minelli, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182.00 10|pub. 1692 Feb.8-v.feb.19.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos: Horovitz, Mauricio c./ HIDROTECNICA S. A. (H.I.D.RO.S.A.) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 89|81), se hace saber que el próximo 19 de febrero de 1982, a partir de las 9.00 horas en Avda. Italia 3565 y de las 15.00 horas en Córcega 2142, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, se subastarán sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de fs. 10 a 11 vta., los bienes embargados e inventariados en autos, destacando: muebles de oficina; caja fuerte, repuestos nuevos de bombas de agua, carro para pozos de agua, etc. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, expidiéndose tres ejemplares de un tenor. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Helena Braun Minelli, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182.00 10|pub. 1596 Feb.5-v.feb.18

ALBERTO IZQUIERDO
Juzgado de Paz 18ª Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, dictada en autos Francisco Ibarra c| MARTA SUSANA PLATAS DE ESTRADA, "Juicio Eje.", (Ficha A, 1116|80), se hace saber que el día 18 de febrero 1982 a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328 se prosederá por intermedio del martillero Alberto Izquierdo asistido por el señor alguacil de dicho Juzgado, a la venta en subasta pública con la base de N$ 29,333,34 2|3 partes de su tasación Catastral el bien inmueble Padrón Nº 123914|003 inscrito en Catastro el 15|2|71 con el Nº 65375. Apartamento Nº 3 de la calle Gral. Thiebaud Nº 1621 en la 18ª Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, más comisión y valor agregado del 3,84 por ciento en el acto y en efectivo. 2) Que los títulos y antecedentes de este juicio se encuentran en la oficina actuaria de este juzgado. San José N 1093 Piso 3 a disposición de los interesados. 3) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero 1982. — Escribana Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.

20) N$ 182.00 10|pub. 1431 Feb.4-v.feb.17

HORACIO CASTELLS MONTES

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección Judicial

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Clark Internacional Marketing S. A. contra ANTONIO O. DE VITTA S. A., "Entrega de la Cosa" (Ficha 1471|81), se hace saber que el próximo martes 16 de febrero de 1982, a las 16 y 30 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una pala cargadora frontal marca Michigan, modelo 125 B, con motor diesel G M modelo 6V - 71N65, completa con neumáticos, balde, dientes de balde, cabina, faros delanteros y traseros, rueda auxiliar completa y un escarificador marca Ateeo modelo PS 125 B. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1981. — Esc. María Cristina Partelli, Actuaria Subrogante.

20) N$ 104.00 5|pub. 1822 Feb.9-v.feb.15

CANELONES

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos: García, Yamandú c|BITTENCOURT, EURACLIDES "Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Ficha Nº 1202|80), se hace saber al público que, el día viernes 26 de febrero de 1982, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja número 592, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en subasta pública y con las 2|3 partes de su tasación como base (Tasación N$ 36.396.00), el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz) - número de Padrón 12.876, con una superficie de 4 hás. 0513 metros cuadrados, y demás mejoras que le acceden (casa habitación, galpón, etc.) haciendo constar que la diligencia del remate será presidida por la Srta. Alguacil de esta Sede.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador e Impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates, que es 6.54 o|o, sobre el precio martillado, como asimismo la escrituración y titulación del inmueble; III) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de diciembre de 1981. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 468.00 15|pub. 1189 Feb.1º-v.feb.19.

CERRO LARGO

LUIS ALBERTO FALIVENI MOREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Josefa Souza y otros c|A LAVALLEJA ARPI y otros "Cesación de Condominio" (Fa. 243|978), se hace saber que el día 12 de marzo de 1982, a la hora 19 en las puertas de este Juzgado, el Rematador Luis A. Faliveni asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público —sin base y al mejor postor— de los siguientes terrenos ubicados en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Barrio Arpí:

1) Padrón número 3883 con una superficie de 460 metros cuadrados; 2) Padrón número 3884 con una superficie de 244 metros cuadrados; 3) Padrón número 3901 con una superficie de 315 metros cuadrados; 4) Padrón número 3905 con una superficie de 630 metros cuadrados; 5) Padrón número 3908 con una superficie de 630 metros cuadrados; 6) Padrón número 3907 con una superficie de 630 metros cuadrados; 7) Padrón número 4031 con una superficie de 5.040 metros cuadrados; 8) Padrón número 4038 con una superficie de 630 metros cuadrados y 9) Padrón número 4043 con una superficie de 630 metros cuadrados.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran en este Juzgado; 3º) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 29 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 546.00 15|pub. 1108 Ene.28-v.feb.17.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos Andujar Villegas, Remigio I c.|FRANCISCA C. ANDUJAR VILLEGAS y otro: "Cesación de Condominio", (Fa. 322|77), se hace saber, que el día 12 de febrero de 1982, a las 10 hs. en Zorrilla 738, el martillero Romeo Thove, asistido de la Sra. Alguacil, rematará el bien Padrón 2896 sito en la 12ª Sec. Jud. de Colonia (Tarariras) sup. 16 há. 2333 m.c. sobre la base de N$ 10.298.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, comisión e impuestos legales. 2) Que la titulación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en este Jdo., dejándose expresa constancia de que la obtención del respectivo plano de mensura, que no se halla agregado a los autos, así como en su caso los gastos que origine la expedición de segunda copia de la escritura de Cesión de derechos hereditarios de Remigio Isidro Andújar Villegas en favor de Alfredo Teodoro Ponce Moris, otorgada ante el escribano C. Rodolfo Negrín Puch el 18|XII|961, serán respectivamente de cargo de todos los condóminos, en el primer caso, y de Alfredo Teodoro Ponce Moris en el segundo caso. — Colonia, diciembre 18 de 1981. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 36979 Dic.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

DANIEL DORREGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: B. R. O. U. c|TAYLOR BAYNE, HORACIO LEONARDO "Not. Jud. de Cierre y Saldo de Cta. Cte. a Rec. de Firma" (Fa. 463| C.|981), se hace saber que el día 5 de marzo de 1982, a la hora 9, en el local de la antigua Ladrillera sito en calle Rivera entre Avenida Ansina y Avenida Paraguay de esta ciudad, se procederá por el martillero señor Daniel Dorrego, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles:

1 Cosechadora Massey Ferguson, modelo 310, serie 19984317, motor diesel 6 cilindros número 036941D, cubiertas 15 x 26 y 7.5 x 18; 3 Tolvas cap. 8.000 kilos en chapa y ángulo con tornillo sin fin de descarga, con 3 zorras, chasis hierro, piso madera, cubiertas 900 x 20; 5 Equipos herbicidas Hatsuta, mod. R - S - 2000 cm., 21 picos, cap. tanque 2000 lts., cubiertas 7.50 x 16, con bomba independiente, manómetro de alta y baja presión; Disqueras 40 discos marca Bush Hog, mod. 1439, serie 06, número 00978, rodado doble número 11 L x 15, control remoto; 2 Rabastros marca Urucar, serie R 1 número 001 y R 1 número 002, ancho de trabajo 5.50 mts., cubiertas 7.50 x 16; 3 Tanques fibra de vidrio cap. 3000 lts., con trailers de doble rodado 7.50 x 16; 1 Equipo de riego con motor Wade'Rain a gasoil de 3 cilindros, motor de empuje con bomba rotativa con todas sus cañerías madres y secundarias galvanizadas, con pico de aspersión rotativo; 1 Tractor marca Massey Ferguson, modelo 265, serie 2173-041081, motor diesel, 4 cilindros número PA4163597, cubiertas 15 x 30 y 6.50 x 16, levante 3 puntos, toma de fuerza, control remoto; 1 Tractor Massey Ferguson, modelo 1195, serie 2176-042103, motor diesel 6 cilindros número PA6463991, cubiertas 23.1 x 30 y 1000 x 16, levante 3 puntos, control remoto, con cabina; 1 Disquera 40 discos marca Bush - Hoc modelo 1439, serie 06 número 00891, rodado doble número 11.2 x 15, control remoto; y una Sembradora John Deere, modelo 8350, serie 022539N doble disco, 24 surcos, lev. hidráulico, 3 cajones, cub. 7.50 x 20.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el término de treinta días y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. — Carmelo, 24 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 572.00 10|pub. 1491 Feb.5-v.feb.18.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|CABEZAS PALADINO, CARLOS A. y otra "Juicio Ejecutivo" (Fa. 370|C.|981), se hace saber que el día 10 de marzo de 1982, a la hora 10 en el local sito en calle Defensa y Diecinueve de Abril de esta ciudad, se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernáz, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente automotor: Automóvil marca "Renault", modelo R12TS, año 1979, empadronado en Carmelo con el número 5678, matrícula L.22 - 871.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los treinta días subsiguientes y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 31 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 10|pub. 1487 Feb.5-v.feb.18.

WASHINGTON DORREGO PERINI
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Meyer, Hugo c|FRIPP, MIGUEL "Juicio Ejecutivo" (Fa. 383 - C. - 981), se hace saber que el día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a partir de las catorce horas, se procederá por intermedio del martillero don Washington Dorrego Perini, en el taller mecánico del demandado en Conchillas, a vender en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes:

50 chapas de cinc de 9 piés; 22 chapas de cinc de 9 piés; 22 chapas de cinc de 4 1|2 piés; 19 chapas de cinc de 10 piés; 14 chapas de cinc de 7 piés; 4 chapas de cinc de diez piés; 4 chapas de cinc de 8 piés; 6 chapas de cinc de 10 piés; 1 lote de recortes de chapa; 8 cabreadas de eucaliptus; 17 parantes de eucaliptus; 11 parantes de eucaliptus; 18 clavadoras de madera.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 50 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 60 días; b) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Conchillas, 31 de diciembre de 1981. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz.

20) N$ 312.00 10|pub. 1488 Feb.5-feb.18.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia (Carmelo), dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra NIETO DE FERRANDO, CARMEN ALCIRA (Fa. 155|C.|80), se hace saber que el día nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a partir de la hora diez en el local de Defensa y 19 de Abril, se procederá por intermedio del martillero señor Héctor Mario Albernáz, matrícula número 610, a vender en subasta pública, sin base y al mejor postor, a consignar el monto de la oferta dentro de los treinta días de aceptada la misma los siguientes bienes:

Un tractor marca Ford, modelo 4000, con rodado 11 x 36 y 7.5 x 16, con motor Diesel de 3 cilindros número PD010139A5 con toma de fuerza, levante hidráulico, de 3 puntos, equipo eléctrico, año 1955, rodado nuevo. Una sembradora marca Mc Cormick International, de 20 discos, rodado de hierro, con cajón sembrador metálico.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el resto dentro de los treinta días; 2) Serán de cargo del comprador, la comisión de compra del rematador e IVA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo 28 de diciembre de 1981. — Dra. María Del Carmen Cabrera De López, Juez de Paz.

20) N$ 312.00 10|pub. 1489 Feb.5-v.feb.18.

DANIEL DORREGO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|CABRERA CHAVEZ, EMETERIO CELEDONIO "Ejecución de Prenda" (Fa. 78 - C. - 981), se hace saber que el día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos, a partir de las dieciséis horas, se procederá por intermedio del martillero don Daniel Dorrego, en el domicilio del demandado en Pueblo Gil, a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes:

1 rastra B.M. modelo 3620 de 36 discos (34 discos actualmente), 4 cuerpos, para control remoto; 1 arado de 6 discos "Mc Cormick International"; 1 arado "John Deere" 4 rejas, rodado de hierro; 1 sembradora "Mc Cormick International" de 22 discos; 8 cuerpos de rastra de dientes livianos y pesados; 1 tractor "Case" 730 modelo 731, motor diesel, 4 cilindros; 1 cosechadora "Massey Harris" 90 S. P., motor 6 cilindros a nafta y 1 tractor "John Deere" modelo 730, motor 2 cilindros, toma de fuerza, control remoto y equipo eléctrico.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento (20 o|o) de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los treinta (30) días; b) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicacionse. — Conchillas, 31 de diciembre de 1981. — Carlos García Guaraglia, Juez de Paz.

20) N$ 338.00 10|pub. 1490 Feb.5-v.feb.18.

MALDONADO

MAURO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Fernández, Gabriel c|DE LEON, NESTOR y otra. "Intimación" (Ficha Nº 491|979), se hace saber que el día 26 de febrero próximo, a las 11 y 30 horas en el local de la calle Atanasio Sierra y Avda. 14 Metros; de la ciudad de Piriápolis, el rematador Mauro García, rematará en subasta pública el vehículo embargado en autos; camión marca "O.M." con matrícula del departamento de Río Negro Nº J.22.828 o J.22.822 sobre la base de los 2|3 de su tasación de N$ 29.000.00.

Se previene: A) Que serán de cuenta del mejor postor la comisión del señor rematador impuestos y tasas municipales, gastos de transferencia, certificados así como cualquier otro gravámen que la ley pone a su cargo;

B) Que los autos en los cuales se dispuso esta ejecución se encuentran de manifiesto en la oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, doce de enero de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 10|pub. 690 Feb.1º-v.feb.12.

M. BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|BRACCO RICO, RAUL y otro "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 823|81), se hace saber que el día 19 de febrero de 1982, a las 11 horas, en las puertas del juzgado sito en calle 24 y 28 de Punta del Este, el Rematador Manuel Batista Alonso, rematará asistido del señor Alguacil y Actuario, al mejor postor los siguientes inmuebles:

Departamentos 204 y 206 del edificio construido en el terreno padrón matriz 779 de Punta del Este, cuyos padrones individuales son 779|204 y 779|206 respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de la oferta y serán de su cargo la comisión del martillero, impuesto a los remates, IVA, certificados y honorarios de escrituración y demás tributos que corresponden al adquirente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones para las que por decreto 6086 del 15 de diciembre de 1981, se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Punta del Este, 21 de diciembre de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 390.00 15|pub. 1103 Ene.28-v.feb.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado se hace saber que se ha fijado el día 26 de febrero a las 17 horas en el lugar de su ubicación y por el martillero Alberto Vanoli, para el remate, ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Casa Bancaria Intercontinental C| NAGY RAMIREZ, EDUARDO ALBERTO "Ejecución de Hipoteca" (C 970|81), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón urbano Nº 8337, con una superficie de 715 metros 4114 centímetros, con frente de 16 metros 22 centímetros de frente al S.E. en línea ligeramente curva a calle de 17 metros y 22 metros 78 centímetros al Sur de frente por ser esquina a calle "B", unidas ambas alineaciones por ochava curva de 7 metros 06 centímetros de desarrollo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. b) que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales y comisión de compra del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector, pavimentos, conexiones, arrimos, Contribución Inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble, y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador, c) que el título de propiedad y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, 25 de Mayo 523 Piso 3, Montevideo, y los autos en que se decretó la venta en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 17 de diciembre de 1981. — Dr. Jorge T. Larrieux, Juez.

20) N$ 819.00 15|pub. 36652 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. En autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|ALCIONE NANCY BERTIN DE ORIHUELA. "Ejecución de Prenda" (Ficha A. 483|981), se hace saber al público que en el día 15 de febrero de 1982, a la hora 14, en el local de la Liga de Trabajo de Merinos, se procederá por intermedio del martillero don Edgar S. Valiente, designado en estos autos y asistido por la Srta. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Merinos, departamento de Río Negro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de 232 ovejas cruza "Corriedale" y Cruza "Ideal".

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el acto, la totalidad de su oferta, más comisión del rematador e impuestos. Que será de cargo del comprador el retiro de los animales. — Merinos, 18 de diciembre de 1981. — Norma Bottino Langieri, Juez de Paz de la Novena Sección de Merinos, departamento de Río Negro. — Norma Bottino Lancieri, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 37215 Feb.1º-v.feb.12.

RIVERA

NEUMAR NOBLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos: Norte Agromotora S.R.L. contra PAULO o PABLO VINICIUS de SOUZA SOUZA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A. 181|1981), se hace saber que el día 17 de febrero de 1982, a la hora 15 en el local de feria La Higuera, 8ª Secc. de Rivera, por intermedio del martillero Neumar Noble (Mat. 887) presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 8va. Sec. de Rivera, se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes semovientes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el total de la misma más las comisiones del rematador e Impuestos correspondientes. — Vichadero, 22 de diciembre de 1981. — Baltazar Gioiid Méndez Blanco, Juez de Paz.

20) N$ 234.00 10|pub. 1481 Feb.4-v.feb.17

ROCHA

RAUL HORACIO COIMBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, de Primer Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|MORALES BERNAL EVERGISTO EFRAIN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 407|980), se hace saber que el día 12 de marzo de 1982, de las 8 y 30 horas a las 8 y 45 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por intermedio del señor rematador Raúl Horacio Coimbra, asistido del señor Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, un camión marca FORD D. 1311-206, modelo 1976, para 9.000 kilogramos con motor Diesel Nº 06162, matrícula C-85.182, padrón de la Intendencia Municipal de Rocha, de 40 H.P., sin carrocería. Una carrocería y volcadora para siete metros con piso de chapa 3|16, costado de chapa 1|8, con guardabarros, paragolpe trasero cajón de herramientas, luces y pintura, volcadora de brazo y doble pistón, con bomba de alta velocidad.

Se previene que el mejor postor, en el acto de aceptarse su oferta, deberá consignar el precio de la misma, la comisión del rematador y el I.V.A. y serán de su cargo los gastos que origine la transferencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 30 de diciembre de 1981. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 312.00 10|pub. 70 Feb.1º-v.feb.12.

SAN JOSE

JULIO CALLORDA FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./ SAN JUAN PAGOLA, CARLOS JAVIER y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1147|1981), se hace saber que el día 9 de marzo de 1982, a la hora 10.00, en el lugar de su ubicación, calle A. de Figueroa, esquina Luis A. de Herrera de esta ciudad, el martillero Julio Callorda Fernández, asistido del Alguacil, sacará a remate al mejor postor y sin base los siguientes bienes: 1 máquina multicopista offset marca Rex - Rotari, automática, sin base de metal y 1 máquina grabadora de clisés Rex - Rotari 1560, automática.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá depositar en garantía el 30 % de la misma; 2º) Que el precio deberá abonarse en legal forma, dentro de los 30 días siguientes al del remate; 3º) Que los bienes a subastarse, una vez rematados, quedarán en poder del señor rematador, y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor, que podrá y deberá retirarlos consignando el saldo de precio impago; 4º) Que serán de cargo de cada adquirente la comisión del martillero más I.V.A., los impuestos aún municipales que graven la enajenación, los gastos y honorarios del depósito posteriores a la fecha del remate y los gastos de entrega. — Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 30 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 364.00 10|pub. 1743 Feb.9-v.feb.24

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

Domingo 14 de Febrero 1982
Hora 9.00

Predios de Talleres Municipales (Mercedes)
21 Vehículos - 16 Motores
Repuestos, Chatarra, Baterías en Desuso, etc.

DETALLE:

Vehículos

1 ómnibus Mercedes Benz mod. 69, 40 asientos; 7 camionetas Peugeot Pick - up, diesel, modelo 1964; 1 camioneta Peugeot, doble cabina, diesel, mod. 1964; 1 camión Chevrolet, mod. 37; 1 auto Chevrolet, mod. 1928; 2 camiones Commer, mod. 37 (motor para arreglar); 1 motoneta Vespa, mod. 62 (motor para arreglar); 1 motociclo Velosolex (motor para arreglar); 2 motonetas marca ISO (con motor desarmado); 1 coche furgón marca Renault, mod. 47 (motor para arreglar); 1 camión Chevrolet, mod. 48; 1 camioneta Ford, mod. 29; 1 Jeep Willys, modelo 51; 2 camiones Chevrolet, mod. 1937.

Motores y demás

7 motores para camiones Chevrolet, modelo 1960, armados con cajas de cambio; 3 motores para camiones Chevrolet, mod. 1960 con cajas de cambio desarmadas; 2 motores Ford V. 8 con caja de cambios para camión armados; 2 motores Borward desarmados con caja de cambio para camiones; 1 motor Ford V. 8 con caja de cambio, mod. 46 para camión; 100 lotes de repuestos y chatarras en general; 50 baterías en desuso; 70 cubiertas, varias medidas.

Condiciones de Venta

Vehículos: 30 % de entrega en el acto. Saldo 60 días contra entrega de la unidad.

Motores y demás: 30 % de entrega en el acto y saldo a 15 días contra entrega de la compra. Comisión e impuestos 11,90 % al contado.

Importante: Los vehículos están en buen estado general.

Exhibición: Desde el martes 9 en adelante.

Martilleros: Alcides R. Laines, matrícula 984, RUC. 180000150015; Jorge Osores Haller, matrícula 2405, RUC. 180004270015; Alicia Ciccone de Ferrari, matrícula 2308, RUC. 211061870019; Alfredo Martínez Arralde, matrícula 719, RUC. 120000170012.

Mayores informes: A los martilleros, teléfonos 3148 y 2464 de Mercedes; 593435 de Montevideo; 2770 de Paysandú.

20) (Cta. Cte.) 4|pub. 40300 Feb.9-v.feb.12

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: ROSO GONZALEZ, EMILIO "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 1298|81), se presentó Emilio Roso González, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Dante Russo el 3|7|50, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 526 al Folio 324 del Libro 404 y por la cual Cecilia González de Roso adquirió de Angel Benito Dellagiovanna y Aída Lloret de Dellagiovana los derechos emergentes de la promesa de compraventa inscripta en el Reigstro Unico de Promesas con el número 1111 al Folio 274, del Libro 35 referente al padrón número 176.145 y enajenó el edificio en el construido. Dicho padrón está ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, y según plano del Agr. Raúl B. Conde del 21|7|1943 está señalado con el número 55, manzana "O" y tiene una superficie de 511 mts. 20 dcms. con frente al N.O. a calle D entre Isla de Gaspar y Ramallo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

21) N$ 312.00 10|pub. 1687 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lc Civil de Décimo Turno, en autos: LERETE GALLO, LORENZO TYDEO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 875|81), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Lorenzo Tydeo Lerete Gallo, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada p or la Esc. Doris Rodríguez el 3 de octubre de 1963, y por la cual el compareciente adquirió de María Silvia Pérez y Pérez el siguiente bien inmueble:

Inmueble Pa drón número 453 (padrón anterior 6703 en mayor área), sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Salinas, señalado con el número 1, manzana 22 en el plano del Agr. Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1|7|43, según el cual tiene una superficie de 391 mt. 60 dcms., con 14 mts. 48 cms. de frente al Nornoroeste a la calle Yacaré y 14 mts. 48 cms. en la línea del Oeste Sud Oeste que por formar esquina son también de frente a la Avda. Río de la Plata. La Primera Copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 768 al F° 422 del Libro 38.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a de ducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, agosto 14 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 338.00 10|pub. 964 Feb.4-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V 1367|81), se presentó Enzo Paolillo por el Banco Hipotecario del Uruguay, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura Pública autorizada por el Esc. Hedis Rodríguez Mosteyro el 5 de octubre de 1979 en la ciudad de Melo, mediante la cual se hizo Ampliación de Préstamo Hipotecario, con garantía del inmueble padrón N° 848 de la ciudad de Melo, por un monto de Unidades Reajustables 366,03, equivalentes en esa fecha a N$ 20.000.00, siendo el deudor hipotecario la Sra. Jorgelina José Ayre Lago y el acreedor hipotecario el Banco Hipotecario del Uruguay. La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Hipotecas de la 2da. Sec. con el N° 3197 del libro 252.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

21) (Cta. Cte.) 10|pub. 40218 Feb.3-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MAQUIEIRA ESPINEL, PASCUAL "Expedición 2da. Copia" (Ficha V.|2095|81), se hace saber que ante esta oficina se presentó —el 28 de diciembre de 1981— Carlos Durán Ayala, en representación de Pascual Maquieira Espinel (constituyendo domicilio en Misiones 1361, esc. 59), solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura que se individualiza a continuación:

Autorizada el tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete ante el Escribano A. G. Domínguez, por la que la Sra. Irene Espinel Posse De Maquieira, vendió al Sr. Pascual Jorge Maquieira Espinel, las dos terceras partes indivisas o sea todas las partes indivisas que a aquélla le correspondían en el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios, construcciones, empadronado con el número 165.614, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, con el número 32641, según el cual tiene una superficie de 167 mts. 9 dms. y se deslinda así: 7 mts. al Oeste de frente a la calle Caldas, número 1724 entre las de Rubens y Avenida Italia, distando de su punto medio 91 mts. 38 cms. de la esquina de esta última, veintitrés mts. 70 cms. al Norte lindando con el bien padrón 123.630, 7 mts. en el fondo al Este limitando con el bien padrón 65.835 en parte y 24 mts. 10 cms. al Sur, limitando con la fracción letra C. del mismo plano. De acuerdo al certificado expedido por el Registro General de Traslaciones de Dominio, dicha escritura fue debidamente inscripta con el número 407, L° 503. F° 314. De acuerdo a lo ordenado en autos, se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura referida, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de continuar los trámites y proceder a dicha expidición de segunda copia de escritura. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habiéndose habilitado la presente Feria Judicial Mayor para la misma. — Montevideo, enero 15 de 1982. — Arturo H. Otero, Acuario Adjunto.

21) N$ 520.00 10|pub. 785 Ene.29-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LORETE GALLO, LORENZO TYDEO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 875|81), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Lorenzo Tydeo Lerete Gallo, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. Doris Rodríguez el 3 de octubre de 1963, y por la cual el compareciente adquirió de María Silvia Pérez y Pérez el siguiente bien inmueble:

Inmueble Padrón número 453 (padrón anterior 6703 en mayor área), sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Salinas, señalado con el número 1, manzana 22 en el plano del Agr. Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1|7|43, según el cual tiene una superficie de 391 mt. 60 dcms., con 14 mts. 48 cms. de frente al Nornoroeste a la calle Yacaré y 14 mts. 48 cms. en la línea del Oeste Sud Oeste que por formar esquina son también de frente a la Avda. Río de la Plata. La Primera Copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 768 al F° 422 del L° 38.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, agosto 14 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 338.00 10|pub. 964 Feb.1°-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado DURAN SILVEIRA, RUBEN CESAR, "Expedción de Segunda Copia de Cesión de Derechos Hereditarios" (Ficha C. 1687|81), otorgada por el Escribano Antonio D. Andrade el 27 de junio de 1980, en la ciudad de Montevideo, cuya primera copia se nscribió en el Registro General de Traslaciones de dominio con el número 1820, al F° 2082 del Libro 760; Luisa Mercedes Tucci Paredes cedió a Ruben César Durán Silveira, los derechos que le correspondían en las sucesiones de Angel Tucci Cofone y Mercedes Paredes de Tucci y los derechos adquiridos en escritura otorgada el 31 de mayo de 1968 ante la Escribana Lilia Oyarzábal, de Miguel Angel Tucci. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 36200 Feb.4-v.feb.17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: TAMBURINI DE ACOSTA, GIOCONDA y otros, "Segunda Copia" (Ficha N° 620|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Gioconda Tamburini de Acosta, Francisco Carnevale, Pablo Emilio, Matías Albertz y Carlos Carnevale en representación de su menor hijo legítimo Marcelo Carlos Antonio Carnevale, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de escritura de compraventa del inmueble Padrón 2656, antes Padrón 109, fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado (Paraje Marrero), que tiene una superficie de 3 Hás., 490 m.c. 77 dm. y está señalada con la letra "B" en el plano de fraccionamiento del Agr. Antonio Asuaga Nougé, de setiembre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N° 156 el 10 de octubre de 1945.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Punta del Este, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 286.00 10|pub. 35899 Dic.31-v.dic.31 Feb.1°-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: BATISTA FEBE. "Segunda Copia" (Ficha 1530|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Febe Aurelio Batista Ferrer solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 14 de agosto de 1978 ante la Esc. Mabel Plada Camacho por la cual el compareciente adquirió por compraventa de los señores Prudencio Vital Zeballos y Carlos Julio Zeballos Moreira, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la manzana 87 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección del departamento del mismo nombre, empadronado con el N° 501 en mayor área, integrado por un solar de terreno baldío que mide 168 metros 98 decímetros cuadrados y tiene: 7 metros de frente al Norte a la calle Román Bergalli; 24 metros 10 centímetros al Este lindando con padrón 882; 7 metros al Sur lindando con parte del padrón 6.190 y 24 metros 22 centímetros al Oeste lindando con fracciones 2 y 1 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Maldonado, 10 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.

21) N$ 312.00 10|pub. 164 Feb.1°-v.feb.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JOSE COLOMBO AZAMBUYA "Segunda copia de escritura" (Ficha N° 1.230, año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Colombo Azambuya, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de División de Condominio, otorgada por los hermanos Irma y José Colombo y que autorizó en Mercedes, el Escribano Horacio A. Cazalás, el 29 de diciembre de 1938, adjudicándosele al Sr. José Colombo entre otros bienes, el siguiente inmueble:

Un terreno con construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, manzana número 254 de la ciudad de Mercedes, empadronado con el número 3494, señalado con el número 1 en el plano de mensura trazado por el Agr. Rodrigo Davinson de noviembre de 1939, inscripto con el número 69, el 30 del mismo mes y año, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Soriano, según el cual consta de una superficie de 453 m. cuadrados 08 dm. cuadrados y el siguiente deslinde: 9 m. 60 de frente al N. a la calle Ledesma; 46 m. 75 al E. lindando con el solar número 2 del plano; 9 m. 90 al S. lindando con padrón número 3494 y 42 m. 25 al W. lindando con el padrón número 3493. La primera copia de la referida escritura, expedida en función de hijuela para don José Colombo, fue debidamente inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano, con el número 37, Folio 18, año 1939.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 416.00 10|pub. 1690 Feb.8-v.feb.19.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: DE LOS SANTOS AMARAL RUTH "Segunda copia" (Ficha 606|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruth de los Santos Amaral, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada el 17 de agosto de 1929 ante el escribano Ricardo Tisnés, por la cual Justo Germán de los Santos adquirió por compra venta de don Lucas Fernández Olivera la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, en la manzana N° 25 que forma parte del padrón N° 750, y se compone de una superfi-

cie de 218 metros 54 decímetros, lindando nueve metros 70 centímetros de frente a la calle 18 de Julio; 9 metros 36 centímetros al fondo con Ignacia Olid de Bengochea; 21 metros 75 centímetros por un costado con Pío J. Barrios y por el otro costado en 16 metros 15 centímetros, 40 centímetros y 5 metros 60 centímetros con terreno de Aníbal Fernández.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan en interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Rocha, 6 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
21) N$ 312.00 10|pub. 37459 Feb.1º-v.feb.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados RODRIGUEZ LLANO, JUSTINO GARIBALDI y otros. "Segunda Copia" (Ficha Nº 896, año 1981), se hace saber que Justino Garivaldi o Garibaldi, Francisco Ceferino, Lironpella o Lirompella o Liropeya, Rosa Yolanda, New Home Pilar o Neome Pilar Rodríguez Llano y Estela Gallegos en representación de su menor hijo Victorio Rodríguez Gallegos, se presentando solicitando la expedición de la segunda copia de la Escritura pública autorizada por el escribano don Carlos Hontou Aguiar el 21 de abril de 1937 e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio el día 24 del mes y año de su otorgamiento con el Nº 214 al Folio 68 y vuelto, por la cual doña Emilia Llano de los Santos, siendo de estado civil viuda de don Victorio Rodríguez, adquirió por compra venta tradición de don Rafael Izmendi, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, manzana Nº 86, Padrón Nº 980, con una superficie de metros 300 centímetros 1.271, que mide metros 10.738 de frente al Norte a calle Manuel Meléndez, por metros 27,95 de fondo y linda; por el Sur con Bartolo Farías, por el Este con Dolores Vaco de López y por el Oeste con Laureano Alejandro Muniz Iraburu.
Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión por el término de treinta días. — Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
21) N$ 364.00 10|pub. 37223 Feb.1º-v.feb.12.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

PANADERIA LA MILLAN S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Por documento 30|mayo|1977 - Reg. Com. Nº 611 al Fº 2203, Lº 1.
Ramón Calvo Castro y José Calvo Castro cedieron sus cuotas a GUALBERTO M. MONROY y JUAN FONTANS.
22) N$ 128.00 10|pub. 1502 Feb.5-v.feb.18.

JOSUBA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Documento otorgado en Montevideo el 18|1|1982, inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 19, Fº 86, Lº 2 de Contratos.
Cesión: Juan Carlos Bava Martínez, cedió todas sus cuotas sociales a JOSE LUIS BAVA GRIMALDI y a SUSANA BAVA GRIMALDI adquiriendo 25 cuotas cada uno.
Modificaciones al contrato social: I) Se establece como domicilio actual de la sociedad Manuel Pérez Nº 6295 y II) Administradores a José Luis Bava Grimaldi y Susana Bava Grimaldi actuando conjuntamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 1686 Feb.8-v.feb.19.

RUEL LTDA.
Contrato: 1º de noviembre de 1981.
Inscripto: Nº 1152 al Fº 4165 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: WALTER LOPEZ NEGREIRA, EMILIO ROJIDO MALTEZ, NOEMI MESSANO RICOY y MARIA AGOSTINA FIORI BARRETO.
Objeto: Compra, Venta y Consignación de Automotores.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Walter López y Emilio Rojido en forma indistinta y Noemí Messano y María Agostina Fiori en forma conjunta.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 1674 Feb.8-v.feb.19.

CARPINTERIA RONDEAU LTDA.
Contrato: 1º de diciembre de 1981.
Inscripto: Nº 12 al Fº 61 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JAQUES LOUIS BOURGEOIS GABEZ, JOSE MARIA LOPEZ DE LEON y ARCERIO TRINDADE SILVA.
Objeto: Carpintería en General, Imp. y Exp. y Herrería de Obra.
Plazo: 2 años.
Administración: Cualquiera de los tres socios en forma indistinta.
Capital: N$ 48.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1670 Feb.8-v.feb.19.

EL VOLCAN S. R. L.
Contrato: 27 enero, 1982.
Inscripción: Nº 3, Fº 11, Lº 3, 27|1|1982.
Capital Social Aportes: N$ 40.000.00. VENANCIA VALENTIN, MARIA HELVECIA SCHMIDT, JUANA TUMELO, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1669 Feb.8-v.feb.19.

RADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 25|1|82.
Inscripción: Nº 51 Fº 235 Lº 2.
Objeto: Promocionar ventas, comisiones, representaciones.
Socios: EDUARDO AMPER ABUDARA y JULIA EMILIA ABUDARA ESQUENAZI.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo, Sarandí Nº 690 Esc. 204.
Plazo: 10 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 1397 Feb.4-v.feb.17

MARMOLERIA URUGUAYA S. R. L.
Contrato: 11 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 49, Fº 170, Lº 1 de contratos el 12|1|82.
Socios: GRACIELA ELISABETH CORREA BURGOS y SILEX ARCIERI SALVARREY.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Compra, venta, comercialización, industrialización, en todas sus formas de mármoles y granitos; compra, venta, administración de bienes muebles e inmuebles; importar, exportar todo tipo de bienes, etc.
Administración: Silex Alcieri Salvarrey.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables.
22) N$ 320.00 10|pub. 1315 Feb.2-v.feb.15.

BOVIRO LTDA.
Contrato: 23 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1299, al Fº 4682, del Lº 2 de Contratos.
Socios: HUGO ALBERTO VIOLA ELISSALDE, ENRIQUE RODA FUENTES y MIRTHA RAQUEL BONILLA MARTINEZ.
Capital: N$ 50 000.00 (aportando la Sra. Mirtha R. Bonilla el 90 o|o, el señor Hugo Viola el 5 o|o y el Sr. Enrique Roda el 5 o|o).
Objeto: Café, bar, restaurante y afines.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta e indistintamente.
22) N$ 256 00 10|pub. 1284 Feb.2-v.feb.15.

GOMBAY S. R. L.
Contrato: 28 de diciembre de 1981.
Inscripto: Nº 58, Fº 203, Lº 1 de contratos.
Socios: ALFONSO CAEIRO RODRIGUEZ, ENRIQUE MISA MARTINEZ, JOSE y OVIDIO MARTINEZ MORGADANES.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, cría y|o engorde de ganado, distribución de carnes y subproductos. Fletes y transporte. Importación y exportación. Compra, venta y arrendamiento.
22) N$ 256.00 10|pub. 1386 Feb.3-v.feb.16.

HAEDOVIAL URUGUAY S. R. L.
Se constituyó el 23|1|82.
Socios: MARISONEGUEZ, MARIO WASHINGTON, HUGO WALTER y ROSELIO SOCA, JOSE MARTINEZ SEPULVEDA y EDUARDO MARTINEZ DI MARIO.
Objeto: a) Fabricación, reparación y comercialización de repuestos automotores.
b) Industrializar y comercializar mercaderías y realizar arrendamientos de obra y servicios.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administradores: Marisoneguez Soca y José Martínez Sepúlveda, actuando conjuntamente.
Inscripto en Registro Público y General de Comercio con el Nº 47, Fº 219, Lº 2 de Contratos el 25 de enero de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 1387 Feb.3-v.feb.16.

TANDIL LTDA.
Contrato: 18|1|81.
Inscripción: Nº 54, Fº 245, Libro Nº 2.
Socios: BASILIO GHEDE y ALICIA SUSANA TORENA THEA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercialización y Distribución de Mercaderías en Gral. Prestación de Servicios Importación y Exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años. Prorrogables. Sucesivamente cada 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1425 Feb.4-v.feb.17

PEREZ E HIJOS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 21|9|81 (retroactivo 1|8|81).
Registro: Nº 46 Fº 156 13|11|81, Rivera.
Cedente: COSME DAMIAN PEREZ TITO.
Cesionario y socios actuales: Cosme Damián Pérez Huberty y Antonio Guillermino Pérez Tito.
Administración actual: indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 1477 Feb.4-v.feb.17

CHLCAR LTDA.
Contrato: 2 mayo 1981.
Registro: Nº 398, Folio 1517, Libro 1.
Socios: ELBIO ENRIQUE CHIQUIAR DIAZ, DANIEL ANIBAL CARAMBULA BENEDETTI y OMAR SAVERIO MARZANO LAPETINA.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Objeto: Compra-venta, consignaciones, permuta de automotores, maquinaria agrícola e inmuebles, importación y exportación.
Administración: 2 socios cualesquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1460 Feb.4-v.feb.17

ARQUITECTOS
BAZZURRO - BLITZER - CAZABAN S. R. L.
Contrato de fecha 4|1|82, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 23, al Fº 80, del Lº 1 de Contratos.
Socios: CLAUDIO ENRIQUE BAZZURRO GIORDANO, ANDRES BLITZER MAYER y MARIO CAZABAN PICON.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Socios conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción de inmuebles por cuenta propia o de terceros, explotar el comercio en todas sus ramas.
22) N$ 256.00 10|pub. 1303 Feb.5-v.feb.18

RODRIGUEZ Y CIA. LTDA.
Contrato: 21 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1271 al Fº 4589 del Lº 2 de Contratos.
Socios: GUMERSINDA RODRIGUEZ DE LA FUENTE y MARIA COLLAZO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00 (aportando el cincuenta por ciento cada socio).
Objeto: Almacen de comestibles, frutas, verduras, leche, pan, bebidas fermentadas, y afines.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta e indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 1282 Feb.5-v.feb.18

JUBE S. R. L.
Contrato: 1|1|82.
Inscripción: Nº 49, Fº 229, Lº 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS ARANDIGA ARBELOA; MIRIAM BEATRIZ MUIÑO NOYA.
Objeto: Compra y venta productos del agro; importación y exportación de los mismos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Mercado Modelo Fila 31 Plaza "H".
22) N$ 192.00 10|pub. 1590 Feb.5-v.feb.18.

RIGOLD LTDA.
Fecha: 15|12|81.
Inscripción: 14|69|2.
Objeto: Distribución y venta de productos avícolas en general.
Socios: CARLOS HERMES RISSOTTO BETANCOR y MARIA ELIDA GOLDONI RODRIGUEZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Uruguay Nº 1396.
Capital: N$ 50 000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 1589 Feb.5-v.feb.18.

GOPLA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por documento de fecha 25|11|77, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 751 al Fº 3670 del Lº 1 Contratos, el señor Rolf José Mammes cedió al señor FRANCISCO DURAN AYALA 44 cuotas de su capital en esta sociedad y al señor HERIBERTO ERICO WIESNER 3 cuotas de su capital en esta sociedad, habiendo por tanto cedido el total que le correspondía en la sociedad.
22) N$ 370.00 10|pub. 1563 Feb.5-v.feb.18.

TACOS LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 16|12|81.
Inscripción: Nº 62, Fº 230, Lº 3.
Oscar Biderman Levinson cede sus cuotas a PEDRO RUDMAN RUDMAN, ESTHER LIA RUDMAN y DAVID RUDMAN.
22) N$ 128.00 10|pub. 1695 Feb.8-v.feb.19.

TACOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 13|12|79.
Inscripción: Nº 33, Fº 127, Lº 3.
Esther Lía Rudman cede sus cuotas a PEDRO RUDMAN RUDMAN.
22) N$ 128.00 10|pub. 1696 Feb.8-v.feb.19.

ROSANAL LIMITADA

Contrato: 19|1|1982.
Inscripción: Nº 22, Fº 98, Libro 2.
Objeto: Comercio e industria (abasto de carnes), carnicería.
Socios: JOSE MANUEL ROMERO ALONSO, RAMON SAN ROMAN MENDEZ y ALVARO ALONSO MISA.
Capital: N$ 42.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, Avda. Italia Nº 3250.
Plazo: 3 años prorrogables, períodos iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 1398 Feb.4-v.feb.17

DISARO LTDA.

Modificación de contrato social.
Por documento privado del dieciocho de diciembre de 1981, los socios deciden modificar la redacción del artículo cuarto del contrato social, la cual, en lo sucesivo, será la siguiente: "Artículo cuarto. La sociedad tendrá por objeto: a) La distribución de bebidas fermentadas, alcohólicas y no alcohólicas. b) Fletes. c) Dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles. d) La comercialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plásticos, metalúrgicos, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, cárnica, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotécnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractivas, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotelera, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, frutos del país. e) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones".
Inscripción en el Registro Público de Comercio: Nº 367, Fº 1183|84, del Libro de Contratos del Juzgado Departamental de Canelones, el veintiocho de diciembre de 1981.
22) N$ 576.00 10|pub. 1458 Feb.4-v.feb.17

LA LIRA LTDA.

Contrato: 30|12|1981.
Inscripción: 28|1|82, Nº 26, Fº 94, Lº 3.
Socios: JOSE FUSCO CIOTOLA; ADELAIDA FUSCO CIOTOLA y ALFONSO IORIO CAMMARANO.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos anexos de: alimentación en general, artículos para el hogar, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, cine, combustibles, construcción, cosmética, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza; espectáculos, extractivas, ferretería, fiambrería, fotografía, hotel, horno de pizza, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, turismo, vestimenta en general y vidrio. B) Representación de firmas comerciales y de otra naturaleza, ya sean nacionales o extranjeras, dentro y fuera de la República Oriental del Uruguay. C) Importaciones, exportaciones y comisiones. A los efectos de dar cumplimiento a su objeto, podrá: importar y exportar materias primas y bienes de cualquier clase y especie, constituir sociedades con otras personas físicas o jurídicas, adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes ya sean muebles, inmuebles, corporales o incorporales, créditos, derechos, acciones y realizar en general todos los actos y contratos que pueda realizar una persona física plenamente capaz.
Administración: Cualesquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 704.00 10|pub. 1400 Feb.4-v.feb.17

FABLAD LTDA.
Constituida por documento privado del 15 de octubre de 1981.
Socios: BENITA ARZA OTAZU y GERMAN LOPEZ ALVARENGA.
Objeto: Horno de ladrillos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 40.000.00, aportados así: Benita Arza Otazú, N$ 10.000.00, y N$ 30.000.00, López Alvarenga.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 956, Fº 3571, Lº Nº 1 de Contratos, el 20 de octubre de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 1357 Feb.3-v.feb.16.

TERMES LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 23 de octubre de 1981.
Inscripción: 25 de noviembre de 1981, Nº 1115, Fº 4141, Lº Nº 1 de Contratos.
Cedentes: Ricardo Rivero Niz y Guillermo Aldo Yañez la totalidad de sus cuotas y Arturo Germán Piñón cuotas 9 1|3.
Cesionarios: Paco Irzábal Cardeillac (10), Ana María Cardeillac Astiazarán (10), Arturo Piñón Borras (9), Juan José Baroffio Magnano (7).
Administración: Raúl Fernando Vilanova Cardeillac.
22) N$ 256.00 10|pub. 1350 Feb.3-v.feb.16.

PILMAR LTDA.
Contrato: 21 enero, 1982.
Inscripción: Nº 34, Fº 168, Lº 2 - 22 enero 1982.
Socios: PILAR VALERI, MARTHA MENDIZABAL.
Capital: Aportes N$ 40.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, venta, servicios, niquelados.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1343 Feb.3-v.feb.16.

R. P. 3 S. R. L.
Contrato: 29|6|1981.
Inscripto en Registro Público de Comercio: Nº 579, Fº 2090, Lº 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: RICARDO ENRIQUE PELUFFO GONEZ, RICARDO AMADOR PELUFFO DAPIAGGI y RAQUEL GRACIELA PANIZZA CURBELO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución, comercialización, consignación, importación, representación, exportación, venta, fabricación de productos y mercaderías, especialmente productos alimenticios, representar empresas nacionales y extranjeras y realizar comisiones por cuenta de terceros.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años.
22) N$ 256.00 10|pub. 911 Feb.3-v.feb.16

GONZALEZ CONDE E HIJOS LIMITADA COMPAÑIA NACIONAL MADERERA LTDA. (CONACMA LTDA.)
Escritura del 18|12|1981.
Esc.: A. J. Vargas.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 4, Fol. 31, Lº 2 de contratos.
En la partición de bienes quedados a la disolución de la sociedad conyugal con su esposa Laura Daniela Fierro, se le adjudicó a JUAN CARLOS o JUANCARLOS GONZALEZ PEREZ la cuarta parte de la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad.
22) N$ 256.00 10|pub. 1126 Feb.3-v.feb.16

GONZALEZ CONDE E HIJOS LIMITADA COMPAÑIA NACIONAL MADERERA LTDA. (CONACMA LTDA.)
Escritura del 18|diciembre|1981.
Esc.: A. J. Vargas.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 3, Fol. 23, Lº 2 de contratos.
En la partición de bienes quedados a la disolución de la sociedad conyugal con su esposa María Verónica Vierci, se la adjudicó al señor JORGE GONZALEZ PEREZ la cuarta parte de la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad.
22) N$ 256.00 10|pub. 1127 Feb.3-v.feb.16

TIENDA LA MODERNA S.R.L.
Contrato: 5 de julio de 1981.
Registro Comercio: Nº 27 Fº 76|79 Lº 16.
Socios: MERCEDES ELSA, CARLOS DARIO, MIRTA JULIA y NIBIA MARGOT VILLALBA GORGOROSO Y MERCEDES PAULA GORGOROSO.
Denominación: "Tienda La Moderna S.R.L.".
Administración: Mercedes Elsa Villalba Gorgoroso.
Objeto: Comercio en especial tienda, zapatería y mercería.
Capital: N$ 48.000.00.
Domicilio: Lavalleja esq. Dr. Podestá Carnelli de José P. Varela.
22) N$ 256.00 10|pub. 1392 Feb.3-v.feb.16

ALTUR LTDA.
Contrato: 19 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 10 Fº 55 Lº 2 de Contratos.
Socios: RODOLFO MARIO TURK MIKLAVCIC; EDUARDO LUIS TURK MIKLAVCIC y JUAN CARLOS ALVAREZ IUNTI.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Fabricacion y reparación de maquinarias gráficas, pudiendo actuar como importadora, exportadora, representante, distribuidora, consignataria, comisionista, etcétera, así como realizar cualquier actividad comercial civil o industrial que se considere adecuada a los fines de un mejor aprovechamiento del objeto social.
Administración: Rodolfo Mario Turk Miklavcic; teniendo el uso de la firma social y el libramiento de cheques cualquiera de los tres socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 1228 Feb.1º-v.feb.12

GONZALEZ CONDE E HIJOS LIMITADA
Compañía Nacional Maderera Ltda.
(Conacma Ltda.)
Escritura del 18|12|1981.
Esc.: A. J. Vargas.
Inscripción: Registro Público y General Comercio: Nº 2, Fol. 16, Lº 2 de contratos.
En la partición de bienes quedados a la disolución de la sociedad conyugal con su esposa Gladys Texeira Núñez, se le adjudicó a ADHEMAR ANGEL GONZALEZ PEREZ la cuarta parte de la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad.
22) N$ 256.00 10|pub. 1125 Ene.29-v.feb.11

SEMAN LIMITADA

Contrato: 27 noviembre 1981.
Inscripción: Nº 1216 Fº 4400 Lº 2 de Contratos.
Socios: SERGIO LEONEL TORRES BARRIOS y DANIEL LIVET VARELA.
Objeto: Instalación, reparación y mantenimiento de equipos e instalaciones en edificios, arrendamientos de obras, servicios y bienes, compraventa de muebles, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogables hasta completar un plazo total de 10 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Timote Nº 4463, Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 1437 Feb.4-v.feb.17

REMAIN LIMITADA
Contrato: 2 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 32 al Folio 162 del Libro de Contratos Nº 2.
Socios: JOSE GUILLERMO MERINO STROHVIG, LOMENO SCHETTINO MIGLIONICO y HECTOR ANTONIO LOPEZ SILVA.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller mecánico y Transporte de Fletes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1685 Feb.8-v.feb.19.

MAR AZUL S. R. L.
Contrato: 1|12|81, Insc. Registro Comercio Nº 1171, Fº 4358, Lº 1 el 14|12|81.
Socios: RUBEN TORRADO PEREZ y MARY NELLY ACOSTA NUÑEZ.
Objeto: Panadería, confitería.
Capital: N$ 40.000.00, 50 o|o c|u.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1384 Feb.3-v.feb.16.

CENTRO SIKA LIMITADA
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Contrato: 23 de setiembre de 1981.
Registro: Nº 956, Fº 3493, Lº Nº 3 de Contratos.
Objeto: A) Empresa constructora de obra pública y|o privada con todos sus servicios complementarios; B) Aditamentos de arquitectura; C) Importaciones y Exportaciones.
22) N$ 128.00 10|pub. 1383 Feb.3-v.feb.16.

TOP RADIO COMUNICATION LIMITADA
CAMBIA DENOMINACION Y CAPITAL
Razón social: Top Radio Communication Limitada.
Capital: N$ 6.000.00.
Contrato: 31|8|81.
22) N$ 128.00 10|pub. 1504 Feb.5-v.feb.18.

EITAN S.R.L.
Contrato: 5 de octubre de 1979.
Registro: 1049|4736 Libro 1.
Socias: MARTA LUJAN, ROSITA KREER.
Administración: Conjunta.
Objeto: Tienda boutique y afines.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1119 Ene.29-v.feb.11

TRICOLAN LIMITADA

Cesión de cuota: 27 de agosto de 1981.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: 2 de setiembre de 1981, Nº 784, Fº 2882, Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: Soledad Padula Cruz.
Cesionarios: AUDORA CRUZ SOSA y ALICIA DIAMIR PEREZ PORTAL.
Cuotas cedidas: N$ 2.000.00 a la primera de las nombradas y N$ 8.000.00 a la segunda.
Las ganancias y pérdidas serán percibidas o soportadas por los socios a prórrata de sus respectivos capitales.
22) N$ 256.00 10|pub. 1285 Feb.2-v.feb.15.

DELFINO ALVAREZ LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 30 de julio de 1977.
Inscripción: Nº 660, Fº 2386, Lº 2.
Albérico Guerra Boccutti y Mercedes Herminia Peña González, cedieron sus cuotas a DELFINO SERVANDO ALVAREZ BADANO, y Justo Antelo Bobenrrieth y Juan Alberto Villar Silva, cedieron sus cuotas a ANA MARIA ICARDI GOMEZ de ALVAREZ.
22) N$ 192.00 10|pub. 1151 Feb.2-v.feb.15

VARCASIA MUEBLES LTDA.

Contrato: 1º de enero de 1982.
Inscripción: Nº 18, al Fº 59, del L 1 de Contratos.
Socios: CAYETANO VARCASIA CONSOLE, EVER ENRIQUE VARCASIA LAVIE y VIOLETA AMANDA LAVIE RISO.
Capital: N$ 50.000.00 (aportando una tercera ava parte cada saocio.
Objeto: Taller de carpintería, fabricación y venta de muebles y afines.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta e indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 1283 Feb.2-v.feb.15.

TERMES LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 1º|2|81.
Inscripción: 25|6|81, Nº 567 al Fº 2130 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: Guillermo Luis Benia Risso, la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: GUILLERMO ALDO YAÑEZ, RICARDO RIVERO NIZ y ARTURO PIÑON en común proindivisas y por partes iguales.
Administración: Raúl Vilanova Cardeillac.
22) N$ 192.00 10|pub. 1351 Feb.3-v.feb.16.

ERNESTO SAGARIO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 20 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 955, Fº 3491, Lº 3.
Julio Dutra Febles y Julio César Acosta, cedieron sus cuotas a MARTHA NELLY CRUZ de SAGARIO.
22) N$ 128.00 10|pub. 1150 Ene.29-v.feb.11

LUREX LTDA.

Contrato: 15|11|81.
Inscripción: Nº 1131 al Fº 4207 Libro Nº 1.
Socios: NORMA PAULINA CHILLIK TROSMAN y ETHEL NOEMI SZABES BLUMSTEIN.
Objeto: Compra-venta de arts. de vestir para damas, hombres y niños.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 541 Feb.2-v.feb.15

ASIADAMA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 14 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 27 al Fº 142 del Lº 2 de Contratos.
Cedentes: Edgardo Mario Fernández Paz y Hugo Benigno Domínguez Calleros.
Cesionarios: ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA.
Precio de la cesión: N$ 330.000.00 (Nuevos pesos trescientos treinta mil).
22) N$ 192.00 10|pub. 1280 Feb.2-v.feb.15.

AUTOMOTORA LOTUS LTDA.

Contrato: 1|8|80.
Registro: Nº 876, Fº 3199, Lº 3 de Contratos.
Socios: HUGO WALTER BALLETTO BIOR y BRILDA CECILIA MELO DIAS.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Mecánica, Chapa y Pintura.
Plazo: 20 años.
Administración: Hugo Walter Balletto Bior.
Domicilio: Dr. Duvimioso Terra 1219 A.
22) N$ 192.00 10|pub. 1263 Feb.2-v.feb.15.

EL TOPO LIMITADA

Contrato: 1º enero de 1982.
Inscripción: Nº 57 Fº 198 Lº 1.
Objeto: Taller Mecánico y afines.
Socios: LUIS DELLA RATTA y ZULMA CABRERA BRITO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 15.000.00 por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1120 Ene.29-v.feb.11

SMIDEL S. R. L.

Contrato: 1º de enero de 1982.
Inscripción: Nº 50, Fº 173 del Lº 1.
Socios: MANUEL QUEIJAS y ELVIRA VIGLIETTI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Tintorería y afines.
Capital: N$ 25.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 128.00 10|pub. 1121 Ene.29-v.feb.11.

R. T. LIMITADA

Contrato: 1 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 51, Fº 176 del Lº 1 de Contratos.
Socios: ILIO RODRIGUEZ TABEIRA y DELIA MIREYA VASCONCELLOS.
Administración: Indistinta.
Objeto: Agencia de Publicidad y afines.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 1123 Ene.29-v.feb.11.

IMPRENTA LEON LIMITADA

Contrato: 1º de enero de 1982.
Inscripción: Nº 48, Fº 167 del Lº 1 de Contratos.
Objeto: Imprenta y afines.
Socios: JULIO HUMBERTO LEON y JOSE SALAZAR LEON.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1124 Ene.29-v.feb.11.

SILFER LTDA.
CESION DE CUOTAS

10|11|81 AMILCAR DE GIORGI y MA. EMILIA BUFFELLI ceden la totalidad de sus cuotas a Nélida Ganduglia, Ana C. Bucsenyecz y Alejandro Troncoso. Inscripta 26|11|81 con el Nº 1126 al Fº 418 v. Lº 1.
Administración todos los socios. Uso de firma dos conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 1212 Feb.1º-v.feb.12

OMBU
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento de 30 diciembre, 1981, inscripto en Registro Público y General de Comercio Nº 25, Fº 88, Lº Nº 1 de Contratos:
Cedentes: Julio Ríos Serapio y Clara Del Río Serapio de Estévez, cedieron todas sus cuotas en la sociedad a:
Cesionarios: JUAN CARLOS SOFIA MORENO y ESTELA MARY TARALLO PARDIE de SOFIA.
22) N$ 192.00 10|pub. 910 Feb.1º-v.feb.12.

JOSE PEDRINO LIMITADA

Contrato: 10 de noviembre 1981.
Inscripción: Nº 1166 Fº 4222 Lº 2 de contratos.
Socios: JOSE P. PEDRINO MATO, GLENDA NORMA CESPEDES RAPETTI, SERGIO CESPEDES RAPETTI.
Administración: José P. Pedrino Matto.
Objeto: Compra-venta y distribución productos porcinos, explotación comercial, negocios cualquier ramo, Importación, Exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 1219 Feb.1º-v.feb.12

ALLSON S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º|10|1979.
Inscripción: Nº 1076, Folio 4832, Libro 1 de Contratos.
Por documento privado del 1º|2|1981 Eduardo Marrone Martínez cede I) 50 cuotas a cesionarios: I) NESHELE GRACIELA COMBA (30 cuotas) y II) PEDRO ALBERTO CANO (20 cuotas).
22) N$ 192.00 10|pub. 1105 Ene.28-v.feb.10.

CASA ARTURO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACIONES DE CONTRATO

Contrato: Octubre 10 de 1981.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 1169 Fº 4231 Lº 2 Contratos.
Cedente: SALOMON MAZAS GALPERINIS.
Cesionaria: Cirlei Niznik Szafir.
Capital: Cedido: N$ 1.000.00.
Administración y Representación: Manolo Mazas Galperinis exclusivamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 1177 Ene.29-v.feb.11

ELAN S.R.L.

Contrato: 15 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 13 Fº 65 Lº 2 de Contratos.
Socios: DANIEL IGNACIO e ISRAEL MARIO ALTMAN ALTMINC.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Explotación y comercialización de mercaderías y servicios; compra y venta de inmuebles y muebles; exportación e importación, etc.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 1179 Ene.29-v.feb.11

MANIC S.R.L.

Constituida por documento privado del doce de diciembre de 1981.
Socios: MARIA CONCEPCION POLNITSKY y CARLOS HUGO ANGUILLA LANDARTE.
Domicilio: Manuel Pérez 6190, Montevideo.
Objeto: Venta de polietileno y productos derivados del plástico.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: María Concepción Polnitsky.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1207, Fº 4507, Lº Nº 1 de Contratos, el dieciséis de diciembre de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 1178 Ene.29-v.feb.11

"ELEVATOR'S S.R.L."

Contrato: 24|12|1981.
Inscripción: Nº 1.276, Fº 4736, Libro 3.
Socios: MARIO ANTONIO VALLE LOPEZ, LUIS AMANDO LLAGEIRO COLMAN y JUAN CARLOS RODRIGUEZ PACIELLO.
Capital: N$ 9.000.00.
Objeto: Service, mantenimiento y arrendamiento de polipastos y guinches. Construcción de puentes - grúas, grúas - torres, etc. y todo tipo de maquinaria relacionada con la elevación y transporte de cargas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 256.00 10|pub. 1797 Feb.9-v.feb.24

DECORPLANT LTDA

Contrato: 1º|1|82.
Inscripción: Nº 38, al Fº 129, Libro 1 Contratos.
Socios: FERNANDO ARIEL MACCIO BORRELLI y ANA MARIA COSTA FERREIRA PAIVA.
Objeto: Producción y venta de productos e implementos agropecuarios. Servicio de mantenimiento y decoración de jardines interiores.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 1809 Feb.9-v.feb.24

CALZADOS MADRID LTDA.

Contrato: 22|3|1976.
Inscripción: Registro 5|4|1976 con Nº 208, Fº 717 del Libro 2.
Objeto: Venta de calzado.
Socios: JOAQUIN BONACHE y DOLORES BONACHE.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Francisco Simón 2183.
22) N$ 192.00 10|pub. 1819 Feb.9-v.feb.24

CALZADOS MADRID LTDA.

Cesión de cuota social: 1º|7|1977.
Joaquín Bonache cede a PEDRO GARCIA FLORES N$ 2.000.00 y a JOSE Mª BONACHE nuevos pesos 500.00.
Inscripción: Registro el 5 de abril de 1979, Nº 341, Fº 2185, Libro 1.
Capital: Dolores Bonache, N$ 2.500.00; Pedro García, N$ 2.000.00 y José Mª Bonache, nuevos pesos 500.00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 1820 Feb.9-v.feb.24

DISTRIBUIDORA COQUET S. R. L.

Contrato: 4|1|1982.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio con el Nº 61 al Fº 216, del Lº 1 de Contratos.
Socios: CRISTINA MIRTA MENTEGUIAGA GIRIBALDI y JORGE OSIRIS MATO GONZALEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de "distribución y venta de artículos de mercería, golosinas, fantasías, juguetes, artículos escolares, papelería y afines; importaciones y exportaciones".
Plazo: 10 años. Prorrogable.
Administración: Los dos Socios en forma Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 1067 Ene.28-v.feb.10.

RAFLO LIMITADA

Contrato: 14 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 6, Fº 20, Lº 3 de Contratos el día 27 de enero de 1982.
Objeto: Industrialización y comercialización de vestimentas.
Domicilio: Montevideo, calle Arocena Nº 1623.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Socios: RAUL RODRIGUEZ GOYENAGA y ARTURO DANIEL GONELLA GONZALEZ.
Administración: Raúl Rodríguez Goyenaga.
22) N$ 192.00 10|pub. 1519 Feb.5-v.feb.18.

CAFERGO INTERNATIONAL S. R. L.

Contrato: 24|12|981.
Registro: Nº 1294, Fº 4666, Lº 2.
Socios: NORA ELISABET LOPEZ FERRANDO y CARLOS DANIEL FERNANDEZ LOPEZ.
Objeto: Exportación, importación y representación de productos en general y anexos.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 4 años prorrgables automáticamente por períodos iguales.
Administración: Nora Elisabet López Fernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1507 Feb.5-v.feb.18.

FERQUIN LTDA. - FERNANDEZ Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS,
CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y
REFORMA DE CONTRATO.

Por documento privado otorgado el 1º de junio de 1981 Juan Carlos Quinteros Fernández cedió todas sus cuotas a YOLANDA CABRERA VILLANUEVA. La sociedad se denominará desde esa fecha "Fernández y Cía. Ltda.".
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 1510 Feb.5-v.feb.18.

LIDIA LTDA.

Constitución: 21 de octubre, 1977.
Registro: 818|2853. Libro 1.
Socios: LUIS EDUARDO NICODEMO DIAZ y LYDIA SUSANA IRAZOQUI DE NICODEMO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Joyería e Importaciones.
Capital: $ 5.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable año a año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1668 Feb.8-v.feb.19.

LUIS MARIO DELGADO LTDA.

Contrato: 5|3|78.
Socios: LUIS MARIO DELGADO ARROCHA y MARIA PALLAS SANCHEZ.
Registro: Nº 230, Fº 979, Lº Nº 2.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos porcinos, elaborados o semielaborados, quesos dulces y comestibles en general.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Luis Mario Delgado.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1628 Feb.8-v.feb.19.

ECA LTDA.

Contrato de fecha 18|12|81, inscripto en le Registro Público y General de Comercio con el Nº 71 al Fº 246 del Lº 1 de Contratos.
Socios: RODOLFO HUGO GUGGERI LUCCINI, CESAR EDUARDO RAMOS GARCIA y ALFREDO LUIS SOSA IMAZ.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Los tres socios indistinta y alternativamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones en general y toda actividad civil o comercial.
22) N$ 256.00 10|pub. 1623 Feb.8-v.feb.19.

RIVARA HNOS S. R. L.

Contrato de fecha 1|11|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1297 al Fº 7675 del Lº 1 de Contratos.
Socios: GUZMAN ALVARO ORESTES RIVARA FUSE y OLGA IRMA MAGLIOCA MIRALES.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Los dos socios en forma conjunta o separada.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Todo tipo de actividad civil o comercial con bienes muebles o inmuebles semovientes productos del agro materias primas, etc.
22) N$ 256.00 10|pub. 1622 Feb.8-v.feb.19.

CREDI CUOTAS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Otorgamiento: 8|12|1980.
Registro de Comercio: 19|10|1981, Nº 65, Fº 263|265, Lº 1981.
Cedentes: Wilson Wenceslao Olivera Cabrera y Héctor Carlos Salvo Ferrari.
Cesionarias: BLANCA INES BURGOS y ROSANNA SILVESTRE DA ROSA.
Administración: Blanca Inés Burgos.
22) N$ 192.00 10|pub. 1602 Feb.8-v.feb.19.

"BANCO DE SEMEN CONGELADO LTDA."

Constituida por documento privado del primero de abril de 1981.
Socios: LEOPOLDO GERMAN PONCE DE LEON MAGNONI y JORGE LUIS WENZEL KALCHGRUBER.
Objeto: Explotar los procedimientos para la inseminación artificial de animales y la congelación y conservación de semen de los mismos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 264, Fº 974, Libro Nº 2 de Contratos, el siete de abril de 1981.
22) N$ 320.00 10|pub. 1821 Feb.9-v.feb.24

LOMAR S.R.L.

Contrato: 28 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 40 Fº 156 Lº 3 de Contratos.
Socios: ISMAEL WALTER LOPEZ CARELLA, MARIA de los ANGELES MARTA LORENZO.
Objeto: Compra y venta productos agropecuarios. Importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Adm.: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1793 Feb.9-v.feb.24

SILBER LTDA.

Contrato: 18 enero 1982.
Inscripción: Nº 34 Fº 131 Lº 3.
Socios: SILVIA RAQUEL ALISKEVICH, BERNARDO ISAAC STOLOWICZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación - materias primas, mercaderías.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 1791 Feb.9-v.feb.24

NIMAR S.R.L.

Contrato: 1º de julio de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 791, Fº 3815 del Lº 1 de Contratos.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de materias primas en general e importación y exportación, representaciones y comisiones.
Socios: ALBERTO ZAMBRANO ANTON, MYRTHA JUDITH ANTON de ZAMBRANO, VICENTE GRECO GINZO y GRACIELA LENI BALSERINI CABRERA.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: La tendrá el señor Alberto Zambrano Antón.
Capital: N$ 50.000.00. — Montevideo, 4 de enero de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 1753 Feb.9-v.feb.24

CALE LIMITADA

Contrato: 14|1|82.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 43 Fº 202 Lº 2 de Contratos.
Socios: BOBERTO NOYA OTERO y ROBERTO NOYA ROCA.
Objeto: Industrialización, comercialización, exportación e importación de cualquier tipo de mercadería y anexos de alimentación, bazar, bebidas, etc.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente cada 2 años.
Domicilio: Av. Rivera Nº 4589.
Administración: Cualquiera de los socios conjuntamente o indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 1727 Feb.9-v.feb.24

PUNTO GRAFICO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por documento privado suscrito en Montevideo el 29 de diciembre de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio (Nº 15 Fº 54 del Lº Nº 3 de Contratos) el 27 de enero de 1982, el señor HUGO PEREIRA MILLOT cedió la totalidad de sus cuotas sociales (15 cuotas de N$ 1.000.00 cada una) a la señora Alma Rosa Corbo Sánchez. Se retrotraen los efectos de esta cesión al 31 de agosto de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 1726 Feb.9-v.feb.24

FERNANDO LEMA, LIMITADA

Contrato: 25 enero 1982.
Inscripción: Nº 37 Fº 142 Libro 3.
Socios: FERNANDO LEMA MORALES y MARIA ISABEL MARTINICORENA.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Explotación y administración de Comercios y|o Industrias.
Administración: Fernando Lema Morales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1714 Feb.9-v.feb.24

ORENSE LTDA.

Contrato: 24|12|81.
Registro: Nº 1289, Fº 4652, Lº 2.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: MARIA AURORA FEIJOO LOPEZ y DELMIRO FEIJOO TABOADA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Objeto: Salón y Quiosco.
Administración: María Aurora Feijoo López.
22) N$ 128.00 10|pub. 1723 Feb.9-v.feb.24

LICOPAR LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 27|10|81.
Inscripción: Nº 1091, Fº 4016, Lº 3.
Objeto: "Mantenimiento y limpieza de parques y jardines, Obra Pública.
Administración: cualquier socio fundador, indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 1724 Feb.9-v.feb.24

EL GRILLO, LIMITADA

Contrato: 15 enero 1982.
Inscripción: Nº 28 Fº 146 Libro 2.
Socios: MARIA FERNANDA ORTIZ QUINTEROS y DANTE COLLAZO PALLAS.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 50 años.
Objeto: Explotación y administración de Comercios y|o Industrias.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 1713 Feb.9-v.feb.24

WANCLAUD LTDA.

Contrato: 16 marzo 1981.
Inscripción: Nº 300, Fº 1079, Libro 3.
Socios: MELITON ERASMO PEREZ GASCON: MARTA EMA GALEANO LAFONT.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fábrica de calzados.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Santiago Figueredo Nº 4068.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 1511 Feb.9-v.feb.24

INTERBLOC LTDA.

Contrato del 20|11|81 inscripto en Reg. P. de Comercio el 11|12|81 con el Nº 1167, al Fº 4342, Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: ARTURO AMENABAR (50 %), PABLO MAZZONI (25 %) y DORA ESCAICH (25 %).
Administración: Arturo Amenabar con otro socio cualquiera.
Objeto: Industria de la construcción y cerámica. Importaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 742 Feb.9-v.feb.24

CUSE S.R.L.

Integrantes: RUBEN OMAR VANNI XIMENO, CARLOS DANIEL VANNI XIMENO, FERNANDO JAIME BOSCH ECHEVERRIA.
Comercialización de artículos eléctricos e instalaciones eléctricas.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 37399 Feb.9-v.feb.24

MODULAR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1º abril 1981.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 902 Fº 3371 Lº 1.
Cedente: ANGEL EDMUNDO BELLONI BULLEGAN.
Cesionarios: Gabriel De Feo Ethegaray y Gustavo Tornaria.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 20 cuotas de N$ 500.00.
Administración y representación: Mabel Etchegaray de De Feo, Gustavo Tornaria y Gabriel De Feo, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 776 Ene.28-v.feb.10.

PENTAGRAMA LTDA.

Contrato: 23 noviembre, 1981.
Socios: LEOPOLDO SANABRIA MENDEZ y NEY ECHAZARRETA NARIO.
Objeto: Despensa.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Reg. Pub. Gral. de Comercio Nº 39, Fº 187, Lº 2 Contratos, 22 enero, 1982.
22) N$ 128.00 10|pub. 1503 Feb.5-v.feb.18.

DISTRIBUCIONES MAPELCO LIMITADA

Contrato: 31|12|81.
Registro: 28|1|82, Nº 45, Fº 211, Lº 2.
Socios: MIGUEL RAFAEL TURCAROLO RODRIGUEZ y ANTONIO IVO MARCET CABRERA.
Objeto: Distribución de artículos y mercaderías.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Plazo: 6 meses prorrogables.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1554 Feb.5-v.feb.18.

CREDI . PANDO LTDA.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Fecha 17|11|1981. (Efecto retroactivo al 30 de junio, 1980).
Cedente: Nelson Orosmán De León (una cuota social).
Cesionaria: DORA ROZENFELD.
Inscripción: Nº 385, Fº 1153|1154, año 1981.
Cedente: Isaac Sokolowicz (una cuota social).
Cesionaria: MARIA JOSEFINA INES GARAYALDE.
Inscripción: Nº 359, Fº 1155|1156, año 1981.
Administración: No sufrió cambios.
22) N$ 192.00 10|pub. 1524 Feb.5-v.feb.18.

NYR LTDA.

Constituida: el 1º|12|1981.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio el 4|12|1981 con el Nº 1219, Fº 4410 Lº 2 de Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y aportes: LORELEY SONIA ESTEVEZ PROTTI N$ 15.000.00 y JUAN CARLOS NUÑEZ TAPPA N$ 15.000.00.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de cinco años.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Objeto: Elaboración, comercialización, distribución, importación y exportación, en especial de productos alimenticios y en general de todo tipo de bienes muebles o inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 1193 Feb.1º-v.feb.12

NUEVO COLOR LTDA.

Fecha: 28|6|78.
Inscripción: 571|1946|1.
Socios: CARLOS LIBISCH en representación de la empresa CROMOCOLOR S. A., y PEDRO ELIAS MILICEVIC CUÑARRO.
Objeto: Comercialización de pinturas, sus anexos y|o derivados.
Administración: Pedro Milicevic Cuñarro y la sociedad Cromocolor S. A.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Avda. Sayago Nº 999.
22) N$ 192.00 10|pub. 1107 Ene.28-v.feb.10.

23–Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA 184.221. — Montevideo, febrero 2, 1982. — Oscar Bacot, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca: "TAURAL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1579 Feb.5-v.feb.18.

ACTA Nº 184.249. — Montevideo, febrero 3, 1982. — Erna Siegmund, por Cooper Laboratories International, Inc. (EUA), solicita renovar marca "MENDACO", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1646 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 184.248. — Montevideo, febrero 3, 1982. — Erna Siegmund, por Cooper Laboratories International, Inc. (EUA), solicita renovar marca "NIXODERM", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1645 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 184.247. — Montevideo, febrero 3, 1982. — Erna Siegmund, por Chesebrough - Pond's Inc. (EUA), solicita marca "GOAL", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1644 Feb.8-v.feb.19.

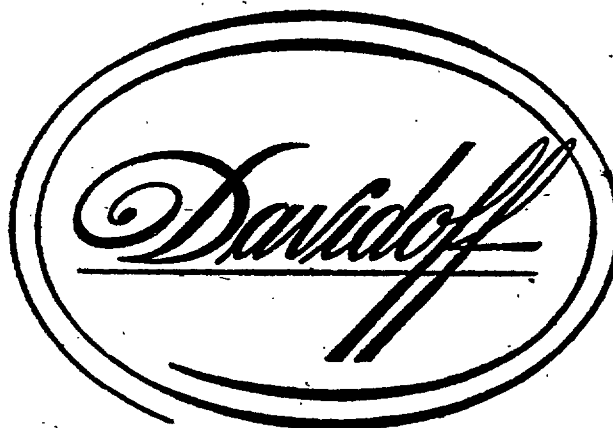
ACTA Nº 184.246. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — Erna Siegmund, por Chesebrough - Pond's Inc. (EUA), solicita marca "NOVA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1643 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 184.245. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — Erna Siegmund, por Héctor Samudio (Uruguay), solicita marca "VITAPAY", clases 1, 2, 3, y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1642 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 184.174. — Montevideo, enero 27, 1982. — Walter Jones, por Pyndol S. A. (Uruguay), solicita marca: "SPIRIT", clases: 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1633 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 184.173. — Montevideo, enero 27, 1982. — Walter Jones, por Pyndol S. A. (Montevideo), solicita marca: "CAROL", clase: 4 "vestimenta". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1632 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº 184.193. — Montevideo, 28 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Washington Balliva, por Zino Davidoff S. A. de Suiza, solicita el registro de la marca



de las clases 2, 4, 5, 6, 10, 14, 18, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.088.00 10|pub. 1465 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.192. — Montevideo, 28 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Washington Balliva, por Zino Davidoff S. A. de Suiza, solicita el registro de la marca



de las clases 2, 4, 5, 6, 10, 14, 18, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 832.00 10|pub. 1464 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.151. — Montevideo, enero 26, 1982. — Manfredo Cikato, por Giacomet - Marodin Industria de Madeiras S. A. (Brasil), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 1441 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 5.066. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Miguel Freira, por Instituto de Capacitación Comercial e Industrial S.R.L., solicita la marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 1443 Feb.4-v.feb.17

ACTAS 184.217 - 5.064. — Montevideo, febrero 1º 1982. — Rodolfo Molles, por Linguaphone Institute Limited (Inglaterra), solicita marca "LINGUAPHONE", clases 15, 21, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1418 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.194. — Montevideo, 28 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Washington Balliva, por Zino Davidoff S. A. de Suiza, solicita el registro de la marca ZINO DAVIDOFF, de las clases 2, 4, 5, 6, 10, 14, 18, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 1466 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.195. — Montevideo, 28 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Washington Balliva, por Zino Davidoff S. A. de Suiza, solicita el registro de la marca DAVIDOFF, de las clases 2, 4, 5, 6, 10, 14, 18, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 1467 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.214. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Erna Siegmund, por Compagnie Francaise Des Produits Orangina, société anonyme (Francia), solicita marca "ORELIA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1447 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.150. — Montevideo, enero 26, 1982. — Manfredo Cikato, por Giacomet - Marodin Industria de Madeiras S. A. (Brasil), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 1440 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.191. — Montevideo, enero 28 de 1982. — Lorenzo Saavedra por Astrol S. A. (Uruguay), solicita marca SEQUITAS, clase 9. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1233 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº 184.161. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Norman Fox, por C. B. Fleet Company, Inc. (USA), solicita marca SUMMER'S EVE, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1240 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.143. — Montevideo, enero 26, 1982. — Norman Fox, por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 1237 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.159. — Montevideo, enero 27, 1982. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca



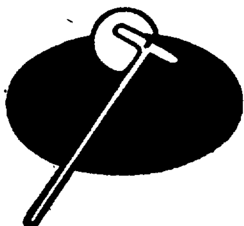
clases 9-10. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 1238 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.160. — Montevideo, enero 27, 1982. — Norman Fox. por C. B. Fleet Company, Inc. (USA), solicita marca



clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 1239 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.162. — Montevideo, enero 27, 1982. — Norman Fox por Englishtown Sportswear Ltd. (USA), solicita marca



clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1241 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.166. — Montevideo, enero 27, 1982. — Oscar Bacot, por Dos Muñecos Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera (Argentina), solicita marca

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 1245 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.155. — Montevideo, enero 27, 1982. — Rodolfo Molles por Raúl M. Rama Vila - Montevideo, solicita marca BOTTARINI, clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1223 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº 184.168. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Erna Siegmund, por Leyland Vehicles Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 1226 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.163. — Montevideo, enero 27, 1982. — Norman Fox por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca BAC DEO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1242 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.164. — Montevideo, enero 27, 1982. — Norman Fox por Smithkline Corporation (USA), solicita marca TILTAB, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1243 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.165. — Montevideo, enero 27, 1982. — Oscar Bacot Silveira por Naun Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PROTECCAR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1244 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº 184.178. — Montevideo, 28 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Irma J. Delfino de Neuschul, solicita el registro de la marca ELLIOT de las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1218 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.142. — Montevideo, enero 26, 1982. — Norman Fox por The Valeron Corporation (USA), solicita marca



clases 6-11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 1236 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº 184.134. — Montevideo, enero 22| 1982. — M. Dubourg, por Hebert Boselli (Montevideo), solicita marca SNOB, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1299 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 184.138. — Montevideo, enero 25| 1982. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca LESA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1300 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 184.133. — Montevideo, enero 22| 1982. — M. Dubourg, por Hebert Boselli (Montevideo), solicita marca GLOBER, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1298 Feb.2-v.feb.15.

ACTA 184.158. — Montevideo, enero 27, 1982. — Rodolfo Molles por Usv Pharmaceutical Corporation - E. U. América, solicita marca SELECTOL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1225 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.281. — Montevideo, febrero 5, 1982. — Gonzalo Fernández Secco por "Produmar S.R.L." (Uruguay), solicita marca: SPLASH, clase: 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1754 Feb.9-v.feb.24

ACTA 184.237. — Montevideo, febrero 3, 1982. — Oscar Bacot por Pharmacia AB (Suecia), solicita marca HYLARTIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1761 Feb.9-v.feb.24

ACTA 184.238. — Montevideo, febrero 3, 1982. — Oscar Bacot por Pharmacia AB (Suecia), solicita marca HEALON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1762 Feb.9-v.feb.24

ACTA 184.210. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: "BRITIGON", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1577 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 184.197. — Montevideo, enero 29 de 1982. — Norman Fox, por Warner - Lambert Company (USA), solicita marca: "BUBBLICIOUS", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.0 10|pub. 1373 Feb.3-v.feb.16.

ACTA Nº 184.152. — Montevideo, 26 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Chatan International Incorporated, solicita el registro de la marca CHAMBORD LIQUEUR ROYALE DE FRANCE, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 1462 Feb.4-v.feb.17

ACTAS Nos. 184.169 y 5.062. — Montevideo, 27 enero de 1982. — Miguel Freira, por Erena S. A. (Uruguay), solicita la publicación marca



clases: 1, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 1183 Feb.3-v.feb.16

ACTA 184.179. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox, por Amway Corporation (USA), solicita marca AMWAY, clases 1, 6, 9, 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1361 Feb.5-v.feb.18

ACTA 184.205. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Norman Fox, por Gianni ace S. R. L. (Italia), solicita marca: "GIANNI VERSACE", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1572 Feb.5-v.feb.18

ACTA 184.253. — Montevideo, 3 febrero, 1982. — Eduardo Medina Ylla, por Enrique Kolod ny (Argentina), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 1540 Feb.5-v.feb.18.

ACTA 184.141. — Montevideo, enero 26, 1982. — Norman Fox, por RSO Stage Productions Ltd. (Inglaterra), solicita marca



clases 4, 15, 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 1235 Feb.5-v.feb.18

ACTA 184.239. — Montevideo, febrero 3, 1982. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca WEBTABS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1763 Feb.9-v.feb.24

ACTA Nº 184.101. — Montevideo, enero 20, 1982. — Manfredo Cikato, por The Seven Up Company (USA), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 704.00 10|pub. 1166 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 4.829. — Montevideo,15| 7 de 1981. — Miguel Freira, por María Raquel Bonifacino (Uruguay), solicita la marca "SOLUCIONES", clases 26, 27 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1182 Ene.29-v.feb.11

ACTA 184.122. — Montevideo, enero 21, 1982. — González Ruiz, por B. Braun Melsungen Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca



clases 9, 12, 16, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1175 Ene.29-v.feb.11

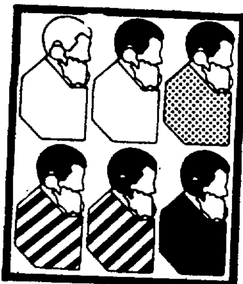
ACTA Nº 184.073. — Montevideo, enero 15 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Lipton Limited (Inglaterra), solicita marca





clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1176 Ene.29-v.feb.11

ACTAS Nos. 184.135 - 5.060. — Montevideo, enero 22, 1982. — Manfredo Cikato, por Ayax S. A. (Montevidoe), solicita marca



clases 15, 24, 26, 27, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 1167 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 184.099. — Montevideo, enero 20, 1982. — Manfredo Cikato, por Bachert Industrial Ltda. (Brasil), solicita marca BACHERT, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1165 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 5.057. — Montevideo, enero 20, 1982. — Manfredo Cikato, por Tecnoviltos S. p. A. (Italia), solicita marca



clases 26, 28, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 1168 Ene.29-v.feb.11

ACTA Nº 184.198. — Montevideo, enero 29 de 1982. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: "PROCARDIA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1374 Feb.3-v.feb.16.

ACTA Nº 184.072. — Montevideo, enero 15, 1982. — Walter Jones, por Nyr Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases: 1, 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 1022 Ene.28-v.feb.10.

ACTA Nº 184.043. — Montevideo, enero 14, 1982. — Walter Jones, por El Firulete S. R. L. (Uruguay), solicita marca:



clases: 19, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 1021 Ene.28-v.feb.10.

ACTA Nº 184.121. — Montevideo, enero 21, 1982. — Walter Jones, por Agropec S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase: 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 1631 Feb.8-v.feb.19.

ACTA 184.208. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Norman Fox, por Capitol Records, Inc. (USA), solicita marca:



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1575 Feb.5-v.feb.18.

ACTA 184.209. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Norman Fox, por Capitol Records, Inc. (USA), solicita marca:



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 1576 Feb.5-v.feb.18.

ACTA Nº 184.175. — Montevideo, enero 28, 1982. — Erna Siegmund, por Syntex (U.S.A.) Inc. (EUA) solicita marca ZARDIPINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1274 Feb.2-v.feb.15

ACTA Nº 184.181. — Montevideo, enero 28 de 1982. — Billy Fox, por Amway Corporation (USA) solicita marca SUN PACER, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1363 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.190. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox, por Amway Corporation (USA), solicita marca: "SATINIQUE", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1372 Feb.3-v.feb.16.

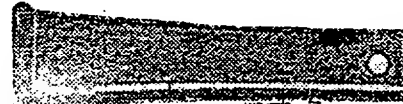
ACTA 184.188. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox, por Amway Corporation (USA), solicita marca: "ALLANO", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1370 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.184. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox, por Amway Corporation (USA), solicita marca:



clases 1 - 6 - 9 - 10 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 1366 Feb.3-v.feb.16.

ACTA Nº 184.196. — Montevideo, enero 29 de 1982. — Erna Siegmund, por Alfred Dunhill Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1352 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.189. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox por Amway Corporation (USA) solicita marca L.O.C. clases 1, 6, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1371 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.187. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox por Amway Corporation (USA) solicita marca ARTISTRY clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1369 Feb.3-v.feb.6.

ACTA 184.180. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox, por Amway Corporation (USA) solicita marca S-A-8 clases 1-13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1362 Feb.3-v.feb.16.

ACTA Nº 184.167. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Oscar Bacot, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca CRELL clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1246 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.156. — Montevideo, enero 27, 1982. — Rodolfo Molles por Corporación Del Valle S. A. - Montevideo, solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 1224 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.220. — Montevideo, febrero 2, 1982. — Oscar Bacot, por Editorial Tiempo Presente Ltda. (Chile), solicita marca



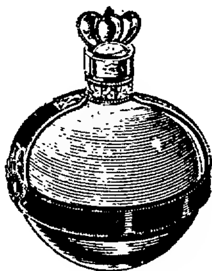
clase 15. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1578 Feb.5-v.feb.18.

ACTA Nº 184.154. — Montevideo, 26 de enero de 1982. — Con esta fecha, Munsingwear Inc. (EE.UU.), solicita el registro de la marca

GRAND SLAM®


de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 1461 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.153. — Montevideo, 26 de enero de 1982. — Con esta fecha se presentó Chatan International Incorporated (EE.UU.), solicita el registro de la marca



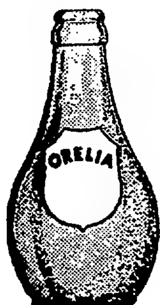
de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 1463 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.213. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Erna Siegmund, por Compagnie Francaise Des Produits Orangina, société anonyme (Francia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 1446 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.212. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Erna Siegmund, por Compagnie Francaise Des Produits Orangina, société anonyme (Francia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00. 10|pub. 1445 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.215. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Erna Siegmund, por International Paints Exports Limited (Inglaterra), solicita marca "INTERNATIONAL", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1448 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.132. — Montevideo, enero 22| 1982. — M. Dubourg, por Hebert Boselli (Montevideo), solicita marca DARLING, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1297 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 184.170. — Montevideo, enero 27| 1982. — M. Dubourg, por Yadara S. R. L. (Montevideo), solicita marca YARDY'S, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1301 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 183.672. — Montevideo, enero 29 de 1982. — con esta fecha se presenta Abraham C. Kechichian (Montevideo), solicita el registro de la marca "KECHIMAR", clases 1 y 3. — Publíquese diez días hábiles. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1295 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 5.058. — Montevideo, enero 21|1982. — M. Dubourg, por Celeritas Ltda. (Montevideo), solicita marca CELERITAS, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1296 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 184.177. — Montevideo, enero 28 de 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca "KURATIK", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1276 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 184.176. — Montevideo, enero 28 de 1982. — Erna Siegmund, por Eugene-Gallia S. A. (Francia), solicita marca EUGENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1275 Feb.2-v.feb.15

ACTA 184.186. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox por Amway Corporation (USA) solicita marca DETER clases 9-10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1368 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.098. — Montevideo, 19 enero 1982. — Eduardo Medina Ylla Dener Gerate Uruguaya S.R.L. (Uruguay), solicita marca YORKA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1269 Feb.2-v.feb.15

ACTA Nº 5061. — Montevideo, enero 26 1982. — Norman Fox, por Ennia N. V. (Holanda), solicita marca

ennia

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccin.
23) N$ 256.00 10|pub. 1252 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 184.182. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox, por Amway Corporation (USA) solicita marca INDUSTROCLEAN clases 1, 6, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1364 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.183. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox por Amway Corporation (USA) solicita marca SEE SPRAY, clases 1-6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 64.00 10|pub. 1365 Feb.3-v.feb.16.

ACTA 184.185. — Montevideo, enero 28, 1982. — Billy Fox por Amway Corporation (USA) solicita marca ZOOM clases 1, 6, 9, 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1367 Feb.3-v.feb.16.

ACTA Nº 5.065. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Miguel Freira, por María E. Mier de Martirené, solicita la marca



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 1442 Feb.4-v.feb.17

ACTA Nº 184.211. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Lorenzo A. Saavedra por Lumen S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clase 12. — Publíquese conforme ley 9.956. La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 1517 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 184.236. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — Lorenzo Saavedra por Milton Fontana (Uruguay), solicita marca: BLAXOL, clases 9, 13. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1518 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº 184.219. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Floria Limitada (Uruguay), solicita marca: "CHALICE", clase 4ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1536 Feb.5-v.feb.18.

ACTA 184.240. — Montevideo, febrero 3, 1982. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: DOSELETS, clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1764 Feb.9-v.feb.24

ACTA 184.241. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca INTEROFON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1765 Feb.9-v.feb.24

ACTA 184.206. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Norman Fox, por American Safety Razor Company (USA), solicita marca: "BUENOS DIAS", clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1573 Feb.9-v.feb.24

ACTA Nº 184.222. — Montevideo, febrero 2 de 1982. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca "ERYPED", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1581 Feb.9-v.feb.24

ACTA 184.171. — Montevideo, enero 27, 1982. — González Ruiz, por Leopoldo Goldemberg S. A. (Uruguay), solicita marca: "LIVEN INTERNATIONAL (ALFA ROMEO", clase 25ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1535 Feb.9-v.feb.24

ACTA 184.207. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Norman Fox, por Costa Mesa Lubricantes Inc. (USA), solicita marca: TRI-FLOW, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1574 Feb.9-v.feb.24

ACTA 184.242. — Montevideo, febrero 3, 1982. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: CALIBRETS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1766 Feb.9-v.feb.24.

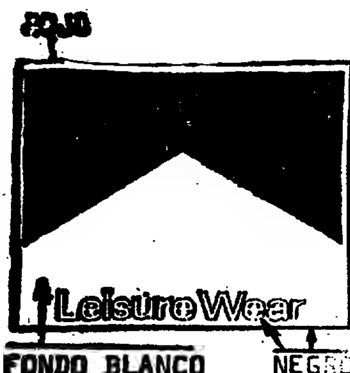
ACTA 184.243. — Montevideo, febrero 3, 1982. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: LARINTERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1767 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 184.260. — Montevideo, febrero 4 de 1982. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: ROCERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1769 Feb.9-v.feb.24.

ACTA 184.261. — Montevideo, febrero 4, 1982. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: TECHNICARE, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1770 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 184.262. — Montevideo, febrero 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Loctite Corporation (EUA), solicita marca GLUEMATIC, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1774 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 184.244. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — Billy Fox, por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca:



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 1768 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 184.263. — Montevideo, febrero 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Loctite Corporation (EUA), solicita marca SUPERBONDER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1775 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 184.264. — Montevideo, febrero 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Loctite Corporation (EUA) solicita marca PIZAZZ, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1776 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 184.265. — Montevideo, febrero 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Loctite Corporation (EUA), solicita marca DEPEND, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1777 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 184.266. — Montevideo, febrero 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Loctite Corporation (EUA), solicita marca WOODHILL, clases 9, 11, 15 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1778 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 184.267. — Montevideo, febrero 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Loctite Corporation (EUA), solicita marca LOCTITE, clases 9, 11, 15 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1779 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 184.268. — Montevideo, febrero 4, 1982. — Erna Siegmund, por Loctite Corporation (EUA) solicita marca ANTI-SEIZE, clases 9, 11, 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1780 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 184.269. — Montevideo, febrero 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Loctite Corporation (EUA), solicita marca QUICK-METAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1781 Feb.9-v.feb.24.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U - 1.328. — Montevideo, octubre 13 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Roberto Vázquez y Anselmo Vasij (Uruguay), solicita modelo Utilidad "Tendedero Giratorio". — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1681 Feb.8-v.feb.19.

ACTA Nº U-1330. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Con esta fecha, Victor Glorio Coleff Camargo, Uruguay, solicita patente de modelo de Utilidad para "Sofá Cama plegable" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1255 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº U. 1.393. — Montevideo, febrero 4 de 1982. — Erna Siegmund, por Alberto Beira Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Horno de secado para cerda". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1782 Feb.9-v.feb.24.

ACTA Nº 21.627. — Montevideo, enero 28 de 1982. — Erna Siegmund, por J. P. Coats Limited (Escocia), solicita patente de invención para: "Hilo sintético y estructuras semejantes a hilo, y un método y un aparato para su producción" denunciando prioridad solicitud Británica, Acta Nº 8103461 de fecha febrero 4, 1981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 1277 Feb.9-v.feb.24.

ACTA: 1.862. — Montevideo, enero 18, 1982. — Fibra Metal Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial "Sobretapa de Tubular". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1254 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 1.864. — Montevideo, enero 27, 1982. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, sobre: "Perfil" de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1247 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 1.865. — Montevideo, enero 27, 1982. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Perfil para ventana" de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1248 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 1.866. — Montevideo, enero 27, 1982. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Perfil" de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1249 Feb.1º-v.feb.12

ACTA 1.867. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Perfil" de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1250 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº 21.605. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Monsanto Company (EUA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de N-Arilsulfenil-N-Diarlloxifosfinilmetilglicinatos de Alquilo", denunciando prioridad solicitud estadounidense, Acta Nº 222.213 de fecha enero 2|1981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 1449 Feb.4-v.feb.17

ACTA U-1.389. — Montevideo, febrero 1º, 1982. — Oscar Bacot por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Tapón Vertedor", de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1580 Feb.5-v.feb.18

ACTA 1.868. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Perfil", de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1251 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº U - 1.384. — Montevideo, enero 22 de 1982. — Erna Siegmund, por Morelia S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Juego Modular para armar". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 995 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº U-1.382. — Montevideo, enero 15, 1982. — Manfredo A. Cikato por Raúl Sergio Antuña Yarza (Montevideo) solicita Modelo Utilidad: "Dispositivo de contrapeso para tapas de inodoro". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1191 Feb.1º-v.feb.12

ACTA Nº U. 1.388. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Guzmán Gonzáles Ruiz por Udine Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo Carrete". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1537 Feb.5-v.feb.18

ACTA Nº U.1.390. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Rodolfo Pilas por Juan Carlos Fernández (Uruguay), solicita modelo utilidad "Conector Telefónico". — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1582 Feb.5-v.feb.18

ACTA 21.613. — Montevideo, enero 7, 1982. — Héctor Lusich, por Politoys Ipari Szövetkezet (Hungría), solicita patente de invención: "Un Juguete Lógico Espacial", reivindicando prioridad sol. Nº 22|81 del 7|1|81 y 14|2|81 presentadas en Hungría. — Publíquese conforme ley. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1419 Feb.4-v.feb.17

ACTA U. 1.385. — Montevideo, enero 25, 1982. — Rodolfo Molles por Mysur Sociedad Anónima - Montevideo, solicita modelo de utilidad "Boquillín deshechable de alta eficiencia". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1222 Feb.4-v.feb.17

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a: Myriam Luisa Díaz Calbete, taller de calzado y anexos en Felipe Sanguinetti 2634. Acreedores en el mismo. — ARGIMINO RODRIGUEZ GARCIA. — ANA MARIA MOLL ROIBAL.
25) N$ 256.00 20|pub. 1281 Feb.9-v.mar.24

Ley 26|9|904. — Prometí vender Provisión y Fiambrería sita en Mdeo. Ellauri 307 a Nelson Walter Bas. — BEATRIZ COLOTTA de LEANDRO. — Acreedores, al Comercio.
25) N$ 128.00 20|pub. 1790 Feb.9-v.mar.10.

CAMBADU prometimos vender Antonia Mabel Robaina Fernández comercio Andrés Spikerman 3756 bis. Ley 26|09|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — ANA MARIA MORENO CABRERA. — JUAN ROQUE ALZAMORA CASTELLANOS.
25) N$ 128.00 20|pub. 1382 Feb.3-v.mzo.4.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Héctor Walter Suárez Cambón, comercio sito en Julio Herrera y Obes 1537. Acreedores en el mismo. — ALVARO CARLOS NOVELLO y ANA MARIA FIERRO.
25) N$ 104.00 20|pub. 1339 Feb.3-v.mzo.4.

Ley 26|9|904. — Por documento del 22|11|79, prometí vender Farmacia "Atlántida", sita en Diagonal Norte esquina calle 11 —Canelones— 18ª S. J. Atlántida, a "Farmacia Atlántida S.R.L.". Acreedores presentarse en la misma. — MARIA TERESA BARBIERI DE ANTOGNAZZA.
25) N$ 256.00 20|pub. 1227 Feb.1º-v.mar.2

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Nidia Solangel Arispe Ressio establecimiento comercial ramo frutería ubicado en Avenida España y Bulevar Artigas, que gira bajo la denominación de "Frutería Montevideana".
Contrato del 24 de diciembre de 1981.
Acreedores: Escritorio Ortiz - Volpe, Sarandí Nº 919. — DELIA ESTHER PEREZ GARCIA.
25) N$ 384.00 20|pub. 1334 Feb.3-v.mzo.4.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Martha Raquel Rodríguez Bentancor de González la mitad indivisa del Restaurant y Bar ubicado en 18 de Julio esquina T. Iturria de Pando, Dpto. de Canelones. — AGUSTIN FAUSTINO HERNANDEZ y ELENA PURPURINA SASTRE TRINIDAD.
Acreedores en Escribanía Ciappesoni, 25 de Mayo 1204.
25) N$ 384.00 20|pub. 1525 Feb.5-v.mar.8

Ley 26|9|904. — Cedí derechos compromiso de compra venta a Eduardo José María Algorta Adami, carnicería "La Moderna", sita en Dr. de Herrera y Ansina de Melo. Acreedores al mismo cedente. — AXEL HUGO VIÑOLES FERRARO. — NORMA IRIS PALUMBO.
25) N$ 256.00 20|pub. 1494 Feb.5-v.mar.8

GRESTEL S.R.L.

Cita acreedores del comercio sito Pablo de María 1478, ramo de Despensa, Granja y Fiambres. Presentarse Magallanes 1412, ley 26|IX|1904.
25) N$ 126.00 20|pub. 37015 Dic.30-v.feb.2

Ley 26|9|1904. — "Auto Service S.R.L." prometió vender a "Urusalvo S.R.L." Estación de Servicios y afines, sito en Montevideo, calle Angel Salvo 149. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 1267 Feb.2-v.mar.3

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Nidia Solangel Arispe Ressio, establecimiento comercial ramo almacén ubicado en calle Luis Batlle Berres y Charrúas.
Contrato del 18 de diciembre de 1981.
Acreedores: Escritorio Ortiz Volpe - Sarandí Nº 919. — ARTIGAS VIDART. — ANA MARIA GONET DE VIDART.
25) N$ 384.00 20|pub. 1333 Feb.3-v.mzo.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Elvira Gómez de Boedo, comercio sito en Avenida San Martín Nº 2528, Montevideo. Acreedores en el mismo. — ANTONIO ROBERTO LAUDO MIGLIONICO. — MILDRED ACOSTA MENDEZ de LAUDO.
25) N$ 256.00 20|pub. 1192 Feb.1º-v.mar.2

Ley 26|9|904. — Cedí derechos compromiso de compra-venta a Isac Amaral Araújo comercio sito Las Heras 1850. Acreedores al mismo. — DANIEL PALLARES y ALBA NUÑEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 371 Ene.14-v.feb.10

Ley 26|9|904. — LINDOLFO A. LOPEZ declara que con fecha 15 de enero de 1982, clausuré el comercio que giraba en los ramos de: Bazar, Ferretería, Combustibles y Lubricantes, en León Jude Nº 950 de Villa Rodríguez, Segunda Sección Judicial de San José. — Acreedores presentarse en Esc. H. Rossi Passina. — León Jude 952. Rodríguez. — Lindolfo Angel López Rodríguez.
25) N$ 384.00 20|pub. 994 Ene.27-v.feb.25.

Ley 1904. — Prometí vender fiambrería en Francisco Solano Antuña 2911, a Alfonso Crocamo y otra. — Acreedores a Gaboto 1485. — Diego Carriquiry.
25) N$ 128.00 20|pub. 908 Ene.27-v.feb.25.

Prometí vender el 1º de diciembre de 1981, "Veterinaria El Fogón", ubicada en Villa Minas de Corrales. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 1474 Feb.4-v.mar.5

Ley 26|9|904. — Alba Raquel Yona prometió vender a Julio César Rivero el Quiosco sito en José Serrato 3350. Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 1434 Feb.4-v.mar.5

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Café, Bar Minutas y Parrillada sito Millán 4200 a Francisco Eugenio Bertocchi Fernández. — Acreedores al mismo. — DOMINGO IGLESIAS GONZALEZ y LELIA BORGES ALVEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 1071 Ene.28-v.feb.26.

Cedí a Nelson Raúl De Armas Oddone mi parte en el comercio, ramo Provisión de Comestibles, sito en Estación Juanicó, Canelones. — Acreedores: Escribanía Ochoteco, Batlle y Ordóñez 722, Canelones. — Ley 26|9|1904. — CARLOS MARIO DE ARMAS.
25) N$ 256.00 20|pub. 1111 Ene.28-v.feb.26.

Ley 26|9|904. — Con fecha 6|7|81, prometí vender zapatería sita en General Paz 1453 a Gladys Pérez Martinelli. Acreedores a Salto 1053, Apto. 001. ISABEL SZENTANDRASSY.
25) N$ 256.00 20|pub. 35490 Ene.28-v.feb.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Quibaur Sociedad Colectiva, Farmacia Lluberas. — Acreedores: Esc. López de Haro. (Guichón). — VICTOR REY LIMITADA.
25) N$ 128.00 20|pub. 858 Ene.28-v.feb.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Almacén de Comestibles, Bebidas, Cigarrillos y Quiniela, que gira en Juan Spikerman Nº 2440, a Olga Miriam Martínez Rodríguez. — Acreedores en el mismo. — SUSANA PANZERA ARBALLO.
25) N$ 256.00 20|pub. 901 Ene.28-v.feb.26.

Ley 26|9|1904. — Cedí promesa de compraventa de almacén en Luis A. de Herrera 3701 a María Carmen Buela. Acreedores al comercio. — MARIA ELENA IBACETA MARTORELL.
25) N$ 128.00 20|pub. 674 Ene.21-v.feb.17

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Loreley Birmania Batista Guattini, comercio en la calle Constituyente Nº 1555. — Acreedores en el mismo. — EVODIA CAMARGO y HEBER GONZALEZ DE LOS SANTOS.
25) N$ 256.00 20|pub. 620 Ene.19-v.feb.15.

Ley 26|9|1904. — JOSE ENRIQUE LEGARBURU o LEGARBURO MORENO, prometió vender a Enrique Walter Legarburo Borrone, carnicería "Mercadito Tito", sito en Coronel Mora 500. — Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 1152 Ene.29-v.mar.1º.

Ley 26|9|904. — Con fecha 6|7|81, prometí vender zapatería sita en General Paz 1453 a Gladys Pérez Martinelli. Acreedores a Salto 1053, Apto. 001. ISABEL SZENTANDRASSY.
25) N$ 256.00 20|pub. 35490 Ene.13-v.feb.9

Ley 26|9|1904. — BENJAMIN W. GONZALEZ prometí: vender a Omar Pérez Reigia el comercio Jaway 5-0 en Yaguarón 1461, Montevideo. — Acreedores dentro de los 30 días en el mismo comercio.
25) N$ 128.00 20|pub. 638 Ene.20-v.feb.16

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Casa de Salud "Alpama" sito Br. José Batlle y Ordóñez Nº 1985. — Acreedores al mismo. — PABLO KOSTIANOVSKY y MARIA ANGELICA QUIROGA.
25) N$ 128.00 20|pub. 794 Ene.25-v.feb.19

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Panificadora Propios Limitada comercio ubicado en Montevideo, Av. José Batlle y Ordóñez 2511|17. Interesados presentarse dentro plazo ley Nº 2.904 Escribana Tancredi, Gaboto 1390. Montevideo 30 setiembre 1981. Firmado: Por Domingo Martínez S. A.: Hortensio Portela y Martha Tamburini.
25) N$ 384.00 20|pub. 784 Ene.22-v.feb.18

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio sito en Cnel. Alegre 1304. — Acreedores al mismo. — CARLOS HUMBERTO LAMAS SOTO. — ALICIA BEATRIZ PEREIRA CELAYETA y ALICIA CELAYETA ARISTEGUI.
25) N$ 128.00 20|pub. 856 Ene.26-v.feb.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí totalmente a Nilia Turnes Forján de González, mis derechos de promitente compradora sobre la Farmacia sita en Avda. Agraciada 4252|60. Acreedores en la misma. IRMA ESTHER LACROIX de QUARTI.
25) N$ 256.00 20|pub. 474 Ene.15-v.feb.11

Ley 26|9|1904. — Prometí vender garaje "El Libertador")50 o|o), sito en Agraciada 2957. — Acreedores al mismo. ANTONIO ENRIQUE FABRICI ARIAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 35221 Ene.15-v.feb.11

27-Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

GERENCIA DE LOS SERVICIOS JURIDICOS

Notificación

Se notifica a los ex funcionarios señores Lida Wellengton; María Leira; Norma Santarcieri; María Denis; Edith Hesseger; Pedro Laroque; José Rodríguez; Elsa Caporale; Nelis Bassino; Laura Vidal; José Piazza; Rosa Quartino; Carlos Borjes; Irma Rodríguez; Elsa Iribarne; Reina Espíndola; Juan Novoa; Celia Larrosa; Homero Correa; Enrique Murias; Enrique Garreta; Aramís Núñez y Antonio Souto; y|o a sus herederos o sucesores, de la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de fecha 22 de diciembre de 1981, recaida con motivo de las reclamaciones formuladas contra los ascensos realizadas en la A.N.P. y homologadas por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de febrero de 1963 (Asunto Nº 2213|35.L 1|969 y Particular D-14-25100|974 y agregados). La parte dispositiva de la resolución que se notifica dice lo siguiente:

"1º No ha lugar a la reclamación formulada en vía recursiva por los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos a que refieren estos obrados, sin perjuicio de la eventual revocación de oficio del presente acto en cuanto se justifique por los interesados los extremos de hecho y de derecho que hagan admisible la pretensión deducida".

"2º Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos".
27) (C. C.) 3|pub. 40247 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

Notificación

Notifíquese al señor RICARDO BIDART, Credencial Cívica serie NCB Nº 7.099, que por resolución del Poder Ejecutivo del 11|11|81, se ha producido su renuncia tácita por abandono del cargo.

Expediente Asunto Nº 2208. — Derivado Nº 1. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Departamento de Personal.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40245 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

Notificación

Notifíquese al señor CESAR SANCHEZ MENDEZ, Credencial Cívica serie BUA Nº 11.019, que por resolución del Poder Ejecutivo del 9|XII|81 se ha resuelto rescindirle el contrato por irregularidades comprobadas en el cumplimiento de sus funciones, declarándose definitiva la pérdida de los medios sueldos retenidos.

Expediente Asunto Nº 1316. — Derivado Nº 1. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Departamento de Personal.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40246 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CITACION

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 640|973, artículo 48 y siguientes, se cita, a los señores SERGIO A. y ANIBAL GAYO MASCHERONI para que concurran a la Sección Reguladora de Trámite de esta Secretaría de Estado a fin de notificarse de la gestión efectuada en Expediente Nº 8543. — Colonia 1089, Piso 3º. — Montevideo, 3 de febrero de 1982.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40249 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CITACION

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 640/973, art. 48 y siguientes, se cita al señor DIEGO M. BARAÑANO para que concurra a la Sección Reguladora de Trámite de esta Secretaría de Estado a fin de notificarse de la gestión efectuada en Expediente Nº 8501. Colonia 1089, Piso 3º. — Montevideo, 3 de febrero de 1982.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40250 Feb.8-v.feb.10-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CITACION

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 640/973, art. 48 y siguientes, se cita a los Contadores GUILLERMO VESCOVI y GERMAN FREIRE para que concurran a la Sección Reguladora de Trámite de esta Secretaría de Estado a fin de notificarse de la gestión efectuada en Expediente Nº 9596. Colonia 1089, Piso 3º. — Montevideo, 3 de febrero de 1982.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40251 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CITACION

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 640/973, art. 48 y siguientes, se cita a ELBA SAINT MILAIRE y LUIS y GERMAN GAMBA para que concurran a la Sección Reguladora de Trámite de esta Secretaría de Estado a fin de notificarse de la gestión efectuada en Expediente Nº 10291. — Montevideo, 3 de febrero de 1982.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40252 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma UNION COOPERATIVA Nº 2, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección 516 de fecha 7|11|79 dictada a fs. 3, 3 vta. y 4 del As. 1390|3923SA|81 caratulado "Certificado de Inspección por constatarse 5 bovinos hembras con Brucelosis", por el cual se le aplicó una multa de N$ 7.50, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 del 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 18 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40277 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a las firmas LA GANADERA y EL TIGRE, para que comparezcan dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida a fs. 24 vta. de fecha 15|10|81 del As. 1125|6127|81, caratulado "Coordinadora remite acta de ilícito de Fauna", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 del 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 25 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40278 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JUAN H. PINTOS para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección número 1269 de fecha 10|12|80 dictada a fs. 3, 3 vta. y 4 del As. 1032|2504SA|80 caratulado "Certificado de Inspección por constatarse 6 bovinos hembras con Brucelosis", por el cual se le aplicó una multa de N$ 420, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 del 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 18 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40279 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma ALDEANO S.R.L., para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sec. Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 5699 de fecha 7|7|81 dictada a Fs. 8, 8 vta. y 9 del As. 5442|2772|81, caratulado "Presenta Z—10 fuera de plazo de los meses abril y mayo 81", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 28 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo".
27) (C. C.) 3|pub. 40302 Feb.9-v.feb.11.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor JUAN L. NANDE para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a conta rdesde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 6793 de fecha 24|11|81 dictada a fs. 24, 24 vta. y 25 y 25 vta. del As. 14838|426|77 caratulado "Solicita alcoholizar 27.600 litros de vino tinto cos.|77, pileta 7", por la cual se le aplicó el decomiso de 28.610 litros de vino tinto, sustitución de la misma por N$ 200.270 y multa de N$ 31.471.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 del 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 21 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40280 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma AGROEXPORT para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida, dictada a fs. 1 vta. de fecha 3|12|81 del As. 1775|2682|81 caratulado "Acta en la cual se manifiesta que hace aproximadamente dos años la firma no se encuentra instalada en esa dirección", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 del 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 21 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40281 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a JOSE M. CUBA para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución Nº 6091 del 11|9|81 dictada a fs. 6, 6 vta. y 7 del As. 6095|5963|81, caratulado "Div. Fauna solicita se le notifique por no haber presentado D. Jurada mensual" por el cual se le aplica una multa de N$ 4.800.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 20 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40282 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma CANSTAN S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, del informe del Dpto. Inspectivo de Protección Agrícola y Producción Animal dictada a fs. 8 y 8 vta. de fecha 20|11|81 del 3802|4963|81, caratulado "Acta de inspección ocular y extracción de muestras sobre 17 sacos de ración balanceada para aves", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 20 de enero de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40283 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor FREDDY DOMINGUEZ para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida a fs. 2 del Asunto 10064|6682|81; caratulado "Acta en la cual se deja constancia que se incautó un ave variedad dorado y un trampero", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 20 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40284 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor JUAN P. VISCA para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 5743 de fecha 9|7|81 dictada a fojas 6, 6 vta. y 7 del Asunto 4780|1116|81 caratulado, "Declaración Jurada de orujos fuera de plazo", por la cual se le aplicó una multa de N$ 500.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 18 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40285 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor JOSE PEDRO GOMEZ para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida de fecha 25|9|81 dictada a fs. 2 vuelta del As. 8976|6656|81, caratulado, "Acta de inspección encontrándose 19 plumeros confeccionados con plumas de ñandú, los cuales son intervenidos", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 18 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40286 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JUAN M. DIAZ para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida a fs. 18 del As. 1124|6128|81, caratulado, "Coordinadora remite acta sobre ilícito de fauna", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 20 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40287 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JOSE MARIA BONEFON para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 661 de fecha 8|4|81 dictada a fs. 1, 1 vta. y 2 del As. 714|1812SA|81 caratulado, "Certificado de Inspección por constatarse 17 bovinos hembras con Brucelosis", por el cual se le aplicó una multa de N$ 1.190.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 19 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40288 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor MANUEL FERNANDEZ para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de acuerdo a lo dictaminado a fs. 18 vta. y 19 de fecha 12|2|82 del As. 385|2815|76, caratulado, "Colonia eleva denuncia división II del Ejército sobre elaboración vino sin permiso", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 26 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40289 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JUAN P. VISCA para que comparezca dentro

del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 4659 de fecha 23|9|81 dictada a fs. 13, 13 vta. y 14 del As. 4659|1116|81 caratulado, "Acta de recuento de existencias de vino en bodega y compulsa de elementos contables", por el cual se le aplicó una multa de N$ 1.000.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 18 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40290 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JOSE MARIA BONEFON para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 948 de fecha 15|6|81 dictada a fs. 3, 3 vta. y 4 del As. 461|1812|SA81 caratulado, "Certificado de Inspección por constatarse 150 bovinos con garrapata", por el cual se le aplicó una multa de N$ 7.280.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 19 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40291 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor JUAN L. NANDE para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas dictado a fs. 36 de fecha 20|10|75 del Asunto 5860|456|75, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 22 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40292 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor JUAN P. VISCA para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 5904 de fecha 10|8|81 dictada a fs. 23, 23 vta., 24, 24 vta. y 25 del As. 2079|1116|79 caratulado, "Acta de recuento de existencia de vino en bodega, compulsa de elementos contables e intervención", por el cual se le aplicó una multa de nuevos pesos 2.500.00 por infracción y N$ 500.00 por no llevar el libro de contabilidad al día, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 20 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40293 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma ISAIAS TABARE ALONSO para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida de fecha 6|7|81 del As. 1126|6126|81 caratulado, "Coordinadora remite acta de ilícito de fauna", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 20 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40294 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor LUIS ALBERTO VALDEZ LOPEZ, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, del dictámen de Asesoría Letrada de fecha 16|11|81, dictado a fojas 3 y 3 vuelta del As. 1132|2125|75, caratulado: "Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno remite los autos Fisco contra Luis A. Valdéz López. Imputación de infracción aduanera", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40295 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a FELIX CERRUDO FLORES para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, del dictámen de Asesoría Letrada de fecha 28|10|81 dictado a fojas 3 vuelta del Asunto 2515|2400|75, caratulado "Acta en Las Flores en la Séptima Sección Policial de Río Negro de incautación de 3 trampas, 1 linterna, 1 cuchillo y 7 pieles de nutria", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40296 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor MIGUEL VIDAL OLIVERA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, del dictámen de Asesoría Letrada de fecha 28|10|81 dictado a fojas 3 del As. 267|664|74, caratulado: "Jefatura de Policía de Paysandú adjunta oficio 33 decomiso de 37 pieles de nutria", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración Don Amílcar Moizo.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40297 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita la firma MOLIENDAS Y FERTILIZANTES FLORIDA S. A., para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, del dictámen de Asesoría Letrada de fecha 26|11|81, dictada a fojas 7 vuelta del As. 9530|3349|77, caratulado: "Acta de extracción de muestras de 1350 kilogramos de ración", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40263 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a los Sres. ALFONSO GABRIEL y HUGO LUIS GARGIULO, para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de ésta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de ésta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 6319 de 23|11|81 del As. 9281|822|78, caratulado "Presenta D. Jurada de borras fuera de plazo"; bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 26 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40264 Feb.8.v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a los Sres. LUIS A. SANTOS CUFRE, LUCIANO E. SANTOS CUFRE y FRUCTUOSO CUFRE AGUILAR, para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de ésta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de ésta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de lo proveído a fs. 9 vta. de fecha 13|10|81 del As. 3249|2447|973, caratulado "Remite copias de actuación policial, comiso 4 nutrias muertas y 4 pieles de zorro, 10 trampas y vehículos de transporte, carro de 2 ruedas y 1 yegua"; bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 26 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40267 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a los Sres. SANTIAGO SIXTO FERNANDEZ e INALDO CACERES STEVENSON, para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida a fs. 10 de fecha 19|10|81 del As. 9231|6660|81, caractulado "Infracción a lo preceptuado por la ley Nº 9481 de 4 de junio de 1935 y a sus decretos reglamentarios Nº 261|978 de 10|5|78, Nº 368|79 de 27|6|79 y Nº 303|80 de 28|5|80", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 26 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40268 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma OMAR BACCINO, para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de Ministerio de Agricultura y Pesca y Ministerio de Justicia de 9|10|81 a fs. 25, 25 vta. y 26, caratulado "Comunica que ha resuelto confirmar en todos sus términos, la resolución de fecha 12|2|80, referente a la multa y decomiso de vino practicado a la firma Omar Baccino, establecida con la bodega "San Antonio", por la infracción que se indica"; bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 26 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40265 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma RAPETTI HNOS., para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora

de Trámite de ésta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida a fs. 23 y 23 vta. de fecha 29|9|81 del As. 7550|107|981, caratulado "Acta de extracción de muestras de 343 lts. de vermouth"; bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 26 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40266 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma BLANCA LAMADRID para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 21 de fecha 5|1|81 dictado fojas 3, 3 vuelta y 4 del As. 1238|2689|81 SA caratulado: "Certificado de Inspección por contatarse 1 bovino hembra con bruselosis", por el cual se le aplicó una multa de N$ 70.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40270 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma JORGE CURBELO BERMUDEZ, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección. sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección Nº 6196 de fecha 2|10|81 dictada a fojas 9, 9 vuelta y 10 del As. 4760|3569|77 caratulado: "Acta de procedimiento por 6 cueros de nutria y 1 de zorro que fuera comisado en la Jefatura de Policía de San José", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 22 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40271 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma PABLO T. de SOSA para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 144 de fecha 9|1|81 dictada a fojas 4, 4 vuelta y 5 del As. 2292|4656SA|81 caratulado: "Certificado de Inspección por constatarse 100 ovinos infestados por Piojo", por el cual se le aplicó una multa de N$ 2.520.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40272 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor LUIS A. SANTORO, para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 6164 de fecha 25 de setiembre de 1981, dictada a Fs. 9, 9 vuelta, 10, 10 vuelta del As. 14938|2354|77, caratulado. "Solicita corte de vino tinto 8.000 litros pileta 6", por el cual se aplica una multa de N$ 3.600.00 y decomisar 3.000 litros de vino tinto o sustitución de la misma por N$ 15.000.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 22 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo.

27) (C. C.) 3|pub. 40273 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma LEOVIGILIO DA SILVA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 149 de fecha 9 de enero de 1981, dictada a Fs. 4, 4 vuelta y 5 del As. 2293|4657SA|81 caratulado. "Certificado de Inspección por constatarse 140 ovinos infestados por Piojo", por el cual se le aplicó una multa de N$ 840.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo.

27) (C. C.) 3|pub. 40274 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor JUAN RICARDO AGUERREGOYEN, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida a Fs. 22 de fecha 22 de diciembre de 1981 del As. 1902|4218|78, bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 22 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo".

27) (C. C.) 3|pub. 40275 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma VICTORIANO DE LEON, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la providencia de Div. Protección de la Fauna de fecha 6 de julio de 1981 del As. 5653|5868|81 dictada a Fs. 3, caratulado. "Solicita sea inscripto como acopiador de pieles silvestre", bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 21 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo.

27) (C. C.) 3|pub. 40276 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor JUAN PEDRO VISCA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida a Fs. 7 de fecha 16 de octubre de 1981 del As. 21023|1116|79, caratulado. "Acta de extracción de muestras de 30 litros de vino tinto", bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo.

27) (C. C.) 3|pub. 40253 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, sita al señor HORACIO DOMINGO MEDINA BAY, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de fecha 13 de octubre de 1981, dictada a Fs. 1 del As. 9717|4737|81 caratulado "Div. Fauna comunica que no presentó Declaración Jurada de agosto y setiembre pasado" bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 22 de enero de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo.

27) (C. C.) 3|pub. 40254 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma OMAR BACCINO, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida dictada a Fs. 8 de fecha 9 de octubre de 1981 del As. 7459|2713|81, bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 22 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amilcar Moizo.

27) (C. C.) 3|pub. 40255 Feb8.-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma C.O.M.M.M.A., para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca y Ministerio de Justicia del 21 de agosto de 1981, dictada a Fs. 32, 32 vuelta y 33 del As. 13883|2433|78, caratulado "D.C.L. comunica que ha resuelto desestimar el recurso de revocación interpuesto por la firma C.O.M.M.M.A. contra resolución de fecha 10 de junio de 1980 por la que se multa a la mencionada firma por elaboración de ración en infracción", bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amilcar Moizo.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40256 Feb.8-v.feb.10

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma ELYCSA S. A., para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 5388 de fecha 28 de abril de 1981, dictada a Fs. 13, 13 vuelta, 14 y 14 vuelta, del As. 12104|1503|980, caratulado. "Acta de inspección en comercio mayorista con existencia de sacos cerrados de ración con extracción de muestras e intervención", bajo apercibimiento de darlo por notificado. — Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 26 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amilcar Moizo.

27) (C. C.) 3|pub. 40257 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a PELETERIA HARRY, para que comparezca dentro del horario de oficina en Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución 6900 de fecha 14|12|81 del As. 1755|290|74, dictada a Fs. 8 y 8 vuelta, caratulado: "Acta de inspección en peletería constatando la existencia de 5 cueros de gato montés. 12 de gatos pajeros y 3 de nutria sin identificación" bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 22 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amilcar Moizo.

27) (C. C.) 3|pub. 40269 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor DEMECIO PABLO OLIVERA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso del dictamen de Asesoría Letrada de fecha 28|10|81, dictado a fs. 3 vta. del As. 3985|2603|75, caratulado "Jefatura de Policía de Paysandú adjunta oficio 550 de decomiso de 2 cueros de nutria, 2 trampas, 1 linterna y 1 cuchillo", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 26 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amilcar Moizo".
27) (C. C.) 3|pub. 40258 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma EDUARDO REYNALDO RODRIGUEZ, para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida a fs. 2 vta. de fecha 9|12|980 del As. 13036|6064|980, caratulado "Cirifih, remite acta de represión por comercialización de plumeros con aves indígenas sin permiso", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 26 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amilcar Moizo".
27) (C. C.) 3|pub. 40259 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma MARIA TERESA TORREIRA DE ALONSO, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 517 de fecha 7|11|979 dictada a fs. 3, 3 vta. y 4 del As. 1389|2526SA|81 caratulado "Certificado de Inspección por constatarse 13 bovinos hembras con Brucelosis", por el cual se le aplicó una multa de N$ 19.50, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 18 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amilcar Moizo".
27) (C. C.) 3|pub. 40260 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor ADOLFO CECILIO TEJERA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida de fecha 4|12|981 a fs. 8 vta del As. 12337|4095|77, caratulado "Acta de extracción de muestras de 2.904 Kg. de ración e intervención de la misma, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 22 de enero de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amilcar Moizo".
27) (C. C.) 3|pub. 40261 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma MARIO DANTEL PEREIRA, para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 6.449 de fecha 12|11|981 dictada a fs. 5, 5 vta y 6 del As. 11136|4372|78, caratulado "Eleva acta número 0019 de procedimientos realizados por la Coordinación Interministerial de Represión de los Ilícitos contra la Fauna Indígena y su Habitat, solicitando el envío a esa dirección de los elementos incautados", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 26 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amilcar Moizo".
27) (C. C.) 3|pub. 40262 Feb.8-v.feb.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

"Dr. JOSE LUIS BADO"

Dirección

Montevideo, 2 de febrero de 1982.
Se cita y emplaza al señor TELEMACO WILLIAM DOTTA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad por lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Dr. Hebert Cagnoli, Director.
27) N$ 31,20 3|pub. 1678 Feb.8-v.feb.10.

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 6|10|81, Acta Nº 335, aceptase la renuncia presentada por el Auxiliar 4º, Padrón 5784 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor WILFREDO MACHADO SASTRE, a partir del 2|10|81.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 40306 Feb.9-v.feb.11.

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 17|7|81, Acta Nº 321, acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 4º, padrón 5578 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señora TEODORA NOVAS DA SILVA de QUINTEROS, a partir del 22|7|81.

Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 40304 Feb.9-v.feb.11.

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 22|12|81, Acta Nº 340, acéptase la renuncia presentada por el Portero 1, Padrón Nº 4605 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor ANTONIO VERGARA, a partir del 4|11|81.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40305 Feb.9-v.feb.11

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Avisos
Notificación

Expidiente 811.458. — Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Pruebas para la provisión titular de tres cargos de Ayudante de la Cátedra y Departamento de Fisiopatología (P.G. 4, 6, y 7, 10 hs., Grado 1), que la prueba escrita se realizará el día jueves 18 de febrero del corriente año, a las 8 horas, en el piso 15 del Hospital de Clínicas.

Expediente 814.433. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor, de fecha 30 de diciembre de 1981:
"Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Pruebas para la provisión titular de un cargo de Ayudante del Departamento de Laboratorio Clínico (Nº 1327, Esc. 2, Gº 1, 24 hs.), a partir del 1º de marzo de 1982: Prof. Dr. José López Fernández (Pte.), Dra. Sara Baddoud y Dr. Mariano Varela López.

Expediente 811.454. — Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Pruebas para la provisión titular de tres cargos de Ayudante del Departamento de Histología y Embriología (P.G. 6, 10 y 14, 10 hs., Grado 1), que la prueba escrita se realizará el día lunes 15 de febrero del corriente año a las 8 horas en el Departamento de Histología y Embriología de la Facultad de Medicina. — Montevideo, 1º de febrero de 1982.
27) (C. C.) 3|pub. 40308. Feb.9-v.feb.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Notificación

Expediente 816.062. — Se notifica al doctor JORGE VEHCELLI la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 3 de diciembre de 1981:
"Atento a lo informado por la Comisión de Investigación Científica y Dedicación Total, designar el siguiente Tribunal para juzgar la Monografía presentada por el doctor Jorge Vercelli titulada: "Linfadenopatía Inmunoblástica y Lesión de Lennert. Estudio Histipatológico y Ultraestructural": Prof. doctor José Mautone, Profs. Agregados doctores Julio De Los Santos y Eduardo Lasalvia".

Expediente 817.121. — Se notifica al doctor RICARDO VOELKER la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 3 de diciembre de 1981:

"Atento a lo informado por la Comisión de Investigación Científica y Dedicación Total, designar el siguiente Tribunal para juzgar la Monografía presentada por el doctor Ricardo Voelker titulada: "Oclusión Mecánica de Duodeno por Pinza Aorticomesentérica": Profesor doctor Luis Praderi, Prof. doctor Jorge Pradines y Prof. Agregado doctor Julio Priario". — Montevideo, 4 de febrero de 1982.
27) (C. C.) 3|pub. 40309 Feb.9-v.feb.11.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes:

Resolución al 31 de diciembre de 1981

Alvarez Construcciones S.A.	
Amaro Fontes, Juan Antonio	Cédula Identidad 420.047
Antúnez Lucas, Sergio	Cédula Identidad 1:323.623
Arfoso Linares, Juan Carlos	Cédula Identidad 477.518
Arione Moglia, Oscar Bolívar	Cédula Identidad 751.848
Berruti Silva, Hugo María	Credencial Cívica serie HAB Nº 5.159
Casanova Reboyras, Oscar Atilio	Cédula Identidad 549.880
Cooperativa Policial de Consumo de Tacuarembó	
Demichelis Santa Cruz, Andrés	Cédula Identidad 55.969 (Paysandú)
Dotta Galcagno, Omar Alvaro	Cédula Identidad 986.455
Farah Malel, Marcos	Cédula Identidad 1:178.216
Fajardo Castro, Pedro Miguel	Cédula Identidad 90.892 (Canelones)
Fernández Sica, Carlos Alberto	Cédula Identidad 913.048
Fernández Bentancour, Ulises Francisco	Cédula Identidad 1:202.389-8
Filippa, Domingo Gualberto	Cédula Identidad 989.032
Fouquet Da Silva, Osvaldo	Cédula Identidad 20.560 (Maldonado)
Fraga Taibo, Rodolfo Nelson	Cédula Identidad 509.519
González Melendres, Santos Ricardo	Cédula Identidad 1:345.257
Griffin Young, Hugo Edmundo	Cédula Identidad 86.704 (Paysandú)
Gutiérrez Civitate, Claudio Leonel	Cédula Identidad 2:576.100-5
Guelbenzu Cuñetti, Eleodoro Isaías	Cédula Identidad 30.214 (San José)
Haim Algazi, Mauricio	Cédula Identidad 1:032.930
Industrias Técnicas del Calzado del Uruguay S.A.	
Korytnicki Gerber, Yaco	Cédula Identidad 913.035
Libertador Propiedades S.R.L.	
Lindelfeld Farkas, Desiderio	Cédula Identidad 679.111
Magno de Nuzzachi, María	Cédula Identidad 1:208.778
Morales Vilche, Daniel Ramón	Cédula Identidad 34.651 (Lavalleja)
Montañés Olid, Gualberto Teddy	Cédula Identidad 14.589 (Maldonado)
Oldan Villarino, Gerardo	Cédula Identidad 1:370.446
Pakciarz, Mario Ruben	Cédula Identidad 3:041.256
Peveroni Esoin Miguel Angel	Cédula Identidad 851.107
Peveroni Hnos. Ltda.	
Pietro S.R.L.	
Provera Romero, Washington Américo	Cédula Identidad 25.166 (Paysandú
Quim-Fra Ltda.	
Regusci Silva, Nelson Isidoro	Cédula Identidad 27.495 (Florida)
Repetto Grosskop, Ruben Néstor	Cédula Identidad 1:342.907-3
Rivero Luzardo, José María	Cédula Identidad 24.871 (Rocha)
Rodríguez de Pita, Aída Gladys	Cédula Identidad 104.778 (Colonia)
Rovascio Botta, Dante	Cédula Identidad 1:953.309
Secco Bergero, Aliris	Cédula Identidad 2:563.801-0
Sosa Ferreira, Walter Diosilio	Cédula Identidad 60.676 (Cerro Largo)
Tabárez Malceñido, Walter Gusmán	Cédula Identidad 1:182.481
Vera Camacho, Antonio Elí	Cédula Identidad 25.263 (Colonia)
Vera Hernández, Héctor Andrónico	Cédula Identidad 71.791 (Río Negro)
Villar Perugorria, Ruben Darío	Cédula Identidad 860.923
Yambresic Pérez, Ana María	Cédula Identidad 1:113.726
Yoffe Kaplan, Carlos	Cédula Identidad 576.931

De acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por por el término de dos años de las siguientes cuentas corrientes:

Bagnato Balestra, Heber	Cédula Identidad 1:011.190
Braida de Laborde, Hilda Esther	Cédula Identidad 2:659.574-2
Pérez Guerra, Nivert	Cédula Identidad 22.721 (Maldonado)
Polibolsa S.C.	
Scaramelli Veneziano, Héctor Cayetano	Cédula Identidad 565.648
Spitz de Ellenberg, Susana	Cédula Identidad 1:127.410-7

De acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes:

Meneghetti Loriente, Luis	Cédula Identidad 1:243.619
Punschke Aipke, Adolfo Francisco	Cédula Identidad 128.261
Rodríguez de Mattos, Hilda	Cédula Identidad 24.403 (Florida)

27) (C. C.) 3|pub. 40226 Feb.9-v.feb.11.

EMPLAZAMIENTO
Suprema Corte de Justicia

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña JUTTA GABRIELE ANNA LUISE ELSBETH ANNELIESE SCHWALLY para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el apoderado iniciado por su ex esposo Lothar Franz Niederweiser solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Provincial de Berlín, República Federal Alemana, el 24 de marzo de 1975. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

27) N$ 390.00 30|pub. 32701 Feb.9-v.mar.24

EXEQUATUR

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Carlos Mangini Picconi, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Primer Tribunal Superior de Justicia de Panamá, República de Panamá el 26 de enero de 1981. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

27) N$ 390.00 30|pub. 35131 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

UCOT

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE

CONVOCATORIA

Montevideo, 29 de enero de 1982.

El día 13 de febrero de 1982, en el local del Cine Maturana, sito en Avda. Agraciada 3178, se levantará, a las 6 horas, el Cuarto Intermedio de la Asamblea General Extraordinaria de socios de esta Cooperativa que tratará los siguientes puntos:

1) Reforma de Estatutos.
2) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Finalizada la misma, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1) Explicación, por parte del Consejo Directivo, de los motivos de su resolución de fecha 25|11|981, por la que retiró de sus funciones al Jefe de Tránsito, Sr. José L. García.
2) Anánlisis de los motivos.
3) Designación de dos socios para firmar el Acta. — Oscar Camargo, Presidente. — Héctor Losno, Secretario.

27) N$ 115,20 3|pub. 1627 Feb.8-v.feb.10.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: Negreira, Manuel c| EMPRESA AMCO ENGINEERS "Regulación de Honorarios" (Ficha 258|81) se cita, llama y emplaza a los Representantes legales de la Empresa Amco Engineers, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

27) N$ 312.00 30|pub. 37362 Ene.8-v.feb.18.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CARLOS CORLAZZOLI LTDA. "Concordato Preventivo" (Ficha V. - 596| 81), se hace saber que por decreto Nº 11.112 de fecha 19 de agosto de 1981, se convoca a lo acreedores a la junta que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1982 a las 9 horas, en esta sede (25 de Mayo 523, Piso 3º); y que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del Sr. contador podrán ser examinados por los acreedores hasta el día 9 de febrero de 1982 (Art. 1532, Lit. 2, Inc. 3º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 2 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 182.00 10|pub. 1015 Feb.4-v.feb.17

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos Palace Ltada c| SUCESORES DE PEDRO DIAZ Y DOMINGA C. PELUFFO DE DIAZ, "Escrituración de Oficio", (Ficha C|1896|77), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos a título universal o particular de Pedro Díaz y Dominga Carmen Peluffo de Díaz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 36602 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.5

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se dispuso notificar a Alicia Isabel Fernández —cuyo domicilio se desconoce— y por el término de noventa días, la sentencia recaída en los autos caratulados: Freddy C. Vega Rivero c|ALICIA I. FERNANDEZ "Conversión en Divorcio" (Ficha C. 974|81), que se transcribe a continuación:

Nº 648. — Montevideo, noviembre 30 de 1981.

Vistos: Para definitiva de Primera Instancia estos autos seguidos por Freddy C. Vega Rivero contra Alicia I. Fernández, por conversión en divorcio (Ficha Nº 974|81).

Resultando: I) Que a fojas 8 con fecha 16 de octubre de 1981, acompañado del testimonio de fs. 2 a 4 comparece el actor manifestando que conforme surge del instrumento adjunto, con fecha 20 de febrero de 1978, fue decretada judicialmente la separación de cuerpos entre el compareciente y Alicia I. Fernández; que amparándose en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil viene a solicitar la conversión de dicha separación de cuerpos en divorcio, por haber transcurrido tres años de ejecutoriada dicha sentencia; que ignorado el domicilio de su esposa solicita que la sentencia que contenga la declaración impetrada se notifique por edictos en legal forma; que se domicilia en el país desde poco después de verificada la separación, extremo que prueba documentalmente;

II) Que a fojas 10 el señor Fiscal Nacional de lo Civil de Tercer Turno da por acreditada la residencia del gestionante en el país aconsejando acoger la demanda;

III) Que se citó para sentencia (fojas 10 vuelta).

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, corresponde acoger la demanda.

III) Que se citó para sentencia (fojas 10 vuelta).

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, corresponde acoger la demanda. El documento de fojas 2 a 4 constituye un título auténtico, no atacado formalmente, hábil y regular, que acredita haberse decretado judicialmente separación de cuerpos entre las partes (artículos 198,350 del C. P. C. y 1574 y siguientes del C. Civil); la causa de amparo y recepción es legal (artículo 187, Nº 2 del C. Civil) y ha transcurrido más de tres años de la fecha de su ejecutoriedad. De manera que se han satisfecho los extremos exigidos por el artículo 185 del Código Civil correspondiente por tanto conceder la conversión requerida. Por estos fundamentos y de conformidad fiscal,

Fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Freddy César Vega y Alicia Isabel Fernández resuelta por sentencia dictada por los Tribunales judiciales argentinos el 20 de febrero de 1978

Expídanse edictos para la notificación a la demandada y ejecutoriada comuníquese, expídase testimonio, previo aporte de honorarios profesionales que se estiman en N$ 16.000.00 y oportunamente archívese. — Zenaida Luján, Actuaria. — Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, Juez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.950.00 30|pub. 1626 Feb.8-v.mar.23.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: LEZAETA DE DI GAZZARO, PRIMITIVA y HECTOR ELOLA SABORIDO, "Sucesiones" (Ficha B. 424|76), se hace saber que ante este Juzgado se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, trasmisarios o cesionarios de don Indalecio Lezaeta, especialmente Carmen Celia, Celedonio Legario, Petrona Elida, Gilberto María Longino, Patricia Rosa, Norberta Carmen, Indalecio Alberto y Juan de la Cruz Lezaeta; y a los sucesores, cesionarios o transmisarios de Estefanía Saborido de Elola, especialmente Esther Elola, Héctor Elola, para que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia de autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles "Curador de bienes" que los represente y acepte por ellos la herencia a beneficio de inventario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 624.00 30|pub. 35134 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público que se ha concedido a CALIGARIS y DAGNINO LTDA.; la moratoria provisional de los artículos 1.532 y 1.533 del Código de Comercio, asimismo se hace saber: 1) Que ha sido designado a los efectos de la intervención en el giro del negocio al Cr. Celso R. Barrios. 2) Que se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta sede el día 25 de febrero de 1982 a la hora 9, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta y que ésta resolverá con los que concurran.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 182.00 10|pub. 1141 Feb.1º-v.feb.12.

MORATORIA PROVISIONAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público que se ha concedido a MABER LTDA.; la moratoria provisional conforme a los arts. 1532 y 1533 del Código de Comercio, asimismo se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta sede el día 24 de febrero de 1982 a la hora 9, disponiéndose que las observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán presentarse hasta 10 días antes de la fecha fijada para la misma, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 156.00 10|pub. 1553 Feb.5-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: OLIVELLA SIXTO ELADIO c| Suc. de ATANACILDA GIMENEZ de MARIGLIANI "Posesión Notoria" (V|302|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien se considere con derecho a suceder a Atanacilda Giménez de Marigliani para comparecer a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 35814 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: VAZ, SUSANA, "Concurso Voluntario" (Ficha V|587|981), se convoca a la Junta de Acreedores, fijada para el día 15 de abril de 1982 a las 14 horas, en la sede de este Juzgado, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
27) N$ 130.00 10|pub. 1792 Feb.9-v.feb.24.

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso notificar a Elena Isabel Gibelli —Cuyo domicilio se desconoce— y por el término de noventa días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: Legrand Alberti, Pablo c|GIBELLI, ELENA ISABEL "Conversión al Divorcio" (D.|463|960), que se transcribe a continuación:

Nº 411. — Montevideo, 22 de octubre de 1981.

Vistos, para sentencia definitiva de Primera Instancia estos autos Legrand Alberti, Pablo con Gibelli, Elena Isabel, conversión al divorcio (Ficha D.|463|80).

Resultando: I) Don Pablo Legrand Alberti, compareció (fojas 1 a 13), a solicitar la conversión al divorcio de la separación (establecida por sentencia) con su cónyuge, doña Elena Isabel Gibelli. Manifestó, en síntesis: contrajo matrimonio el 9 de abril de 1959; el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil (de la Capital Federal Argentina), decretó el "divorcio"; han transcurrido más de tres años de dictada esa sentencia; él se halla radicado en el Uruguay, desde hace más de dos años; y solicitó en lo principal: se decrete la conversión de la sentencia de divorcio argentina en divorcio en el Uruguay; II) El Ministerio Público se expidió aconsejando tener por acreditada la radicación del actor en el país y decretar la conversión al divorcio (fojas 14 vuelta); se citó a las partes para sentencia y se cumplió una diligencia para mejor proveer (fojas 15 a 21).

Considerando: de acuerdo con lo que establece el artículo 185 del Código Civil, corresponde decretar, de plano, la conversión al divorcio solicitada; en efecto, al tiempo de la demanda, habían transcurrido más de tres años de la fecha en que había quedado ejecutoriada la sentencia de separación personal testimoniada a fojas 17 a 19 vuelta.

Fallo: decrétase la conversión de la separación personal en el divorcio que disuelve el matrimonio contraído por don Pablo Legrand Alberti y doña Elena Isabel Gibelli, el 9 de abril de 1959, en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; notifíquese por edictos a la demandada; ejecutoriada, cúmplase, y vuelvan. — Hugo Lorenzo (Juez). — Marta Elichiribehety Pelfort (Actuaria Adjunta). — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.326.00 30|pub. 36481 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.9.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos tramitados ante este Juzgado, caratulados Goldman, Gabriel Eduardo c|JOSE ROQUE y otros, "Cesación de Condominio", (Ficha C|389|81), se emplaza a los copropietarios señores José Roque, Roque Picerno, Tomás Antonio, Margarita y Salvador Luisi Pepe a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 36648 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.5

EJECUCION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "Banco Pan de Azúcar c| O'REILLY, Rodolfo Felipe y otra, Ejecución de Hipoteca" (Ficha D|433|81), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Rodolfo Felipe O'Reilly y Angélica María Guerrico Casado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 33779 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Noble Norma c| BURROSO JULIO, (Ficha D|1187|80), se cita, llama y emplaza: a Julio Burroso a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 1484 Feb.5-v.mar.22

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: CALZADOS CITY LTDA. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: V.|1383|81), se hace saber que se convoca a la Junta de Acreedores para el próximo 15 de febrero de 1982, a las 10 horas en la sede de este Juzgado (25 de Mayo Nº 523, 3er. piso) prorrogándose hasta esa fecha la moratoria provisional oportunamente concedida. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 130.00 10|pub. 1709 Feb.8-v.feb.19.

OBSERVACIONES AL INVENTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Pereira de Fuentes, Isabel c./ CESAR, TERESA y HECTOR FUENTES LAPIDO, "Observaciones al Inventario" (Ficha S.|533|81), se cita, llama y emplaza a Héctor Ubaldo Fuentes Lapido, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 468.00 30|pub. 35416 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Batista, Eusebia c./ INDALECIO CAMPOS GONZALEZ y otros (Ficha 1601|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Indalecio, Gumersindo, Dolores, Jesús, Antonio, Santiago y Avelino Campos González y José Antonio González Campos, y a todos los que se consideren sucesores o tengan derechos sobre los bienes de José Do Campo o Campos González, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, citándoseles asimismo a conciliación. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 546.00 30|pub. 36368 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.3

ACEPTACION O REPUDIO DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos JUAN JOSE GRAVIZ o GRAVITZ PRATS, "Sucesión", (Ficha 2049|78), se cita, llama y emplaza a Ana Etel Graviz Machado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, aceptando o repudiando la herencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 35932 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos caratulados: "Occidental S. A. c| CASARREAL FERNANDEZ, JOSE ANTONIO y otros, Escrituración Judicial" (Ficha 2165|81) por resolución Nº 18.103 de octubre 30 de 1981, se dispuso que: se cita, llama, emplaza e intima por el término de noventa días a José Antonio Casarreal Fernández; María González Fernández de Casarreal José Antonio Casarreal González, Margarita o Margot Casarreal de Casarreal, María de los Angeles Campa de Casarreal y Jaime Casarreal González, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y se les intima la presentación dentro de los treinta días siguientes al emplazamiento, de los Certificados legales exigidos para la escrituración del Bar Metro, sito en San José 1200 y el otorgamiento de la escrituración de Compra Venta, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 624.00 30|pub. 33752 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por resolución Nº 21681 de fecha 20 de noviembre de 1981, se ha decretado la emancipación y la habilitación para ejercer el comercio al menor HECTOR WALTER SUAREZ CAMBON. — Montevideo, veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
27) N$ 78.00 10|pub. 1338 Feb.3-v.feb.16.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos LESCANO FONT, ENRIQUE ROBERTO, "Emancipación", (Ficha V|729|81), se hace saber que por escritura que autorizó la Esc. Odila Barrios el 24 de diciembre de 1981, inscripta en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 1 al Fº 2 del L. 1 de capitulaciones, etc. Los esposos Roberto Vicente Lescano y Gladys Renée Font autorizaron para ejercer el comercio a su menor hijo Enrique Roberto Lescano Font. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
27) N$ 130.00 10|pub. 1586 Feb.5-v.feb.18

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MOULIA CARRIL, INOCENCIO GUILLERMO, "Herencia Yacente", (Ficha F-1049|81), se hace saber la apertura de la sucesión de Inocencio Guillermo Mouliá Carril, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 130.00 10|pub. 1304 Feb.2-v.feb.15

EXONERACION DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Nelly Chirico por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Benin, Marcos c./ NELLY CHIRICO, "Exoneración de Pensión" (Fa. E. 793|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 34937 Dic.7-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos LAVISTA LLANOS, HORACIO y TOURON DE LAVISTA, NOEMI, "Concurso Voluntario", (Ficha 2C 2345|81), se hace saber al público que por providencia de fecha 22 de diciembre de 1981 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 958 y 959 del Código de Procedimiento Civil, se decretó el concurso voluntario de los señores Horacio Lavista Llanos y Noemí Touron de Lavista, convocándose a la Junta de Acreedores, para cuya celebración se señala el día 3 de marzo próximo a la hora 10 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a los acreedores con la prevención del art. 960 del Código de Procedimiento Civil, es decir, con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, que resolverá con los concurrentes. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 312.00 15|pub. 1528 Feb.5-v.mar.1º

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de JOSEFA PEREYRA ARROYAL, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos (Ficha A.|71|68), bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 35931 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

PARTICION Y CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BLANCO MAZZARA RAFAEL ALFONSO y JAIME LUIS LEDANIS, "Partición y Cesación de Condominio". (F. C. 1723|81), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho y especialmente a Ivonne Campos de Blanco, a Juver Júpiter Quintero o sus sucesores a cualquier título y a Juan Angel Rossy, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en autos, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, curador de bienes, que los represente en autos y administrar sus bienes. Se habilita la feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 468.00 30|pub. 481 Ene.20-v.mar.4.

INTIMACION Y RECONOCIMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: Porebski, Juan c|EDUARDO VICTORIANO TORRES ASTIGUETA y otro "Intimación y reconocimiento" (F. C. 2217|81), se cita e intima por el término de noventa días, a Eduardo Victoriano Torres Astigueta y Torres Astigueta S. A. para que dé cumplimiento dentro del tercer día al pago de la suma de U$S 76.024,18 con más el 23 o|o anual desde la fecha de suscripción del documento, los intereses moratorios, tributos y costos bajo apercibimiento de promover el correspondiente juicio ejecutivo. Asimismo se cita por el término de noventa días, al señor Eduardo Victoriano Torres Astigueta a reconocer las firmas puestas al pie de los documentos que instrumentan la obligación anterior, bajo apercibimiento de tenerlas por auténticas. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, enero 11 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 624.00 30|pub. 544 Ene.18-v.mar.2.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: Beer Olesker, Samuel y otra c./ Sucesores de BERTA G. ROMERO DE ZEBALLOS, "Desalojo 60 Días" (Ficha A.|166|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Berta G. Romero de Zeballos, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estos procedimientos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Dra. Maryflor Contrergo Fernández, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 35934 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección, Dr. Luis Tosi, en los autos caratulados: Fracchia, Nelson Antonio c./ DINAMO S. A., "Oblación y Consignación" (F. 91|981), se cita a los sucesores de los derechos creditorios de Dínamo S. A. a comparecer en audiencia de oblación del saldo de precio de la compraventa del Padrón Nº 32.604 de Montevideo, fijada para el 20|4|982. — Montevideo, nueve de diciembre de 1981. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 35816 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.25

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Rafael Ruano Zubillaga y Margarita Figari Legrand, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: González Beriziartúa, José María c|RAFAEL RUANO y MARGARITA FIGARI "Escrituración Judicial" (Ficha: 391|81). — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 1055 Feb.1º-v.mar.16.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Undécima Sección Judicial de Montevdeo, se cita a los señores Pedro Caro y Manuel Martínez, para que comparezcan en autos: Eduardo Rey Esquibel Galipolo y otra c|PEDRO CARO y otro por "Cancelación de hipoteca" (Ficha 1907|1981), dentro de treinta días para recibir la suma indicada en autos bajo apercibimiento de aceptar su oblación y consignación, así como para otorgar dentro de los diez días siguientes la correspondiente escritura de cancelación. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) N$ 130.00 10|pub. 1042 Feb.1º-v.feb.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Domínguez, Sebastián y Borreani de Domínguez, Amanda Nelly c| CHILESE, ADOLFO y REVERDITO de CHILESE, EULALIA "Pérdida de la Patria Potestad" (9|81), se cita, llama y emplaza a: Adolfo Chilese y Eulalia Reverdito de Chilese, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (L. 13.209) 30|pub. 40239 Feb.8-v.mar.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fachinetti, Luis y Martínez, Estela C| AMARO, LUIS y GARCIA, MARIA, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|179|81), se cita, llama y emplaza a Luis Amaro y María García, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, trece de octubre de 1981. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43767 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mzo.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se dispuso notificar a Abayubá Ferreira y Teresa Vega por el término de treinta días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: de León, Raúl y Centurión de León, Elida Ester c.|FERREIRA, ABAYUBA y VEGA, TERESA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Número 127, Año 1979), que se transcribe a continuación:

"Sentencia Nº 3. — Montevideo, febrero 2 de 1981.

Vistos: Para sentencia definitiva de Primera Instancia estos autos caratulados: de León, Raúl y Centurión de León, Elida Ester c.| Ferreira, Abayubá y Vega, Teresa, por Pérdida de la Patria Potestad con intervención del Señor Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno (Ficha "B" Nº 127|79).

Resultando: 1º) Los autores comparecientes en autos a fs. 5, manifestando que tienen a su cargo al menor José Carlos Ferreira Vega, nacido el 25|7|973 e inscripto en la Oficina de la Adj. "D", Acta 3516, hijo legítimo de Abayubá Ferreira y Teresa Vega, ejerciendo la tenencia desde el año 1975, el que les fue entregado por su padre, satisfaciendo todas sus necesidades, mientras que la parte demandada se desinteresó del mismo, ofrece prueba y solicita que en definitiva previos los trámites legales se declare la pérdida de la patria potestad que Abayubá Ferreira y Teresa Vega, ejercen sobre su menor hijo José Carlos Ferreira Vega.

2º) Conferido el traslado de la demanda y no habiendo sido contestada, los actores acusaron rebeldía (fs. 9) a lo que se hizo lugar ordenándose el diligenciamiento de la prueba ofrecida.

3º) Recibida la prueba testimonial ofrecida por parte actora (fs. 11 a fs. 13), producido el informe de Inspectores (fs. 10), la parte actora fs. 17 alegó de bien probado, acusándose rebeldía a los demandados (fs. 18 vta.) y conferida al Ministerio Público, solicitó el Señor Fiscal, se presentaran las partidas de matrimonio de los demandados y se ampliara el informe de Inspectores.

4º) Los actores se opusieron a la presentación de la partida de matrimonio por la imposibilidad de la obtención de la misma, y ordenado el informe de éste no se pudo realizar por no estar los demandados domiciliados en el domicilio denunciado en autos.

5º) Que conferida nueva vista (fs. 23) la fiscalía solicitó la averiguación del paradero de los demandados, a lo que se hizo lugar, no pudiendo estos ser ubicados (fs. 29 y vta.), por lo que la Fiscalía teniendo en cuenta lo que expresaron los testigos y de los indicios de la conducta procesal de los demandados, estima que puede decretarse el amparo a la acción invocada, por lo que se llamaron en autos para sentencia.

Considerando: que se ha probado en autos, el abandono culpable por parte de los demandados de los deberes inherentes a la patria potestad, habiéndose prolongado dicho abandono por más de un año. Por tales fundamentos los concordantes del Ministerio Público y lo preceptuado por el artículo 285, inc. 7 del Código Civil:

Fallo: Declarando que Abayubá Ferreira y Teresa Vega, han perdido la patria potestad sobre su hijo menor José Carlos Ferreira Vega.

Ejecutoriada, háganse las comunicaciones pertinentes, modifíquese la carátula y vuelvan al Señor Fiscal, a los efectos establecidos por la Ley Nº 674. — Dra. Irma J. Alonso Penco, Juez Letrado. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario".

— Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 10|pub. 40240 Feb.8-v.feb.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Araceli o Aracely Carinel o Claverinver Méndez o Méndez Andrada, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Platas de Carini, Josefa c.|MENDEZ o MENDEZ ANDRADA, ARACELI o ARACELY CARINEL o CLAVERINVER "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 680, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 24 de 1981. — Escribana Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40153 Feb.4-v.mar.19

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña Blanca o Blanca Maffalda Ramos, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gilardi Ziganovsky, Alejandro o Alejandro Ernesto c./ RAMOS, BLANCA o BLANCA MAFFALDA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 739, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 24 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 35412 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Héctor Conrado Dell Acua para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Suárez Presa, Reina por el menor Héctor Hernán c./ DELL ACUA, HECTOR CONRADO, "Investigación de Paternidad" (Ficha "B" número 415, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 4 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 34263 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN CARLOS DE LOS SANTOS o de los SANTOS y SONIA RAQUEL GUTIERREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Miranda, Isabelino Renelio y Alonso, Alba Amanda c| DE LOS SANTOS o de los SANTOS, JUAN CARLOS y GUTIERREZ, SONIA RAQUEL, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 393, Año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43569 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Núñez Mario Alcides y Rodríguez Martha Herninda c|MARTINEZ GLACIR, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha TC 247|81), se cita, llama y emplaza a: Martínez Glacir para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40152 Feb.1º-v.mar.16

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: De León Hilario y Pascual Olga c.|MERCADANTE ABELINO y BARLOCO YOLANDA, "Pérdida de Patria Potestad (Ficha TC 226|81), se cita, llama y emplaza a Mercadante Abelino y Barloco Yolanda para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13209). — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L./13.209) 30|pub. 43769 Dic.28-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.10

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Nario Correa, Mónica c| PRA BALDI REHAN "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 249|81), se cita, llama y emplaza a Pra Baldi Rehan, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981 — Por decreto 7123 se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 4.668.00 30|pub. 4 Ene.12-v.feb.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvez, María de la Purificación C| MARTINEZ, ROSA ELEY, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 201|81), se cita, llama y emplaza a Rosa Eley Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Gloria Corrales Gofit, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43571 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "De Marco, Juan José y Rivadavia, Graciela María c/MONTIEL, MIGUEL ANGEL y GONZALEZ, MARIA INES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 220|81), se cita, llama y emplaza a Montiel, Miguel Angel y González, María Inés, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43587 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Lazzerini Rodolfo Heber y Díaz María Esther c.|NIETO JOSE BATLLE y DIAZ MONICA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 212|81), se cita, llama y emplaza a: MONICA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días (90 días)bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43560 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Nanfaro, Alberto c/PERCIBALLE, GLORIA - P. P. P." (Ficha TC 119|81), se cita, llama y emplaza a Perciballe, Gloria, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, once de setiembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43549 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Vera María Rosa y Pedro Ubaldo Garcia c|SUSANA RUBI, "P. P. P.", (Ficha B|839|81), se cita, llama y emplaza a: Susana Rubí, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de

treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de dicembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, dieciséis de diciembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 10|pub. 40181 Feb.1º-v.feb.12

Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Pereira Plinio Oscar y Cammarano de Pereira Marta c|DE LOS ANGELES FRANCISCO y MACHADO TERESA, "P. P. P." (Ficha B|254|81), se cita, llama y emplaza a: De Los Angeles Francisco y Machado Teresa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veinticuatro de diciembre de 1981. — Esc. Hugo Walusche, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 40182 Feb.1º-v.mar.16

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Maidana Antonio y María Guillermina Moyano de Maidana c.|EVA SARAVIA. "P.P.P." (Ficha B| 800|81), se cita, llama y emplaza a: EVA SARAVIA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, treinta de noviembre de 1981. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43558 Dic.7.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Malceñido Carbone Ruben, Falcón de Malceñido Blanca c|PEREZ ISRAEL y REPOLHO DE PEREZ RAQUEL, "P. P. P.", (Ficha B|90|81), se cita, llama y emplaza a: Israel Pérez y Raquel Repolho de Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diez de setiembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43472 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

ARTIGAS

PENSION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Martha Susana Suárez c|Sucesores de REGINO SUAREZ, LUCAS "Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A.|311|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de Regino Suárez Lucas, así como a todos los que pudieren considerarse con derechos e intereses en estos procedimientos, a deducir en forma los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Artigas, 7 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 36108 Dic.16.v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

CANELONES

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se cita, llama y emplaza a JOSE y MANUEL COSTAS CARREIRA por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: COSTAS GARCIA, PAULINO, "Sucesión" (Ficha B|193|80), bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen. — Las Piedras, 24 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 34350 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Las Piedras, Dra. Hortensia Ramos Mañé, se cita, llama y emplaza a Nidia Angélica Viera Sosa, para que comparezca a estar en derecho en los autos caratulados: BARRETTO VIERA, RITA JUDITH y otros, "Guarda" (Ficha C. Nº 319, año 1981), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 28 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 104.00 10|pub. 1424 Feb.4-v.feb.17

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "Sosa, Gerardo y Nelis Ortiz c/CARLOS Mª NUÑEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 158|81), se cita, llama y emplaza a Carlos María Núñez por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, mayo veintiocho de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 35361 Dic.9.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

CERRO LARGO

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: Fisco, Adán M. Noda y otros c./a. JULIO H. GODIÑO y otro, "Infracción Aduanerá" (Ficha 431|978), se cita, llama y emplaza a los herederos de Julio Heber Godiño, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Melo, mayo seis de mil novecientos ochenta y uno. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 36773 Dic.23-v.dic.31 Feb.1º.v.mar.8

COLONIA

HALLAZGO
Juzgado de Paz de la Octava Sección
EDICTO. — Por disposición de la Suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 720, 721, 725, 726 y ss. y concordantes del Código Civil y siguientes en los autos: MOLINO NUEVA PALMIRA S. A. "Hallazgo" (Fa. 37|80), se cita, llama y emplaza por el término de un año a quienes se consideren con derechos a: 40 monedas de oro discriminadas en la siguiente forma: 1 Libra Australiana del año 1868 - Imagen Reina Victoria; 3 monedas de 20 Francos de los años 1853, 1855, 1860, con la Imagen de Napoleón III; 10 monedas de 1 Libra de los años 1871, 1872, 3 monedas también de una libra de 1875, y las restantes de los años 1876, 1877, 1878, 1879, 1884 - Imagen de Reina Victoria y San Jorge, y 26 monedas de 1 Libra, 1 del año 1845, 1 del año 1852, 2 del año 1855 y 1 del año 1860, 1 del año 1861, 2 del año 1862, 1 del año 1863, 2 del año 1864, 3 del año 1865, 3 del año 1866, 2 del año 1869, 3 del año 1871, 3 del año 1872 y 1 del año 1873 con la Imagen de Reina Victoria y Escudo de Armas, que fueron halladas en el inmueble Padrón número 822, ubicado en la planta urbana de esta ciudad con frente a calle De la Ribera y Felipe Fontana, bajo apercibimiento de procederse a su almoneda. — Nueva Palmira, 2 de diciembre de 1981. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
27) N$ 858.00 30|pub. 36064 Dic.16.v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

LAVALLEJA

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Lavalleja, en autos caratulados: Arrospide, Manuel c|JOSE A. NAPPA 'Desalojo", (Ficha 203|80 P. D.), se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Godofredo Firmo Fernández y Sra. María M. Pommerenk de Fernández, para que comparezcan ante este Juzgado a deponer al tenor del interrogatorio contenido en autos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 22 de octubre de 1981. — Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.
27) N$ 390.00 30|pub 31169 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

MALDONADO

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado letrado de Primera Instancia de de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: HERNANDEZ de ZUNIN, MARTHA, "Escrituración de Oficio" (Ficha Nº 11|81), por resolución N: 5597 de fecha 2 de octubre de 1981, y por lo que resulta de autos y lo dispuesto en el Art 31 de la ley 8.733, procédase a escriturar de oficio el bien de autos, por intermedio del Escribano propuesto. Ejecutoriado, efectúense desgloses y archívese. Aporte Notarial N$ 54.00. Notifíquese la presente resolución a la parte promitente vendedora por edictos y término de noventa días. Modifíquese la carátula. — Maldonado, trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
27) N$ 468.00 30|pub. 34404 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Silveira, Uberfil y otro contra SILVEIRA BATISTA, JULIAN "Medidas Preparatorias" (Ficha Nº 867|981) se cita llama y emplaza a Julián R. Silvera Batista a estar a derecho en autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Punta del Este, 17 de noviembre de 1981. — Esc. Elisa Gúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 260.00 20|pub. 63 Feb.1º-v.mar.2.

PRIMERA COPIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos caratulados: SILVA RODRIGUEZ EDMUNDO "Primera copia" (Ficha 1714|981), se hace saber que se presentó Edmundo Silva Rodríguez solicitando se expida primera copia de la escritura autorizada el día 23 de noviembre de 1959 por el Esc. Armando Pérez Luaces, por el cual el nombrado celebró un contrato de cesión, renta vitalicia y partición de bienes de Rodolfo Silva constando de: a) una fracción de campo ubicada en la Laguna del Sauce, Cuarta Sección de Maldonado padrón 3.635 con una superficie de 247 hectáreas 1.896 metros 70 decímetros; b) Dos fracciones más ubicadas en el mismo paraje padrón 3.538 señalados con los N.os 9 y 1; c) Dos fracciones de campo ubicadas en Guardia Vieja, Cuarta Sección Judicial de Maldonado padrones 6.152 y 5.718 compuesta de un área de 92 hectáreas 310 metros; d) Tres fracciones más ubicadas en el mismo paraje padrones 6.153 6.155 y 3.536 de un área total según títulos y planos de 67 hectáreas 949 metros; e) Una fracción de campo ubicada en Sarandí, Cuarta Sección Judicial de Maldonado, padrón 6.440 compuesta según títulos y planos de 39 hectáreas 8.545 metros; f) Una finca y terreno ubicada en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado padrón 1.453, de un área total de 1.596 metros 64 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, 16 de diciembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
27) N$ 364.00 10|pub. 37167 Feb.1º-v.feb.12.

DESALOJO
PADRONES 946 y 947
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, se cita de excepciones y emplaza a comparecer en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Maldonado c/MICAELA ARTOLA - Desalojo" (Ficha Nº 413|81), a Micaela Artola o a sus sucesores a cualquier título, en los derechos sobre los padrones 946 y 947, sitos en la Primera Sección Judicial del Departamento, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir con él la acción de desalojo en carácter precario. — Maldonado, 22 de julio de 1981. — Dr. Jorge Larrieux, Juez de Paz.
27) (C.C.) 30|pub. 43499 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

PAYSANDU

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que por resolución Nº 2.327, de fecha 22 de octubre de 1981 se ha decretado la emancipación y autorización para ejercer el comercio al menor Eduardo José Otegui. — Paysandú, 3 de diciembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 78.00 10|pub. 37209 Feb.1º-v.feb.12.

SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en los autos: PEREZ FREIRE JORGE EDUARDO, "Concurso Voluntario", (A| 1281|1981), se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1981 se presentó ante este Juzgado (Treinta y Tres 643) el señor Jorge Eduardo Pérez Freire, solicitando se le declare en estado de Concurso Voluntario, a lo cual por auto de fecha 2 de Diciembre de 1981 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 16 de febrero a las 8 y 30 horas, en este Juzgado y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el art. 960 del C. P. C. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose el próximo feriado judicial mayor. — San José, diciembre 18 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 353.60 17|pub. 847 Ene.25-v.feb.16

CESE DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Mariselva Cristina Castro c.| JULIO ALCIDES CROSI TESTAGROSSA y otra. "Cese de condominio" (Ficha N. 1.252, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Mariselva Cristina Castro, iniciando juicio de cese de condominio, respecto del siguiente inmueble: Terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 87 de Mercedes, padrón 5.325, que según plano del Agrimensor Mario E. Bellini, inscripto con el número 3.181 el 1º de abril de 1981 en la Dirección General de Catastro Nacional, tiene un área de 535 metros, y se deslinda: 11 metros 97 de frente al S. a calle Padre Manuel de Castro y Careaga; 43 metros 62 al W. con Padrón 5.207; 11 metros 94 al N. con padrón 7.783 y 44 metros 40, al E. con padrones Nros. 7.825 y 5.708 de N. a S.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a Julio Alcides Crosi Testagrossa y a Armida Eugenia Crosi Testagrossa, y a los sucesores a título universal o singular de dichas personas y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, a que comparezcan ante esta Sede a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 936.00 30|pub. 36999 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.10.

CESE DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Julia Alicia Rodríguez Castillo y otros c.|ROSA BLANCA RODRIGUEZ CASTILLO de CARDENAS y otros: "Cese de Condominio" (Ficha Nº 1.100, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado: Julia Alicia por sí y por Raúl Tejera Rodríguez, Catalina Margarita, Anacleta Aída, Amelia Rodríguez Castillo, Gladys Esther Castro Rodríguez, Margarita Raquel Tejera Rodríguez y Arturo Tejera, iniciando juicio de Cese de Condominio contra ROSA BLANCA RODRIGUEZ CASTILLO de CARDENAS, ESTEBAN CARDENAS, ESTEBAN CARDENAS RODRIGUEZ y sus sucesores a título universal y|o singular, respecto del siguiente inmueble: Padrón Nº 888, sito en la Ciudad de Cardona, 13ª Sección Judicial de Soriano, Letra "A" del plano del Agrimensor Pascual Esteban de Setiembre de 1966, inscripto con el Nº 2.080 en la Dirección General de Catastro, el 21 de enero de 1972, según el cual tiene una superficie de 323 metros, y el siguiente deslinde: Frente al N. y al W., por ser esquina, de 10 metros 50 a calle Melchor Pacheco y Obes y en 24 metros 00 a calle 18 respectivamente; al E. 26 metros 00 con padrón 453; y al S. 12 metros 50 con solar "B" del plano.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Rosa Blanca Rodríguez Castillo de Cárdenas, a Esteban Cárdenas y|o Esteban Cárdenas Rodríguez, ya a los sucesores a título universal o singular de dichas personas, y a todas aquéllas que se consideren con derechos en oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 1.248.00 30|pub. 37000 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.10.

SUCECION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: VAZQUEZ DE VIÑOLY, FLORA, "Sucesión" (Ficha 762|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos Palmira, Carlota y Etelvina Vázquez Maciel y a las estirpes de Gabriel, Felicia, Francisco, Silvina, Salustiano Severo, Pablo, Honorio u Honorio Indalecio, Galindo, Francisca, Benicia, Tolentino y María Inéz Vázquez Maciel, para que comparezcan en estos autos y manifiesten si aceptar o repudian la herencia, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, conforme a lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del Código Civil. — Tacuarembó, 5 de octubre de 1981 — Mabel García de Gómez, Actuaria.

27) N$ 468.00 30|pub. 34410 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "Roberto y Gerardo Echavarren Welker c|a VICENTE ARNALDO SEGUI, Daños y Perjuicios" (Ficha Nº 483|80), se cita y emplaza a los sucesores del demandado, Vicente Arnaldo Seguí González, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar de derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó 21 de octubre de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 33940 Feb.1º-v.feb.8.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 5 de febrero de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,00000	N$ 5,02000	2,34500
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,71300	" 0,71570	16,44000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,29350	" 0,29460	39,94000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 9,72750	" 9,75750	1,20600
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,51000	" 1,53250	7,68000
España	Pesetas	2100	" 0,11780	" 0,11820	99,50000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 11,73700	" 11,76700	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,96250	" 1,97250	5,97250
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,55750	" 4,57500	2,57300
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 21,88250	" 21,95750	U$S 1,86600
Italia	Liras	3500	" 0,00935	" 0,00939	1.253,00000
Japón	Yens	3600	" 0,05022	" 0,05039	233,50000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,97750	" 1,99250	5,91000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17100	" 0,17200	68,40000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,05000	" 2,06000	5,71750
Suiza	Francos Suizos	5900	" 6,21750	" 6,24250	1,88550

OTROS ARBITRAJES

	Der. Esp. de Giro	0002	———	———	U$S	1,13990
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———		10.000,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———		0,91520
Brasil	Cruceiros	1000	———	———		136,07000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	———	———		1,25190
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———		0,97900
Venezuela	Bolívar	6200	———	———		4,29100

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00114	N$ 0,00116	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,06650	" 0,06750	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 11,76200	" 11,76700	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 11,76200	" 11,76700	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 11,73500	" 11,74000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 26| 2 |82	N$ 11,83600	N$ 11,86600	Al 31| 3 |82	N$ 11,97500	N$ 12,00500
Al 30| 4 |82	" 12,13700	" 12,16800	Al 31| 5 |82	" 12,30100	" 12,33200
Al 30| 6 |82	" 12,46700	" 12,49900	Al 30| 7 |82	" 12,70200	" 12,73400
Al 31| 8 |82	" 12,94200	" 12,97400			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	15 3/4
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 384,5000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	———	———	15 1/4

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 40326 v.feb.10.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO TASARA o TASSARA ROMAN (Ficha: S.|334|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1839 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA VIRGINIA DE VILLAGRAN (Ficha A.|654|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1833 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO MANZONI PAROLI (Ficha; V.|Nº 1959| 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1936 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES o MOYSES BENCHOAM YAFFE (Ficha E.|1453|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1855 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ADELINA BETTIATI SETTIN (S.|757| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1835 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA CAPELO o CAPELO VILLAR o CAPELO de BRAGA o CAPELA VILLAR DE BRAGA (Ficha S.|697|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1937 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS COBELO (S. 2919|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1838 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA RAVIZZA ASPESI (2677|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1837 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GHIRINGHELLI CAMI o CAMMI (S.|2841|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1836 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAGLIOCCA CESARALE (S.|2811| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 1862 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA JAROSI MIHALY (F. B. 703|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1834 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEO RODRIGUEZ ROTELA (F. C. 1049|81), citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1864 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELIDA JOSEFINA PULIAN REYES (F. C. 827|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1865 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA DEL CARMEN ACEREDO DE LA CRUZ DE LOPEZ (Ficha S. Nº 385|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1856 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA ANGALE o ANGALE FARIÑA DE BALVERDE (Ficha S. Nº 633|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1982. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 1863 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA LIRA ARMSTRONG o ARMSTRONG BRUM DE SOLLIER (Ficha: S.|755|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de enero de 1982. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1938 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIO FERNANDEZ MEDEROS (Ficha F. 1253|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1852 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GERARDO DELGADO MICAK (Ficha F. 1317|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1861 Feb.10-v.feb.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO RUBEN o RUBEN BALEIRON o VALEIRON FRANCIA (F. C. V.|344|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1880 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO POGGIO COLOMBO (F. C. V.| 353|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1879 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LEDO GUEDES o GUEDE (F. C. V.| 291|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1878 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CARLINI ROMERO de BACCINO (F. C. V.|345|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1877 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO OMAR RAMON RABINO CALERO (Ficha V. Nº 546|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 24 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 1831 Feb.10-v.mar.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO ANASTACIO o ANASTASIO FERREIRA DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 24 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1873 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN CARMELO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 11 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1874 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUVERTINO RODAS COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 756. Año 1981). — Rosario, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1928 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL EVERGISTO MENDEZ CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 726. Año 1981). — Rosario, 3 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1929 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE BERMUDEZ GARCIA o SILVESTRE BERMUDEZ Y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 854. Año 1981). — Fue habilitada Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Rosario, 31 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 1927 Feb.10-v.feb.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ADOLFO ZANOTTI MAZZEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 10 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1885 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HIPOLITO NEMESIO BERMUDEZ PEREZ y ANTONIA CHAVEZ o ANTONIA CHAVEZ de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 9 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 1886 Feb.10-v.feb.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MACHADO PEREIRA "Sucesión Testamentaria" (Ficha 1485|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 27 de 1981. — Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1916 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO SEGUNDO OLIVERA ROCHA (Ficha 1518|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 7 de 1981. — Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1918 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ZENONA SOSA GONZALEZ (Ficha 1484|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 2 de 1981. — Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1917 Feb.10-v.feb.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO RUPERTO FAJARDO REYES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1857 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RAMON GARCIA MONTES DE OCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1858 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de las sucesiones de INOCENCIA LUISA BATES COLLAZO y de SEGUNDINO BATTE COLLAZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1859 Feb.10-v.feb.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON ALCIDES LEMOS VIOLA (Ficha Nº 1367, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de febrero de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 1832 Feb.10-v.feb.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFINA SARRIEGUIS DE ZAMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1908 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO AMBROSIO MARRA LAUREANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 1909 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELINA DA CUNHA RODRIGUEZ o CUNHA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Está habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 29 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 1912 Feb.10-v.mar.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA IGNACIA MARTINEZ de BRUN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1944 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO BENITO MERCADO SANABRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1943 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ATANACIA JORGELINA AMARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 1942 Feb.10-v.feb.25.

3—Convocatorias Comerciales

URUFISA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Alzaibar Nº 1283, el 19 de febrero de 1982 a las 18 y 30, con la siguiente Orden del Día:
1) Informe del Directorio.
2) Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1981.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones h| el 16|2|1982. — El Directorio.
3) N$ 64.00 2|pub. 1935 Feb.10-v.feb.11.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de febrero de 1982 a las 18 horas en las oficinas de la Compañía, calle Convenio Nº 820, para considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la Asamblea. (Artículo 36 de los Estatutos).
2º) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1980 (Nº 44).
3º) Elección de 3 Directores.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente fijándole su remuneración. (Artículo 26 de los Estatutos).
NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar las acciones o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco a efectos de la Asamblea, en nuestras oficinas de la calle Convenio Nº 820, de 8 a 12 horas hasta el día 19 de febrero de 1982 inclusive, corriendo por cuenta de Rausa los gastos originados por dicho depósito.
Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de 16 de julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos días después de la Asamblea.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas tendrán derecho a voto ilimitadamente por cada 8 0|00 del capital integrado. Siendo el capital integrado de N$ 150.000.00 se requieren 12.000 acciones para tener un voto. Las fracciones superiores a medio por mil se computarán como uno por mil a los efectos de dicho cálculo.
Cada acción es de N$ 0.10 v|n. — El Directorio.
3) N$ 288.00 3|pub. 1892 Feb.10-v.feb.12.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se presentó ante este Servicio, la Sra. MARY RAQUEL SANTOS PUIG, sucesora de Doña Anacleta Saráchaga Urrutti o Urruty; solicitando título duplicado del Nicho Nº 514, 3er. Cuerpo del Cementerio Central; del cual era titular la mencionada y por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, enero 27 de 1982. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.
4) N$ 320.00 10|pub. 1901 Feb.10-v.feb.25

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron HECTOR ROBERTO MOLITERNO, ANTONIO GUILLAT MOLITERNO; MARIA ELENA MOLITERNO, ALFREDO MOLITERNO, OMAR MOLITERNO, NAHIR MOLITERNO, JACKIE MOLITERNO, MARIA LUISA BONORA MOLITERNO, JULIO CESAR BONORA MOLITERNO, RAUL NESTOR BONORA MOLITERNO y AIDA BONORA MOLITERNO solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 19 del cementerio del Norte cuyos primitivos titulares eran: Felipe Moliterno y María Sica de Moliterno.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro dle término de treinta días. — Carlos Rassa Méndez, Escribano.
4) N$ 96.00 3|pub. 1949 Feb.10-v.feb.12

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: QUINTANA PEREZ MARTA CRISTINA c|TABARE SARTORIO, "Dis. y Liq. Soc. Cony.", (Ficha V. 1086|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Cristina Quintana Pérez y Tabaré Sartorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 1847 Feb.10-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JULIO CESAR BURGAZZI y SONIA ALCOBA MORE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (A. A. 820|80). — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1842 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: KOSENCO MIGUEL y NATALIA MALY de KOSENCO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Kosenco y Natalia Maly de Kosenco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35410 Feb.10-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ELIA JUAN LUIS y LISSAUER GONZALEZ SILVIA, (Ficha: D|848|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Luis Elía y Silvia Lissauer González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 963 Feb.10-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CAJIGAS ARRIAGA, LUIS ALBERTO c|GUIDO VEDINI, BLANCA OLGA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|892|81). por el plazo de sesenta días. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1872 Feb.10-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL NUÑEZ CARRASCO y JUANA EVA DIAZ CASTILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|947|81), dentro de sesenta días. — Montevideo; 21 diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 1870 Feb.10-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE ATILIO CASTRO y BEATRIZ ESPERANZA GALLICCHIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren in-

terés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 915|81). — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1845 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ROBERTO o ROBERTO BERNARDO CHIARELLA y GRACIELA ARGENZIO DOS SANTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 1005|81). — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1844 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NELSON o NELSON RENAL ETCHEVERRY y NELLY MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 951|81). — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1843 Feb.10-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: ROSENDE MARIA DEL CARMEN c|BEGA RAFAEL ALBERTO. (Ficha: D|811|81). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Rosende y Rafael Alberto Bega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 1903 Feb.10-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre TOMA VICTOR HEBERT c| ROMANO MARIA HILDA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Fa. E. 963|81), por el plazo de sesenta días. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 26 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 1940 Feb.10-v.mar.11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BARILARI HERNANDEZ, SERGIO SILVESTRE y BEATRIZ MERCEDES SAN MARTIN CASANOVA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Fa. 243|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Sergio Silvestre Barilari Hernández y Beatriz Mercedes San Martín Casanova, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley 10.783. — Colonia, noviembre 24 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 1900 Feb.10-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: HARREGUY, PABLO ARMANDO y ARCE, AVELIA CANDIDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha Nº 827|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Armando Arreguy y Avelia Cándida Arce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 10 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 1829 Feb.10-v.mar.11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MOLINA AMARAL ARISTIDES y RODRIGUEZ CABALLERO ALBA LUISA, (F|1393|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1921 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran ROCHA BENIGNO y SILVEIRA DE ROCHA EVA DACILA, (Ficha 1335|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 1920 Feb.10-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran CUELLO PEREYRA EMA RAQUEL y CARRERO PRIETO WALTER, (F. 1062|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 1922 Feb.10-v.mar.11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre MANUEL ADAN CASTILLO FLEITAS y ADELINA ALMEIDA BALADAN, (Ficha Nº 1035 año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1946 Feb.10-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre ADAN CUADRADO SILVERA y EVA TERESITA GOMEZ PRAIZ, (Ficha Nº 873 año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 1945 Feb.10-v.mar.11

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don LUIS PERPETUO CARDINAL a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio en los autos caratulados "Fitipaldi Nancy Celene Angela c|Luis Perpetuo Cardinal", Divorcio (S|V ficha D|376|81). — Montevideo, 3 de febrero de 1982. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 1941 Feb.10-v.mar.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Rey, Jovelina c|PEREIRA, RUFINO ASSIS, "Divorcio", (Ficha: D|890|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rufino Assis Pereira para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 1915 Feb.10-v.mar.25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos Machado López Selva c|HARRY KARGNICKEL, "Divorcio", (Ficha Nº 1033 año 1981), se cita, llama y emplaza a Harry Kargnickel por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio y a la audiencia de conciliación a llevarse a cabo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos. Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, 23 de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdou, Actuaria Adjunta.
7) N$ 468.00 30|pub. 1948 Feb.10-v.mar.25

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Explotación Sr. GILBERTO CAMILO SILVA SOSA, a presentarse en la División Personal de esta Gerencia (Ofc. 24), dentro del tercer día de esta publicación a fin de notificarse del contenido de RD 1522|81 del 20|11|81, mediante la que se decreta su destitución.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40312 Feb.10-v.feb.12

Se emplaza al Sr. NELSON GODOFREDO AMARILLO ROSSI a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 1418|81, de fecha 30|10|81, se aceptó la renuncia al Organismo.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40313 Feb.10-v.feb.12

Se emplaza al Sr. LAUDELINO MARTINS MORALES, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia a notificarse del contenido de RD. 725|81 del 12|6|81, por intermedio de la cual se aceptó su renuncia al Organismo por razones particulares.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40314 Feb.10-v.feb.12

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº: Accesos a Montevideo por Colector.
Tramo: 9 Kms. 286.05 a 10 Kms. 150.49 y ensanche en la Vía Férrea.
Ubicación: 14ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº: 1038|AM|C.
Propietario: Walter Lanzani.
Padrón Nº: 56.413 (p).
Area a expropiar: 261 m.c. 64 dm.c.

Ruta Nº: 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Ao. Solís Grande - Ao. La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3207|R-8|T.III.
Propietario: Alcides Pesca Bentos.

Padrón Nº: 9822 (p).
Area a expropiar: 143 m.c. 87 dm.c.

Ruta Nº: 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Ao. Solís Grande - Ao. La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente Nº: 3199|R-8|T-III.
Propietario: Ismael Tudurí.
Padrón Nº: 9067 (p).
Area a expropiar: 1.021 m.c. 86 dm.c.

Ruta Nº: 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: Ao. Solís Grande - Ao. La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Lavalleja.
Expediente: 3198|R-8|T-III.
Propietario: Ismael Tudurí.
Padrón Nº: 9070 (p).
Area a expropiar: 2.225 m.c. 51 dm.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, Sarandí Nº 390; por el término legal.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40315 Feb.10-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas c|Sucesores de JUAN GERONIMO VIERA. "Toma urgente de posesión del Padrón Nº 6694" (Lº 20, Fº 482), se cita, intima y emplaza por el término de 45 días, a los sucesores de Juan Gerónimo Viera y Dorotea Amanda Eguiguren de Viera, a Epitacia, Celia Amanda, Artemisa, Juana Zobeida, Abel Justino, Ciriaco Juvenal, Víctor María, Olga Estela, Flor de Lis, Agueda Margarita y Aída Bonifacia Viera Eguiguren ésta última también como curadora de la anterior, a Pedro Nilo, Nélida Iris, Elsa Renée, María Odila y Juan Occides Viera y a los otros eventuales sucesores a título universal o particular de cualquiera de los citados precedentemente, así como a cualquiera que se creyere con derechos respecto al bien inmueble Padrón Nº 6694 de la 11ª Sección Judicial de Durazno, a comparecer en estos procedimientos, a otorgar escritura, adjuntando la titulación y documentación necesarias, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y proseguirse con él estos procedimientos hasta obtener la escrituración judicial del referido bien. Asimismo, se les hace saber que por auto Nº 10.424, de 24 de junio de 1980, se accedió a la entrega de la posesión del inmueble a la Administración expropiante. — Montevideo, febrero 1º de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (Cta. Cte.) 20|pub. 40316 Feb.10-v.mar.11

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: DAYAN MANOBLA EDUARDO RAFAEL. "Incapacidad", (Ficha V|1325|980), se hace saber que por auto Nº 19.677 de fecha 8 de diciembre de 1981, se declaró a Eduardo Rafael Dayan Manobla, incapaz, habiéndosele discernido el cargo al Curador designado Lázaro Dayan, por el mismo el auto. — Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 1866 Feb.10-v.feb.25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: SCAGNI OLIVER, SANDRA LUJAN, "Incapacidad", (F. C. V|351|80), se hace saber que por resolución Nº 4016 de fecha 26 de agosto del año en curso y de conformidad fiscal se declaró en estado de incapacidad a Sandra Luján Scagni Oliver, designándose Curadora de la misma a doña Leonor Oliver de Scagni, sirviendo el presente auto de suficiente discernimiento. — Canelones, 9 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) 104.00 10|pub. 1881 Feb.10-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictadas en los autos caratulados GARCIA PEREZ, CARMEN GRACIELA, "Incapacidad", (Ficha V. Nº 277|979). Se hace saber que se ha decretado por auto Nº 278 de fecha 25 de julio de 1980 la incapacidad de Carmen Graciela García Pérez, designándose curador a José Eduardo García Pérez. — Las Piedras, marzo 30 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 1950 Feb.10-v.feb.25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a MARIA ORFELINA REGGI, habiéndose designado curador a su hermano Mario Edelmiro Reggi. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, noviembre 30 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 78.00 10|pub. 1907 Feb.10-v.feb.25

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — RICARDO PEREZ BLANCO, constituyendo domicilio en Avda. Rivera 3477, Apto 16, ante el señor Juez me presento y digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos señores Luis Rodríguez Turrina y Marcos Alvarez Rego sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme el testimonio correspondiente. De acuerdo al decreto 405|80 estimo los honorarios en N$ 500.00. — Ricardo Pérez Blanco. — Dr. Alvaro Eirin. — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 1841 Feb.10-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "NELSON DUARTE PEREZ, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1475, Esc. 32, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Luis Larrañaga y Juan Carlos Galán, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nelson Duarte. — Fernando Román, Abogado". — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 1840 Feb.10-v.feb.25

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 163/81

Chapas de acero al manganeso de 1/4" para colisas de caja de punta eje. Locom. G. E. Línea Principal.
Fecha de apertura: 16 de marzo de 1982; hora 15.00.
Precio del pliego de condiciones: N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del citado Departamento, en el horario habitual de oficina.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura.
Por más información por el teléf. 98 - 23 - 53. — El Directorio.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40318 Feb.10-v.feb.12

A. N. T. E. L.
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Licitaciones de Plaza
Nº 351 - Pliego de Condiciones A 311

Objeto: Construcción de la Serie A de los edificios destinados a centros de telecomunicaciones en las localidades de Río Branco y Vergara.
Apertura: 25 de marzo de 1982; hora 14.00.
2º llamado: 1º de abril; hora 15.00.
Precio del ejemplar completo: N$ 600.00 (IVA incluido).
Juego de Planos extra: N$ 400.00 (IVA incluido).
La apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, 10º piso de la Sede Central de ANTEL, Puerta 1017, Paraguay 2431.
Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el 5º piso, Ventanilla 527 de 7.15 a 12.15 horas los días hábiles. Teléfono 29 - 39 - 05. — Montevideo, 9 de febrero de 1982. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40319 Feb.10-v.feb.12

MINISTERIO DEL INTERIOR
LICITACION Nº 7

Llámase a licitación pública para la venta de nueve vehículos pertenecientes a la Secretaría, en las condiciones que se establece en el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local del Ministerio del Interior (Sección Servicios Generales), todos los días hábiles de 7.00 a 14.00 horas.
Los vehículos se encuentran en exhibición en el local de la Dirección Nacional de Bomberos y en el espacio abierto de Colonia y Magallanes, donde podrán ser examinados por los interesados en el horario de 9.00 a 18.00 horas.
Las propuestas serán abiertas en el local del Ministerio del Interior el día 19|2|982, próximo a las 10.00 horas, en presencia de los interesados que concurran y la Comisión designada al efecto. — La Comisión.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40317 Feb.10-v.feb.12

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
1853 — 25 de Setiembre — 1982
LICITACION PUBLICA Nº 124

Materiales de Oxígeno y Aspiración.
Primer llamado: 1º de marzo de 1982; hora 17.00. Segundo llamado: 12 de marzo de 1982; hora 17.00.
En caso de no concurrir un número mínimo de tres ofertas a la primera convocatoria, se abrirá en segunda convocatoria en los días y horas señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros (Sección Compras), Br. Artigas 1465, entrepiso de Despacho de Medicamentos, de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 1882 Feb.10-v.feb.10

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

SENDASUR S. A.

Se cita a ratificar su crédito, con los documentos justificativos del mismo, a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, en 25 de Mayo 467, Esc. 101, de 15.00 a 19.00 horas hasta el día 9 de febrero de 1982 inclusive.
13) N$ 64.00 5|pub. 1294 Feb.10-v.feb.16

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 10 de febrero de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea

publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

FERNANDO JOSE DAMIANI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3626 y ANAHI MARIA FRIADE, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Alberto Flangini 928.

OSCAR ALBERTO DZIEWULECKA, 18 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Minas 1109 y GRISELDA ADRIANA BARON, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2852.

SERGIO EDUARDO DABO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Torres 3843 y LYDIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Eusebio Valdenegro 4081.

JULIO EDUARDO ARELLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1642 y CRISTINA SUSANA GALVAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1534 Apto. 101.

LUIS ASDRUBAL ARIONI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje A Nº 4564 (Curva de Maroñas) y ALICIA RENEE MARTINEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada A. Marconi 1287.

TEUDOLO OMAR DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4358 y GLADYS RAQUELITA PERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 4370.

MARIO DEUS, 48 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado José Nasazzi 1024 e IRIS BLANCO, 42 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada José Nasazzi 1024.

OFICINA Nº 2

JOSE ENRIQUE BUENO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 1089 y HELENA NELIDA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa María 1989.

JOLIO GABRIEL BERSAIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1163 Apto. 15 y MARIA del CARMEN GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1268 Apto. 8.

ROBERTO YAMANDU BUCHHAMMER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curupú 4295 Apto. 3 y LILIAN SANDRA PASTORINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Curupú 4291 Apto. 2.

RAUL REINALDO BERRUETA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domicilaido 20 de Setiembre 1422 A y ADA CRISTINA GAMARRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1422 A.

HECTOR ANSELMO BURONE, 27 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Rambla 25 de Agosto 1825 y ALICIA LEONOR RODRIGUEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Perú 1970.

JOSE MARIA BELEN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1519 y PATRICIA JUDITH SIRI, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1532 apartamento 18.

EDUARDO AMADO BARRAGAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia Nº 6657 y RAFAELINA CARRABS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cossio Nº 2353.

OFICINA Nº 3

HORACIO MANUEL CAMPOLO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Magallanes 1007 y ANALIA HALTY, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Valentín Gómez 1037.

MARIO ALBERTO CHECHILE, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1733 y MARIA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Manuel Alonso 1737.

OSCAR BERNARDO CACERES, 50 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 5596 y AMELIA TERESA VIERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 5596.

PEDRO CESAR CARBONE, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1509 y GLADYS MARTA VAZQUEZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1522.

OFICINA Nº 4

BERCHMANS AGNUS DEL FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2437 y MARIA DEL LOURDES DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Clara 4631 bis.

EDUARDO HUGO LARES, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Gestido 2595 y SILVIA MARIA BOGANI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Gestido 2596.

NELSON ANTONIO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulgaria 4227 y MARIELA ELIZABETH NOSIGLIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gibraltar 4377.

EDGARDO ALCIDES FERRARI, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliada Paulina Luisi 1945 y MAXIMA ESTHER FIANZA, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Batlle 2394 Apto. 1.

RODOLFO ISMAEL FERRADANS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Quevedo 3381 y MARIA del ROCIO GALITA MIGNONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torremolino 6575.

OFICINA Nº 5

JOSE LUIS GUTIERREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puntas de Santiago 1428 y SYLVIA ESTELA FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rufino Domínguez 1762.

HUMBERTO TOMAS GUILLEN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5094 y MARIA ISABEL RUA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Caviglia 3877.

LUIS EDUARDO GONZALEZ, 20 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4682 y MARIA de LOURDES RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Molina 258.

RUBEN DARIO GALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotopaxi Block K Apto. 004 y SILVIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1684 apartamento 6.

JULIO JORGE GOÑEZ, 26 años, soltero, periodista, oriental, domicliado General Freire 1286 Apto. 1 ANA MARIA MARTINEZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Minas 1245.

CARLOS CONRADO GONZALEZ, 5. años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Gustavo Becquer 1289 y BERTA MARINA GARCIA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada José L. Terra 2621 Apto. 10.

JOSE GLASSER, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Hugo Prato 2153 y SONIA SOKOLSKY, 21 años, soltera, técnica en administración, oriental, domiciliada Scosería 2699 Apto. 701.

JOSE CARLOS HERRERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2998 y MAUREN CRISTINA GALAIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santín Carlos Rossi 4354.

ALEJANDRO NOEL GARCIA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2567 y PATRICIA CRISTINA PRETO, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1920 Apto. 3.

OFICINA Nº 6

RICARDO RAUL MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 16 y SARA BENTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Repetto 3425.

OSCAR HUGO MASSITTA, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Río Negro 1216 Apto. 301 y MARTHA ERCILIA YANNICELLI, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Río Negro 1216 Apto. 301.

DANIEL MARISQUIRENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Sanguinetti 5209 y SHIRLEY TERESITA TORIANI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiicliada Oficial 3 número 2280 (Los Bulevares).

JUAN DANIEL MORGADE, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Agrigento 2549 y MARIANA AIDA TUBINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 990 Apto. 904.

OFICINA Nº 7

ALVARO RAUL PACHECO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ambrosio Velazco 1517 y ROSSANA ELBA DIAZ, 19 años, soltera, estudiante, orienatl, domiciliada Gonzalo Ramírez 1721 Apto. 9.

ARQUIMEDES NICOLAS PERDOMO, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Homero De Gregorio 3461 apartamento 002 y EULOGIA BENITEZ, 69 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Homero De Gregorio 3468 apartamento 002.

CARLOS JULIO PARODI, 30 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Peabody 1920 y VIOLETA ROSA ALFONSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3612.

OFICINA Nº 8

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 5530 e IVONE JANET CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Victorio Venetto 939.

RODOLFO CESAR RILA, 39 años, viudo, policía, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2470 y SUSANA ALICIA CAPELLI, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 1275 Apto. 2.

CARLOS EDUARDO ROTTONDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2029 Apto. 12 y ROSINA LAURA BALADON, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constitución 2066.

JORGE WASHINGTON RIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1477 Apto. 9 y SUSA-

NA DORINDA PEREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Soler 3258.

JOSE HECTOR RAMIREZ, 26 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Boiso Lanza 3901 y TERESITA ARTEGOITIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Batlle Pacheco 4483.

ANGEL DIEGO ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Andaluz 3223 y ANA MARIA WITTIMBERG, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Andaluz 3340.

JUAN CARLOS ROSSANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro de Valdivia 5453 y NELLY CRISTINA VALE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 5968.

OFICINA Nº 9

SERGIO MARIO SUAREZ, 22 años, docente, oriental, domiciliado Oficial 4 número 5219 (Barrio Borro) y TERESITA CATALINA GRECO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2236.

BENITO ALEJANDRO SANTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arturo Lezama 2176 Apto. 6 y ALICIA BETTINA BEARES, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inca 2267 Apto. 1.

OFICINA Nº 10

JULIO DANIEL TECHERA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lancaster 4366 y MARIA ISABEL TORENA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2931 piso 8.

LUIS CARLOS NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1514 y MARIA VALENTINA CAPO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Uruguay 1514.

MARIO VARGAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 2041 y SONIA ELIZABETH CARMONA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Charcas 1788.

WALTER ELBIO TEIGEIRA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santa Mónica 2345 e INES MONICA GALVALISI, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Santa Mónica 2327.

14) N$ 10.00 3|pub. v.feb.12.

16—Prescripciones

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: Osvaldo Arhancet contra JUAN ARHANCET o sus sucesores, "Prescripción Treintenal" (Ficha A. 457|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a título universal o singular de Juan Arhancet y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la zona urbana de esta ciudad, manzana Nº 241, Padrón 390 parte, con una superficie de 479 mts.2 9 decímetros que se deslinda así: por el Este, metros 21,12 con parte del Padrón 390 ocupado por U.T.E.; por el Sur, metros 22,42 de frente a la calle Gustavo Gallinal y finalmente por el Oeste, metros 2.080 con frente a la calle Washington, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien eventualmente se sustanciará el juicio. — Durazno, diciembre 21 de 1981. — Esc. Susana C. Berger, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 1884 Feb.10-v.mar.25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: MENDEZ GONZALEZ ARTIGAS (F. 1096|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante, iniciando acción de prescripción adquisitiva de un solar, terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 230 de la ciudad de Rocha, Primera Sección del Departamento de Rocha, Padrón Nº 3.074, superficie 258 mts., 23 dm., lindado: recta de 9 mts., 6 cm. al Noreste, de frente a la calle Miguel Dinegri Costa; recta de 28 mts., 60 cm. al Sureste, con los Padrones Nos. 3.075, 6.489 y 6.818; recta de 9 mts., 3 cms. al Suroeste, con el Padrón Nº 6.817; recta de 28 mts., 50 cms. al Noroeste, con el Padrón Nº 3.073.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre este inmueble, en especial a su anterior propietaria doña Ignacia Altez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren amparados, por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, noviembre 9 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 1924 Feb.10-v.mar.25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: LOLITA GRAVINA ORTIZ y otros, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 587| 81), se hace saber que ha comparecido la nombrada y otros iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la manzana 75 de la planta urbana de Tacuarembó, empadronado con el Nº 844, con una superficie de 1.229 m., 66 decímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Rosendo Ortiz y de Petrona Ortiz Ayala o Sixta P. Ortiz y Ayala, así como a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes a prescribir, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 1913 Feb.10-v.mar.25

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ISABEL SESTO GIARDONI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Gregorio Rivero Iturralde: Una Auténtica Voz de Poesía", de la cual se declara autora. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 1925 Feb.10-v.feb.25.

FEDERICO LUIS GIACUMMO DEFURIA, solicita la inscripción del reglamento del juego denominado: "Balón Cabeza", del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 1895 Feb.10-v.feb.25.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 916|81), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida: Nacimiento de SELVA INES SAMPALLIO DAVID, donde el apellido paterno figura como: SAMPALLO y debe decir: SAMPALLIO, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40311 Feb.10-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CERVASIO, ANTONIO, "Rectificación de Partida" (Ficha F-1650|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Cervasio Di Conza, pues donde el apellido paterno del menor figura como: GERVASIO debe decir: CERVASIO; donde la nacionalidad del padre figura como: ORIENTAL, debe decir: ITALIANO; donde la fecha del nacimiento del menor figura como: DIEZ Y SEIS DE SETIEMBRE, debe decir: DIECINUEVE DE SETIEMBRE DE 1963, y donde la fecha de inscripción del nacimiento figura como: VEINTE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, debe decir: VEINTE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 279.00 15|pub. 1853 Feb.10-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ANRIT MIYEL SOCA, "Rectificación de partida" (Ficha E|583|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Anrit Miyel Soca en el sentido de que donde dice: ...SEXO FEMENINO, QUE ES HIJA..., debe decir: SEXO MASCULINO, QUE ES HIJO..., por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 8 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 1904 Feb.10-v.mar.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GONZALEZ, GLADYS RAQUEL, "Rectificación de Partida" (Fa. 250|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de la compareciente Virginia Alicia Etchegoyen, en el sentido en que donde dice: HIJA DE: GLADYS GONZALEZ debe decir: GLADYS RAQUEL GONZALEZ por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, diciembre 10 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 1898 Feb.10-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: FIGUEIRA, ALFREDO NEY, "Rectificación de Partidas" (Fa. 239|81), se hace saber que se presentó el compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido en que figura como su apellido paterno como: FIGUEIRAS, cuando debe decir: FIGUEIRA y la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Alfredo Alejandro, en el sentido en que figura como: FIGUEIRAS, cuando debe decir: FIGUEIRA por ser lo real y verdadero. — Colonia, noviembre 9 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 1897 Feb.10 v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: GIUSTO, FLORENCIO, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 162|80), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Florencio Giusto, inscripto con el Nº 89, foja Nº 45, en la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia, en la siguiente forma: Donde dice el apellido GUISTO debe decir: GIUSTO. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 1896 Feb.10 v.mar.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: MARCELO COLLAZO MORALES, "Rectificación de partida" (Ficha B.334|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Collazo Morales, en el sentido de que donde dice: NACIO UNA CRIA TURA DE SEXO FEMENINO debe decir: DEL SEXO MASCULINO, y donde dice: QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE ENRIQUE COLLAZO Y DE GIAZUL SEGREDO... debe decir: QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE ENRIQUE COLLAZO Y DE GIAZUL SEGREDO, por así corresponder. — Durazno, diciembre 15 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 1887 Feb.10-v.mar.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos. ROLAN GARCIA, LICCY JANETTE, "Rectificación de Partida", (Fº 1395|81) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija menor, en el senitdo de establecer que donde figura inscripta la misma: ROLAN MIRABALLE, LICCY JANETT, debe decir: ROLAN GARCIA, LICCY JANETT, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 22 de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 1919 Feb.10-v.mar.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de ROSA NIEVES FERRAO, en el siguiente sentido: donde dice: VALDEZ, debe decir: FERRAO. Acta Nº 9, Año 1952. Donde dice: HIJA DE PADRE DESCONOCIDO, debe decir: HIJA DE JOSE FERRAO, y donde dice: BRAULIA VALDEZ, debe decir: MADRE DESCONOCIDA, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, diciembre 16 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 1911 Feb.10-v.mar.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación: SILVA, JUAN VICTORINO, en el siguiente sentido: Acta Nº 1186, Año 1971. Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: VICTORIO, debe decir: VICTORINO, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, diciembre 16 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 1910 Feb.10-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, y en autos: SEBALLES, JOSE MARIA y JACINTA RODRIGUEZ, "Rectificación de Partidas", (F. A|230|981), se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio, donde dice: JOSE MARIA CEBALLEZ, debe decir: JOSE MARIA SEBALLES, por ser lo correcto; y de nacimiento de: NELIDA BEATRIZ, MARIA ISABEL, WALDEMAR, JOSE APARICIO, SILVANA MARGARET, SILVIA MARGOT y CLAUDIA ELIZABETH, ya que donde dice: CEBALLOS o CEBALLEZ o SEBALLOS, debe decir: SEBALLES, por ser lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 16 de setiembre de 1981 — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 1890 Feb.10-marz.4.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Moderno local industrial con oficinas, vestuarios y duchas y 2 apartamentos de 3 dormitorios, living - comedor, cocina y baño, c/u. todos con entradas independientes. Area terreno: 594,48 mts. Area total edificada: 539 mts. aproximadamente. Ubicación: Erlich 3873 casi San Martín.

Asociación Nacional de Rematadores
Zabala 1328

26 de febrero de 1982 - 11 horas

Base: N$ 963.000,00

facilidades: N$ 588.156,49

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Wolf (Mat. 1454, R.U.C. 21036380017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 184.154, de 594 mts. 48 dms. de superficie, con 12 mts. de frente a la calle Erlich.
1º) Esta ejecución de dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la **Carta Orgánica** del Banco, en hipoteca Reg. 6511 Nº 42 Serie 200 a nombre de **Jacobo Kardjian Jaiat y Margarita Radagian Zeitunlian.**
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de **arrendamiento registrado.**
3º) La venta no comprende la maquinaria y demás instalaciones empotradas o no existentes en el local.
4º) El mejor postor deberá consignar garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., **en efectivo y en el acto.**
5º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que **se adeude al día** de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
6º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de **reajuste vigente** al momento del o de los pagos, fijados por el Banco Central para este tipo de créditos.
7º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo de N$ 588.156.49, suma incluida en la base de remate.
8º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
9º) Por informes, en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 40320 Feb.10-v.feb.16.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Fany Puyeski C| NEY PINTOS RODRIGUEZ, Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 317|80) el día 1º de marzo de 1982 desde las 15 horas en el local de la Avda. Uruguay Nº 1027 se rematarán por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos a Fs. 15.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
20) N$ 104.00 10|pub. 1939 Feb.10-v.feb.25.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Discar Ltda. c| VISCARDI, CARLOS, "Juicio Ejecutivo" (F. A. 477|81), se hace saber: Que el próximo 18 de febrero de 1981 a las 16 horas en el local de la calle Misiones Nº 1366, se procederá por intermedio del martillero Héctor Bavastro a la venta en remate público sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados a Fs. 56 y vta., 57, 58 y vta., 59 y 60.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
20) N$ 46.80 3|pub. 1934 Feb.10-v.feb.12.

AQUILES LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos. "Botta E. Zaira, Villagrán Ayala, Mirta y otros c| ADEX S. A., Juicio Ejecutivo" (Ficha 118|81), se hace saber que el próximo 2 de marzo de 1982 a las 10 horas en los locales de Grecia 4063 y Grecia 4076, se procederá por intermedio del Martillero Aquiles A. Lopez, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación, N$ 102.742, de los bienes detallados en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador, así como el impuesto al Valor Agregado. 3) Que los antecedentes de este Juicio se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Avda. del Libertador 1744.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 234.00 10|pub. 1889 Feb.10-v.feb.25.

AQUILES LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: "Liard Esteva c| Hidrosa, Juicio Ejecutivo" (Ficha 88|80), se hace saber que el próximo 2 de marzo de 1982, a las 10 y 30 horas, se procederá por intermedio del Martillero Aquiles A. López, en el Local de Grecia 4063, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes detallados en autos.
Se previene que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que será de cargo del comprador la comisión del rematador así como el impuesto al Valor Agregado. 2|3 partes de la tasación: N$ 23 332
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de febrero de 1982. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 182.00 10|pub. 1888 Feb.10-v.feb.25.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jue zd ePaz de la Decimonovena Sección de Montevideo, dictada en autos: "Fereira Leites, Wilson c| CLARA M. NIETO de TRABANCO, "Juicio Ejecutivo", (101|81), se hace saber: Que el próximo 18 de febrero a las 16 horas, se procederá por intermedio del martillero Héctor Bavastro en el local de la calle Misiones número 1366 a la venta en remate público sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados a Fs. 6 vta., consistentes en 1 Cortadora de fiambre "Berkel" Mod. 54 y 1 Heladera-vitrina "Kelvinator" Mod. 79.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1982. — María Cristina Parteli, Actuaria Suplente.
20) N$ 46.80 3|pub. 1933 Feb.10-v.feb.12.

COLONIA

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección de Juan L. Lacaze
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial, dictada en autos: "Financo Ltda c| CIELITO, RODRIGUEZ DE MARQUEZ, Juicio ejecutivo" (Ficha 84|980), se hace saber que el 27 de febrero a las 14 horas, en Ituzaingó y Martínez Diez, de Rosario, el Martillero Carlos R. Santa María, rematará sobre la base de N$ 660.00, un juego de loza.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado su oferta, más la comisión del rematador e impuestos legales. — Juan L. Lacaze, febrero 4 de 1982. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.

20) N$ 39.00 3|pub. 1926 Feb.10-v.feb.12.

CARLOS R. SANTA MARIA

Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial dictada en autos: Cárdenas, Hugo c./ LUIS, SALES, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 17|979), se hace saber que el 27 de febrero a las 14 y 30 horas en Ituzaingó y Martínez Diez de Rosario, el martillero Carlos R. Santa María rematará sobre la base de N$ 4.000.00, una camioneta rural Comer.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado y en efectivo su oferta, más comisión del martillero e impuestos legales. — Juan L. Lacaze, Febrero 4 de 1982. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.

20) N$ 130.00 10|pub. 1932 Feb.10-v.feb.25

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Jorcin, José Luis c| LOPEZ, BLANCA RENEE, Juicio Ejecutivo" (Ficha 255|81), se hace saber que el 27 de febrero a las 14 y 15 horas, en Ituzaingo y Martínez Diez, de Rosario, el Martillero Carlos R. Santa María rematará sobre la base de N$ 6.000.00 una moto Honda 110 c.c. sin matrícula.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado y en efectivo la totalidad de su oferta, más comisión del martillero e impuestos legales. — Rosario, febrero 4 de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 130.00 10|pub. 1930 Feb.10-v.feb.25.

CARLOS R. SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judical de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial, dictada en autos: "Jorcin, Conrado y Frydlender, Dorney c| FIGUEIRAS COLMAN, ENRIQUE, Juicio Ejecutivo" (Ficha 51|981), se hace saber que el 27 de febrero a las 13 y 45 horas en Ituzaingó y Martínez Diez, de Rosario, el Martillero Carlos R. Santa María rematará sobre la base de N$ 2.600.00, un camión Chevrolet a nafta matrícula L 51.064.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado y en efectivo la totalidad de su oferta, más comisión del martillero e impuestos legales. — Rosario, febrero 4 de 1982. — Ramón Morales, Encargado.

20) N$ 130.00 10|pub. 1931 Feb.10-v.fbe.25.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Distribuidora San José S. A. c./ MOLINA LOPEZ, PASCUAL, "Juicio Ejecutivo" (A. 415|1980), se hace saber que el día 4 de marzo de 1982 a las 10.00 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643; el martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido del Alguacil, sacará a remate al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 9.890.00, una fracción de terreno, sus construcciones y mejoras sita en zona suburbana del Balneario Kiyú, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el número doscientos sesenta y uno, antes en mayor área con el número ochocientos cincuenta y ocho, señalada con el número treinta y dos de la manzana quince en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló, Marcos Barboza y Luis Pessano, del veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número mil dieciséis el veintiséis de julio del mismo año, según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos setenta y siete metros; de frente al Suroeste quince metros noventa centímetros a calle de quince metros; al Noroeste treinta metros a pasaje de cuatro metros, formando esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el momento de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3 % del martillero, gastos de escrituración y certificados serán a cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, diciembre 17 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 585.00 15|pub. 1873 Feb.10-v.mar.4

TREINTA Y TRES

RUBEN BARRETO EGUREN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: Pintos & Strauch S.R.L. c./ HONORIO, ALBERTO ZULUAGA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 696, año 1980), se hace saber que el día 26 de febrero de 1982 en el local de Feria "El Parao", en Vergara (Novena Sección Judicial de T. y Tres) y por el martillero don Ruben Barreto Eguren, se sacará a la venta los siguientes semovientes, sin base y al mejor postor: 177 novillos de 2 a 3 años, 420 vacas, 100 piezas de cría, 203 vaquillonas y 305 terneros y terneras.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la comisión del rematador y el impuesto municipal. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 208.00 10|pub. 1947 Feb.10-v.feb.25

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1198|81), se presentó JOSE MORALES CAMBRE, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Antonio Lezama el 10 de julio de 1967 y de la escritura mediante la cual consta el pago total de la anterior, autorizada por el mismo escribano el 14|5|69, referente al siguiente bien, adquirido por el compareciente y su esposa Rosa Huszar del señor Manuel Nieto Lorenzo: Un terreno con edificio y mejoras sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 78.131, que según plano del Agr. Horacio Uslenghi, de julio de 1929, inscripto en Topografía el 7|2|1931, tiene una superficie de 166 mts., 42 dms. con 6 mts., 62 cms. de frente al Norte a calle Chimborazo, entre Granaderos y San Martín, Nos. de puerta 3771/3773, distando el punto medio 35 mts., 54 cms. de esquina con calle San Martín. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el Nº 702, al Fº 205 del Libro 613 el 10|7|67.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Hugo W. Troche, Actuario Adjunto.

21) N$ 338.00 10|pub. 1854 Feb.10-v.feb.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 95|64), se presentaron Rosa Marilyn y Sonia Cristina Fernández Tortora, solicitando la expedición de la segunda copia del certificado de resultancias de autos, expedido por este Juzgado, correspondiente al expediente: TORTORA de FERNANDEZ, ADELINA o ANELINA, "Sucesión" (Ficha 95|S.|64), el cual fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1399; al Fº 567, del Libro 583 el 26|10|64.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) N$ 208.00 10|pub. 1846 Feb.10-v.feb.25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA, "Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Fa. 219|81), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el Esc. Juan Carlos Altieri, el 1º de diciembre de 1943, por el cual la Intendencia Municipal de Colonia adquirió por el título compraventa y modo tradición de Matilde V. de Fontana y Trily Estela Fontana la propiedad y posesión de una fracción de campo situada en zona rural de la Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el Nº 4179 con una superficie de 100 hectáreas, a la que corresponde el plano de mensura del Agr. Feliciano M. Alvariza, de mayo 951, registrado el 4|6|951 con el Nº 136 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Colonia, noviembre 19 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

21) (Cta. Cte.) 10|pub. 40321 Feb.10-v.feb.25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: MOREIRA OLIVAR, DANIEL ASUNCION, "Segunda Copia de Escritura" (F. 337|75), se hace saber que se presentó Daniel Asunción Moreira Olivar, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Ignacio Lavagna y otra con Daniel Moreira Olivar por ante el escribano público José Guruchaga Piñeiro, el 8 de mayo de 1950 en la ciudad de Rocha, e inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio Dptal. con el Nº 614, al Fº 257, Libro 3 el 11|5|1950 (antes 649), manzana 63, ciudad de Rocha.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rocha, diciembre 18 de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria Adjunta.

21) N$ 208.00 10|pub. 1923 Feb.10-v.feb.25

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CORTI LIMITADA

Contrato: 16 de diciembre de 1981.
Registro: Nº 1231, Fº 4452, Libro 2 de Contratos.
Socios: VALDIR RIBEIRO y MYRIAM SUSANA CORTI LAPAZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Amplio.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 128.00 10|pub. 1867 Feb.10-v.feb.25

SAVONAROLA EDICIONES LIMITADA

Contrato: 15 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 49, Folio 186, Libro 3.
Socios: JUAN ANGEL SQUADRONI BADANI, GERARDO SANDE BARBONI.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: Un año porrogable automáticamente.
Objeto: Edición de diarios, revistas, libros, folletos, fotos, películas, discos, cintas grabadas y toda forma de divulgación y comunicación de información general, literatura, religión, política y ciencias.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1894 Feb.10-v.feb.25

HILTA S.R.L.

Contrato: 2|12|81.
Inscripto: Nº 1170, al Fº 4331, Libro 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO RAUL COUTO BALIÑO, PERLA CARMEN COUTO BALIÑO DE NODAR, HILDA RENEE COUTO BALIÑO de CACERES.
Objeto: Importación, exportación, comercialización y representaciones.
Plazo: 50 años.
Administración: 2 de los socios indistintamente.
Capital: N$ 45.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1893 Feb.10-v.feb.25

MOD S.R.L.

Contrato: 15 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1244, Fº 4493, Libro 2 de Contratos.
Socios: ADALBERTO FELIPE DIEZ DESCALZI, AURA ANDREA BASUALDO RODRIGUEZ, ARGENTINO LUIS MILA DURANTE.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Industrialización y|o comercialización de artículos de uso doméstico.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1876 Feb.10-v.feb.25

TRANSPORTES FLAUCAR S.R.L.

Contrato: 1º de enero de 1982.
Inscripción: Nº 25, Fº 108, Libro 2 de Contratos.
Socios: DANIEL EDUARDO MARURI ASCONE, JOSE LUIS CHIOSSI SILVEIRA, JOSE PEDRO AZPIROZ MARQUEZ, PEDRO CESAR CABRERA LEMES, HERIBERTO AZURICA COPPES, JUAN CARLOS AZURICA COPPES, MARIA MAGALI TEALDI FRAGA.
Objeto: Transportes nacionales e internacionales.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Daniel Eduardo Maruri Ascone, Heriberto Azurica Coppes y Juan Carlos Azurica Coppes, indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 1871 Feb.10-v.feb.25

SELLO DE ORO LIMITADA

Contrato: 8|1|82.
Registro: El 28|1|82, Nº 25, Fº 90, Libro 3.
Socios: CARLOS MARIA FERREIRA CANALS, GLORIA GRACIANA DEVOTO QUIROGA y SHIRLEY MARTA DEVOTO QUIROGA.
Objeto: Almacén, fiambrería, verdulería, electricidad, afines, importación y exportación.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Ferreira y Gloria Devoto indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 1869 Feb.10-v.feb.25

MAIMAR LTDA.

Contrato: 15|12|81.
Socios: CRISTINA ELIZABETH PRANDI DE CESARE - NELSON WALTER PRANDI PRISCO.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: 2 socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, Exportación, Representación, Compraventa de cualquier artículo y comercio en general.
22) N$ 128.00 10|pub. 1505 Feb.10-v.feb.25

S.A.A.M. S. R. L.

Socios: FELIPE DANIEL SILVEIRA de ANDRADE, GUZMAN ALEJANDRO AZNAREZ, GONZALO PABLO AZNAREZ.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, realizar arrendamientos de obra y servicios.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Lº 10, Fº 34, Lº 3 de Contratos el 27|1|1982.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 1560 Feb.10-v.feb.25

SALINAS - Hildebrando J. Berenguer y Hnos. Ltda.

Contrato: 1º diciembre, 1981.
Inscripto: Nº 1239, Fº 4599, Lº 3.
Socios: HILDEBRANDO JORGE, WELLINGTON EDUARDO, GONZALO TABARE, FERNANDO, STELLA MARIS, MARIA CRISTINA, ANA MARIA y MARIA LEONOR BERENGUER RAMPINI.
Objeto: (principal) compraventa de solares ubicados en el Balneario Salinas - departamento de Canelones.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1556 Feb.10-v.feb.25

GAROTA'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 5|9|81.
Registro: Nº 1117, Fº 4047, Libro 2.
Integrantes: FERNANDO JAIME BOSCH ECHEVERRIA, WILLIAM EDISON MARICHAL GONZALEZ y ANALIA BERRIOLO ALABAN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de artículos de librería, papelería, fotocopias, juguetería, fotografía, etc.
Administración: Fernando Bosch conjuntamente con uno cualquiera de los otros 2 socios.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 1555 Feb.10-v.feb.25

MULTIMPORT LTDA.

Contrato: 17|11|81.
Inscripción: Nº 1137, Fº 4108, Libro Nº 2.
Socios: HELMUT SIMSON REVY, ROSA Mª IRURETA de SINDES, MARGARITA INES AMOROS LOPEZ, MARTHA SINDES de SIMSON.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Vta. por mayor de mercadería importada y nacional, juguetes, bazar, art. escolares.
Administración: Helmut Simson Revy y Martha Sindes de Simson, indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 1868 Feb.10-v.feb.25

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 184.287. — Montevideo, febrero 5 de 1982. — Wilson Morgade, por Inmont Corporation (EUA), solicita marca "INMONT", clases 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1906 Feb.10-v.feb.25.

ACTA Nº 184.286. — Montevideo, febrero 5 de 1982. — Wilson Morgade, por Lazar S. A. (Uruguay), solicita marca "COBONA LAZA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1905 Feb.10-v.feb.25.

ACTA Nº 184.315. — Montevideo, 8 de febrero de 1982. — Con esta fecha se presentó el señor Baldomero Anso Eguinda (de Uruguay), solicita el registro de la marca IBERIS, de las clases 10 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1902 Feb.10-v.feb.25.

ACTA Nº 184.298. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — Lorenzo Saavedra, por Astrol S. A. (Uruguay), solicita marca: "POROSO", clase 9. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1851 Feb.10-v.feb.25.

ACTA Nº 184.299. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — Lorenzo Saavedra, por Astrol S. A. (Uruguay), solicita marca: "ASLAN", clase 9. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1849 Feb.10-v.feb.25.

ACTA Nº 184.297. — Montevideo, febrero 3 de 1982. — Lorenzo Saavedra, por Astrol S. A. (Uruguay), solicita marca: "VERK", clase 9. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1850 Feb.10-v.feb.25.

24—Trámites de Patentes de Invención

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.589. — Montevideo, noviembre 26 de 1981. — Rodolfo Pilas por Alejandro Ruth Lipschitz (Uruguay) solicita patente invención para "Sistema de juego lógico secuencial y elemento para lograrlo". — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 1891 Feb.10-v.feb.25.

25—Ventas de Comercios

Ley del 26|9|1904. — Prometimos vender a Gabriel Edgardo Feller Pagalday y Nelson Alcides Caraballo Mesa, Carnicería "El Gran Chaparral", ubicada en calle Domingo Baqué número 379, de la ciudad de Colonia. Acreedores en la misma. — LUIS ALBERTO MIGNONE ERGUIZ y LILIAN ERICA ERNST SMITH.
25) N$ 256.00 20|pub. 1899 Feb.10-v.mar.11.

27—Varios

MONTEVIDEO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Prefectura Nacional Naval

Llámase a interesados en extraer los restos del buque "Don Alfredo" hundido en las proximidades del Km. 13 del Río San Salvador. Presentar propuestas en Prefectura Nacional Naval (Dirección de Circunscripciones) Edificio del Comando General de la Armada, 5º Piso de 08.00 a 13.00 horas. Rambla 25 de Agosto de 1825 y Maciel
27) (C. C.) 2|pub. 40327 Feb.10-v.feb.11.

CONAE

U. T. U.

Universidad del Trabajo del Uruguay

CURSO DE PERIODISMO APLICADO A LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL

Llamado a inscripciones

La Universidad del Trabajo del Uruguay pone en conocimiento de los interesados el comienzo del 1.er Año del Curso de Periodismo Aplicado, correspondiente a 1982.

LUGAR DE INSCRIPCION: Escuela Técnica Palermo (San Salvador 1674 - Piso 1 - Montevideo).
HORARIO: Lunes a viernes de 8 a 22 horas.
Sábados de 8 a 12 horas.

PLAZO: Hasta el 20 de febrero de 1982 a las 12 horas.

REQUISITOS: Edad, de 15 a 30 años. Ciclo Básico o 3.er año de Liceo (Planes 1941 - 1963) aprobados. Cédula de Identidad. Certificado de Estudios.

PRUEBA DE ADMISION: El miércoles 3 de marzo de 1982 a las 19 horas en la Escuela Técnica Palermo.

COMIENZO DEL CURSO: Lunes 15 de marzo de 1982.

Departamento de Relaciones Públicas.—

27) (C.C.) 2|pub. 40323 v.feb.11.

U. T. U. INSCRIBE PARA CURSOS DE CARPINTERIA

La Universidad del Trabajo del Uruguay pone en conocimiento de los interesados que se reciben inscripciones para el Cuarto Año de Capacitación Profesional de Carpintería de Obra Blanca.
REQUISITOS: Ser egresado de Primer Nivel de Ciclo Básico o Formación Profesional.
Por más informes e inscripciones, los interesados deben dirigirse a la Escuela Técnica Arroyo Seco (Avda. Agraciada 2544) en el horario de 8 a 20 horas los días hábiles y de 8 a 12 los sábados.
El plazo de inscripción vence el 20 de febrero.

Departamento de Relaciones Públicas

27) (C.C.) 2|pub. 40323 v.feb.27.

U. T. U. INSCRIBE PARA CURSOS DE RELOJERIA

La Universidad del Trabajo del Uruguay pone en conocimiento de los interesados que se reciben inscripciones para el Cuarto Año del curso de Relojería, Formación Profesional Segundo Nivel, que se dicta exclusivamente en la Escuela Técnica Arroyo Seco.

CARACTERISTICAS: incluye relojes de cuarzo y electrónica, con posibilidades de realizar un quinto año de Instrumental y Micromecánica.

REQUISITOS: Ser egresado de Ciclo Básico o Formación Profesional.

Por informes e inscripciones, los interesados deben dirigirse a la Escuela Técnica Arroyo Seco (Av. Agraciada 2544) en el horario de 8 a 20 horas los días hábiles y de 8 a 12 los sábados. El plazo de inscripción vence el 20 de febrero.

Departamento de Relaciones Públicas

27) (C.C.) 2|pub. 40322 v.feb.11.

COLONIA

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Colonia c| AMADEO SALVO o sus sucesores. Juicio Ejecutivo" (Fa 259|81), se cita, llama y emplaza a Amadeo Salvo o a sus sucesores, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, noviembre 13 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 40328 Feb.10-v.mar.25.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 9|82
Citación

Se cita a los propietarios de los bienes inmuebles linderos y traslinderos al Camino de Km. 221 de Ruta 3 a Estancia Albisu y DINSOR S. A., cuya nómina se detalla a continuación a efectos de proceder al pago de sus adeudos con esta Intendencia, por concepto de contribucion de mejoras de acuerdo al decreto número 3256 y modificativos.

SIN APORTES

Carlota López de Albisu; Padrón 0936, N$ 8.038
Florencia Patiño de Gioscio; Padrón 2255, N$ 6.904.
Walter Navarro y otra; Padron 0937, N$ 1.878.
Hugo Martín Estradé; Padrón 0917, N$ 13.829.
Javier Estradé; Padrón 3394, N$ 3.230.
Emiliano Viazzi; Padrón 3170, N$ 631.
José Nazario Irazábal; Padrón 1096, N$ 12.731.
Francisco López Silva; Padrón 1412, N$ 1.878.
María Puig de Charlone; Padrón 1045, N$ 1.820
Zenón Ramón Tarde; Padron 1029, N$ 523.
Cipriano Irazábal; Padrón 0863, N$ 31.765.
El Rancho S. A.; Padrón 2258, N$ 18.576.
Francisco López Silva; Padrón 2119, N$ 1.878.
María Puig de Charlone; Padron 1038, N$ 24.654
Emiliano Viazzi; Padrón 2455, N$ 4.031.
Emiliano Viazzi; Padrón 2456, N$ 4.031.

Con saldos pendientes de pago

Juan Ambielli y otros; Padrón 1662, N$ 5.351.36
Josefa Sallua de Lopez; Padrón 1017, N$ 1.214.60

Los contribuyentes dispondrdán de un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha para cancelar la deuda o solicitar facilidades de pago de acuerdo al artículo 6º del citado decreto y sus modificativos, en el Departamento de Hacienda de esta Comuna.

Quienes no se hubieren presentado en fecha serán pasibles de los recargos y multas correspondientes. — Trinidad, enero 29 de 1982. — Oficina de Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 1|pub. 40325 Feb.10-v.feb.10.

MALDONADO

CLUB DE LOS BALLENEROS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 7º del Estatuto, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 20 de febrero a las 12 horas en el local social de Punta Ballena (Dpto. de Maldonado) a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Gestión de la Comisión Directiva durante el ejercicio 1981|82.
2) Elección de autoridades para el período 1982|83.

Se previene a los señores asociados que transcurrida media hora de la primera convocatoria, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de asistentes. — Maldonado, febrero 1982. — La Comisión Directiva.

27) N$ 115.20 3|pub. 1830 Feb.10-v.feb.12

SORIANO

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "CARLOS ROVIGLIO LLAGUNO c| JOSEFINA LLAGUNO de ROVIGLIO y otros - Partición" (Ficha Nº 1.629, año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Roviglio Llaguno, iniciando juicio de participación. Por lo consiguiente, se cita, llama y emplaza a César Plinio y Humberto Santiago Roviglio, a que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos, por el término de noventa días. A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de febrero de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 468.00 30|pub. 1689 Feb.10-v.mar.25

TACUAREMBO

CESE DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: **ILDA, MARIA ELENA, ANA LUISA, JUANA y MARIA LIRES LAUREIRO TRINIDAD, "Cese de Condominio", (Ficha Nº 895|81); se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la 1ª sección judicial de Tacuarembó, padrón Nº 1766,** compuesta de una sup. de 1258 mts., 22 decímetros. En consecuencia se cita y emplaza a Irma Laureiro Trinidad, Arcángel Chien Laureiro y Mirta Chien Laureiro, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

27) N$ 546.00 30|pub. 1914 Feb.10-v.mar.25

28— Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SAENCO S. A.

Avda. Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1640 (Esc. 18)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que SAENCO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Quienes firman aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Nombre, Domicilio, Duración, Objeto

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima que se denominará SAENCO S. A. con domicilio en Montevideo, pero pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en el interior o exterior del país. Durará 99 años, a partir de esta fecha.

Art| 2º Su objeto será: a) Realizar toda clase de obras de Arquitectura e Ingeniería como ser entre otras: estructuras de cualquier tipo, edificios, puentes, caminos, carreteras, represas y otro tipo de obra vial o de ingeniería; b) Efectuar compra venta, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, promoción de viviendas y todo otro tipo de negocios sobre las mismas, en cuento no estén prohibidas por la ley; c) Comercializar e industrializar bienes y servicios en los giros de: construcción y anexos, metalúrgica, textiles, comunicaciones, automotriz, enseñanza, alimentación, frutos del país, bebidas, tabacos, todo tipo de artículos para oficinas y para el hogar, establecimientos comerciales e industriales, vidrios, pesca, producción, servicio de asistencia técnica, profesional o administración, arrendamientos de maquinarias, artículos para la construcción, servicios de viaje, arrendamiento de obra y servicios en general carne, caucho, cine, perfumería, combustibles y lubricantes, bar, bazar, cuero, deportes, electrotecnia, procesamiento automático de datos extractivas, ferretería, pintura, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, farmacia, medicamentos, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, televisión, textil, fibras sintéticas, vestimentas lanas, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias; turismo, valores, mobiliarios, fertilizantes y veterinaria; d) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones por comercialización de bienes y servicios de todo tipo, consignaciones y reexportaciones; e) Podrá asimismo participar en otras empresas o formar consorcios cuyo objeto esté dentro de sus fines. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar toda clase de actos, contratos, convenios y operaciones que conduzcan el cumplimiento de su objeto.

Capital

Artículo 3º Se fija en la suma de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representados por acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) pudiendo emitirse títulos representativos de una o varias acciones.

Administración

Artículo 4º La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio cuyo número de integrantes será de uno a cinco miembros según lo decida la Asamblea Anual de Accionistas, quien elegirá titulares y suplentes.

Su retribución será fijada por la misma asamblea.

Art. 5º El Directorio será convocado por el Presidente o dos cualesquiera miembros, sesionará con los asistentes y resolverá por simple mayoría de presentes.

Art. 6º El Directorio o Director en caso de ser integrado por un solo miembro, tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para los actos jurídicos y contratos sin excepción que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines sociales, correspondiéndoles en general todas las facultades que una disposición expresa no hubiera reservado a otro órgano. Están asimismo facultados para designar uno o más mandatarios y otorgarle los poderes que consideren necesarios.

El Presidente, representará a la sociedad en todos los actos en su ausencia, dos directores cualesquiera. En caso de que el Directorio esté integrado por un solo miembro, éste representará a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º Convocada por el Directorio se reunirá anualmente, dentro de los cinco meses de finalizado el ejercicio social a efectos de considerar los resultados obtenidos, estado de situación y destino de los resultados, así como la memoria anual.

Art. 9º Las Asambleas Extraordinarias las convocará el Directorio, Síndico si lo hubiera o por pedido de accionistas que representan no menos del 50 o|o del

capital integrado, debiendo efectuarse dentro de los quince días de hecha la representación ante el Directorio. Si no se convoca, podrán hacerlo los accionistas directamente.

Art. 10. Serán convicados mediante aviso del "Diario Oficial", una publicación con no menos de tres días a la fecha de realización. De concurrir la totalidad del capital integrado, se rescindirá de la misma efectuándose las comunicaciones pertinentes a los organismos de contralor correspondiente.

Art. 11. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse la misma. Se inscribirán mediante presentación de las acciones, certificados de bancos e instituciones financieras, nacionales o extranjeras.

Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas mediante poder simple.

Art. 12. Las Asambleas sesionarán con la asistencia de accionistas que representan el 50 o|o del capital integrado. No logrado este mínimo, pasada media hora sesionarán con los asistentes. Se resolverá por simple mayoría de votos presentes, correspondiendo un voto por cada acción.

Art. 13. Los fundadores nombrarán el primer Directorio. Hasta tanto tendrán las mismas facultades del mismo. A efectos de obtener la aprobación de estos estatutos y proceder a las inscripciones en las Oficinas Públicas que corresponde se autoriza a proceder indistintamente por cualquier fundador. — Firman Rubek A. Laporte, Daniel Laporte y Raquel Cufré. — Alicia Bianchi. Escribana.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Rubek Daniel Laporte y Raquel Cufré Rodríguez, solteros, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en Avda. del Libertador Brigadier General Juan A. Lavalleja. Nº 1640 Esc. 18, a quienes leí el documento que antecede y se ratificaron. En fe de ello, a solicitud de los interesados y para su presentación donde corresponda, siendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Alicia Biancho. Escribana.

16.945. — Montevideo, noviembre 16 de 1981. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, hecho los desgloses pertinentes y satisfecho el tributo respectivo, archívse. (Honorarios fictos: N$ 1.000.00). Se expidió cedulón Nº 406543 por el cual no se notificó el auto Nº 16945 el día 26 de noviembre de 1981. Concuerda bien y fielmente lo testimonado con el original de su tenor que luce de fs. 8 del expediente caratulado: SAENCO S. A. "Estatutos", (Ficha F|1063|981). tramitado ante este Juzgado. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y no a las 8.05 horas e inscripta en este Registro con el Nº 590 al folio Nº 2754 del Libro Nº 2 de estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori Subdirector. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 487.00 — 1417 — 1 pub.

AMEREX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que AMEREX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los socios de la sociedad de responsabilidad limitada AMEREX LTDA., señores Isaac Curiel Segura, Jorge David Curiel Margounato y Hugo Moreno Curiel Margounato resuelven por unanimidad:

1. Que la firma asuma la forma jurídica de sociedad anónima, a cuyo efecto se conviene aprobar el estatuto que se transcribe en esta acta.

2. Afectar en calidad de aporte a la sociedad anónima el día de hoy los siguientes importes: Capital social que asciende a N$ 6.000.00, Reserva Legal que asciende a N$ 3.000.00, Reserva por Revaluación que asciende a N$ 16.197.30, Reserva Mantenimento Capital Circulante que asciende a N$ 66.277.22 y Fondo de Reserva parcialmente por nuevos pesos 108.525.48, lo que totaliza la suma de N$ 200.000.00.

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º La sociedad de responsabilidad limitada que gira con la denominación AMEREX LTDA., de acuerdo al contrato del 3 de setiembre de 1973 inscrita en el Registro Público y General de Comercio el 24 de setiembre de 1973 con el Nº 410 al Folio 1.710 vuelto del Libro Nº 2 de Contratos, su cesión y modificación de fecha 31 de mayo de 1974 inscrita el 3 de julio de 1975 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 405 al Folio 1.448 del Libro Nº 2 de Contratos, y su cesión y modificación de fecha 22 de setiembre de 1976 inscrita el 1º de junio de 1978 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 442 al Folio 1.502 del Libro Nº 1 de Contratos, asume la forma jurídica de sociedad anónima con la denominación AMEREX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar enjuicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto Social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto

y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores por mayoría podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los Contadores Horacio Oreiro y Nora Fariña. Los firmantes solicitan a la escribana Graciela Blanco la certificación de sus firmas, a quien autorizan en los mismos términos que a los anteriores así como a retirar los documentos que correspondan. — Montevideo, 1º de noviembre de 1979. — I. Curiel. — J. Curiel. — H. Curiel.

Graciela Blanco Pedrouzo, Escribana, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia y en señal de otorgamiento por los señores Isaac Curiel Segura, Jorge David Margounato y Hugo Moreno Curiel Margounato, personas de mi conocimiento, mayores de edad, de nacionalidad ciudadano legal el primero y orientales los demás, casados los dos primeros en únicas nupcias con Clara Margounato y con Helena Goldstein respectivamente, y soltero el último, y con domicilio en esta ciudad. II) Los firmantes son integrantes de la sociedad AMEREX LTDA. y en tal calidad otorgaron el documento que antecede a éste. III) Una vez leído que les fue este documento y el que antecede se ratifican de los mismos y así los otorgan. En fe de ello, a solicitud de los interesados y para su presentación ante las oficinas públicas y|o privadas que corresponda expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Graciela Blanco Pedrouzo, Escribana.

11.133. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de AMEREX SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. — Dra. María Podestá, Actuaria. — Dr. Juan P. Faracchio, Juez.

La resolución fue notificada el 10 de setiembre de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno a las 13 horas e inscripta con el Nº 556 al Folio 2.717 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. —Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 4.111.00. — 1427 — 1 pub.

YELLOW HONEY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó YELLOW HONEY S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los Estatutos que se transcriben:

Acta de constitución de

YELLOW HONEY S. A.

En Montevideo, a 16 de marzo de 1981, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444 piso 2, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese YELLOW HONEY S. A., que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general toda clase de bienes muebles; b) Dar y recibir préstamos con o sin garantía. Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades; c) Realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias; d) Adquirir, vender y explotar marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y siempre en el exterior, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073, y en especial con su artículo 7º.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º Será de U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares), representados por acciones al portador de U$S 100,00 (cien dólares) cada una, que se podrán emitir en títulos de una o más, que serán firmados por dos directores.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Se convocará por el Presidente o uno de sus miembros cualesquiera. El primer Directorio será electo por los fundadores dentro de ciento ochenta días a contar de hoy.

Art. 5º Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero, por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º Representan a la Sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio, por unanimidad de votos, podrá: a) Cambiar la forma de representación; b) *Distribuir los cargos*; c) Proveer total o parcialmente las vacantes; d) Aumentar el número de directores hasta siete.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8º Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 % del capital integrado. El Directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la ley 14.548, sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 11. Es optativo de la Asamblea la designación de Síndico. Si lo hace establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 12. El ejercicio social durará un año, fijando el Directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El Directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la Asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13. La sociedad se disolverá cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 14. Corresponde a los fundadores por mayoría de votos y con las facultades del Directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores.

Art. 15. Se autoriza a los fundadores, para que conjunta o separada o alternativamente, obtengan la aprobación de

este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas.

Los abajo firmantes solicitamos certificación de nuestras firmas por Escribano Público. — Luis Alberto Robirú. — Manón Lecueder. — Rinaldo Ferrario.

Gerardo Rocca Couture, Escribano. — Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, Luis Alberto Robirú, casado en únicas nupcias con Mabel Pioli; Manón Lecueder de San Vicente, casada en segundas nupcias con Roberto Malinow; y Rinaldo Ferrario, casado en únicas nupcias con Josefina Peirano, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Veinticinco de Mayo 444 piso 2º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de YELLOW HONEY S. A., que antecede, previa lectura que de la misma les di.

En fe de ello, a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, haciendo constar que el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 10,35. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Nº 13.266. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de YELLOW HONEY S. A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (honorarios fictos: N$ 1.000,00), devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a fojas 5, 5 vto., 6. 7, 8. 8 vto. y 9 del expediente caratulado: "YELLOW HONEY S. A. - Estatuto".

Se deja constancia que el auto número 13.266 fue notificado el día 28 de setiembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, 28 de octubre de 1981, a las 14:16 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 508 al folio 2357 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 3.198,00 — 1430 — 1 pub.

JULIO BOLOGNINI S. A.

(R.U.C. 210156270013)

Cerrito 481

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	106.674.87
Créditos por ventas	42.742.62
Otros créditos	69.272.48
Bienes de cambio	39.569.44
Bienes de uso	11.649.03
Intangibles	0.02
Total del Activo	269.908.46

Pasivo —

Deudas comerciales	39.374.73
Deudas diversas	22.773.94
Capital social	1.000.00
Reservas	115.426.19
Resultados acumulados	91.333.60
	269.908.46

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	699.638.43
Costo de los bienes vendidos	—531.646.03
	167.992.40
Gastos de administración	— 56.624.29
	111.368.11
Resultados extraordinarios	2.266.05
	113.634.16
Impuestos a la Renta	22.300.56
Resultado neto	91.333.60

Distribución:

A fondo de reserva	91.333.60

Aprobados por Asamblea General de Accionistas, realizada el día 30 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 172 al 5 del nuevo libro Inventarios.

N$ 240.00 — 400 — 1 pub.

TULIP S. A.

(R.U.C. 210770820018)

Treinta y Tres 1356

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.216.07
Bienes de cambio	1:963.518.42
Intangibles	5.701.43
Total del Activo	1:974.435.92
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(11.075.49)
Total del Pasivo y Patrimonio	1:974.435.92
Cuentas de orden y contingencias (2)	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizo el 31 de enero de 1981

Gastos de administración y ventas	(9.316.44)
Resultado neto	(9.316.44)

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja Constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folios 23 y 24 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de agosto de 1978 y anotado con el Nº 5309 al Folio 430 del Libro Nº 26.

N$ 180.00 — 33003 — 1 pub.

NUCARY S. A.

(R.U.C. 210381640019)

Avda. Italia 5820

Estado de situación al 31 de mayo de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	386.51
Bienes de uso	72.313.59
	72.700.10

Pasivo —

Deudas diversas	69.638.99
Capital social	1.000.00
Resultados acumulados	2.061.11
	72.700.10

Estado de resultados al 31 de mayo de 1981

Gastos de administración y ventas	(9.219.84)
Resultado neto	(9.219.84)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 4 de diciembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios Nº 47 al 52 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de noviembre de 1968.

N$ 160.00 — 387 — 1 pub.

INDUSTRIAL DEVELOPMENT S.A.

(R.U.C. 210352500018)

Misiones 1475, (P. 4º, Of. 1)

Balance General al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Caja Moneda extranjera ..	509.03
Bancos Exterior	29.46
Acciones y valores exterior	11.200.68
Deudores Varios Exterior.	37.519.36
Pérdida del ejercicio ...	308.50
	49.567.03

Pasivo —

Acreedores Varios exterior	33.026.18
Intereses a Pagar exterior	15.810.43
Cuentas corrientes	367.75
Capital Integrado	100.00
Utilidad Ejerc. Anterior ..	262.67
	49.567.03

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1979

Debe —

Gastos Generales	431.97
Impuestos Exterior	700.00
Diferencia de Cambio ...	926.55
	2.058.52

Haber —

Intereses exterior	1.750.02
Pérdida del ejercicio ...	308.50
	2.058.52

La Pérdida es absorbida por la Utilidad del Ejercicio Anterior.-

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 2 de julio de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 35 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de abril de 1966 y anotado con el Nº 1492 al Fo. 194 del Libro 16.

N$ 215.00 — 33910 — 1 pub.

PARCEL S.A.

(R.U.C. 210909490015)

Misiones 1475, (P. 4º, Of. 1)

Balance General al 30 de noviembre de 1980

Activo —

	N$
Inmuebles	70.570.00
Caja Moneda Extranjera .	218.30
Saldo Pérdida Ejer. Anter. .	107.62
Pérdida Ejercicio Actual .	104.08
Gastos de Constitución ...	1.000.00
	72.000.00

Pasivo —

Acreedores Varios Exterior	22.000.00
Capital Integrado	50.000.00
	72.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1980

Debe —

Honorarios	400.00
Gastos Generales	472.38
Gastos Inmuebles	2.231.70
	3.104.08

Haber —

Alquileres	3.000.00
Pérdida del Ejercicio	104.08
	3.104.08

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de enero de 1979 y anotado con el Nº 335 al Fo. 69 del Libro 28.

N$ 200.00 — 33911 — 1 pub.

FINANCIERA CALI S.A.

(R.U.C. 210513920013)

Misiones 1475, (P. 4º, Of. 1)

Balance General al 30 de noviembre de 1980

Activo —

	N$
Caja	273.632.98
Cuentas Corrientes	335.37
	273.968.35

Pasivo —

Acreedores Varios	4.915.00
Saldo Util. Ejerc. Anter...	166.51
Utilidad del Ejercicio ...	263.886.84
Capital Integrado	1.000.00
Fondo de Reserva	4.000.00
	273.968.35

Estado de Pérdidas y Ganancias el 30 de noviembre de 1981

Debe —

Gastos Generales	380.26
Honorarios	4.915.00
	5.295.26
Utilidad del ejercicio ...	263.886.84
	269.182.10

Haber —

Utilidad Venta Inmueble .	269.182.10

La Utilidad pasa a Cta. Nueva sin distribuir.-

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 15 del Libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de setiembre de 1961 con el Nº 8219 al Fo. 559 del Libro 11.

N$ 195.00 — 33912 — 1 pub.

ALVARO FERNANDEZ S.A.

(R.U.C. 210002670011)

Colonia 1979

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	**1:332.241.45**
Créditos por Ventas	**3:369.660.03**
Otros Créditos	**1:075.646.15**
Bienes de Cambio	**4:165.514.18**
Bienes de Uso	**5:833.053.41**
Total del Activo	**15:776.115.22**
Cuentas de orden	**25.00**

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	**1:022.965.41**
Deudas Financieras	**1:885.000.00**
Deudas Diversas	**2:450.977.58**
Previsiones	**190.000.00**
Capital Social	**300.000.00**
Ajustes al Patrimonio ...	**4:684.089.59**
Reservas	**3:563.672.23**
Resultados Acumulados ...	**1:679.410.41**
Total del Pasivo y Patrimonio	**15:776.115.22**
Cuentas de orden	**25.00**

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de julio de 1981

Ingresos Operativos Netos	18:876.720.12
Costo de los bienes vendidos	(10:277.864.37)
Resultado Bruto	8:598.855.75
Gastos de administración y ventas	(5:740.145.95)
Resultados diversos	360.354.29
Resultados Financieros	(1:039.653.68)
Impuesto a la Renta	(500.000.00)
Resultado Neto	1:679.410.41

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1981

Reservas:	
Legales y Estatutarias	1:100.910.41
Voluntarias	106.500.00
Propietarios:	
En efectivo	300.000.00
Otros Destinos:	
A Directores	154.500.00
Al Síndico	17.500.00
	1:679.410.41

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 112 al 133 del Libro Copiador de Inventarios, certificado.

N$ 320.00 — 33954 — 1 pub.

LINN & CIA. S.A.

(R.U.C. 210116640014)

Galicia 957

Activo —

	N$
Disponibilidades	250.511.54
Créditos por Ventas	1:929.021.35
Otros Créditos	121.124.21
Bienes de Cambio	4:237.348.18
Bienes de Uso	2:105.587.46
	8:643.592.74
Cuentas de orden y contingencias	701.901.05

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:593.463.39
Deudas Financieras	3:339.884.66
Deudas Diversas	1:808.690.14
Previsiones no corrientes	112.591.04
Capital Social	51.598.96
Ajustes al Patrimonio	1:999.654.20
Reservas	447.138.45
Resultados Acumulados	(709.428.10)
	8:643.592.74
Cuentas de orden y contingencias	701.901.05

Estado de Resultados al 30 de junio de 1981

Ingresos Operativos	9:337.998.83
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	1:927.205.98
Ingresos Operativos Netos	7:410.792.85
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	4:900.358.27
Resultado Bruto	2:510.434.58
Gastos de administración y ventas	3:398.837.34
	(888.402.76)
Resultados diversos	646.684.46
	(241.718.30)
Resultados Financieros	(467.709.80)
Resultado Neto	(709.428.10)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el día 30 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fo. del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de setiembre de 1974 y anotado con el Nº 4396 a Fo. 37 del Libro Nº 25.

N$ 300.00 — 33955 — 1 pub.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210000440019)

Rbla. Dr. Baltasar Brum 2819

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Activo Corriente:	
Disponibilidades	2:889.811.54
Inversiones Temporarias	1.189.47
Créditos por Ventas	2:463.610.33
Otros Créditos	8.524.774.43
Bienes de Cambio	11.524.259.57
Total del Activo Corriente	25:403.645.34
Activo no Corriente:	
Inversiones a Largo Plazo	256.000.00
Bienes de Uso	2:947.078.19
Total Activo no Corriente	3:203.078.19
Total del Activo	28:606.723.53
Cuentas de orden y contingencias	158.044.56

Pasivo —

Pasivo Corriente:	
Deudas Comerciales	976.825.39
Deudas Financieras	5:172.248.63
Deudas Diversas	16:542.844.47
Total Pasivo Corriente	22:691.918.49
Patrimonio:	
Capital Social	100.000.00
Ajustes al Patrimonio	1:829.990.02
Reservas	1:390.244.11
Resultados Acumulados	2:594.570.91
Total del Patrimonio	5:914.805.04
Total del Pasivo y Patrimonio	28:606.723.53
Cuentas de orden y contingencias	158.044.56

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 1979

Ingresos Operativos	31:540.058.08
Costo de los bienes vendidos	(21:818.746.68)
Resultado Bruto	9:721.311.40
Gastos de administración y ventas	(5:162.570.74)
Resultados diversos	494.615.23
Resultados Financieros	(2:339.786.55)
Resultados Extraordinarios	(75.297.84)
Impuesto a la Renta	(43.700.59)
Resultado Neto	2:594.570.91

Distribución de Utilidades

A Reservas:	
Legales y Estatutarias	129.778.55
Voluntarias Afectadas	1:107.999.00
Voluntarias Libres	623.281.98
A Propietarios:	
20% en efectivo	100.000.00
400% en acciones	400.000.00
A Otros Destinos:	
A Directorio en efectivo	233.511.38
	2:594.570.91

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 25 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio Nº 86 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de diciembre de 1951 y anotado con el Nº 5.899 a folio Nº 454 del libro respectivo.

N$ 365.00 — 34036 — 1 pub.

THE NOVA SCOTIA S.A.

(R.U.C. 210959110018)

18 de Julio 878 (Esc. 301)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	1.998.70
Créditos por Ventas	8.344.83
Bienes de Uso	125.381.08
Intangibles	194.600.80
Total del Activo	330.325.41
Pasivo —	
Deudas Diversas	148.615.67
Deudas a Largo Plazo	8.322.00
Capital Social	500.00
Aportes no Capitalizados	49.500.00
Ajustes al Patrimonio	123.387.74
Total del Pasivo y Patrimonio	330.325.41

Nota: No tiene estado de Resultados pues todos los gastos incurridos hasta el 31 de julio de 1980 se activaron en la cuenta. Gastos de reorganización, por estar la Empresa en etapa preoperativa de reorganización.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 18 de diciembre de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 39 del Libro Inventario.

N$ 225.00 — 34028 — 1 pub.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210000440019)

Rbla. Dr. Baltasar Brum 2819

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —	N$
Activo Corriente:	
Disponibilidades	656.178.47
Inversiones Temporarias	1.148.07
Créditos por Ventas	944.776.62
Otros Créditos	185.912.47
Bienes de Cambio	4:981.995.98
Total del Activo Corriente	6:770.011.61
Activo no Corriente:	
Inversiones a Largo Plazo	763.881.12
Bienes de Uso	1:578.459.43
Total del Activo no Corriente	2:342.340.55
Total del Activo	9:112.352.16
Cuentas de orden y contingencias	45.905.51
Pasivo —	
Pasivo Corriente:	
Deudas Comerciales	1:495.289.54
Deudas Financieras	3:631.647.12
Deudas Diversas	2:012.205.06
Total Pasivo Corriente	7:139.141.72
Patrimonio:	
Capital Social	100.000.00
Ajustes al Patrimonio	396.721.26
Reservas	995.921.28
Resultados Acumulados	480.567.90
Total del Patrimonio	1:973.210.44
Total del Pasivo y Patrimonio	9:112.352.16
Cuentas de orden y contingencias	45.905.51

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 1978

Ingresos Operativos	10:438.325.94
Costo de los bienes vendidos	(7:163.713.89)
Resultado Bruto	3:274.612.05
Gastos de administración y ventas	(1:820.087.90)
Resultados diversos	31.368.54
Resultados Financieros	(1:148.027.72)
Resultados Extraordinarios	142.702.93
Resultado Neto	480.567.90

Distribución de Utilidades

A Reservas:	
Legales y Estatutarias	24.028.40
Voluntarias Afectadas	355.338.49
Voluntarias Libres	37.949.90
A Propietarios:	
20% en efectivo	20.000.00
A Otros Destinos:	
A Directorio en efectivo	43.251.11
	480.567.90

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 7 de junio de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio Nº 83 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de diciembre de 1951 y anotado con el Nº 5.899 a folio Nº 454 del libro respectivo.

N$ 365.00 — 34037 — 1 pub.

DACROFIN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210797500014)

Colonia 1319

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	193.233.39
Créditos por Ventas	354.882.00
Bienes de Uso	748.383.06
Subtotal Activo	1:296.498.45
Cuentas de orden	240.000.00
Pasivo —	
Deudas Comerciales	332.679.19
Deudas Financieras	814.186.07
Deudas Diversas	17.492.87
Capital Social	60.000.00
Resultados Acumulados	72.140.32
	1:296.498.45
Cuentas de orden	240.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio del 1º de agosto de 1979 al 31 de julio de 1980

Ingresos Operativos	1:695.855.57
Gastos de administración y ventas	(1:392.377.06)
Resultados Financieros	(221.111.39)
Ingresos Operativos	1:695.855.57
Gastos de administración y ventas:	
Servicios prestados	(1:392.377.06)
Resultados Financieros:	
Intereses	(221.111.39)
Ganancia del Ejercicio	82.367.12

Proyecto Distribución de Utilidades

Resultados acumulados ejercicios al 31 de julio de 1979 y 31 de julio de 1980	72.140.32
Distribución	
A dividendos en efectivo	60.000.00
A Honorarios Directorio	10.000.00
A Cta. Nueva	2.140.32
	72.140.32

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 6 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en folios 42-43 del Libro Copiador de Inventarios rubricado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 2 de enero de 1979.

N$ 255.00 — 34005 — 1 pub.

ITALUZ S.A.

(R.U.C. 210233090010)

Paraguay 1609/11

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de abril de 1981

Activo —

	N$
	—
Disponibilidades	286.428.13
Créditos por Ventas	1:738.132.58
Otros Créditos	385.326.16
Bienes de Cambio	3:621.861.54
Total del Activo Corriente	6:031.748.41
Activo no Corriente —	
Bienes de Uso	28.795.43
Intangibles	14.740.68
Total activo no corriente.	43.536.11
Total del Activo	6:075.284.52

Pasivo —

Pasivo Corriente —	
Deudas Comerciales ...	2:094.720.49
Deudas Financieras	2:470.567.06
Diversas	583.259.26
Total pasivo corriente...	5:148.546.81
Patrimonio —	
Capital Social	500.000.00
Reservas	138.722.27
Resultados Acumulados ...	288.015.44
Total del patrimonio ...	926.737.71
Total del Pasivo y Patrimonio	6:075.284.52

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de abril de 1981

Ingresos Operativos	5:434.314.50
Ingresos Operativos Netos	5:434.314.50
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3:252.426.25)
Resultado Bruto	2:181.888.25
Gastos de administración y ventas	(1:093.746.45)
Resultados diversos	4.230.74
Resultados Financieros ..	(679.477.33)
Impuesto a la Renta ...	(124.879.77)
Resultado Neto	288.015.44

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1981

A reservas:

Voluntarias libres	160.140.93
Voluntarias afectadas ...	127.874.51
	288.015.44

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 21 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro de Actas y Directorios y Asambleas certificados por el Registro Públicos y General de Comercio con el Nº 10467 al folio 138 del Libro Nº 30.

N$ 310.00 — 33845 — 1 pub.

CYPRES S.A.

(R.U.C. 217361000016)

Tabare 2443

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
	—
Disponibilidades	143.286.23
Créditos por Ventas	1:185.699.03
Otros Créditos	21.293.01
Bienes de Cambio	1:878.495.33
Bienes de Uso	26.664.52
Intangibles	53.029.16
	3:308.467.28

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	2.770.820.37
Deudas Financieras	440.296.91
Deudas Diversas	29.517.50
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados ...	42.832.50
	3:308.467.28

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de noviembre de 1980

	N$
	—
Ingresos Operativos	2:520.413.00
Ingresos Operativos Netos	2:520.413.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1.651.878.67)
Resultado Bruto	868.534.33
Gastos de administración y ventas	(248.535.06)
Resultados Financieros ..	(596.706.21)
Resultado Neto	23.293.06

Las utilidades de este ejercicio y de los ejercicios anteriores se resolvió llevarlas a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 4 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 30 y 48 del Libro Inventario.

N$ 235.00 — 34025 — 1 pub.

NIBO PLAST URUGUAYA S.A.C.I.

(R.U.C. 210001350013)

Chiavari 2865

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
	—
Disponibilidades	1:328.660.05
Inversiones Temporarias.	134.580.80
Créditos por Ventas	44:092.102.05
Otros Créditos	36:333.958.39
Bienes de Cambio	29:035.183.05
Inversiones a Largo Plazo ..	3:692.659.20
Bienes de Uso	120:891.075.19
Intangibles	39.209.87
Total del Activo	235:547.428.60
Cuentas de orden y contingencias	10:043.068.54

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	21:800.447.87
Deudas Financieras	36:021.033.50
Deudas Diversas	14:487.631.66
Previsiones	516.790.45
Deudas a Largo Plazo ...	47:758.998.40
Capital Social	100.000.00
Aportes no Capitalizados ...	51:900.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	61:417.528.09
Reservas	775.456.47
Resultados Acumulados ...	769.542.20
Total del Pasivo y Patrimonio	235:547.428.60
Cuentas de orden y contingencias	10:043.068.54

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 31 de diciembre de 1980

Ingresos Operativos	70.121.240.77
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc ...	(576.288.18)
Ingresos Operativos Netos	69:544.952.59
Costo de los bienes vendidos	(38:627.743.31)
Resultado Bruto	30:917.209.28
Gastos de administración y ventas	(17.275.763.76)
	13:641.445.52
Resultados Financieros ..	(12:748.348.93)
Resultados Extraordinarios	118.004.51
Ajustes a Resultados Ejercicios Anteriores ...	(241.558.90
	769.542.20
Resultado Neto	769.542.20

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 27 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al Libro Inventario a folio 206 a 215 y 290 a 291.

N$ 310.00 — 34026 — 1 pub.

LAHUSEN & CIA. SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210166770019)

Rondeau 2165

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —	N$
Disponibilidades	848.726.70
Créditos por Ventas	18:691.463.22
Otros Créditos	918.275.41
Bienes de Cambio	8:972.642.64
Inversiones a Largo Plazo	30.737.39
Bienes de Uso	16:220.277.05
Total del Activo	45:682.122.41
Pasivo —	
Deudas Comerciales	2:738.943.08
Deudas Financieras	14:790.505.04
Deudas Diversas	4:171.101.01
Capital Social	4:000.000.00
Ajustes al Patrimonio	15:941.058.70
Reservas	696.562.36
Resultados Acumulados	3:343.952.22
Total del Pasivo	45:682.122.41

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

Ingresos Operativos	256:196.794.98
Ingresos Operativos Netos	256:196.794.98
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	196:877.800.43
Resultado Bruto	59:318.994.55
Gastos de administración y ventas	(39:966.501.92)
Resultados diversos	69.079.04
Resultados Financieros	(15:642.225.53)
	3:779.346.14

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Dividendos	2:200.000.00
Reserva para el mantenimiento del Capital Circulante	762.675.00
Resultados Acumulados	816.671.14
	3:779.346.14

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 74, 75 y 76 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1962, con el Nº 7653 del Folio 150 del Libro Nº 12.

N$ 310.00 — 29597 — 1 pub.

OTTONELLO HNOS S.A.

(R.U.C. 210001420011)

Av. Gral. Flores 3715

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	4:596.634.53
Créditos por Ventas	5:515.571.63
Otros Créditos	1:750.930.04
Bienes de Cambio	7:609.093.33
Bienes de Uso	9:843.741.23
Total del Activo	29:315.970.76
Cuentas de orden y contingencias	4.288.20
Pasivo —	
Deudas Comerciales	6:471.450.13
Deudas Financieras	763.047.53
Deudas Diversas	5:095.825.32
Deudas a Largo Plazo	89.438.09
Capital Social	118.322.81
Ajustes al Patrimonio	6:723.605.60
Reservas	4:128.903.14
Resultados Acumulados	5:925.378.14
Total del Pasivo y Patrimonio	29:315.970.76
Cuentas de orden y contingencias	4.288.20

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	102.867.576.90
Ingresos Operativos Netos	102.867.576.90
Costo de los bienes vendidos	(90.279.543.67)
Resultado Bruto	12.588.033.23
Gastos de administración y ventas	(6.726.545.05)
	5.861.488.18
Deudas Financieras	314.297.91
Resultados Extraordinarios	27.646.10
	6.203.432.19
Impuesto a la Renta	(278.054.05)
Resultado Neto	5:925.378.14

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
A Reservas:	
Legales y Estatutarias	118.507.56
Voluntarias Afectadas	1:742.723.08
Voluntarias Libres	2:109.326.97
A Propietarios:	
En Efectivo (300% capital N$ 118.322.81)	354.968.43
A Otros Destinos:	
En efectivo a directorio	888.806.72
En efectivo a personal	711.045.38
	5:925.378.14

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de agosto de 1980.

N$ 735.00 — 34016 — 1 pub.

QUIMICA ORIENTAL S.A.

(R.U.C. 210001280015)

Avda. General Flores 4314

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —	N$
Disponibilidades	476.522.93
Inversiones Temporarias	6.470.95
Créditos por Ventas	1:783.119.86
Otros Créditos	85.164.51
Bienes de Cambio	3:749.206.72
Bienes de Uso	(451.213.12)
Total del Activo	5:649.271.85
Cuentas de orden y contingencias	41.418.00
Pasivo —	
Deudas Comerciales	609.446.75
Deudas Financieras	1:461.164.88
Deudas Diversas	459.391.89
Capital Social	200.000.00
Reservas	2:621.905.55
Resultados Acumulados	297.362.78
Total del Pasivo y Patrimonio	5:649.271.85
Cuentas de orden y contingencias	41.418.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

Ingresos Operativos	8:954.838.86
Descuentos .... (	250.436.36)
Ingresos Operativos Netos	8:704.402.50
Costo de los bienes vendidos .... (	7:401.165.93)
Resultado Bruto	1:303.236.57
Gastos de administración y ventas .... (	710.956.25)
Resultados diversos	74.205.08
Resultados Financieros .. (	369.122.82)
Resultado Neto	297.362.58

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Utilidad del Ejercicio ...	297.362.58
Saldo Ejercicio Anterior ...	0.20
	297.362.78
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	297.362.78

Aprobados por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados en el Libro Balances Cuentas de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades en los folios 16 y 17.

N$ 300.00 — 34024 — 1 pub.

THE NOVA SCOTIA S.A.

(R.U.C. 210959110018)

18 de Julio 878 (Esc. 301)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.200.00
Otros Créditos	10.385.51
Inversiones a Largo Plazo ..	224.708.22
Bienes de Uso	224.708.22
Intangibles	214.618.30
Total del Activo	451.912.03

Pasivo —

Deudas Diversas	6.628.52
Deudas a Largo Plazo ...	172.373.91
Capital Social	500.00
Aportes no Capitalizados ...	49.500.00
Ajustes al Patrimonio ...	222.909.60
Total del Pasivo y Patrimonio	451.912.03

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 9 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 42 y 44 del Libro Inventario.

N$ 225.00 — 34027 — 1 pub.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210000440019)

Rbla. Dr. Baltasar Brum 2819

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Activo Corriente:	
Disponibilidades	6:793.860.47
Inversiones Temporarias.	1.189.47
Créditos por Ventas	13:221.951.09
Otros Créditos	3:173.509.35
Bienes de Cambio	39:418.019.64
Total del Activo Corriente	62:608.530.02
Activo no Corriente:	
Inversiones a Largo Plazo ..	1:345.623.60
Bienes de Uso	12:035.921.73
Total Activo no Corriente	13:381.545.33
Total del Activo	75.990.075.35
Cuentas de orden y contingencias	220.424.28

Pasivo —

Pasivo Corriente:	
Deudas Comerciales ...	4:726.235.11
Deudas Financieras	19:257.690.04
Deudas Diversas	32:324.054.70
Total Pasivo Corriente ...	56:307.979.85
Patrimonio:	
Capital Social	100.000.00
Aportes no Capitalizados ...	400.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	11:629.013.62
Reservas	3:958.803.64
Resultados Acumulados ...	3:594.278.24
Total del Patrimonio ...	19.682.095.50
Total del Pasivo y Patrimonio	75:990.075.35
Cuentas de orden y contingencias	220.424.28

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado al 31 de diciembre de 1980

Ingresos Operativos	37:288.414.46
Costo de los bienes vendidos .... (	14:617.278.65)
Resultado Bruto	22:671.135.81
Gastos de administración y ventas .... (	9:228.284.93)
Resultados diversos .... (	566.152.82)
Resultados Financieros .. (	9:283.593.56)
Impuesto a la Renta .... (	517.071.49)
Resultados Extraordinarios	518.245.23
Resultado Neto	3:594.278.24

Distribución de Utilidades

A Reservas:	
Legales y Estatutarias ..	179.713.9
Voluntarias Afectadas ...	2:906.073.90
Voluntarias Libres	85.005.40
A Propietarios:	
20% en efectivo	100.000.00
A Otros Destinos:	
A Directorio en efectivo ...	323.485.03
	3:594.278.24

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 10 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio Nº 87 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de diciembre de 1951 y anotado con el Nº 5.899 a folio Nº 454 del libro respectivo.

N$ 365.00 — 34035 — 1 pub.

COMPAÑIA SALUS S.A.

(R.U.C. 210072410019)

Luis A. de Herrera 3113

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	15:083:841.76
Inversiones Temporarias.	120.000.00
Créditos por Ventas	10:122.950.38
Otros Créditos	2:445.762.40
Bienes de Uso	44:178.004.14
Total del Activo	71:950.558.68
Cuentas de orden y contingencias	7.266.30

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	4:678.126.34
Deudas Diversas	17:612.985.73
Capital Social	300.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	14:600.359.49
Reservas	15:506.073.99
Resultados Acumulados ...	19:253.013.13
Total del Pasivo y Patrimonio	71:950.558.68
Cuentas de orden y contingencias	7.266.30

Estado de Resultados

al 30 de junio de 1980

Ingresos Operativos	99:167.641.28
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc. ...	(13:384.680.05)
Ingresos Operativos Netos	85:782.961.23
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(39:951.011.99)
Resultado Bruto	45:831.949.24
Gastos de administración y ventas	(24:430.356.05)
Resultados Financieros ..	2.153.589.68
Resultados diversos	(175.127.48)
Impuesto a la Renta ...	(4:127.042.26)
	19:253.013.13

Distribución de Utilidades

al 30 de junio de 1980

	N$
A Reservas:	
Legales y Estatutarias ...	4:973.013.13
Voluntarias	12:000.000.00
A Accionistas:	
En Efectivo (200% del Capital)	600.000.00
En partes de capital (400% del Capital) ...	1:200.000.00
A Otros Destinos:	
En efectivo a Directorio ...	480.000.00
	19:253.013.13

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de diciembre de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folio Nº 208 del Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1951.

N$ 335.00 — 34065 — 1pub.

GLAXO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210139490013)

Colonia 1424

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Activo Corriente	
Disponibilidades	418.604.79
Créditos por Ventas	6:742.965.00
Otros Créditos	93.833.14
Bienes de Cambio	5:109.786.23
Total del Activo Corriente	12:365.189.16
Activo no Corriente	
Bienes de Uso	3:947.308.00
Total del Activo no Corriente	3:947.308.00
Total del Activo	15:862.497.16

Pasivo —

Pasivo Corriente	
Deudas Comerciales ...	5:623.133.49
Financieras	4:443.000.00
Diversas	1:495.109.36
Previsiones	58.395.00
Total del Pasivo Corriente	11:619.637.85
Patrimonio	
Capital Social	270.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	3:190.174.95
Reservas	879.274.20
Resultados Acumulados ...	(96.589.84)
Total del Patrimonio ...	4:242.859.31
Total del Pasivo y Patrimonio	15:862.497.16

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos Operativos Netos Locales	23:531.834.61
Costo de los Bienes Vendidos	(12:401.436.32)
Resultado Bruto	11:130.398.29
Gastos de administración y ventas	(9:596.498.89)
Resultados diversos	3.678.93
Resultados Financieros ..	(1:418.486.33)
Resultados Extraordinarios	48.667.80
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores ...	(10.000.00)
Impuesto a la Renta ...	(45.000.00)
Resultado Neto	112.759.80

Las utilidades se destinan a reserva mant. cap. circulante.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del día 10 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 167 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de mayo de 1968 anotado con el Nº 1886 al folio 190 del Libro Decimoctavo de la Matrícula de Comerciante.

N$ 295.00 — 34113 — 1 pub.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210153700017)

José Llupes 4684

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	673.228.34
Inversiones Temporariras ...	76.094.11
Créditos por Ventas	3:786.267.55
Otros Créditos	1.085.41
Bienes de Cambio	6:266.034.18
Bienes de Uso	3:634.102.64
Total del Activo	14:436.812.23

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	567.711.41
Deudas Financieras	5:489.334.32
Deudas Diversas	1:114.116.72
Capital Social	10.000.00
Reservas.—	
Ajuste al Patrimonio ...	3:457.275.66
Reservas	2:529.691.01
Resultados Acumulados..	1:268.683.11
Total del Pasivo	14:436.812.23

Estado de Resultados

al 30 de junio de 1981

Ingresos Operativos Netos	19:844.824.39
Costo de los bienes vendidos	12:341.826.02
Resultado Bruto	7:502.998.37
Gastos de administración y ventas	3:193.137.59
Resultados Financieros ..	2:815.350.67
Impuesto a la Renta (Ejercicio 1980/81)	225.827.00
Resultado Neto	1:268.683.11

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Dividendo	100.000.00
Reserva para Capital Circulante	568.329.00
Reserva para Inversiones	184.921.00
Reservas Voluntarias	415.433.11
	1:268.683.11

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.—Deja constancia que este estado de situación se halla copiado al folio 274 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1952.

N$ 280.00 — 34114 — 1 pub.

JOAQUIN ECHEVESTE SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210190380012)

8 de Octubre 4439

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —	N$
Disponibilidades	33.457.19
Inversiones Temporarias	1.239.00
Créditos por Ventas	78.934.82
Bienes de Cambio	347.933.55
Bienes de Uso	417.062.00
Total del Activo	878.626.56
Pasivo —	
Deudas Comerciales	35.231.12
Deudas Financieras	155.000.00
Deudas Diversas	49.688.31
Deudas a Largo Plazo	83.883.37
Capital Social	10.000.00
Ajustes al Patrimonio	417.106.07
Reservas	226.340.98
Resultados (Pérdidas)	(98.623.29)
Total del Pasivo y Patrimonio	878.626.56

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos Operativos	1:863.535.05
Descuentos	(5.891.62)
Ingresos Operativos Netos	1:857.643.43
Costo de los bienes vendidos	1:133.368.04
Resultado Bruto	724.275.39
Gastos de administración y ventas	(695.564.65
	28.710.74
Resultados financieros	(94.842.04)
	66.131.30
Impuesto a la Renta	32.491.99
Resultado Neto General del Ejercicio (Pérdida)	(98.623.29)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 329 del Libro Copiador de Inventarios, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 5 de marzo de 1974, anotado con el Nº 344 del Libro Nº 23.

N$ 250.00 — 34179 — 1 pub.

RISOL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210285370014)

Gral. Flores 2218

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	56.744.25
Créditos por Ventas	620.306.70
Otros Créditos	49.642.31
Bienes de Cambio	672.751.85
Bienes de Uso	298.617.78
Total del Activo	1:698.062.89
Pasivo —	
Deudas Comerciales	504.012.96
Deudas Financieras	583.794.86
Deudas Diversas	330.559.07
Previsiones	90.641.18
Capital Social	8.000.00
Reservas	150.933.39
Resultados Acumulados	30.121.43
Total del Pasivo y Patrimonio	1:698.062.89

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de noviembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	3:218.677.95
Costo de los bienes vendidos	(2:565.458.73)
Utilidad bruta	653.219.22
Gastos de administración y ventas	(432.737.96)
Resultados diversos	(26.178.73)
Resultados Financieros	(216.538.56)
Resultado Neto	30.121.43

Las utilidades se destinan a fondo de Reservas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 21 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en Libro Inventarios en los Folios 94 a 100 y 2 a 4.

N$ 235.00 — 34194 — 1 pub.

CARAMELOS ZABALA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210144920018)

Burgues 2881

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	250.001.29
Inversiones Temporarias	334.00
Créditos por Ventas	499.993.97
Otros Créditos	975.471.02
Bienes de Cambio	4:447.160.50
Bienes de Uso	5:151.886.69
Intangibles	1.830.357.32
Total del Activo	13:155.204.79
Cuentas de orden y contingencias	750.000.00
Pasivo —	
Deudas Comerciales	1:748.486.84
Deudas Financieras	7:263.253.61
Deudas Diversas	1:143.580.56
Deudas a Largo Plazo	190.000.00
Capital Social	5.000.00
Ajustes al Patrimonio	5:630.482.21
Reservas	118.064.04
Resultados Acumulados	(2:943.662.47)
Total del Pasivo y Patrimonio	13:155.204.79
Cuentas de orden y contingencias	750.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	15:267.927.05
Ingresos Operativos Netos	15:267.927.05
Costo de los bienes vendidos	(13:293.061.54)
Resultado Bruto	1:974.865.51
Gastos de administración y ventas	(2:585.236.13)
Resultados diversos	328.117.42
Resultados Financieros	(1:119.154.02)
Resultados Extraordinarios	98.584.05
Resultado Neto	(1:302.823.17)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 148 a 171 del Libro Copiador de Inventario, certificado con el Nº 8.333 al Fº 295 del libro Nº 24.

N$ 285.00 — 34173 — 1 pub.

EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210003260011)

Mariano Moreno 2512

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	3:171.171.35
Créditos por Ventas	8:160.059.87
Otros Créditos	2:060.058.46
Bienes de Cambio	5:284.450.00
Inversiones a largo plazo	358.365.48
Bienes de Uso	6:125.310.03
Intangibles	19.643.29
Total del Activo	25:179.058.48

Pasivo —

Deudas Comerciales	4:730.866.94
Deudas Financieras	1:051.935.00
Deudas Diversas	5:170.595.63
Capital Social	2:175.000.00
Ajustes al Patrimonio	2:443.261.69
Reservas	4:341.148.51
Resultados	5:266.250.71
Total del Pasivo	25:179.058.48

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos Netos	51:846.964.17
Costo de los bienes vendidos	(36:998.969.64)
Resultado Bruto	14:847.994.53
Gastos de administración y ventas	(8:498.398.64)
Resultados Financieros	(512.422.16)
Resultados extraordinarios	37.077.98
Impuesto a la Renta	(608.001.00)
Resultado Neto	5:266.250.71

Distribución de Utilidades

	N$
Fondo de Reinversiones	2:906.336.00
Fondo de Reserva	231.788.71
Reserva Mant. Capital Circulante	512.226.00
Dividendos	1:365.900.00
Dietas Directores y Síndico	250.000.00
	5:266.250.71

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada al 28 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a fs. 343 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5287 en el fo. 38 del fo. 13.

N$ 285.00 — 34211 — 1 pub.

DE LOS CAMPOS PUENTE TOURNIER S.A.

(R.U.C. 210134150015)

Dr. Lorenzo Carnelli 1223

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:285.681.22
Inversiones Temporarias	367.30
Créditos por Ventas	8:122.465.97
Otros Créditos	1:663.258.13
Bienes de cambio no corrientes	396.806.09
Bienes de Uso	216.844.76
Total del Activo	11:685.423.47
Cuentas de orden y contingencias	100.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	4:492.007.75
Deudas Financieras	342.779.05
Deudas Diversas	6:432.691.01
Capital Social	100.000.00
Ajustes al Patrimonio	16.574.06
Reservas acumuladas	130.741.11
Resultados Acumulados	170.630.49
Total del Pasivo y Patrimonio	11:685.423.47
Cuentas de orden y contingencias	100.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos Operativos	25:279.821.37
Costo de los bienes vendidos	(21:656.219.80)
	3:623.601.57
Gastos de administración y ventas	(3:148.575.61)
	475.025.96
Resultados Financieros	(304.395.47)
Resultado Neto	170.630.49

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
A Reservas:	
Voluntarias libres	20.630.49
A Propietarios	
En efectivo (150%)	150.000.00
	170.630.49

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 29 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 46/47 del Libro "Copiador de Balances" certificado con fecha 2 de mayo de 1963.

N$ 285.00 — 34112 — 1 pub.

LANDER SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210196290015)

Monte Caseros 2765

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	131.668.86
Créditos por Ventas	568.928.19
Otros Créditos	298.249.78
Bienes de Cambio	122.858.93
Bienes de Uso	448.346.16
Total del Activo	1:570.051.92
Cuentas de Orden	52.202.12

Pasivo —

Deudas Comerciales	620.535.28
Deudas Financieras	69.547.35
Deudas Diversas	191.383.34
Capital Social	500.00
Ajustes al Patrimonio	242.340.58
Reservas	246.209.47
Resultados Acumulados	229.535.90
Total del Pasivo	1:570.051.92
Cuentas de Orden	52.202.12

Estado de Resultados

al 30 de abril de 1981

	N$
Ingresos Operativos	3:625.108.41
Ingresos Operativos Netos	3:625.108.41
Costo de los Bienes Vendidos	(2:577.185.55)
Resultado Bruto	1:047.922.86
Gastos de administración y ventas	(738.660.12)
Resultados Financieros	(56.669.64)
Resultados Extraordinarios	44.565.35
Impuesto a la Renta	(67.622.55)
Resultado Neto	229.535.90

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1981

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Afectadas	100.337.60
Voluntarias Libres	129.198.30
	229.535.90

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 7 y 8 del Libro de Inventarios, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 11.008, al folio Nº 22 del Libro Nº 32.

N$ 275.00 — 34120 — 1 pub.

STEMAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210155130013)

Cerro Largo 972/74

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

	N$
Activo —	
Disponibilidades	464.366.36
Créditos por Ventas	703.305.86
Otros Créditos	462.696.60
Bienes de Cambio	6:431.598.81
Bienes de Uso	681.544.21
Total del Activo	8:743.511.84
Cuentas de orden y contingencias	78.716.00
Pasivo —	
Deudas Comerciales	1:317.933.13
Deudas Financieras	2:867.547.75
Deudas Diversas	739.589.46
Capital Social	121.284.00
Ajustes al Patrimonio	206.022.83
Reservas	1:135.030.90
Resultados Acumulados	2:356.103.77
Total del Pasivo	8:743.511.84
Cuentas de orden y contingencias	78.716.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos Operativos Netos	13:709.628.38
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(5:992.128.87)
Resultado Bruto	7:717.499.51
Gastos de administración y ventas	(3:807.744.66)
Resultados diversos	14.452.00
Resultados Financieros	(1:408.102.89)
Resultados Extraordinarios	59.045.74
Impuesto a la Renta	(219.045.93)
Resultado Neto	2:356.103.77

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
A Reserva Mantenimiento Capital Circulante	544.058.79
A Fondo de Reserva	62.02
A Dividendos (1494% s/N$ 121.284.00)	1:811.982.96
	2:356.103.77

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes Estados de Resultados y Distribución de Utilidades se encuentran copiados a fs.Nº 963 y 964 del libro Copiador Nº 7792 al Fº 100 del libro Nº 13.

N$ 340.00 — 34155 — 1 pub.

NILMAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210784180016)

Cerrito 420 (Esc. 301)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1980

Estados Contables Uniformes Resumidos

	N$
Activo —	
Bienes de Uso	5:238.575.24
Intangibles	2.600.00
	5:241.175.24
Pasivo —	
Deudas Diversas	7.800.00
Capital Social	50.000.00
Aportes no Capitalizados	2:370.764.95
Ajustes al Patrimonio	2:817.810.29
Resultados Acumulados	(5.200.00)
	5:241.175.24

Estado de Resultados

	N$
Gastos de administración y ventas	(2.600.00)
Resultado Neto	(2.600.00)

Distribución de Utilidades

	N$
A Resultados Acumulados	(2.600.00)
	(2.600.00)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados contables se hallan transcriptos en el Libro Copiador de Cartas del folio 5 al folio 12.

N$ 190.00 — 34156 — 1 pub.

NILMAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210784180016)

Cerrito 420

Estados Contables Resumidos al 31 de enero de 1981

	N$
Activo —	
Bienes de Uso	5:238.575.24
	5:238.575.24
Pasivo —	
Capital Social	50.000.00
Ajustes al Patrimonio	2:817.810.29
Aportes no Capitalizados	2:370.764.95
	5:238.575.24

Estado de Resultados

	N$
Gastos de administración y ventas	(2.600.00)
Resultados diversos	7.800.00
Resultado Neto	5.200.00

Distribución de Utilidades

	N$
A Resultados Acumulados	5.200.00
	5.200.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados contables se hallan transcriptos en el Libro Copiador de Cartas del folio 13 al folio 20.

N$ 175.00 — 34157 — 1 pub.

COLONIA REFRESCOS S.A.

(R.U.C. 040001270019)

J. C. González Moreno 771

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	5:871.091.99
Créditos por Ventas	1:504.179.39
Otros Créditos	586.816.09
Bienes de Cambio	7:727.965.11
Bienes de cambio no corrientes	5:651.180.68
Inversiones a Largo Plazo	50.600.17
Bienes de Uso	22:437.327.67
Intangibles	183.10
	43:829.344.20

Pasivo —

Deudas Comerciales	3:415.033.87
Deudas Financieras	1:980.828.58
Deudas Diversas	9.443.383.44
Previsiones	484.343.86
Capital Social	4:118.770.00
Ajustes al Patrimonio	12:612.765.58
Reservas	5:565.373.07
Resultados Acumulados	6:208.845.80
	43:829.344.20

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos Operativos	77:683.976.11
Descuentos, Bonif. e Impuestos	(23:147.363.12)
Ingresos Operativos Netos	54:536.612.99
Costo de los bienes vendidos	(26:736.670.92)
Resultado Bruto	27:799.942.07
Gastos de administración y ventas	(16:535.434.98)
Resultados diversos	622.423.79
Resultados Financieros	(1:506.914.92
Impuesto a la Renta	(2:785.000.00)
	10:608.845.80

Estado de Resultados

	N$
A Reservas	3:906.088.00
A Dividendo Anticipado	4:400.000.00
A Saldo Dividendo	600.000.00
A Cuenta Nueva	1:702.757.80
	10:608.845.80

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en Libro Copiador de Balances folios 92 y 93.

N$ 290.00 — 34577 — 1 pub.

HOLLIDAY SCOTT DE URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210595460011)

Arturo Lezama 2226/32

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de mayo de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.048.50
Créditos por Ventas	370.648.14
Otros Créditos	1:135.889.21
Bienes de Cambio	354.452.26
Bienes de Uso	218.273.64
Total del Activo	2:084.311.75

Pasivo —

Deudas Comerciales	585.907.05
Deudas Financieras	698.021.85
Deudas Diversas	327.592.66
Total del Pasivo	1:611.521.56

Patrimonio —

Capital Social	500.500.00
Ajustes al Patrimonio	91.486.35
Resultados Acumulados	(119.196.16)
Total Patrimonio	472.790.19
Total del Pasivo y Patrimonio	2:084.311.75

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de mayo de 1981

	N$
Ingresos Operativos	1:938.580.02
Descuentos	871.835.22)
Ingresos Operativos Netos	1:066.744.80
Costo de los bienes vendidos	(269.520.86)
Resultado Neto	797.223.94
Gastos de administración y ventas	(871.045.28)
Resultados Financieros	(45.297.49)

Aprobados por la Asamblea del 4 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a fojas 16 y 17 del Libro Inventario de la Sociedad certificado con fecha 9 de octubre de 1979.

N$ 235.00 — 34635 — 1 pub.

BONAFIDE S.A.I.C. (Argentina)

(R.U.C. 210689950012)

Rincón 682 (Esc. 21)

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Activo Corriente	
Disponibilidades	2.123.28
Inversiones Temporarias	19.440.48
Otros Créditos	248.175.00
Total del Activo Corriente	269.738.76

Pasivo —

Deudas Financieras	247.650.00
Deudas Diversas	20.322.87
Capital Social	1.120.00
Resultados Acumulados	645.89
Total del Pasivo y Patrimonio	269.738.76

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Resultados Financieros	3.292.21
Gastos de administración	3.502.58)
Pérdida neta	210.37

No realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 47 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1965 y anotado con el Nº 935 al Fº 358 del Libro Nº 15.

N$ 180.00 — 34659 — 1 pub.

REZCALA NEFFA HNOS S. A.

(R.U.C. 210022700013)

25 de Mayo 230

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de abril de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	595.229.03
Inversiones Temporarias.	84.038.10
Créditos por Ventas	6:026.523.99
Otros Créditos	474.400.24
Bienes de Cambio	3:511.278.44
Bienes de Uso	480.426.34
Total del Activo	11:171.896.14
Cuentas de orden y contingencias	14.000.00
	11:185.896.14

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	4:871.509.26
Deudas Financieras	1:184.004.00
Deudas Diversas	216.925.22
Capital Social	16.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	290.379.82
Reservas	1:609.812.23
Resultados Acumulados ...	2:983.265.61
Total del Pasivo	11:171.896.14
Cuentas de orden y contingencias	14.000.00
	11:185.896.14

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de abril de 1980

	N$
Ingresos Operativos	16:235.848.49
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(11:698.466.03)
Resultado Bruto	4:537.382.46
Gastos de administración y ventas	(1:291.711.61)
	3:245.670.85
Resultados diversos	7.000.00
Resultados Financieros ..	(269.405.24)
Resultado Neto	2:983.265.61

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1980

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Afectadas	422.425.49
Voluntarias Libre	2:560.840.12
	2:983.265.61

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de folio 289 a 290 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 abril de 1963.

N$ 325.00 — 35635 — 1 pub.

INDUCA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210678410011)

Juan Quevedo 5640

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	429.578.36
Inversiones Temporarias.	24.545.80
Créditos por Ventas	3:985.722.14
Otros Créditos	643.259.03
Bienes de Cambio	2:992.614.13
Bienes de Uso	1:492.588.71
Intangibles	116.734.34
Total del Activo	9:685.042.51
Cuentas de orden y contingencias	63.821.77

Pasivo y Patrimonio—

Deudas Comerciales ...	3:634.340.07
Deudas Financieras	1:448.568.77
Deudas Diversas	479.534.88
Capital Social	100.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	802.961.12
Reservas	856.883.80
Resultados Acumulados ...	2:362.753.87
Total del Pasivo	9:685.042.51
Cuentas de orden y contingencias	63.821.77

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos	12:754.570.68
Descuentos, Bonif, e Impuestos	634.825.46
Ingresos Operativos Netos	12:119.745.22
Costo de los bienes vendidos	(6:926.569.42)
Resultado Bruto	5:193.175.80
Gastos de administración y ventas	(3:055.913.07)
Resultados diversos	2.122.52
Resultados Financieros ..	(339.827.29)
Resultado Neto	1:799.557.96

Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas Voluntarias Libres	799.185.44
A Reservas Voluntarias Afectadas	319.565.30
A Propietarios en Efectivo	450.000.00
A Futuros Ejercicios ...	794.003.07
	2:362.753.87

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 21 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 9 y 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de octubre de 1977.

N$ 310.00 — 35638 — 1 pub.

ANCARTO S.A.

(R.U.C. 210158550013)

Av. 18 de Julio 1188

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	61.470.24
Otros Créditos	197.436.89
Bienes de Cambio	131.242.20
Bienes de Uso	9.483.72
Intangibles	8.95
	399.642.00

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	35.115.57
Deudas Financieras	20.239.18
Deudas Diversas	60.050.14
Capital Social	500.00
Resultados Acumulados ...	283.737.11
	399.642.00

Estado de Resultados desde el 1º de Enero de 1979 al 31 de Diciembre de 1979

	N$
esos Operativos Netos	2:234.675.54
osto de los bienes vendidos	(1:014.030.20)
Resultado Bruto	1:220.645.34
Gastos de administración y ventas	(1:046.827.94)
Impuesto a la Renta ...	(14.603.21)
Resultado Neto	159.214.19

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Afectadas ...	9.039.22
Voluntarias Libres	174.97
A Propietarios:	
En efectivo (300% del capital)	150.000.00
	159.214.19

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 22 de diciembre de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados de folio 53 a folio 54 del Libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de noviembre de 1963.

N$ 260.00 — 34550 — 1 pub.

DOCAL S.A.

(R.U.C. 140020160017)

Tres Cerros 5º Sec. Rivera

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	23.136.95
Créditos por Ventas	405.923.64
Otros Créditos	1:920.374.09
Bienes de Cambio	4:655.799.55
Bienes de Uso	3:401.275.65
	10:406.509.88

Pasivo —

Deudas Financieras	952.969.42
Deudas Comerciales	39.708.18
Deudas Diversas	32.637.23
Capital Social	740.00
Ajustes al Patrimonio	2:725.082.91
Reservas	4.723.92
Resultados Acumulados	6:650.648.22
	10:406.509.88

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el el 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	1:447.882.04
Costo de los bienes vendidos	(1:779.339.72)
Gastos de administración y ventas	(278.798.49)
Resultados diversos	15.296.33)
Resultados Financieros	(79.294.75)
	(674.254.59)

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados en folio 52 del Libro Inventario.

N$ 225.00 — 34583 — 1 pub.

EDUARDO A. BENECH SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210255180012)

Monte Caseros 2870

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	4:923.634.92
Créditos por Ventas	2:442.226.88
Otros Créditos	607.081.47
Bienes de Cambio	2:507.711.35
Créditos a Largo Plazo	47.379.58
Inversiones a Largo Plazo	164.636.14
Bienes de Uso	1:216.951.64
Total del Activo	11:909.621.98
Cuentas de orden y contingencias	1.595.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	341.777.36
Deudas Financieras	2:207.929.27
Deudas Diversas	7:491.209.98
Capital Social	2.000.00
Ajustes al Patrimonio	87.529.48
Reservas	831.019.82
Resultados Acumulados	948.156.07
Total del Pasivo y Patrimonio	11:909.621.98
Cuentas de orden y contingencias	1.595.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de marzo de 1981

	N$
Ingresos Operativos Netos	7:625.979.74
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados;	(4:511.112.03)
Resultado Bruto	3:114.867.71
Gastos de administración y ventas	(1:122.046.91)
Resultados diversos	15.974.43
Resultados Financieros	(815.319.79)
Resultados extraordinarios	253.509.39
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores	(498.828.76)
Resultado Neto	948.156.07

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1981

	N$
A Reservas Voluntarias afectadas	113.493.40
A Propietarios En efectivo	834.662.67
	948.156.07

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 52/53 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de abril de 1970.

N$ 315.00 — 35639 — 1 pub.

BISBAL S.A.

(R.U.C. 211031300012)

Bv. España 2502

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	11.131.98
Total del Activo	11.131.98
Cuentas de orden y contingencias	37.958.75

Pasivo —

Capital Social	12.041.25
Resultados Acumulados	(909.27)
Total del Pasivo y Patrimonio	11.131.98
Cuentas de orden y contingencias	37.958.75

Estado de Resultados

al 30 de junio de 1981

	N$
Gastos de administración	(909.27
Resultado Neto	(909.27)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11 de noviembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del Libro Inventario certificado el 8 de febrero de 1980.

N$ 165.00 — 35947 — 1 pub.

ALBERTO GORINA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210133600017)

Yaguarón 2076

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

	N$
Activo —	
Disponibilidades	230.868.18
Créditos por Ventas	859.287.37
Bienes de Cambio	4:975.083.49
Inversiones Temporarias	178.324.60
Otros Créditos	506.530.67
Bienes de Uso	615.718.52
	7:365.812.75
Cuentas de Orden	12.930.91
Pasivo —	
Deudas Comerciales	1:348.115.79
Deudas Financieras	1:165.633.63
Deudas Diversas	1:016.108.32
Capital Social	600.000.00
Reservas	1:273.000.00
Resultados Acumulados	1:962.955.01
	7:365.812.75
Cuentas de Orden	12.930.91

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos Operativos	14:177.869.22
Descuentos, Bonificaciones, etc.	(26.506.36)
Ingresos Operativos Netos	14:151.362.86
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados (Anexo Nº 2 Col. I)	(8:360.824.04)
Resultado Bruto	5:790.538.82
Gastos de administración y ventas (Anexo Nº 2 Col. II)	(3:505.913.76)
Resultados diversos	78.919.59
Resultados Financieros	(400.589.64)
Resultado Neto	1:962.955.01

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Reservas:	
Voluntarias afectadas	415.858.96
Voluntarias libres	406.141.04
A Propietarios:	
En efectivo 116.67 del capital	700.000.00
A Otros Destinos:	
En efectivo para pago de impuestos	440.955.01
	1:962.955.01

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 214 y 215 del libro "Inventarios y Balances" Nº 5 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1978, y anotado con el Nº 5471 al folio 451 del libro Nº 27.

N$ 310.00 — 34167 — 1 pub.

RISOL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210285370014)

Gral. Flores 2218

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1979

	N$
Activo —	
Disponibilidades	120.864.58
Créditos por Ventas	510.832.97
Otros Créditos	49.918.58
Bienes de Cambio	458.929.82
Bienes de Uso	201.411.30
Total del Activo	1:341.957.25
Pasivo —	
Deudas Comerciales	355.868.78
Deudas Financieras	413.815.51
Deudas Diversas	112.275.53
Previsiones	101.064.04
Capital Social	8.000.00
Reservas	57.646.40
Resultados Acumulados	293.286.99
Total del Pasivo	1:341.957.25

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de noviembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	2:475.165.02
Ingresos Operativos Netos	2:475.165.02
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:771.132.26)
Resultado Bruto	704.032.30
Gastos de administración y ventas	(330.739.22)
Resultados diversos	17.610.14)
Resultados Financieros	(61.845.96)
Impuesto a la Renta	(550.03)

Utilidades

Ejercicio finalizado al 30 de noviembre de 1979

	N$
A Reservas:	
Legales y Estatutarias	86.799.71
Voluntarias Libres	6.487.28
A Propietarios:	
En efectivo	200.000.00
	293.286.99

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 81-82 del Libro Inventario.

N$ 305.00 — 34202 — 1 pub.

PIEDRAS BLANCAS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210300300018)

Ceibal 1587

Estado de Situación Patrimonial al 30 de mayo de 1981

	N$
Activo —	
Disponibilidades	92.075.42
Inversiones Temporarias	7.317.10
Otros Créditos	550.80
Bienes de Cambio	922.500.00
Bienes de Uso	291.335.74
Total del Activo	1:313.779.06
Pasivo —	
Deudas Financieras	849.324.91
Capital Social	200.00
Reservas	110.959.50
Resultados Acumulados	353.294.65
Total del Pasivo	1:313.779.06

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos Netos	53.254.80
Costo de lo Vendido	77.938.04
Resultado Neto	(24.683.24)

Asil

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 29 del Libro Actas certificado el 23 de julio de 1962.

N$ 180.00 — 34246 — 1 pub.

CARAVANA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211083980014)

Rambla República de Chile 4485 (Apto. 206)

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de julio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.323.16
Créditos por Ventas	60.000.00
Bienes de Uso	380.870.00
Intangibles	13.385.84
	455.579

Pasivo —

Deudas Diversas	369.988.00
Capital Social	100.000.00
	469.988.00
Resultados Acumulados	14.409.00
Total del Pasivo	455.579.00

Estado de Resultados

	N$
Resultados diversos	14.409.00
Resultados extraordinarios	14.409.00

Aprobados por la Asamblea del 10 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del Libro Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de setiembre de 1980 con el Nº 8147, al Folio 80 del Libro Nº 30.

N$ 195.00 — 34299 — 1 pub.

POLIMEROS URUGUAYOS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210289460018)

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:857.855.84
Inversiones temporarias	1:548.195.35
Créditos por Ventas	19:350.060.29
Otros Créditos	221.523.34
Bienes de Cambio	20:106.707.04
Bienes de Uso	42:200.578.70
Intangibles	126.456.25
Total del Activo	85:411.376.81

Pasivo —

Deudas Comerciales	21:839.249.43
Deudas Financieras	9:819.544.78
Deudas Diversas	3:072.614.07
Previsiones	43.337.59
Deudas financieras a largo plazo	23:502.968.89
Capital Social	9:954.000.00
Ajustes al Patrimonio	17:850.147.50
Reservas	18.171.17
Resultados Acumulados	(688.656.62)
	85:411.376.81

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos Operativos	73:708.811.18
Costo de los bienes vendidos	(52:108.232.40)
Resultado Bruto	21:600.578.78
Gastos de administración y ventas	(5:201.599.17)
Resultados diversos	44.764.32
Resultados Financieros	(13:668.508.32)
Resultado Neto	2:775.235.61

Distribución de Utilidades

	N$
A resultados acumulados	2:775.235.61

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 27 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados están copiados en el Libro Copiador de Cartas folio 212.

N$ 245.00 — 34307 — 1 pub.

ORLYN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210704420015)

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Créditos por Ventas	1:417.309.80
Otros Créditos	18.672.43
Bienes de Uso	1:737.405.45
	3:173.387.68

Pasivo —

Deudas Comerciales	1.660.60
Deudas Financieras	157.069.31
Deudas Diversas	2:874.570.40
Capital Social	30.000.00
Ajustes al Patrimonio	75.565.72
Resultados Acumulados	34.521.65
	3:173.387.68

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos	1:380.000.00
Ingresos Operativos Netos	1:380.000.00
Costo de los bienes vendidos	(180.104.51)
Resultado Bruto	1:199.895.49
Gastos de administración y ventas	(35.676.95)
Resultados Financieros	(1:129.644.80)
Impuesto a la Renta	(764.09)
Resultado Neto	33.809.65

Distribución de Utilidades

A Resultados Acumulados	33.809.65

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Copiador de Cartas del folio 20 al folio 28.

N$ 220.00 — 34320 — 1 pub.

ORLYN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210704420015)

J. C. Gómez 1522 (Esc. 2)

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	880.87
Créditos por Ventas	18.084.12
Bienes de Uso	557.205.50
Total del Activo	576.170.49

Pasivo —

Deudas Comerciales	544.851.58
Deudas Diversas	1.708.30
Capital Social	30.000.00
Resultados Acumulados	(389.39)
	576.170.49

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos Operativos	135.029.12
Gastos de administración y ventas	(14.437.42)
Resultados Financieros	(120.981.09)
	(389.39)

Distribución de Utilidades

A resultados acumulados	(389.39)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados han sido transcriptos en el Libro Copiador de Cartas del folio 2 al 10.

N$ 190.00 — 34318 — 1 pub.

ORLYN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210704420015)

J. C. Gómez 1522 (Esc. 2)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Créditos por Ventas	18.558.29
Bienes de Uso	1:218.709.72
Total del Activo	1:237.268.01

Pasivo —

Deudas Comerciales	69.285.58
Deudas Diversas	1:137.270.43
Capital Social	30.000.00
Resultados Acumulados	712.00
	1:237.268.01

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos	465.000.00
Ingresos Operativos Netos	465.000.00
Costo de los bienes vendidos	(37.484.26)
Resultado Bruto	427.515.74
Gastos de administración y ventas	(15.164.82)
Resultados Financieros	(410.843.16)
Impuesto a la Renta	(406.37)
Resultado Neto	1.101.39

Distribución de Utilidades

	N$
A resultados acumulados	1.101.39

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Copiador de Cartas del folio 11 al 19.

N$ 205.00 — 34319 — 1 pub.

ORLYN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210704420015)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	115.57
Créditos por Ventas	1:694.002.11
Otros Créditos	362.059.83
Bienes de Cambio	
Bienes de uso	6:220.551.24
	8:276.728.75

Pasivo —

Deudas Comerciales	890.735.45
Deudas Financieras	808.918.68
Deudas Diversas	4:495.138.79
Capital Social	30.000.00
Ajustes al Patrimonio	1:998.829.59
Resultados Acumulados	53.106.24
	8:276.728.75

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos	2:780.000.00
Ingresos Operativos Netos	
	2:780.000.00
Costo de los bienes vendidos	(783.207.04)
Resultado Bruto	1:996.792.96
Gastos de administración y ventas	(70.751.19)
Resultados Financieros	(1:891.594.54)
Impuesto a la Renta	(15.862.65)
Resultado Neto	18:584.59

Distribución de Utilidades

	N$
A Dividendos en Acciones	48.000.00
A Resultados Acumulados	5.106.24
	53.106.24

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Copiador de Cartas del folio 29 al 37.

N$ 235.00 — 34321 — 1 pub.

NOGOYA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210273310011)

Sarandí 356 (Esc. 27)

Balance General al 30 de junio de 1981

Activo —

	U$S
Caja	149.35
Bancos en Liquidación	1.00
Acciones y Valores	56.096.40
Deudores Varios	3.596.85
	59.843.60

Pasivo —

Capital Integrado	40.000.00
Pérdidas y Ganancias	19.843.60
	59.843.60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1981

	U$S
Debe —	
Gastos Generales	26.76
Impuesto Art. 7º Ley 11.073	11.78
Saldo: Ganancias	19.843.60
	19.882.14
Haber —	
Saldo Anterior	14.447.14
Intereses	5.435.00
	19.882.14

El saldo de utilidades acumuladas pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 114 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 18 de octubre de 1961.

N$ 190.00 — 34342 — 1 pub.

WINCO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210442760019)

Avda. 18 de Julio 948

Balance general al 30 de abril de 1980

Activo —

	U$S
Caja	14.719.61
Inmuebles	19.619.42
Acciones a emitir	160.000.00
Pérdidas y ganancias	5.660.97
	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado	40.000.00
Capital autorizado	160.000.00
	200.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1980

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	97.56
Gastos generales	13.14
Gastos de administración	150.00
	160.70
	260.70

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 30 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Inventario de la sociedad, certificado el 14 de noviembre de 1962 a Fº Nº 38.

N$ 180.00 — 33059 — 1 pub.

SECOND BLUE CO. S. A.

(R.U.C. 210442740018)

18 de Julio 948 (Piso 9, Apto. 17)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1980

Activo —

	U$S
Deudores varios	39.106.64
Inmuebles	38.261.94
Acciones a emitir	10.000.00
	87.368.58

Pasivo —

Capital integrado	40.000.00
Capital autorizado	10.000.00
Pérdidas y ganancias	37.368.58
	87.368.58

Estado de resultados al 30 de abril de 1980

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	109.19
Gastos generales	12.48
Gastos de administración	150.00
Utilidad del ejercicio	38.643.33
	38.915.00

Ganancias —

Utilidad por ventas	38.915.00
	38.915.00

Aprobados por la Asamblea Ordinaria, realizada el 30 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de la sociedad, certificado el 14 de noviembre de 1962 a Folio 37

N$ 195.00 — 33060 — 1 pub.

ELECTRONICA S. A.

(RUC 210428560016)

18 de Julio 948 (P. 9, Ap. 17)

Balance General al 30 de junio de 1980

Activo —

	U$S
Caja	3.70
Deudores Varios Exterior	163.640.00
Acciones y Valores	175.000.00
Cuenta Nueva	724.77
	339.368.47

Pasivo —

	U$S
Cuentas Corrientes	1.848.28
Acreedores Varios Exterior	137.520.19
Capital Integrado	200.000.00
	339.368.47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1980

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	571.22
Gastos Administración	350.00
Gastos Generales	23.93
	945.15

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de la sociedad certificado el 14 de diciembre de 1960 a Fº Nº 49.

N$ 180.00 — 33061 — 1|pub.

GUIA DE LAS AGENCIAS DEL INTERIOR DE "DIARIO OFICIAL"

Localidad	Agente	Domicilio
ARTIGAS	Ondina Olivera de Torterolo	Aparicio Saravia 346
CANELONES	Octavio Posadas	Aparicio Saravia 374
CARMELO	Héctor Mario Albernaz	Defensa 379
COLONIA	Claudio Maddalena	Baltasar Brum 716
FLORES	Lucía Camerosano de Orcoyen	Lorenzo Latorre 922
DURAZNO	Cristina Bazzano de Avellanal	Zorrilla de San Martín 864, Ap. 7, p. 4º
FLORIDA	Alberto Riva Buglio	Independencia 825
FRAY BENTOS	Gilberto Vico	25 de Mayo 3380
LAS PIEDRAS	Nelson Dos Santos	Avda. Gral. Flores 795
MALDONADO	Mª Palmira Rodríguez de Gallardo	Florida 864
MELO	Oscar Silva	Florencio Sánchez 420
MERCEDES	Ulises Echeverría	Colón 284
MINAS	Edgardo Cardama	Domingo Pérez 473
PANDO	Ramiro Peluffo	Gral. Artigas 1071
PASO DE LOS TOROS	Fernando Raúl Santurio	Florencio Sánchez 573
PAYSANDU	Aparicio Luis Castro	Leandro Gómez 1042
RIVERA	Amalia Díaz de Jubett	Atilio Paiva 361
ROCHA	Ema Schiavo Guadalupe	25 de Mayo 131-A
ROSARIO	Nancy Saavedra de Rodríguez	Treinta y Tres 527
SALTO	Celeste Méndez de Hualde	República Argentina 43
SAN CARLOS	Rafael Ruben Píriz	Mariano Soler 721
SAN JOSE	Amelia Porras de Senatore	Alfonso Espínola 560
SAN RAMON	Eros Muscio	Batlle y Ordóñez y Dr. Sineiro
TACUAREMBO	Blanca González de Zaballa	Luis A. de Herrera 64
TREINTA Y TRES	Tomás Hernández	Felipe Carapé 214
YOUNG (Río Negro)	Julio María Firpo	18 de Julio 1834